Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 156 Viernes, 9 de julio de 2010

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12505 Orden de 30 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones destinadas a prevenir y paliar el absentismo escolar, para el curso 2010-2011. 38181

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12506 Orden de 25 de junio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. 38205

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

12507 Corrección de error a la resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua de fecha 24 de junio de 2010. 38387

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12508 Corrección de errores de la Orden de 1 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se adjudican los premios extraordinarios de formación profesional correspondientes al Curso Académico 2008/2009. 38389

12509 Orden de 29 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, durante el curso 2010-2011, en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia. 38390

12510 Orden de 1 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la implantación, modificación, supresión de enseñanzas y un cambio de denominación genérica en Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias y en Centros Integrados de Formación Profesional, para el curso académico 2010-2011. 38422

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12511 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 38436

12512 Notificación a interesado. 38437

NPE: B-090710-156

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

12513 Anuncio de licitación de contrato. "Gestión del acogimiento y atención integral que se presta en el Centro de Emergencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las mujeres víctimas de violencia de género". Expte. 4/2010. 38438

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12514 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativa al Reintegro de Subvención que se relaciona. 38440

12515 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción. 38441

12516 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción. 38442

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12517 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 38443

12518 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 38448

12519 Notificación de resoluciones de recursos de alzada. 38451

12520 Notificación de iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir. 38455

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

12521 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 38457

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

12522 Autos 1.399/2009. 38478

De lo Social número Dos de Cartagena

12523 Autos 38/2008. 38479

12524 Autos 100/2008. 38480

12525 Autos 970/2009. 38481

12526 Autos 877/2008. 38483

12527 Autos 704/2007. 38485

12528 Autos 734/2008. 38486

12529 Autos 1.343/2008. 38487

12530 Autos 824/08. 38488

12531 Autos 578/2010. 38489

12532 Autos 1.293/2009. 38490

12533 Autos 598/2010. 38491

12534 Autos 579/2010. 38492

12535 Autos 1.533/2009. 38493

12536 Autos 1.383/2008. 38494

12537 Autos 703/2008. 38495

De lo Social número Dos de Cartagena

12538 Autos 704/2008. 38496
12539 Autos 1.243/2008. 38497
12540 Autos 589/2010. 38498
12541 Autos 588/2010. 38499
12542 Autos 580/2010. 38500

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

12543 Autos 892/2009. 38501

Instrucción número Tres de Murcia

12544 Autos 98/2009. 38502

De lo Social número Uno de Murcia

12545 Autos 420/2010. 38503
12546 Autos 377/2010. 38505
12547 Autos 832/2008. 38506
12548 Autos 1.084/2008. 38508
12549 Autos 1.660/2009. 38510
12550 Autos 80/2010. 38511
12551 Autos 1.681/2009. 38513
12552 Autos 147/2010. 38514
12553 Autos 804/2008. 38516
12554 Autos 1.159/2009. 38518
12555 Autos 1.353/2009. 38520
12556 Autos 1.271/2009. 38521
12557 Autos 1.451/2009. 38523
12558 Autos 777/2009. 38524
12559 Autos 1.171/2009. 38526
12560 Autos 1.241/2009. 38528
12561 Autos 1.071/2009. 38529
12562 Autos 507/2009. 38530
12563 Autos 240/2009. 38532
12564 Autos 1.720/2009. 38534
12565 Autos 1.758/2009. 38535
12566 Autos 837/2009. 38536
12567 Autos 1.966/2009. 38537
12568 Autos 41/2010. 38538
12569 Autos 1.836/2009. 38540
12570 Autos 1.922/2009. 38541
12571 Autos 855/2008. 38542
12572 Autos 1/2010. 38544
12573 Autos 1.484/2008. 38545

De lo Social número Dos de Murcia

12574 Autos 483/2010. 38548
12575 Autos 1.042/2009. 38550
12576 Autos 426/2009. 38552
12577 Autos 271/2010. 38553

De lo Social número Dos de Murcia

12578 Autos 1.164/2009. 38555
12579 Autos 1.211/2009. 38558
12580 Autos 444/2009. 38561
12581 Autos 1.340/2009. 38563

De lo Social número Tres de Murcia

12582 Autos 160/09. 38565
12583 Autos 34/2009. 38566
12584 Autos 144/2010. 38567
12585 Autos 365/09. 38568
12586 Autos 213/2010. 38569
12587 Autos 212/2010. 38570
12588 Autos 225/2010. 38571
12589 Autos 223/2010. 38572
12590 Autos 229/2010. 38573
12591 Autos 227/2010. 38574

De lo Social número Cuatro de Murcia

12592 Autos 1.107/2009. 38575
12593 Autos 1.078/2009. 38576
12594 Autos 486/2010. 38577
12595 Autos 552/2010. 38579

De lo Social número Seis de Murcia

12596 Autos 1.098/2009. 38581
12597 Autos 1.098/2009. 38583
12598 Autos 1.230/2009. 38585
12599 Autos 1.079/2009. 38587
12600 Autos 744/2010. 38588
12601 Autos 1.556/2009. 38589

De lo Social número Siete de Murcia

12602 Autos 390/2009. 38590
12603 Autos 480/2010. 38592
12604 Autos 433/2010. 38593
12605 Autos 354/2010. 38595

De lo Penal número Cinco de Murcia

12606 Autos 920/2008. 38597

IV. Administración Local

Alcantarilla

12607 Reglamento de organización y funcionamiento de la Lonja de Alcantarilla. 38598

Campos del Río

12608 Exposición pública aprobación inicial presupuesto municipal ejercicio 2010. 38617

12609 Aprobación del padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas, del segundo trimestre de 2010. 38618

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

12610 Anuncio de extravío del Título de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico. 38619

Notaría de don Miguel Angel Freile Vieira

12611 Acta de notoriedad. 38620

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12505 Orden de 30 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones destinadas a prevenir y paliar el absentismo escolar, para el curso 2010-2011.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación reconoce como derecho básico de los alumnos a "recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural".

En el ámbito autonómico, la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia, de la Región de Murcia, contempla el absentismo como uno de los riesgos que afecta a la población infantil.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, expresa el derecho a una educación básica y obligatoria, correspondiendo a las Administraciones públicas desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

De igual manera, en su capítulo II, pone las bases para que las administraciones públicas desarrollen las acciones necesarias y aporten los recursos y apoyos precisos para evitar desigualdades de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

El Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica el capítulo IV a la Compensación de las desigualdades en la educación y en el artículo 25, sobre la escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono escolar, en el apartado 2 "corresponde a la Consejería con competencias en educación desarrollar planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan la continuidad del alumnado en el sistema educativo y faciliten la prevención, control y seguimiento del absentismo y abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones." Así mismo, dedica su capítulo VIII a la participación y coordinación, expresando en el artículo 38 la coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones, con el fin de hacer efectivo el principio del esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad, regulando las medidas para prevenir y compensar las desigualdades en educación.

El Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia 2009/2012 tiene como objetivo prioritario en su tercera línea de calidad, para la mejora de la Atención a la Diversidad, promover la participación de organizaciones especializadas en

el ámbito socioeducativo y en la Actuación 6 "aplicación del Plan de prevención, intervención y control del absentismo y abandono escolar temprano, posibilitando la participación de todos los componentes de la comunidad educativa.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su artículo 25, atribuye a los Municipios sus competencias legales y establece que las Corporaciones Locales cooperarán con la Administración educativa en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad y es deber de todas las Administraciones velar por el cumplimiento de los derechos básicos de todos los ciudadanos.

En su virtud, conforme a lo dispuesto por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo previsto en el artículo 8 del decreto del Presidente n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, y del decreto n.º 318/2009, de 2 de octubre, a propuesta del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

Dispongo

Primero.- Objeto.

1. La presente Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades dirigidas a prevenir y paliar el absentismo escolar del alumnado escolarizado en centros educativos públicos y privados concertados de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, así como con carácter preventivo, en la Educación Infantil, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.

2. El importe global de estas ayudas será de 390.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422G.463.49, del ejercicio en curso, proyecto 34319.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria de subvenciones los Ayuntamientos de la Región de Murcia siempre que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención radique en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Tercero.- Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se formalizarán según modelo que se incluye como Anexo I de la presente Orden e irán firmadas por el representante legal del Ayuntamiento solicitante.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación siguiente:

a) Proyecto de actuación a realizar desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2011, de acuerdo con el guión que figura en el Anexo II.

b) Presupuesto global de las actividades, según el modelo del anexo III, al que se adjuntará copia compulsada de la correspondiente partida presupuestaria del Ayuntamiento, destinada a la misma finalidad o, en su caso declaración jurada de que no existe dicha partida destinada al objeto de la subvención. Además, deberán observarse las siguientes obligaciones:

b.1) Si se prevén gastos de personal se incluirá:

- Categoría profesional.
- Tareas a realizar.
- Período de contratación.

- Porcentaje de dedicación referido a la intervención del profesional para tal proyecto en el supuesto en que éste pueda trabajar para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto objeto de subvención.

b.2) Si estuvieran previstos gastos de dietas por manutención, alojamiento y/o desplazamiento, deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos.

c) La acreditación de los requisitos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes. La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad social a través de certificados telemáticos. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces dicha certificación con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución. La presentación de declaración responsable (conforme al modelo que se adjunta en el Anexo IV) podrá sustituir la presentación de dichas certificaciones.

d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que figura en el Anexo V.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Lugar: Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo sita en Avda. de la Fama, 15. 30006 Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna solicitud.

Quinto.- Tramitación del procedimiento de concesión.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá al Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, siguiéndose en la instrucción lo establecido en el artículo 18.4 y 5 de la LSRM.

2. Si analizadas las solicitudes y documentación presentadas se observara que existen defectos formales u omisión de algunos documentos exigidos, el Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación que si no lo hicieren, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.- Valoración de las solicitudes.

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una comisión de evaluación presidida por el titular de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa o persona en quien delegue e integrada por un Director de Centro Educativo de Primaria, un Director de Centro Educativo de

Secundaria y dos asesores técnicos de la citada Dirección General, actuando uno como secretario.

2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta, conjuntamente, los siguientes criterios:

a. Coordinación y complementariedad con programas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo que se hayan desarrollado con el objeto de esta convocatoria, hasta 3 puntos.

b. Existencia de un Plan Municipal de prevención del absentismo escolar, hasta 2 puntos.

c. La existencia en el Ayuntamiento de partida presupuestaria destinada a la misma finalidad, hasta 2 puntos.

d. Calidad pedagógica del proyecto, hasta 5 puntos.

e. Índice de alumnado con absentismo en el municipio, hasta 3 puntos.

f. Programas o actuaciones e intervenciones en prevención y control del absentismo y abandono escolar, hasta 1 punto.

3. Para la dotación económica de los proyectos se establecerá como procedimiento:

a. Selección de los proyectos que obtengan un mínimo de 8 puntos en la aplicación de los criterios anteriores.

b. Dotación de un módulo fijo de 300 euros a los proyectos seleccionados

c. Dotación de un módulo proporcional a la puntuación total de los proyectos seleccionados. Dicho módulo será el resultado de dividir el crédito restante previsto en esta Orden entre el sumatorio total de los puntos obtenidos por los proyectos seleccionados y multiplicado por los puntos de cada proyecto.

4. La comisión elaborará un informe que servirá de base a la propuesta del órgano instructor. Esta propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de la subvención, así como de aquellos otros que, no siendo propuestos, quedan en reserva. Esta relación tendrá validez hasta el momento en que se dicte la resolución que acuerde la concesión, a los efectos de redistribuir los fondos que originen posibles renuncias de los Ayuntamientos propuestos, sin que sea necesaria nueva convocatoria o proceso de selección. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia para el caso en que sea procedente la reformulación de solicitudes.

5. El órgano instructor podrá recabar de los solicitantes cuantos datos y aclaraciones complementarias considere necesarios para la adecuada valoración de las solicitudes.

6. La comisión evaluadora ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Séptimo.- Resolución de la convocatoria.

1. La resolución del procedimiento corresponde al Secretario General por delegación del Consejero de Educación, Formación y Empleo, (artículo primero apartado D de la Orden de 30 de octubre de 2008 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se delegan competencias del titular del Departamento en los titulares de los órganos directivos), una vez elevada la propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resolverá el procedimiento mediante Orden correspondiente.

2. La Orden que se dicte resolviendo el procedimiento y otorgando las subvenciones será motivada, y en la misma se recogerá expresamente el objeto de la ayuda, importe, forma y plazos de pago.

Además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

3. El importe de cada subvención no podrá ser de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o ingresos para el mismo proyecto, sea cual sea su naturaleza y origen, supere el coste total de la acción subvencionada. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de tres meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurridos los tres meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

4. No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

5. Contra la resolución de la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo.- Modificación de la concesión.

1. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en su caso, la obtención concurrente de otras ayudas o ingresos, sea cual sea su naturaleza y origen, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y a la exigencia de reintegro del exceso, cuando el importe de los fondos allegados supere el coste de la acción a desarrollar por la Corporación beneficiaria.

2. Cualquier modificación que afecte al proyecto deberá ser comunicada al Servicio de Atención a la Diversidad en el momento en que se produzca. Las que afecten a condiciones esenciales del proyecto deberán ser autorizadas, en su caso, por el Consejero de Educación, Formación y Empleo.

Se entiende por condiciones esenciales las que afectan a objetivos, beneficiarios y variación del importe de las partidas del presupuesto superior a un 20% del importe de la subvención.

Noveno.- Reformulación de la solicitud.

Siendo el objeto de esta subvención la financiación de actividades a desarrollar por las entidades solicitantes, si el importe de la subvención adjudicado es inferior al solicitado, el beneficiario deberá reformular su solicitud para ajustar

los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, o comunicar al órgano instructor que mantienen el presupuesto inicial.

En el caso de reformulación se deberá presentar un nuevo presupuesto así como los restantes documentos incorporados al proyecto cuyo contenido pudiera verse alterado.

En cualquier caso, la reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Décimo.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas subvenciones están obligados a lo siguiente:

a) Desarrollar el proyecto para el que se concede la subvención y cumplir con las exigencias de esta convocatoria.

b) No modificar el contenido del proyecto subvencionado sin la previa autorización de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

c) Hacer constar el patrocinio de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en toda la información y publicidad del proyecto subvencionado.

d) Acreditar ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo, con arreglo a las condiciones que determinan la concesión de la ayuda, la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como justificar la aplicación de los fondos percibidos.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo la obtención de cualquier otra subvención o ingreso para la misma finalidad, sea cual sea el origen y la naturaleza de los mismos.

g) Comunicar por escrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

h) En caso de renunciar a la subvención, comunicar por escrito tal circunstancia a la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de notificación de la concesión.

i) Devolver el importe de la subvención cuando el proyecto para el que se concede no haya sido realizado.

j) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social.

k) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la ley General de Subvenciones.

l) Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécimo.- Pago de las subvenciones.

El pago de las subvenciones se realizará de una sola vez, tras la correspondiente Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2.a) de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia.

Duodécimo.- Justificación de los fondos.

1. Los beneficiarios de esta convocatoria deberán justificar la aplicación de las ayudas concedidas hasta 31 de octubre del 2011. A tal fin, remitirán a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa original o copia compulsada de la documentación que a continuación se cita debiendo observarse las determinaciones del art. 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 29 a 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las normas fiscales, contables o aquellas otras que según su naturaleza les sean aplicables.

Para cualquier tipo de subvención, la justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones para la que aquella se hubiera concedido.

Esta subvención no es incompatible con ninguna otra que reciba el Ayuntamiento con el mismo fin.

En el caso de subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios se aplicará el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- Documentación a aportar para la justificación de los fondos:

a) Memoria resumen de las actividades desarrolladas, incluyendo declaración del coordinador de las mismas acreditando que se ha cumplido la finalidad de la subvención. En ella se hará constar al menos:

- Centros y número de alumnos en los que se ha intervenido.

- Medidas desarrolladas y evaluación de las mismas.

- Evolución de los datos de absentismo en el municipio.

b) Desglose de gastos agrupados por conceptos según el modelo de Anexo VI, reseñando que corresponden a la justificación.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido en la Orden. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Serán subvencionables los gastos ejecutados, pagados y cobrados entre el 1 de enero de 2010 hasta 30 de junio de 2011. Se admitirán los pagos correspondientes a la Seguridad Social del mes de junio, así como los correspondientes a las retenciones por I.R.P.F. del segundo trimestre de 2011.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo, a solicitud de la entidad beneficiaria, podrá autorizar la prórroga de los plazos de ejecución establecidos cuando concurran circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas, que impidan su cumplimiento.

b.1) Facturas y recibos pagados relativos a gastos de cualquier tipo ocasionados por el desarrollo del proyecto subvencionado (nóminas, servicios, materiales, transporte y manutención de los participantes, etc.). Todos estos documentos podrán ser originales o fotocopias compulsadas.

Se deberá presentar una relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. En dicha relación de facturas se especificará entre otros aspectos, fecha de la factura, número de factura, proveedor, concepto, importe de la factura e importe imputado, fecha de pago, documento de pago e importe

del pago (si se pagan varias facturas con un mismo documento de pago, se detallarán las facturas que se pagan y el importe de cada una). Anexo VII.

b.2) Se consideran documentos acreditativos del pago los siguientes:

– Facturas pagadas mediante cheque o pagaré: Se aportará extracto o nota de cargo de la Corporación financiera del correspondiente talón o pagaré. No serán admisibles los recibos de cheques o pagarés sin que se acredite que han sido cargadas en la cuenta bancaria.

– Facturas pagadas mediante transferencia: Copia del resguardo bancario de transferencia donde conste como motivo el pago de la factura correspondiente.

– Facturas pagadas mediante letras de cambio: Copia compulsada de la letra y certificado o resguardo bancario de pago de la letra de cambio.

– Facturas pagadas en metálico: Recibo en el que conste la factura que se salda y el extracto de caja. En dicho recibo, debidamente firmado, deberá estar suficientemente identificada la empresa que recibe el importe, y el nombre, D.N.I. y cargo en el caso de personas jurídicas, de la persona que firma. Igualmente, se deberá presentar el mayor contable de la cuenta de "Caja" por parte del beneficiario, en el caso de que éste se vea obligado a llevar contabilidad, con el fin de que se pueda comprobar la salida de dinero de contabilidad del beneficiario. En cualquier caso, se limita a 3.000 euros el importe máximo a justificar con pago en efectivo.

c) Según los distintos tipos de gastos se presentará la siguiente documentación:

c.1) Contratación de personal.

En los casos en los que el proyecto contemple gastos de personal, el tipo de relación laboral que se establezca con los trabajadores o colaboradores se atendrá a la normativa laboral establecida por el Estatuto de los Trabajadores.

Para personal contratado los documentos justificativos serán:

- Certificación emitida por el representante del Ayuntamiento que contenga:

1. Relación nominal de los trabajadores adscritos al proyecto.

2. Tareas realizadas por cada uno de ellos.

3. Categoría profesional.

4. Periodo de contratación.

5. Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los cuales el profesional trabaje para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto.

6. Justificación de la imputación parcial en su caso.

-Estadillos de horas de los trabajadores, para aquellos trabajadores que participen en el proyecto subvencionado y además trabajen para el Ayuntamiento en otras tareas ajenas al proyecto (Anexo VIII).

- Anexo IX para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

.-Nóminas originales o fotocopia compulsada.

.- Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF, originales o fotocopias compulsadas, si se quieren imputar como justificación.

- Documentos TC1 y TC2, originales o fotocopias compulsadas, si se quiere imputar también la cuota patronal.

- Documento acreditativo del pago de las nóminas, de los modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF y de los documentos TC1 Y TC2.

c.2) Pago a colaboradores.

Si los gastos de personal se han ocasionado a través de colaboraciones, así mismo se deberá emitir:

1. Certificación emitida por el representante del Ayuntamiento, en donde conste:

- Relación nominal de colaboradores.

- Tareas realizadas.

- Horas de dedicación.

2. Por cada uno de los colaboradores se aportará la factura correspondiente, y en su defecto un "RECIBÍ" donde constará lo siguiente:

- Denominación del Proyecto

- Datos del Ayuntamiento (nombre y CIF)

- Datos del colaborador (nombre y NIF)

- Cantidad percibida

- Firma y recibí del interesado y Vº Bº del representante de la Corporación.

- También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, personal de apoyo etc.)

- Extracto bancario acreditativo del pago al colaborador.

c.3) Personal voluntario.

En el supuesto de participación de personal voluntario en las actividades objeto de subvención, desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 y 6 d) y e) de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, podrá imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

Para la correcta justificación de los gastos derivados del desempeño de sus actividades, se deberá remitir:

- Relación de facturas. Anexo VII.

- Facturas originales o compulsadas.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.4) Dietas.

Los gastos de manutención y desplazamientos se justificarán según anexo X y XI.

Para la justificación de dietas por manutención, se presentarán las correspondientes facturas y la cuantía máxima será de 39 euros/día.

Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro, la cuantía establecida por dicha normativa que en la actualidad corresponde a 0,20 € por Km.

Para el transporte público se presentará el billete correspondiente.

- Igualmente, se deberá presentar el documento acreditativo (extracto bancario) del pago de las dietas.

c.5) Gastos material y otros gastos.

- Relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos.

- Facturas originales o fotocopias compulsadas.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas de los gastos de material (transferencia bancaria, cheque...etc)

c.6) Gastos indirectos.

En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se presentará la siguiente documentación:

- Relación de facturas por cada subconcepto de costes indirectos.

- Facturas originales o fotocopias compulsadas de dichos costes indirectos incurridos durante la ejecución del proyecto.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas de gastos indirectos (transferencias bancaria, cheque...etc.)

- Sistema analítico de imputación de costes indirectos. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

- Certificado del Ayuntamiento justificativo del gasto realizado.

Decimotercero.- Reintegro de las ayudas.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

2. Se establecen como criterios de graduación en caso de incumplimiento de la finalidad objeto de la concesión, los siguientes:

a) En caso de incumplimiento total se procederá al reintegro de la cantidad percibida.

b). En los supuestos de incumplimiento parcial del proyecto subvencionado, se procederá al reintegro proporcional de la parte no ejecutada.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en los artículos 17 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Decimocuarto.- Responsabilidad y Régimen Sancionador

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades por infracciones administrativas en la materia que establece la Ley General de Subvenciones, en relación con los artículos 44 y 45 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimoquinto.- Recursos

Contra el acto de convocatoria recogido en la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 30 de junio de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y PALIAR EL ABSENTISMO ESCOLAR PARA EL CURSO 2010-2011.

S O L I C I T U D

Nombre del Ayuntamiento:	
CIF.:	**Teléfono:**
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**

Representante legal: D./Dª	
NIF.:	**Teléfono:**
Dirección postal: Calle/Plaza	
Persona de contacto:	
Correo electrónico:	

Título y breve descripción del proyecto:

Subvención que se solicita: Euros

Datos bancarios del Ayuntamiento:

Banco o Caja:	
Dirección de la oficina: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**
Código Cuenta Cliente (C.C.C.):	

La persona que solicita la ayuda asume, en nombre de la corporación a la que representa, las responsabilidades y condiciones que derivan de la Orden por la que se convocan estas subvenciones así como de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y de la Ley 7/2005, de subvenciones de la Región de Murcia, comprometiéndose a justificar la realización del gasto de acuerdo con lo indicado en dicha convocatoria.

En , a de de 2010.

(Firma del representante legal)

(Sello del Ayuntamiento)

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia.

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO I I

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y PALIAR EL ABSENTISMO ESCOLAR PARA EL CURSO 2010-2011.

PLAN DE ACTUACIONES – ESQUEMA DEL CONTENIDO

Diseño y descripción de las actividades haciendo constar:

1 Introducción.

2 Datos y análisis del absentismo escolar en el municipio.

3 Análisis de la situación municipal.

4 Marco jurídico.

5 Destinatarios del Proyecto

6 Criterios de clasificación y cuantificación

7 Objetivos del Proyecto.

8 Características de la intervención.

9 Medidas municipales de coordinación con los centros educativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo en el ámbito escolar.

10 Medidas municipales de actuación para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en el ámbito familiar y social.

11 Criterios de evaluación del proyecto.

ATENCIÓN: No olvide firmar los documentos del plan de actuaciones.

ANEXO III

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y PALIAR EL ABSENTISMO ESCOLAR PARA EL CURSO 2010-2011.

MODELO DE PRESUPUESTO GLOBAL

Nombre de la Entidad:

1. INGRESOS

		EUROS
1.1.	**Cuotas de suscripción**	
1.2.	**Subvenciones (incluir declaración jurada):**	
1.2.1.	Comunidad Autónoma	
1.2.2.	Ayuntamiento de	
1.2.3.	Caja de Ahorros de	
1.2.4.	Otros	
	Total 1.2.	
	TOTAL INGRESOS (1.1 + 1.2)	

2. GASTOS

2.1.	**Gastos de contenido educativo:**	
2.1.1.	Talleres	
2.1.2.	Ponencias, comunicaciones y conferencias	
2.1.3.		
2.1.4.		
	Total 2.1.	
2.2.	**Gastos de material:**	
2.2.1.	Material fungible	
2.2.2.	Publicaciones e impresos	
2.2.3.	Libros y material didáctico	
2.2.4.	Material de paso y audiovisual	

2.2.5.	Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	
Total 2.2.		

2.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

2.3.1.	
2.3.2.	
2.3.3.	
2.3.4.	
2.3.5.	
2.3.6.	
Total 2.3.	
TOTAL GASTOS (2.1 + 2.2 + 2.3)	

En , a de de 20 .

(Firma del representante legal)

(Sello del Ayuntamiento)

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DEL SOLICITANTE PARA QUE EL ÓRGANO CONCEDENTE OBTENGA DE FORMA DIRECTA LA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE CERTIFICADOS TELEMÁTICOS.

La persona abajo firmante autoriza a la Consejería de educación, Formación y Empleo a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones con ambas entidades para comprobar que se observan los requisitos establecidos para obtener la subvención para la realización de actividades dirigidas a la prevención del absentismo escolar desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de junio de 2011.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención mencionada anteriormente.

A. DATOS DEL SOLICTANTE DE LA SUBVENCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	
NIF:	FIRMA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS)

B. DATOS DEL AUTORIZADOR(SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDÍCA)

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF:	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

En _____, a_____de_____de 2010

OBSERVACIÓN: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.
La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO V

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D/Dª , con N.I.F.nº
Domicilio: Localidad
C.P.
Actúa en nombre y representación de la entidad:

con C.I.F. nº

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En a de de 2010.

Fdo.:

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO VI

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A PREVENIR Y PALIAR EL ABSENTISMO ESCOLAR PARA EL CURSO 2010-2011.

1. GASTOS

1.1. Gastos de contenido educativo:

1.1.1. Talleres	
1.1.2.	
1.1.3	
Total 1.1.	

1.2. Gastos de material:

1.2.1. Material fungible	
1.2.2. Publicaciones e impresos	
1.2.3. Libros y material didáctico	
1.2.4. Material audiovisual	
1.2.5. Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	
Total 1.2.	

1.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

1.3.1.	
1.3.2.	
1.3.3.	
1.3.4.	
1.3.5.	
1.3.6.	
Total 1.3.	

TOTAL GASTOS (1.1 + 1.2 + 1.3)

En , a de de 20 .

(Firma del representante legal)

(Sello del Ayuntamiento)

ANEXO VII - RELACIÓN DE FACTURAS

BENEFICIARIO:

SUBCONCEPTO DE GASTOS (1):

NÚMERO DOCUMENTO	FECHA FACTURA	NÚMERO FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	PORCENTAJE IMPUTACION	IMPORTE IMPUTADO	FECHA PAGO	DOCUMENTO PAGO	IMPORTE PAGO
				TOTAL						

(1) Para cada subconcepto del presupuesto de Gastos se rellenará este modelo.

NPE: A-090710-12505

ANEXO VIII

ESTADILLO DE HORAS

BENEFICIARIO:
NOMBRE DEL TRABAJADOR:
MES:

ACTIVIDADES REALIZADAS (1)	DIAS DEL MES																															TOTAL HORAS ACTIVIDAD (2)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
TOTAL HORAS DIARIAS																																

% Horas Imputadas al proyecto = $\frac{\textbf{Horas imputadas Proyecto}}{\textbf{Total horas mes}}$ =

(1) Se describirán todas las actividades realizadas por el trabajador durante todo el mes.
(2) El % de horas imputadas al proyecto debe de coincidir con el porcentaje de horas declaradas en el Anexo V.

Fecha y firma del trabajador.

NPE: A-090710-12505

ANEXO IX

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

D. _____ , como representante legal de _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____ _____, los datos económicos sobre personal son los que a continuación se consignan.

Apellidos y Nombre del trabajador	N.I.F.	Fecha de Nómina	IRPF	Sueldo Bruto (1)	% Aplicado sobre la base	Base de Cotización	S.S Empresa (2)	Total (1+2)= (3)	% Horas Imputadas (4)	Importe imputado (3) x (4)

En esta relación sólo deberá incluirse el personal que haya trabajado en el proyecto.

Murcia a ..... de ..... de .....20 .

Firma y sello del Ayuntamiento

ANEXO X

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

AYUNTAMIENTO::
PROYECTO SUBVENCIONADO:

D./Dª

_____

con categoría profesional _____

domicilio en _____

y D.N.I. nº _____, se ha desplazado los días _____ a la localidad _____

con objeto de _____

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
Alojamiento .....días	
Manutención .....días	
Billete en	
Traslado en vehículo propio	
Matrícula del vehículo	
TOTAL	

En _____ , a _____, de _____ de _____

Recibí

Conforme con la liquidación formulada

El representante del Ayuntamiento. Firma del preceptor

Observaciones: A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc) excepto en el caso de vehículo propio.

ANEXOXI

RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

D/Dª _____, como representante legal del Ayuntamiento _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____ , los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
	TOTAL	

Murcia, a de de 20 .

(Firma y sello del Ayuntamiento)

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12506 Orden de 25 de junio de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se convocó concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondientes a los Cuerpos, Escalas u Opciones del Grupo de personal dependiente de la Administración Pública de la Región de Murcia que se relacionan a continuación:

- Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Superior Salud Pública/Opción Salud Pública (AFS34)

- Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Superior Salud Pública/Opción Veterinaria (AFS45)

- Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Técnica Superior/ Opción Ingeniería Agrónoma (AFT02)

- Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Técnica Superior/ Opción Ingeniería Industrial (AFT06)

- Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Técnica Superior/ Opción Ingeniería de Telecomunicaciones (AFT08)

- Cuerpo Superior Facultativo/Opción Analista de Sistemas (AFX01)

- Cuerpo Superior Facultativo/Opción Pedagogía (AFX15)

- Cuerpo Superior Facultativo/Opción Psicología (AFX17)

- Cuerpo Técnico/ Escala de Diplomados de Salud Pública/Opción Enfermería (BFS02)

- Cuerpo Técnico/ Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos/ Opción Ingeniería Técnica Agrícola (BFT02)

- Cuerpo Técnico/ Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos/ Opción Ingeniería Técnica Forestal (BFT05)

- Cuerpo Técnico/ Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos/ Opción Ingeniería Técnica Industrial (BFT06)

- Cuerpo Técnico/ Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos/ Opción Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones (BFT08)

- Cuerpo Técnico/Opción Trabajo Social (BFX02)

- Cuerpo Técnico/Opción Educación Intervención Social (BFX04)

- Cuerpo Técnico/Opción Analista de Aplicaciones (BFX06)

- Cuerpo Técnico y sus opciones correspondientes (BF000).

- Cuerpo Superior Facultativo/ Escala Superior Salud Pública/Opción Pediatría (AFS29)

- Cuerpo Superior Facultativo/Opción Educación Física (AFX07)

- Cuerpo Superior Facultativo/Opción Geografía (AFX11)

- Cuerpo Superior Facultativo/Opción Historia del Arte (AFX13)

- Cuerpo Técnico/ Escala de Diplomados de Salud Pública/ Opción Subinspector de Enfermería (BFS06)

- Escala a extinguir de monitores (BXM00)

- Cuerpo Superior Facultativo/Opción Biblioteconomía (AFX05)

- Cuerpo Superior Facultativo (AF000)

- Cuerpo Técnico/Opción Psicomotricidad (BFX14)

- Escala a extinguir Agentes Economía Doméstica (BXA00)

- Escala a extinguir del Grupo B (BXE00)

Mediante Resolución de la Comisión de Selección de 15 de marzo de 2010 (BORM n.º 68, de 24 de marzo de 2010), se resolvió con carácter provisional el concurso de méritos anterior.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución y resueltas las mismas, la Comisión de Selección, en fecha 24 de junio de 2010, ha dictado propuesta de adjudicatarios definitiva del concurso y turno de resultas del concurso convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, en la que constan las relaciones de participantes con la asignación de los puestos obtenidos.

En base a la anterior propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), en la Base 42.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 43, de 20 de febrero), por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, así como en la Base específica 19.ª de la Orden de convocatoria,

Dispongo

Primero.- Adjudicar al personal, con carácter definitivo, con efectos de 1 de octubre de 2010, los puestos de trabajo relacionados en los siguientes anexos al personal relacionado para cada uno de ellos:

Anexo l.- Puestos adjudicados que fueron convocados de manera exclusiva para el personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo II.- Puestos adjudicados que fueron convocados abiertos a la participación de personal docente y estatutario de esta Administración Regional.

Anexo II.1.- Puesto adjudicados que fueron convocados abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas.

Anexo lll.- Puestos adjudicados en el Turno de resultas derivado de la convocatoria.

Segundo.- Declarar vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo lV de esta Orden.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los destinos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo establecido en el dispongo primero y segundo de esta Orden y de acuerdo con la Base General 44.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Quinto.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Con carácter excepcional y en aplicación de lo establecido en la Base General 37.4 de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el concursante que resulte adjudicatario de un puesto base en el turno de resultas (Anexo III) de la presente Orden, y esté participando al mismo tiempo en otros procedimientos de concursos de méritos pendientes de resolver, podrá resultar adjudicatario, en su caso, de un puesto de mayor nivel de complemento de destino al obtenido.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL. D.G. CARRETERAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
JW00010 - JEFE PARQUE MAQUINARIA	ORTUÑO LOPEZ, ANGEL	FU00612B	27467954C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00063 - TECNICO GESTION INFORMATICA	GARCIA BAQUERO, FRANCISCA	FU00780B	52813014T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA
Centro de Destino: D.G. GANADERIA Y PESCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00098 - TECNICO GESTION AYUDAS	MENCHEN OZAITA, VICTORIA	FU01921A	00409482J
TC00103 - TECNICO GESTION GANADERA	MORALES CUENCA, CARMEN TEODORA	FU01982A	27454905N
TC00105 - TECNICO GESTION GANADERA	CAMARA GARCIA, PAULINA	FU02060A	77503803J
TC00373 - TECNICO GESTION GANADERIA	JIMENEZ GARCIA, M CARMEN	FU01973A	23222933V
TO00198 - TECNICO RESPONSABLE	SORIANO BANZO, JOSE RAMON	FU01934A	17212103F
TQ00158 - TECNICO APOYO PAC	MATEO BERNAL, ISABEL	FU02276B	23001156Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL AGRARIA MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
VX00050 - INSP.VETERINARIO AREA	SANCHEZ ZABALA, MARIA SALUD	FU02059A	27454506G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL ALTIPLANO JUMILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
VX00048 - INSP.VETERINARIO AREA JUMILLA	MATEOS APARICIO SANTOS OREJON, ANTONI	FU02572A	52136036G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL CARTAGENA-MAR MENOR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
VX00049 - INSP.VETERINARIO AREA TORRE PACHECO	RUIZ SANCHEZ, JERONIMO	FU01955A	22479884Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL RIO MULA. MULA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
VX00024 - INSP.VETERINARIO AREA MULA	NAVARRO ALCARAZ, MARIA TERESA	FU02065A	34786356Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA
Centro de Destino: SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
VA00092 - INSPECTOR VETERINARIO PESCA.CARTAGENA	PEÑALVER GARCIA, JOSE	FU01968A	22975547L

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO NATUR.Y BIODIVERSIDAD
Centro de Destino: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00385 - TECNICO GESTION	ATIENZA PEREZ, ANA MARIA	FU01703B	52755569D
TC00411 - TECNICO GESTION	PEREZ PALAZON, ROQUE	FU01706B	34793205R
TC00412 - TECNICO GESTION	ABAD GARCIA, EMILIANO	FU01704B	52760993M
TC00413 - TECNICO GESTION	VICENTE ALBADALEJO, MARIANO	FU02243A	29060892R
TC00414 - TECNICO GESTION	GONZALEZ RINCON, ALFREDO	FU01272B	02514817C
TC00415 - TECNICO GESTION	BAGO FORNEIRO, DAVID	FU01705B	26471924M
TC00416 - TECNICO GESTION	MARTINEZ MORENO, JOAQUIN	FU00540B	22428059T
TC00437 - TECNICO GESTION	JUANES PRATS, FRANCISCO DE P	FU01707B	50713191P
TQ00094 - TECNICO APOYO	MARTINEZ PALOMO, ANTONIO	FU02284B	04575323W
TQ00098 - TECNICO APOYO	CAMPO GARCIA, MARIA TERESA	FU01944B	13140391P
TQ00111 - TECNICO APOYO	RAMIREZ SAIZ, NICOLAS	FU02285B	07551146Q
TQ00242 - TECNICO APOYO	MUÑOZ CORBALAN, ANDRES	FU01945B	23249853G
TQ00243 - TECNICO APOYO	GARCIA MORELL, MATIAS	FU01942B	34794441H
TS00691 - TECNICO SUPERIOR	GENS ABUJAS, MARIA JOSE	FU02570A	22984215Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Centro de Destino: D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ES00090 - ESPECIALISTA INDUSTRIAS	AROCA MARTINEZ, ANTONIO	FU02023B	34810336C
TC00096 - TECNICO GESTION	ESTEBAN GOMEZ, CARLOS	FU01684B	22959943D
TC00102 - TECNICO GESTION AYUDAS	ALABARTA ANGEL, ANTONIO	FU02501A	24321326E
TC00128 - TECNICO GESTION AYUDAS	GARCIA IZQUIERDO, FEDERICO	FU02576A	45568367P
TC00134 - TECNICO GESTION	PEREZ RUBIO, FACUNDO	FU02266A	27474496F
TC00175 - TECNICO GESTION DE AYUDAS	TERUEL FERNANDEZ, CARMEN	FU01282B	05374409E
TC00391 - TECNICO GESTION AYUDAS	SOLER GONZALEZ, JUAN DE LA CRU	FU00583B	27433572T
TQ00170 - TECNICO APOYO	MARTINEZ LOZANO, MARIANO	FU02020B	34799686L
TT00037 - TECNICO ESPECIALIZADO	NOGUERA ESPARZA, MANUEL FRANCIS	FU02185B	27478452F
TT00038 - TECNICO ESPECIALIZADO	MARTINEZ-CASTROVER PEREZ, JOAQUIN ALE	FU02281B	48420658T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN
Centro de Destino: D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A600024 - INSPECTOR TECNICO PAC	LOPEZ CORBALAN, JUAN ANTONIO	FU02279B	27427263Q
A600025 - INSPECTOR TECNICO PAC	MARTINEZ CASTROVER PEREZ, FRANCISCO J	FU02035B	52815841K
A600026 - INSPECTOR TECNICO PAC	VILLAESCUSA LOPEZ, MARIA TERESA	FU02031B	34793166P
A600027 - INSPECTOR TECNICO PAC	CAMPILLO PEREZ, MARIA ARANZAZU	FU02038B	34816818Q
TC00093 - TECNICO GESTION AYUDAS	GARCIA SALVADOR, JUAN CARLOS	FU01599B	50807398F
TC00095 - TECNICO GESTION AYUDAS	DE LA CALLE LOPEZ, FELIX	FU01595B	02517402Y
TC00176 - TECNICO GESTION	SANCHEZ CHICOTE, CONCEPCION	FU01596B	04559063A
TC00177 - TECNICO GESTION	GOMEZ SANZ, CARLOS	FU01601B	02488361Z
TC00178 - TECNICO GESTION	REDONDO FERNANDEZ, MARIA DEL CARM	FU01603B	09743708B
TO00206 - TECNICO RESPONSABLE EJECUCION DE PAGOS	RUBIO SANCHEZ, JESUS	FU01312B	74497725N
TQ00076 - TECNICO APOYO	GARRIDO GOMEZ, DAVID	FU02280B	34804511Z
TQ00133 - TECNICO APOYO	FRANCES BELMONTE, MARGARITA	FU02278B	48480177H
TQ00135 - TECNICO APOYO	LOPEZ JUAREZ, LUIS	FU02275B	48478722N
TQ00157 - TECNICO APOYO PAC	PEREZ-RODENAS ESPADA, FRANCISCO	FU02029B	22466660F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN
Centro de Destino: D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TQ00160 - TECNICO APOYO PAC	JUAN GARRE, CELIA	FU02186B	48484636S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. PLANIF.,EVALUAC.Y CONTROL AMBIENTAL

Centro de Destino: D.G. PLANIFICION,EVALUAC. Y CONTROL AMB.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A600038 - INSPECTOR DE APOYO AMBIENTAL	PASCUAL NAVARRO, VICENTE JOSE	FU02184B	34812264Q
IS00016 - INSPECTOR AMBIENTAL	GARCIA SANCHEZ, JOSE	FU01669B	74435559S
IS00017 - INSPECTOR AMBIENTAL	CAMPILLO MATEO, ANTONIO FRANCI	FU00766B	77502988A
TO00195 - TECNICO RESPONSABLE	MOLINA MIÑANO, MARIA ENCARNAC	FU02219A	21499970F
TQ00245 - TECNICO APOYO	RUBIO LOPEZ, JUAN JOSE	FU02037B	34789288V
TQ00246 - TECNICO APOYO	SANCHEZ ALCARAZ, JUAN	FU02143B	27477036V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
Centro de Destino: D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ES00007 - ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	ZARAGOZA AGUILAR, ROSARIO EVA	FU00594B	74182619Y
ES00023 - ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	PEINADO PULPON, JOSE VICENTE	FU02028B	20010237F
TC00080 - TECNICO GESTION	GOMEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVI	FU01676B	27483583D
TO00026 - TECNICO RESPONSABLE	NAVARRO SANCHEZ, JOAQUIN	FU02575A	22962322L
TO00027 - TECNICO RESPONSABLE	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO	FU00190B	23160255Z
TO00037 - TECNICO RESPONSABLE	VELARDE TRIGUEROS, DAVID	FU02265A	50076574P
TO00104 - TECNICO RESPONSABLE	SANCHEZ MARTIN, MARIANO	FU00479B	27204658M
TO00105 - TECNICO RESPONSABLE	IBAÑEZ TORRES, MARIA ASCENSIO	FU02391A	22947535K
TO00177 - TECNICO RESPONSABLE	GONZALEZ LORCA, ANTONIO FRANCI	FU00480B	27438090X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: C.I.F.E.A. TORRE PACHECO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
P200035 - TECNICO EN CAPACITACION EXPLOTACION CIFEA.T.PACHECO	ABELLAN PIQUERAS, MIGUEL	FU01395B	05125793J
TC00174 - TECNICO GESTION CIFEA.T.PACHECO	ABELLAN MARCOS, JUAN	FU02204B	22458423G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.MOL.SEGU

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
P200033 - TECNICO EN CAPACITACION JEFE INTERNADO CIFEA.MOLINA S.	LOPEZ VALERO, RAMOS ANTONIO	FU01262B	74483470V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: D.G. MODERNIZACIÓN EXPLOT. Y CAP.AGRARIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00118 - TECNICO GESTION	GOMEZ ROS, MARIA PILAR	FU00582B	24307891L
TC00119 - TECNICO GESTION	RIQUELME HERNANDEZ, FRANCISCO MANU	FU01675B	27482700T
TC00137 - TECNICO GESTION	BARBA MARTINEZ, ESTEBAN	FU00579B	22480853D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TO00197 - TECNICO RESPONSABLE LACTOLOGIA	SIERRA CONESA, DANIEL	FU01986A	27460820Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL AGRARIA MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TZ00048 - TECNICO OCA	SORIA ALFONSO, ALFREDO EMILIO	FU00102B	22500529C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL ALTIPLANO JUMILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TZ00026 - TECNICO OCA JUMILLA	MARTINEZ PEREZ, ANTONIA MARIA	FU02019B	77514197B
TZ00029 - TECNICO OCA JUMILLA	ESCOMS ALONSO, JORGE	FU02036B	29076633X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL ALTO GUADALENTIN LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TZ00032 - TECNICO OCA LORCA	FERNANDEZ RUFETE GOMEZ, JULIAN	FU01090B	23224773V
TZ00035 - TECNICO OCA LORCA	ANDUJAR SANCHEZ, MANUEL	FU00541B	74477028S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL CARTAGENA-MAR MENOR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CA00006 - DIRECTOR OFICINA COMARCAL T.PACHECO C-MAR MENOR	NOGUERA GARCIA, MANUEL	FU01673B	27450512N
TZ00052 - TECNICO OCA T.PACHECO	PATO FOLGOSO, ANTONIO	FU02033B	34934158X
TZ00055 - TECNICO OCA T.PACHECO	NOGUERA GARCIA, JOSE ANTONIO	FU02021B	52828336G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL CARTAGENA-OESTE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CA00009 - DIRECTOR OFICINA COMARCAL CARTAGENA OESTE	GUTIERREZ BERNA, MIGUEL ANGEL	FU00590B	21986037S
TZ00019 - TECNICO OCA CARTAGENA	BERGUÑO GARCIA, ARTURO	FU02022B	22976840R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL NOROESTE-CARAVACA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TZ00013 - TECNICO OCA CARAVACA	GUERRERO PEREZ, PEDRO	FU00082B	74415734Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL VEGA ALTA CIEZA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TZ00022 - TECNICO OCA CIEZA	CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS	FU02030B	27485598T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL VEGA MEDIA.MOLINA SEGUR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CA00008 - DIRECTOR OFICINA COMARCAL MOLINA VEGA MEDIA	BERZAL VIANA, VICENTE	FU00053B	74412001D
TZ00038 - TECNICO OCA MOLINA SEGURA	GONZALEZ MARTINEZ, DAVID	FU00581B	27438671Q
TZ00040 - TECNICO OCA MOLINA SEGURA	SARMIENTO ALMIRA, RAMON	FU01636B	74159776W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: PROTECCION Y SANIDAD VEGETAL.LA ALBERCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AY00009 - INVESTIGADOR TECNICO	CANO GARCIA, ANA MARIA	FU00760B	27438378E
TC00419 - TECNICO GESTION AYUDAS	GONZALEZ ZAPATER, FRANCISCO JOSE	FU00764B	27429242V
TQ00073 - TECNICO APOYO	CABEZAS PEREZ, JUAN JESUS	FU02025B	34807249S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. AGRICULTURA Y AGUA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00269 - TECNICO GESTION INFORMATICA	LOPEZ CORTES, ANDRES	FU01258B	74357821V
TQ00232 - TECNICO APOYO INFORMATICA	PRIETO ROJO, JOSEFA	FU01982B	74342266X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano Directivo: D.G. DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

Centro de Destino: CENTRO DE RESTAURACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
HA00002 - HISTORIADOR ARTE	GUTIERREZ GARCIA, MARIA ANGELES	FU02580A	74178160D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: D.G. DE PROMOCION CULTURAL
Centro de Destino: D.G. PROMOCION CULTURAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TS00684 - TECNICO SUPERIOR	LOPEZ MARTINEZ, J FRANCISCO	FU02579A	22970116Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: D.G. DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
Centro de Destino: BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TO00160 - TECNICO RESPONSABLE BIBLIOTECA	MONTERO DIAZ, CARIDAD	FU02029A	05167922Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: D.G. DE ECONOMIA Y PLANIFICACION
Centro de Destino: D.G. ECONOMIA Y PLANIFICACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
BG00057 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	GARCÍA SÁNCHEZ, SERGIO ANTONIO	FU02213B	34806472C
BH00019 - TECNICO APOYO INFORMATICO	BERNAL TORRECILLAS, FUENSANTA	FU02072B	27454758A
J100009 - JEFE UNIDAD INFORMATICA ESTADISTICA	MARMOL CASTILLO, JUAN	FU00872B	27464785W
TQ00241 - TECNICO APOYO INFORMATICA	BEJARANO GRADILLAS, JUAN MANUEL	FU01689B	27456834D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: D.G. DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
Centro de Destino: D.G. INFORMATICA Y COMUNICACIONES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
BG00004 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	RUIZ YELO, PEDRO JOSÉ	FU02288B	52805226D
BG00053 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	PLANES RODRIGUEZ, FERNANDO	FU01987B	34791673X
BG00054 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	RUIZ GARCIA, JOSE MANUEL	FU02214B	52800520H
BG00055 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	DOLERA MARTINEZ, JUAN JOSE	FU01986B	27484965B
BH00014 - TECNICO APOYO INFORMATICO	FERNANDEZ SAEZ, CRISTINA	FU00783B	27467804P
BH00018 - TECNICO APOYO INFORMATICO	CASTAÑO GARCIA-CORCOLES, MARIA JOSE	FU00777B	27470492M
JC00555 - JEFE SECCION GESTION INFORMATICA	CARRILLO OLIVER, FRANCISCA	FU00871B	29040698R
JC00560 - JEFE SECCION EXPLOTACION DE SISTEMAS	MATAS GAMBIN, JOAQUIN	FU00870B	27474259T
JC00561 - JEFE SECCION PLANIFICACION DE SISTEMAS	CANO PEREA, MARIANO	FU01805B	29064180T
PG00086 - ANALISTA DE APLICACIONES	RUBIO GARCIA, JOSE MANUEL	FU02252B	52754515J
PG00087 - ANALISTA DE APLICACIONES	PARRAGA ROS, JOSE ANTONIO	FU02059B	52827120F
TC00071 - TECNICO GESTION INFORMATICA	CARRILLO CASTELLON, MANUELA	FU01801B	29039264Q
TC00072 - TECNICO GESTION INFORMATICA	BELMONTE DIAZ, FRANCISCO	FU00874B	27474875H
TC00074 - TECNICO GESTION INFORMATICA	GUIRADO CHAPIN, MARIA LUISA	FU01670B	07538238B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: D.G. DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
Centro de Destino: D.G. INFORMATICA Y COMUNICACIONES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00075 - TECNICO GESTION INFORMATICA	BRAVO MESEGUER, ANTONIO	FU01796B	27475749H
TC00244 - TECNICO GESTION INFORMATICA	JIMÉNEZ MARTÍNEZ, ISABEL	FU01655B	27458290Q
TO00022 - TECNICO RESPONSABLE	OLMEDO CHICA, MIGUEL ANGEL	FU00772B	27455122E
TO00118 - TECNICO RESPONSABLE ORGANIZ.ADMINISTR.	MORALES CUENCA, FRANCISCO JOSE	FU00778B	27472774X
TO00163 - TECNICO RESPONSABLE	SAURA RAMOS, ROBERTO	FU00801A	22443550N
TO00164 - TECNICO RESPONSABLE	ROMAN LINARES, LINO JESUS	FU00877B	27449103Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: D.G. DE PRESUPUESTOS
Centro de Destino: D.G. PRESUPUESTOS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00356 - TECNICO GESTION INFORMATICA	NAVARRO CARRASCO, MARIA JOSE	FU01798B	52812868S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: D.G. DE TRIBUTOS
Centro de Destino: D.G. TRIBUTOS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
JC00553 - JEFE SECCION APOYO TECNICO	HITA MARIN, JOSEFA	FU00776B	29038213T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: D.G. DE TRIBUTOS
Centro de Destino: D.G.TRIBUTOS-CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
UM00006 - TECNICO VALORACION RUSTICA.CARTAGENA	VIGNOTE MARTIN, SERGIO	FU02017B	22976479P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: D.G. TELECOMUNICAC. Y SOC.INFORMACION
Centro de Destino: D.G. TELECOMUNICACIONES Y S.INFORMACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
JC00477 - JEFE SECCION INSPECCION	PEREZ TORTOSA, ALICIA MARIA	FU02578A	34787123Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. ECONOMIA Y HACIENDA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TQ00247 - TECNICO APOYO	MARTINEZ BALBI, MANUEL	FU02676A	22997390N

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS
Centro de Destino: D.G. CENTROS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
JC00469 - JEFE SECCION BECAS Y TITULOS	PARRA NAVARRO, ANTONIA ISABEL	FU01332A	23215903W
TR00111 - TECNICO EDUCADOR	PARRAGA CONESA, ANA MARIA	FU01772B	22482692P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: C.E.E.ASCRUZ.CARAVACA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00094 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARAVACA	PADILLA GARCIA, PASCUALA	FU01361B	23228163A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: C.E.E.EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00092 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. ALCANTARILLA	CAMPUZANO VERA, FUENSANTA	FU00865B	27482770R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: C.E.E.NIÑOS AUTISTAS.LAS BOQUERAS-MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00097 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	ROS PIQUERAS, JUANA	FU01931B	29064139M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: C.E.E.PEREZ URRUTI.CHURRA (MURCIA)

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00502 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	MARTI GOMARIZ, JOSEFA	FU00745B	27456446N
AT00581 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	MORENO MESEGUER, JOSEFA	FU01024B	74336769X
SS00093 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	MUÑOZ SABATER, ANTONIA	FU01357B	27473045M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00096 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. LORCA	FUENTES ARRES, MARIA JOSE	FU02178B	23242272J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: C.E.E.PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CART.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00091 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARTAGENA	SALAMANCA GRACIA, MANUELA	LA00413B	08686575G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: C.E.E.STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00095 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	DOMINGUEZ ROBLES, PILAR	FU01342B	24861291Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: C.P.ENRIQUE VIVIENTE.LA UNION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00582 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	PARRA ORTUÑO, MARIA ARACELI	FU02258B	48541736Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: D.G. ORDENACION ACADEMICA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A100264 - ASESOR DE APOYO	FERNANDEZ LOPEZ, DOLORES	FU01340A	05140459M
A100267 - ASESOR DE APOYO	AGUILAR CHORDA, MARIA DOLORES	FU01339A	74338577R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA MURCIA 1

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SP00045 - PSICOPEDAGOGO GUADALUPE	VALERO MARTINEZ, JUAN	FU01146A	22479973A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION
Centro de Destino: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A100265 - ASESOR DE APOYO	RODRIGUEZ SANCHEZ, FIDEL	FU01444A	22472032C
A100266 - ASESOR DE APOYO	IGLESIAS CARBONELL, MARIA LUISA	FU01165A	01897327B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: D.G. DE FAMILIA Y MENOR

Centro de Destino: D.G. FAMILIA Y MENOR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00200 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	LAGUERUELA GARCIA, SOFIA	FU01962B	34808366M
JC00246 - JEFE SECCION INSERCIÓN PROMOCIÓN SOCIOFAMIL	TOMAS ASENSI, SUSANA	FU01170B	21410951K
P500003 - PSICOLOGO	PAREDES ROS, JOSE	FU01331A	27448891R
P500004 - PSICOLOGO	LOPEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	FU02221A	22425335J
TQ00053 - TECNICO APOYO SEGUIMIENTO	TORRANO DAVALOS, MARIA MERCEDES	FU01171B	22475279R
TQ00058 - TECNICO APOYO PROTECCION Y TUTELA II	PEREZ SEVILLA, MARAVILLAS	FU01364B	22434649N
TR00022 - TECNICO EDUCADOR	CERVANTES HARO, ANTONIO	FU01105B	23216260Z
TR00110 - TECNICO EDUCADOR	LOPEZ SANCHEZ, MARIA	FU01252B	74433379C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
Órgano Directivo: D.G. DE INMIGRACION Y VOLUNTARIADO
Centro de Destino: D.G. INMIGRACION Y VOLUNTARIADO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A700108 - ASESOR	MADRID IZQUIERDO, MARIA ANTONIA	FU00978A	22947270D
JV00083 - JEFE SERVICIO VOLUNT.SOCIAL,EMIGR.Y RETORNO	PEÑA ALBURQUERQUE, MARIA PILAR	FU00238B	22482313C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
Órgano Directivo: OFICINA PARA LA DEPENDENCIA
Centro de Destino: OFICINA PARA LA DEPENDENCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00100 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	COLA CERON, ANA MARIA	FU01933B	34821325S
SS00101 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	MORALES RODRIGUEZ, SILVIA	FU02181B	34789927N
TC00428 - TECNICO GESTION	CAMARA MESEGUER, MARIA DOLORES	FU01340B	27453573Z
TQ00252 - TECNICO APOYO	GUILLEN TORRES, MARIA MERCEDES	FU00866B	07548060N

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRAC.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A100259 - ASESOR DE APOYO	BARBERA NAVARRO, JESUS MARIA	FU01159B	22944221L
A600019 - INSPECTOR SERVICIOS SOCIALES	GARCIA POZA, MARIA MAR	FU00797B	13118817P
BG00017 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	ALMENZAR PEREZ, MARIA JOSE	FU01985B	27430583R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: D.G. ADMINISTRACION LOCAL
Centro de Destino: D.G. ADMINISTRACION LOCAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TO00179 - TECNICO RESPONSABLE	RODRIGUEZ RAMIREZ, MARIA CARMEN	FU02132A	22966975A
TO00200 - TECNICO RESPONSABLE	CAZORLA PAEZ, MARIA PILAR	FU00982A	22957426E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: D.G. CALIDAD E INNOVAC.SERV.PUBLICOS
Centro de Destino: D.G. CALIDAD E INNOVACION DE LOS SS.PP.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A700115 - ASESOR	INIESTA NICOLAS, ANGEL	FU00952A	27437751Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: D.G. CALIDAD E INNOVAC.SERV.PUBLICOS
Centro de Destino: ESCUELA REGIONAL ADMINISTRACION PUBLICA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00402 - TECNICO GESTION	LAENCINA LOPEZ, TOMAS	FU01129B	22478446V
TO00093 - TECNICO RESP.ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	MADRID PAGAN, JOSEFA	FU00994A	38531029A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: D.G. CALIDAD E INNOVAC.SERV.PUBLICOS
Centro de Destino: UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TQ00230 - TECNICO APOYO	MESEGUER VICENTE, JOSEFA CARMEN	FU01137B	22460085X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: D.G. DE EMERGENCIAS
Centro de Destino: D.G. EMERGENCIAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00207 - TECNICO GESTION	MANZANARES RISUEÑO, FRANCISCO	FU00493B	77501104M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: D.G. DE EMPLEO PUBLICO
Centro de Destino: D.G. EMPLEO PÚBLICO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00546 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	MONTESINOS BELMONTE, MARIA MILAGROS	FU00693B	27458480E
AT00548 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	LLAMAS MARTINEZ, JOSEFA MARIA	FU01964B	23264598Y
TC00354 - TECNICO GESTION	GIL MUÑOZ, JOAQUIN	FU01323A	74338792D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. PRESIDENCIA Y AA.PP.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A700057 - ASESOR	MELGAREJO GALERA, JOSEFA	FU01121A	22402960V
TC00064 - TECNICO GESTION INFORMATICA	HERNANDEZ GALINDO, ROSA MARIA	FU01981B	27466025T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO
Centro de Destino: D.G. ATENCION CIUDADANO, DROG. Y CONSUMO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A600036 - INSPECTOR DE APOYO	MIRÓ FERRERES, MARIA ANGELES	FU01020B	22409574F
E500010 - ENFERMERO SUBINSPECTOR AREA I MURCIA	SORIANO CONTRERAS, MIGUEL ANTONIO	FU02212B	29074641L
E500015 - ENFERMERO SUBINSPECTOR	DIAZ CAYUELA, MARIA BELEN	FU02211B	75243884M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: AREA DE SALUD I.MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DZ00004 - DIRECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA-Z.S.ALHAMA	QUIÑONERO SANCHEZ, MARTIN	FU02013A	23219738L
VM00009 - INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA MURCIA- Z.S. MURCI	BERENGUER BAQUEDANO, JUAN JOSE	FU01936A	17835751X
VX00040 - INSP.VETERINARIO AREA A.S.MURCIA	MUÑOZ SANCHEZ, SALVADOR	FU01954A	22476308H

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: AREA DE SALUD II.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00285 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA	SAEZ PACHA, MONSERRAT	FU01788B	22969268L
AT00573 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA	SEGURA LOPEZ, GABRIEL	FU01951B	23023086V
SL00018 - TECNICO SALUD PUBLICA CARTAGENA	GUTIERREZ MARTIN, MARIA LUISA	FU01895A	09274029S
VM00025 - INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.CARTAGENA	ALMAGRO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	FU02242A	22956609X
VX00005 - INSP.VETERINARIO AREA CARTAGENA-Z.S. CARTAGENA	ROSIQUE ROS, MARIANO	FU02063A	22956480L

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: AREA DE SALUD III.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00219 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	MARTINEZ TOMAS, MARIANO	FU02289B	34793083V
AT00284 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA	ROMERA GUIRADO, FRANCISCO JOSE	FU02260B	23256633E
VX00007 - INSP.VETERINARIO AREA LORCA-Z.S. LORCA	PALLARES MARTINEZ, CATALINA	FU02066A	23235118N

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00275 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	CAYUELA FUENTES, JUANA MARIA	FU01971B	22993487L
AT00282 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	FERNANDEZ PUERTA, MARIA FRANCISC	FU01967B	34784408J
SL00007 - TECNICO SALUD PUBLICA	BERNAL GONZALEZ, PEDRO JOSE	FU00785A	22454596H
SL00008 - TECNICO SALUD PUBLICA	GARCIA PINA, ROCIO	FU02584A	44379688S
SL00034 - TECNICO SALUD PUBLICA	MENDEZ DIAZ, MANUEL	FU02222A	12764891Y
SL00042 - TECNICO SALUD PUBLICA	VILLA LOPEZ, MARIA INES	FU01933A	09739307A
SL00045 - TECNICO SALUD PUBLICA	BALANZA VICENTE, PEDRO ANTONIO	FU01963A	22958390C
SL00048 - TECNICO SALUD PUBLICA	GAVRILA CHERVASE, DIANA	FU02585A	51472754L
TO00167 - TECNICO RESP.SIST.ESPEC.VIGILANC.SALUD	SANTIUSTE DE PABLOS, MARIA CARMEN	FU01892A	27429600F
TO00180 - TECNICO RESP.ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS	TORMO DIAZ, MARIA JOSE	FU00751A	12717885N
TO00181 - TECNICO RESP.VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	GARCIA FULGUEIRAS, ANA MARIA	FU00919A	51346085B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: ESCUELA UNIVERSIT.ENFERMERIA.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DK00043 - DIRECTOR TECNICO ADJUN.ENFERMERIA.CART.	MOLINO CONTRERAS, JOSE LUIS FELI	FU01021B	22932653C
PF00001 - PROFESOR COORDINADOR ENFERMERIA.CARTAG.	CAYUELA FUENTES, PEDRO SIMON	FU01389B	22959191Q
PF00003 - PROFESOR COORDINADOR ENFERMERIA.CARTAG.	VILLAFAÑE ALONSO, ANA ISABEL	FU01793B	27466404B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G.PLANIF,ORD.SANIT.Y FARMAC.E INVESTIG
Centro de Destino: D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A700086 - ASESOR SALUD PUBLICA	HERNANDO ARIZALETA, LAURO	FU00750A	38059079J
AT00570 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	SANCHEZ ESCAMEZ, ANTONIA	FU00714B	77562038N
AT00572 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	VALCARCEL SAAVEDRA, JOSEFA	FU01331B	22407823G
TO00142 - TECNICO RESP.CALIDAD ASISTENCIAL	CALLE URRA, JOSÉ EDUARDO	FU01059A	24407944E
TO00143 - TECNICO RESP.CALIDAD ASISTENCIAL	MAS CASTILLO, ADELIA LUISA	FU01894A	22456145A
TQ00210 - TECNICO APOYO CALIDAD ASISTENCIAL	LOPEZ ROJO, CONCEPCION	FU00733B	77505910G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. SANIDAD Y CONSUMO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
BG00031 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	RUBIO PADILLA, ANTONIO	FU02191B	34860743B
BG00032 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	LOPEZ ALMAGRO, IGNACIO	FU02250B	52825677J
TC00432 - TECNICO GESTION INFORMATICA	ABALO SANTOS, NOEMI	FU01797B	34784077G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA

Centro de Destino: D.G. COMERCIO Y ARTESANIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00008 - TECNICO GESTION	FORNET CAMPOY, MIGUEL ANGEL	FU02175A	34785635K

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro de Destino: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
IS00004 - INSPECTOR INDUSTRIAL	PARDO ALARCON, ANASTASIO	FU00611B	22902052D
JC00493 - JEFE SECCION METROLOGIA	LOPEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	FU00645B	27431907Z
LA00004 - INSPECTOR JEFE	RUIZ MIÑANO, AMADOR	FU00648B	74341783X
LA00005 - INSPECTOR JEFE ENERGIA	PERALES AGUERA, JUAN IGNACIO	FU00491B	22931284P
TC00236 - TECNICO GESTION PLANER	MAXIMO GARCIA, ANTONIO	FU00639B	22382299X
TO00156 - TECNICO RESP.CALIDAD Y ACCIONES SECTOR	RAMOS MARTINEZ, EDUARDO	FU01396B	22471052Y
TO00189 - TECNICO RESP.INSTALACIONES RADIACTIVAS	CONESA CEGARRA, PEDRO LUIS	FU02174A	22915160F
TV00021 - INSPECTOR DE APOYO	VIDAL MORENO, RAUL	FU01995B	48393596D
TV00026 - INSPECTOR DE APOYO	BELCHI PARRA, MARIA	FU01993B	52802702S
TV00027 - INSPECTOR DE APOYO	VIDAL LAVEDA, VICENTE	FU01994B	22964305R
TV00029 - INSPECTOR DE APOYO	MIRETE MOMPEAN, DIEGO	FU01991B	27426088Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLIT.CIENTIFICA

Centro de Destino: D.G. UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TO00201 - TECNICO RESPONSABLE	BLEDA SANCHEZ, JUAN ANTONIO	FU02258A	77568293B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIG.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00357 - TECNICO GESTION INFORMATICA	BARROSO CARBAJO, JUAN JOSE	FU02171A	11695330Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM
Órgano Directivo: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM
Centro de Destino: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
DV00036 - DIRECTOR ESCUELA REG.ANIMAC.Y TIEMP.LIB	BAÑON FERRI, ROBERTO JUAN	FU00132B	22433868J
TC00399 - TECNICO GESTION INSERCION SOCIOLABORAL JOVENES	VIVANCOS OLIVER, PEDRO	FU01338A	22938649J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM
Órgano Directivo: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM
Centro de Destino: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00088 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	ALCAZAR GONZALEZ, INMACULADA	FU01932B	34811302C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Órgano Directivo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Centro de Destino: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
BH00030 - TECNICO APOYO INFORMATICO	GOMEZ GARCIA, LUIS ALFONSO	FU02073B	27440941D
P500074 - PSICOLOGO	OLIVA GOMEZ, JOSEFA	FU02400A	21996849V
P800013 - INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	SANCHEZ MARIN, GINES	FU02084B	22439801N

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION
Centro de Destino: D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
JC00370 - JEFE SECCION GESTION DE SUBVENCIONES	RICO SANCHIZ, MARIA DEL CARM	FU00793B	29070409L
N700490 - JEFE NEGOCIADO SUBVENCIONES	RUBIO FERNANDEZ, EVA	FU01926B	34792780J
SS00106 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	SOLANO FERNANDEZ, ENCARNACION	FU01930B	23004271Q
SS00107 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	CARRILLO GRACIA, MARIA ISABEL	FU01928B	22988865C
TC00324 - TECNICO GESTION	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA LUZ	FU01662B	28999093A
TC00325 - TECNICO GESTION	PEREZ PARRA, MARIA DEL CARM	FU00790B	29011374W
TC00427 - TECNICO GESTION	CANO LOPEZ, MARIA TERESA	FU01664B	29065526N
TQ00208 - TECNICO APOYO	SANCHEZ SENAC, MARIA TERESA	FU01367B	22921196V
TQ00209 - TECNICO APOYO	PUCHE BERNAL, MARIA DOLORES	FU02061B	07556116H
TQ00253 - TECNICO APOYO	LOPEZ LOPEZ, ROSARIO	FU01663B	74434905M
TQ00254 - TECNICO APOYO	MIRA TORRES, JOSE LUIS	FU01248B	21502122C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION
Centro de Destino: SERVICIO DE VALORACION MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TQ00222 - TECNICO APOYO EVO.	ITURREGUI GIL, ANGELES	FU01163B	12205058Q
TQ00223 - TECNICO APOYO EVO.	LOPEZ BLAZQUEZ, MARIA PILAR	FU01349B	22454974M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00559 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	PINTADO LEAL, INES	FU02267B	48491020M
CH00010 - COORDINADOR ENFERMERIA C.O.JULIO LOPEZ AMB	HERNANDEZ HERNANDEZ, CARMEN	FU01755B	74616196X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00525 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS	TOMAS OLIVERAS, FEDERICO JUAN	FU01328B	22926051L
AT00556 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS	LOPEZ MARTINEZ, SALVADOR	FU02261B	52805303V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00510 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	MORENO MARTINEZ, FRANCISCO JOSE	FU02263B	48490029A
AT00537 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	MARTINEZ SOTO, ANGEL	FU01754B	22997582C
AT00538 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR	BALLESTER ARRONIZ, MARIA JOSE	FU02266B	77506749S
TR00049 - TECNICO EDUCADOR-EL PALMAR	GEA GARCIA, JUAN	LA00053B	75208512F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TR00039 - TECNICO EDUCADOR C.O.ESPINARDO	DOLERA CARRILLO, JUAN	FU01107B	74326595W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A100260 - ASESOR DE APOYO	PARDO PEREZ, MARIA MERCEDES	FU00672B	27480614F
TC00322 - TECNICO GESTION OTROS COLECTIVOS	GARCIA GUILLEN, JUANA	FU01322A	74342143W
TC00400 - TECNICO GESTION	SARABIA SANCHEZ, ALICIA MARIA	FU01368B	27454949X
TQ00039 - TECNICO APOYO PROGRAMAS DISCAPACITADOS I	CEGARRA ROSIQUE, JOSE LORENZO	FU01104B	22911102C
TQ00206 - TECNICO APOYO PROGRAMAS DISCAPACITADOS III	GARCIA ALMELA, PEDRO	FU01119B	74321736L

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CH00007 - COORDINADOR ENFERMERIA	VICENTE GIL, FRANCISCA	FU01330B	74329266M
SS00001 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	SEMPERE GOMEZ, CARMEN ISABEL	FU02245B	48478579F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: OFC.REG.INF.Y AS.PERSONAS DISCAPACIDAD

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CD00023 - COORDINADOR OFIC.REG.INF.Y ASIS.PERS.DISCA	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO JAVI	FU01382B	22463228W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: D.G. PERSONAS MAYORES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A100261 - ASESOR DE APOYO	FRUTOS SANCHEZ, JUAN ANTONIO	FU01118B	22930523Y
A700107 - ASESOR	BREIS LOPEZ, ESPERANZA MIGU	FU01099B	74342008M
JC00558 - JEFE SECCION GEST.CENTR.Y PROGR.PERS.MAY.I	IBAÑEZ BENEITO, ANTONIA	FU00795B	29067150A
TQ00041 - TECNICO APOYO PROGRAMAS DISCAPACITADOS II	CARREÑO LOPEZ, JOSEFA	FU00674B	74325164C
TQ00207 - TECNICO APOYO PROG.PERSONAS MAYORES III	ALCAZAR SOLER, JOSEFA	FU01095B	22482961R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES MURCIA II M.MENOR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00087 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	GARCIA DE FRUTOS, CARMEN	FU01346B	50941328P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES PUERTO MAZARRON

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00045 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. PUERTO DE MAZARRON	CIFUENTES CANOVAS, ALFONSO	FU00789B	74438433Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00244 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	PEREZ FERNANDEZ, VIRGINIA	FU02264B	48422397Z
C900014 - COORDINADOR ENFERF.R.P.M.DR.F.JAVIER.ASTUR	LOPEZ OLIVA, JUAN JOSE	FU00703B	20199798W
SS00090 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	CERVANTES ALCOBAS, LIDIA	FU02176B	22976859C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.
Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00393 - TECNICO GESTION INFORMATICA	RUIZ SANCHEZ, BERNARDO	FU01653B	27458004Y
TC00394 - TECNICO GESTION INFORMATICA	PIQUERAS HERNANDEZ, JOSE MANUEL	FU01654B	27451387J
TC00423 - TECNICO GESTION INFORMATICA	GONZALEZ GIMENEZ, JERONIMA	FU00773B	27460285X
TC00434 - TECNICO GESTION INFORMATICA	MARTINEZ SANTA CATALINA, JOSEFA	FU00774B	27464407S
TQ00205 - TECNICO APOYO INFORMATICA	SERNA PEREZ, LIDIA	FU01800B	29016425Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.
Centro de Destino: OFC.REG.INF.Y AS.PERSONAS DISCAPACIDAD

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00108 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. ORIAD	ROS CAÑAVATE, PILAR	FU02244B	22996659V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.
Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM
Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
JC00565 - JEFE SECCION DE APOYO Y MANTENIMIENTO	CONTRERAS LOPEZ, FULGENCIO	FU01089B	27435693M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
Órgano Directivo: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
Centro de Destino: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
BG00060 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	MELGAREJO GIL, ANTONIA	FU01984B	27454225E
BH00041 - TECNICO APOYO INFORMATICO	VAZQUEZ RONCO, YOLANDA	FU02195B	22731037E
TQ00191 - TECNICO APOYO	GOMEZ MUÑOZ, FRANCISCO	FU01988B	34793863S
TQ00228 - TECNICO APOYO INFORMATICA	LOPEZ PEREZ, CARMELO	FU01807B	34816518S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
Órgano Directivo: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
BH00040 - TECNICO APOYO INFORMATICO	LECHUGA MARQUEZ, CRISTINA PILAR	FU00770B	31255141G
TC00352 - TECNICO GESTION INFORMATICA	MARTINEZ GUEVARA, JUAN BAUTISTA	FU00781B	23219594J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal docente y estatutario

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. CULTURA Y TURISMO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A100254 - ASESOR DE APOYO	MELGARES GUERRERO, JOSE ANTONIO	FU01394B	74413580R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal docente y estatutario

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
JV00098 - JEFE SERVICIO DE GESTIÓN INFORMATICA	AVILES PEREZ, CELESTINO	FU00768B	27464504C
TO00070 - TECNICO RESPONSABLE	GARCIA GOMEZ, ANTONIO	FU02239A	77520418E
TO00071 - TECNICO RESPONSABLE	LOPEZ DIAZ, JORGE	FU00779B	46227798Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal docente y estatutario

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.
Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLIT.CIENTIFICA
Centro de Destino: D.G. UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TO00205 - TECNICO RESPONSABLE	PEDAUYE RUIZ, JULIO JOSE	FU01980A	27444200W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal docente y estatutario

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO
Centro de Destino: D.G. ATENCION CIUDADANO, DROG. Y CONSUMO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
A600037 - INSPECTOR APOYO AUTOR.CENTROS SERV.SANIT	PARRAGA ROS, ISIDRO	FU01667B	77505531Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal docente y estatutario

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00259 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	MENDAÑA CUBERO, MARISOL	FU01016B	27438856V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Anexo II. Puestos abiertos a la participación de personal docente y estatutario

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G.PLANIF,ORD.SANIT.Y FARMAC.E INVESTIG
Centro de Destino: D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00339 - TECNICO GESTION CALIDAD ASISTENCIAL	SANCHEZ PARDO, MARIANA	FU01064B	52510316M
TC00343 - TECNICO GESTION CALIDAD ASISTENCIAL	RAMON ESPARZA, MARIA TERESA	FU00839B	27436527B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo II.1. Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G. UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIG.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
BD00003 - ANALISTA DE SISTEMAS	NICOLAS VIDAL, PABLO ISIDRO	OTRAD1	34822873E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo II.1. Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION
Centro de Destino: SERVICIO DE VALORACION Y DIAGNOST.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TC00365 - TECNICO GESTION EVO.LORCA	CARREÑO BERMEJO, FERNANDO	OTRAD4	22472914M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Anexo II.1. Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas

Consejería/Organismo Autónomo: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
Órgano Directivo: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
Centro de Destino: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TO00166 - TECNICO RESPONSABLE	SANCHEZ SANDOVAL, TOMAS	FU00875B	27474538A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: 30301 - S.G. OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
BG00010 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	SANCHEZ RUIZ, CARMEN MARIA	FU02253B	27475929Z
BG00026 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	LEAL MARTÍNEZ, RAUL	FU02058B	34830037X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: 24622 - OFICINA COMARCAL ALTO GUADALENTIN LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
VX00027 - INSP.VETERINARIO AREA LORCA	LOPEZ PLAZAS, PEDRO	FU01972A	23221014F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: 30611 - OFICINA COMARCAL AGRARIA MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
VX00023 - INSP.VETERINARIO AREA	CANO MARTINEZ, SERGIO	FU01998A	34807669K

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: 37621 - OFICINA COMARCAL CARTAGENA-MAR MENOR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
VX00029 - INSP.VETERINARIO AREA TORRE PACHECO	VELASCO SANCHEZ, ENRIQUE	FU02571A	27462229E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
Centro de Destino: 30670 - D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
ES00026 - ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	DEL AMOR SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL	FU01677B	34802912W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: 30601 - S.G. AGRICULTURA Y AGUA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
PG00070 - ANALISTA DE APLICACIONES	BERNAL FORTE, MARIA DOLORES	FU02197B	34801334B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: D.G. DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
Centro de Destino: 30260 - D.G. INFORMATICA Y COMUNICACIONES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
BG00006 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	MORENO SAURA, DIEGO ALBERTO	FU02053B	52809552B
BG00023 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	LEAL CARCELES, FRANCISCO	FU01799B	77506719P
BG00025 - TECNICO ESPECIALIZADO EN INFORMATICA	MURCIA CASAS, JOSE ENRIQUE	FU01802B	34788866D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: D.G. DE FAMILIA Y MENOR

Centro de Destino: 30545 - D.G. FAMILIA Y MENOR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00036 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	RUEDAS GALLEGO, MARIA PILAR	FU01935B	34793754K
SS00084 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	SOLER MARTINEZ, VERONICA	FU02246B	48493519C
TR00033 - TECNICO EDUCADOR	HARO HERNANDEZ, ANDRES LUIS	FU01854B	22970184S
TR00043 - TECNICO EDUCADOR	PEREZ LARA, CONCEPCION	FU01250B	27481882X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: 30544 - S.G. POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRAC.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
P500041 - PSICOLOGO	MUÑOZ IBAÑEZ, MARIA TERESA	FU02256A	34800955T
PG00061 - ANALISTA DE APLICACIONES	GARCIA MEROÑO, ANDRES	FU02193B	34828588X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: 16714 - AREA DE SALUD II.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00277 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CARTAGENA	SANCHEZ GUILLAMON, ANTONIO	FU02149B	52827987T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: 30710 - D.G. SALUD PUBLICA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00315 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	SANCHEZ MANRESA, SUSANA	FU01966B	34826394R
SL00010 - TECNICO SALUD PUBLICA	CIRERA SUAREZ, LLUIS	FU01898A	37673725R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: 30758 - AREA DE SALUD I.MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
VM00005 - INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA-Z.S.ALHAMA	JIMENEZ ROMAN, JORGE MARIANO	FU01966A	22962341S
VM00006 - INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA-Z.S.ALHAMA	GONZALEZ GONZALEZ, DOLORES	FU02057A	52800834X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

Órgano Directivo: D.G.PLANIF,ORD.SANIT.Y FARMAC.E INVESTIG

Centro de Destino: 30730 - D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TM00688 - TECNICO	JIMENEZ MIRETE, FRANCISCO ENRI	FU02215B	27479863S
TM00689 - TECNICO	MAYOL BERNAL, FRANCISCO JAVI	FU01968B	34812807F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: 30370 - S.G. UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIG.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
PG00042 - ANALISTA DE APLICACIONES	NICOLAS VIDAL, PABLO ISIDRO	FU02055B	34822873E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM
Órgano Directivo: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM
Centro de Destino: 30185 - INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TS00656 - TECNICO SUPERIOR	HERRERO MADRAZO, MARIA TERESA	FU02048A	09277357P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: 30961 - D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00080 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. INFORMACION	LOPEZ CANOVAS, MARIA DEL CARM	FU00796B	27478091Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: 30957 - CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
P500007 - PSICOLOGO C.O.ESPINARDO	ROS YAGÜES, INMACULADA	FU02257A	52814332F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: 30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
TR00047 - TECNICO EDUCADOR-EL PALMAR	ESPIN PEREZ, MARIA CONCEPCI	FU01371B	27448495L

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: 30965 - HOGAR PERSONAS MAYORES MURCIA I

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
SS00059 - ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	JIMENEZ LORENTE, INMACULADA	FU02177B	34790241G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: 30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AT00239 - AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	MARTINEZ GALVEZ, JOSEFA	FU01761B	34801092E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Centro de Destino: 30290 - O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
PG00046 - ANALISTA DE APLICACIONES	MATEO VILLAESCUSA, FRANCISCO JOSE	FU02257B	34815825N

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

NPE: A-090710-12506

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO
Órgano Directivo: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS
Centro de Destino: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Código	Denominación
TM00679	TECNICO

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJ. DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. OBRAS PUBLICAS Y ORD.TERRITORIO

Código	Denominación
PG00093	ANALISTA DE APLICACIONES

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO NATUR.Y BIODIVERSIDAD
Centro de Destino: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

Código	Denominación
IT00030	INGENIERO TECNICO FORESTAL
GF00002	GEOGRAFO
GF00003	GEOGRAFO
IG00001	INGENIERO AGRONOMO
IG00004	INGENIERO AGRONOMO
IT00015	INGENIERO TECNICO FORESTAL
IT00021	INGENIERO TECNICO FORESTAL
TT00034	TECNICO ESPECIALIZADO

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Centro de Destino: D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

Código	Denominación
TC00094	TECNICO GESTION AYUDAS
IT00048	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00046	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00044	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00043	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00042	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00041	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00025	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00047	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00011	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00003	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IG00006	INGENIERO AGRONOMO
IT00026	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
TT00050	TECNICO ESPECIALIZADO
IT00045	INGENIERO TECNICO AGRICOLA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN
Centro de Destino: D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

Código	Denominación
TC00398	TECNICO GESTION AYUDAS

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G. PLANIF.,EVALUAC.Y CONTROL AMBIENTAL
Centro de Destino: D.G. PLANIFICION,EVALUAC. Y CONTROL AMB.

Código	Denominación
IT00034	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IG00003	INGENIERO AGRONOMO
IT00009	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00031	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
IT00032	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00033	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Conseiería de Presidencia v Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL
Centro de Destino: D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación
IT00054	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00049	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00050	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00051	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00052	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
TQ00077	TECNICO APOYO
IT00053	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00027	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00018	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00012	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
TO00031	TECNICO RESPONSABLE
IT00002	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00056	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00055	INGENIERO TECNICO AGRICOLA

NPE: A-090710-12506

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

Código	Denominación
CE00014	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓGICA CIFEA.LORCA
CE00026	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓTICA CIFEA.LORCA
CE00027	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓTICA CIFEA.LORCA
CE00004	TECNICO FORMACION Y TRANSFER. TECNOLÓGICA CIFEA.LORCA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: D.G. MODERNIZACIÓN EXPLOT. Y CAP.AGRARIA

Código	Denominación
IT00039	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00036	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00040	INGENIERO TECNICO AGRICOLA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: OFICINA COMARCAL ALTO GUADALENTIN LORCA

Código	Denominación
CA00004	DIRECTOR OFICINA COMARCAL LORCA ALTO GUADALENTIN

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTAC.Y CAPACIT.AGRARIA
Centro de Destino: PROTECCION Y SANIDAD VEGETAL.LA ALBERCA

Código	Denominación
IT00035	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00037	INGENIERO TECNICO AGRICOLA
IT00038	INGENIERO TECNICO AGRICOLA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. AGRICULTURA Y AGUA

Código	Denominación
A100192	ASESOR DE APOYO
PG00091	ANALISTA DE APLICACIONES
PG00092	ANALISTA DE APLICACIONES
PG00095	ANALISTA DE APLICACIONES
PG00094	ANALISTA DE APLICACIONES

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. CULTURA Y TURISMO

Código	Denominación
PG00058	ANALISTA DE APLICACIONES
PG00063	ANALISTA DE APLICACIONES

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: D.G. DE TRIBUTOS
Centro de Destino: D.G. TRIBUTOS

Código	Denominación
UM00003	TECNICO VALORACION RUSTICA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Órgano Directivo: D.G. TELECOMUNICAC. Y SOC.INFORMACION
Centro de Destino: D.G. TELECOMUNICACIONES Y S.INFORMACION

Código	Denominación
TQ00148	TECNICO APOYO
TQ00193	TECNICO APOYO
TQ00150	TECNICO APOYO INFRAESTRUCTURAS
TQ00161	TECNICO APOYO
TQ00192	TECNICO APOYO
TQ00194	TECNICO APOYO

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: C.E.E.ASCRUZ.CARAVACA

Código	Denominación
TR00102	TECNICO EDUCADOR.CARAVACA
TR00114	TECNICO EDUCADOR.CARAVACA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA
Centro de Destino: C.E.E.PILAR SOUBRIER.LORCA

Código	Denominación
TR00106	TECNICO EDUCADOR.LORCA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: D.G. FORM.PROF.Y EDUC. PERSONAS ADULTAS
Centro de Destino: D.G. FORMAC.PROFES.Y EDUCAC.PERS.ADULTAS

Código	Denominación
JV00099	JEFE SERVICIO EDUCACION PERMANENTE

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Código	Denominación
PG00073	ANALISTA DE APLICACIONES
BD00008	ANALISTA DE SISTEMAS
IT00029	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
PG00064	ANALISTA DE APLICACIONES
PG00065	ANALISTA DE APLICACIONES
PG00076	ANALISTA DE APLICACIONES
PG00074	ANALISTA DE APLICACIONES
PG00075	ANALISTA DE APLICACIONES

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION
Órgano Directivo: D.G. DE FAMILIA Y MENOR
Centro de Destino: CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

Código	Denominación
TR00113	TECNICO EDUCADOR

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: D.G. CALIDAD E INNOVAC.SERV.PUBLICOS
Centro de Destino: UNIDAD INFORMACION Y ATENCION CIUDADANO

Código	Denominación
TO00162	TECNICO RESPONSABLE
TM00730	TECNICO

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: D.G. DE EMERGENCIAS
Centro de Destino: D.G. EMERGENCIAS

Código	Denominación
TC00205	TECNICO GESTION

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: D.G. DE EMERGENCIAS
Centro de Destino: SERVICIO DE PROTECCION CIVIL

Código	Denominación
TT00043	TECNICO ESPECIALIZADO

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMONES. PUBLICAS
Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL
Centro de Destino: S.G. PRESIDENCIA Y AA.PP.

Código	Denominación
BD00012	ANALISTA DE SISTEMAS

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. ATEN.CIUD., DROGODEP. Y CONSUMO
Centro de Destino: D.G. ATENCION CIUDADANO, DROG. Y CONSUMO

Código	Denominación
E500014	ENFERMERO SUBINSPECTOR LORCA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: AREA DE SALUD I.MURCIA

Código	Denominación
VM00019	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA-Z.S.MURCIA
VM00024	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA
VM00002	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.MURCIA-Z.S.MURCIA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: AREA DE SALUD II.CARTAGENA

Código	Denominación
DZ00007	DIRECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.CARTAGENA-Z.S.CARTAGENA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: AREA DE SALUD III.LORCA

Código	Denominación
VM00022	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA LORCA-Z.S.LORCA
SL00014	TECNICO SALUD PUBLICA LORCA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: AREA DE SALUD IV NOROESTE

Código	Denominación
VM00020	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA CARAVACA-Z.S.CARAVACA
VM00014	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.NOROESTE-Z.S.CARAVACA-MORA
VM00021	INSPECTOR VETERINARIO MATADERO AREA CARAVACA-Z.S.CARAVACA
DZ00012	DIRECTOR VETERINARIO MATADERO A.S.NOROESTE-Z.S.BULLAS

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA
Centro de Destino: D.G. SALUD PUBLICA

Código	Denominación
TQ00258	TECNICO APOYO DE NUTRICIÓN

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO
Órgano Directivo: D.G.PLANIF,ORD.SANIT.Y FARMAC.E INVESTIG
Centro de Destino: D.G. PLANIF.ORDEN.SANIT.Y FARMAC. E INV.

Código	Denominación
TO00144	TECNICO RESP.CALIDAD ASISTENCIAL
TO00129	TECNICO RESP.PROGR.RECURSOS ATENC.PRIM
TO00146	TECNICO RESP.CALIDAD ASISTENCIAL
TO00145	TECNICO RESP.CALIDAD ASISTENCIAL
SL00035	TECNICO SALUD PUBLICA
SL00038	TECNICO SALUD PUBLICA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.
Órgano Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
Centro de Destino: I.T.V. ALCANTARILLA

Código	Denominación
TW00008	JEFE ESTACION ITV .ALCANTARILLA
TW00001	JEFE ESTACION ITV .ALCANTARILLA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGAC.
Órgano Directivo: D.G. DE UNIVERSIDADES Y POLIT.CIENTIFICA
Centro de Destino: D.G. UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

Código	Denominación
TQ00147	TECNICO APOYO

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Órgano Directivo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
Centro de Destino: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Código	Denominación
MD00137	MEDICO
P300011	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB
TM00669	TECNICO FORMACION
PG00066	ANALISTA DE APLICACIONES

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION
Centro de Destino: VALORACION DE DEPENDENCIA

Código	Denominación
SS00105	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.
SS00104	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: C.A.M.P. CHURRA

Código	Denominación
P500045	PSICOLOGO
AT00557	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00540	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
TR00093	TECNICO EDUCADOR
TR00097	TECNICO EDUCADOR

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

Código	Denominación
AT00558	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00541	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00542	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00561	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00560	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS

Código	Denominación
AT00552	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS
AT00551	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE CANTERAS
P600006	PEDAGOGO CANTERAS

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

Código	Denominación
AT00539	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE EL PALMAR

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Código	Denominación
SS00102	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

Código	Denominación
AT00580	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00252	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
P500005	PSICOLOGO
AT00555	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00240	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: D.G. PERSONAS MAYORES

Código	Denominación
SS00103	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287. de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA I

Código	Denominación
SS00060	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARTAGENA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA II

Código	Denominación
SS00046	ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. CARTAGENA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

Código	Denominación
AT00553	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA
AT00565	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA
AT00523	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA
AT00550	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ALHAMA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

Código	Denominación
AT00574	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO
AT00535	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO
AT00371	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO
AT00211	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE ESPINARDO

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
AT00407	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00532	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00571	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00531	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00530	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA
AT00528	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE LORCA

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
AT00201	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00493	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00413	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00575	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES
Centro de Destino: RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

Código	Denominación
AT00566	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00567	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00569	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00576	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00577	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00578	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00579	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE
AT00568	AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.
Centro de Destino: DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

Código	Denominación
PG00050	ANALISTA DE APLICACIONES
IT00028	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
TQ00042	TECNICO APOYO MANTENIMIENTO
PG00088	ANALISTA DE APLICACIONES
PG00085	ANALISTA DE APLICACIONES

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y ALIMENT.
Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM
Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

Código	Denominación
BD00013	ANALISTA DE SISTEMAS

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
Órgano Directivo: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
Centro de Destino: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Código	Denominación
PG00055	ANALISTA DE APLICACIONES

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL
Órgano Directivo: IMPRENTA REGIONAL
Centro de Destino: IMPRENTA REGIONAL

Código	Denominación
PG00068	ANALISTA DE APLICACIONES

Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 5 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 287, de 12 de diciembre)

Consejería/Organismo Autónomo: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION
Órgano Directivo: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES
Centro de Destino: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Código	Denominación
PG00081	ANALISTA DE APLICACIONES
PG00083	ANALISTA DE APLICACIONES

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

12507 Corrección de error a la resolución del Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua de fecha 24 de junio de 2010.

Advertido error por omisión en la Resolución del Sr. Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua de fecha 24 de junio de 2010, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Confederación Hidrográfica del Segura para la ejecución conjunta de actuaciones de protección y regeneración del entorno natural cofinanciadas con fondos FEDER del período de programación 2007-2013, publicado en el BORM. n.º 151 de fecha 3 de julio de 2010, mediante la presente Resolución se procede a la subsanación mediante la publicación del Anexo I que acompaña al texto del Convenio publicado.

Murcia, a 5 de julio de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

ANEXO
PROGRAMACIÓN INICIAL DE ACTUACIONES

ACTUACIONES PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA	MUNICIPIOS	INVERSIÓN PREVISTA (€)	Anualidades previstas			
			2010	2011	2012	2013
Restauración del medio biótico en la Cuenca del Río Argos	Moratalla, Caravaca, Calasparra	1.237.900	123.790	618.950	495.160	0
Proyecto de consolidación de laderas en el Monte nº 136 del CUP denominado La Solana, Las Lomas y la Navela y La Serrata.	Ulea	1.191.205	119.121	595.603	476.481	0
Actuaciones de restauración ambiental en corredores fluviales y cuencas del Alto Guadalentín.	Lorca	1.852.000	185.200	926.000	740.800	0
Restauración del medio biótico en la cuenca del Río Alhárabe	Moratalla	1.220.000	122.000	610.000	488.000	0
Proyecto de consolidación de laderas en el Monte nº 41 del CUP denominado La Navela, el Solán, La Muela y Montoro	Blanca	1.700.000	170.000	850.000	680.000	0
Recuperación de corredores naturales y laderas vertientes al río Guadalentín, aguas abajo de Lorca.	Totana, Alhama, Librilla	1.041.000	104.100	520.500	416.400	0
Restauración del medio biótico en la Cuenca del Río Mula	Pliego, Bullas, Mula	875.100	87.510	437.550	350.040	0
Restauración integral de la rambla de las Moreras, cuencas y humedales asociados en áreas litorales y sublitorales.	Mazarrón	440.000	44.000	220.000	176.000	0
Protección de riesgos potencialmente erosivos en las Cuencas del Río Guadalentín y Ramblas del Mar Menor	Murcia	442.795	44.280	221.398	177.117	0
ACTUACIONES PROPUESTAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	**MUNICIPIOS**	**INVERSIÓN PREVISTA (€)**	**Anualidades previstas**			
			2010	**2011**	**2012**	**2013**
Proyecto de restauración e integración social de las ramblas del Descargador, del Taller, de Porras y del Duende. T.M. La Unión (Murcia)	La Unión	3.120.512	2.549.121	571.391	0	0
Acondicionamiento del Corredor Verde en riberas del río Benamor (TM. Moratalla)	Moratalla	1.385.461	1.385.461	0	0	0
Recuperación hidrogeológica y ecológica del cauce y ribera deteriorados del LIC Río Quípar en el término municipal de Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	340.156	149.508	133.749	56.898,80	0
Recuperación Ambiental de la Rambla de Canteras a su paso por el Paraje del Mojuelo. TM. Cartagena	Cartagena	3.027.205	2.589.817	437.387,85	0	0
Recuperación Ambiental de la Rambla del Carmen en el tramo comprendido entre el cruce bajo la autovía A-7 y el cruce de la Rambla con la carretera de El Puntal a Churra. (Murcia)	Murcia	2.126.666	1.587.128	539.538	0	0
	Inversión Total	**20.000.000**	**9.261.036**	**6.682.067**	**4.056.897**	**0**

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12508 Corrección de errores de la Orden de 1 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se adjudican los premios extraordinarios de formación profesional correspondientes al Curso Académico 2008/2009.

Advertido error en la Orden de 1 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2008-09, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 136, de fecha 16 de junio de 2010, se dispone su rectificación en los siguientes términos:

Primero.- Corregir al alumno al que se la adjudicado el Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Hostelería y Turismo, donde dice: "Antonio Cerezo Bastida con DNI 48507645 R" debe decir: "Alejandro Espín Cánovas con DNI 48615436 Z"

Murcia, a 29 de junio de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12509 Orden de 29 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, durante el curso 2010-2011, en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título Preliminar, establece la equidad como uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, así como las que se deriven de discapacidad.

En su artículo 4, se propone la intervención pública en la materia a través de la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de los objetivos antes expresados.

El Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dedica el capítulo IV a la Compensación de las desigualdades en la educación y en el artículo 25, sobre la escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono escolar, en el apartado 2 "corresponde a la Consejería con competencias en educación desarrollar planes, programas y medidas de acción positiva que promuevan la continuidad del alumnado en el sistema educativo y faciliten la prevención, control y seguimiento del absentismo y abandono escolar temprano, directamente o en colaboración con otras administraciones." Así mismo, dedica su capítulo VIII a la participación y coordinación, expresando en el artículo 38 la coordinación con organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin ánimo de lucro y otras administraciones, con el fin de hacer efectivo el principio del esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad, regulando las medidas para prevenir y compensar las desigualdades en educación.

El Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia 2009/2012 tiene como objetivo prioritario en su tercera línea de calidad, para la mejora de la Atención a la Diversidad, promover la participación de organizaciones especializadas en el ámbito socioeducativo y en la Actuación 6 "aplicación del Plan de prevención, intervención y control del absentismo y abandono escolar temprano, posibilitando la participación de todos los componentes de la comunidad educativa.

Mediante Orden de 10 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, (BORM n.º 139, de 19 de junio), y las correspondientes correcciones de errores (BORM n.º 152 de 4 de julio de 2009 y BORM n.º 124

de 1 de junio de 2010), se establecieron las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, por lo que resulta procedente que de conformidad con lo expuesto, esta Consejería convoque subvenciones para la realización de actuaciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación complementarias a las realizadas en centros y servicios educativos a los que la misma se refiere, y, claro está, entre las desigualdades, sin duda, las atribuibles al género deben apreciarse de manera trasversal, conforme a la Ley Orgánica de Educación, por lo que en esta convocatoria se ha recogido como valor específico de los proyectos que se presenten.

En su virtud, conforme al artículo 10 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad de Murcia, y a propuesta del Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

Dispongo

Primero.- Objeto y tipo de actuaciones de las subvenciones.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a las entidades privadas sin fines de lucro, para la realización de actuaciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación complementarias a las realizadas en los centros docentes públicos y privados concertados.

2. Las actuaciones para las que se solicite subvención deberán adecuarse a alguna de las modalidades recogidas en la base Primera de la Orden de 10 de junio de 2009, (BORM nº 139, de 19 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para la realización de acciones de compensación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

2.1 Modalidad I: Acciones dirigidas a completar los programas de compensación educativa que se desarrollen en centros educativos públicos y privados concertados que impartan las etapas de Educación Infantil y Primaria y/o de Educación Secundaria Obligatoria. Estas acciones se centrarán, especialmente, en programas de seguimiento y prevención del absentismo escolar, actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo.

2.2 Modalidad II: Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas al proceso educativo, y que se desarrollen en centros educativos públicos y privados concertados que impartan las etapas de Educación Infantil y Primaria y/o de Educación Secundaria Obligatoria especialmente los relacionados con el mantenimiento y la difusión de la lengua y la cultura de grupos minoritarios, así como aquellas que se dirijan a promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural.

3.3 Modalidad III: Acciones dirigidas a promover medidas de voluntariado escolar, y que se desarrollen en centros educativos públicos y privados concertados que impartan las etapas de Educación Infantil y Primaria y/o de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Las subvenciones irán destinadas a favorecer los siguientes tipos de actuaciones:

a) Escolarización, seguimiento y control del absentismo escolar.

b) Accesibilidad al currículo y a los recursos educativos.

c) Promoción del desarrollo integral del alumnado en aspectos tales como la calidad de vida, autodeterminación, estimulación cognitiva, comunicación, habilidades personales y sociales, interdependencia, etc.

d) Apoyo y refuerzo educativo dirigido al desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias básicas del currículo.

e) Inserción lingüística, instrumental o cultural que favorezcan la integración en el sistema educativo del alumnado procedente de otros países y su inserción social.

f) Información, sensibilización, apoyo y asesoramiento a toda la comunidad educativa para el conocimiento, comprensión y atención a las necesidades del alumnado.

g) Elaboración y aportación de materiales específicos a los centros educativos para favorecer la participación del alumnado.

h) Orientación, asesoramiento y formación familiar.

i) Actividades de mediación que promuevan el acercamiento de las familias a los centros y fomenten su participación en las actividades de las comunidades educativas.

j) Refuerzo en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación dirigido al alumnado y a sus familias.

k) Actividades socioeducativas de educación no formal, como campamentos, colonias escolares, deportes u otros, que promuevan la interacción de todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

l) Orientación e inserción laboral.

m) Acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, especialmente los relacionados con el mantenimiento y la difusión de la lengua y la cultura del alumnado procedente de otros países, así como aquéllas que se dirijan a promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural y de los valores propios de la sociedad democrática.

n) Actividades dirigidas al conocimiento y difusión de la declaración universal de los derechos humanos, de los derechos del niño y de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, con especial incidencia en la educación para la igualdad y desde la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Las actuaciones subvencionables de esta convocatoria serán las comprendidas en el período que va desde el 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011.

Segundo.- Cuantía de la subvención.

1. La financiación de las subvenciones previstas en la presente Orden se harán efectivas con cargo al crédito previsto en la aplicación presupuestaria 15.05.00.422G.483.06 (proyecto 21332) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, por un importe máximo total de 187.770 euros.

2. Los importes individuales de las ayudas serán fijados en función de los criterios de evaluación establecidos en la Orden de 10 de junio de 2009, (BORM n.º 139, de 19 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para la realización de acciones de compensación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, referidos a los proyectos presentados. Dichos criterios son los siguientes:

• A) Selección de los proyectos que obtengan un mínimo de 10 puntos, a los que se dotará con un módulo fijo de funcionamiento de 300 euros.

• B) Dotación de un módulo proporcional a la puntuación total de los proyectos seleccionados. Dicho módulo será el resultante de dividir el crédito restante entre el sumatorio total de los puntos obtenidos por los proyectos seleccionados y multiplicado por los puntos de cada proyecto, conforme establece el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Ninguna de las subvenciones podrá superar el importe máximo de 18.000 euros.

4. Se podrá prorratear el crédito disponible entre las solicitudes merecedoras de concesión cuando la suma total de subvenciones a conceder supere el crédito disponible.

5. El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad para la que se concedió la subvención.

Tercero.- Requisitos para solicitar la subvención y plazo de presentación.

1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las asociaciones y entidades privadas sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales constituidas legalmente, así como personas agrupadas que careciera de personalidad jurídica o constitución legal siempre que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicitan subvención radique en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y, en todo caso, cumplir con lo establecido en el artículo 11 de las Ley de Subvenciones de la Región de Murcia y artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

2. Los aspirantes formularán su solicitud en instancia según modelo correspondiente que figura en el Anexo I o Anexo I-B, de esta Orden, acompañada de la documentación requerida en el apartado cuarto de la presente y firmada por el Presidente de la entidad o persona autorizada al efecto por el órgano competente.

No se aceptará más de un proyecto por solicitante, ni aquellos que no vayan dirigidos a actividades de compensación de desigualdades en educación.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Avda. de la Fama, 15. 30006. Murcia), así como por los medios establecidos en el artículo 38 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. En el caso de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad deberá atenerse a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y hacer constar en la solicitud, los compromisos de ejecución adquiridos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, debiéndose nombrar un representante o apoderado único de la agrupación con poderes para cumplir con las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No se podrá disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. En el caso de que los documentos exigidos ya hubieran sido presentados en otras convocatorias anteriores realizadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo f del artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siempre que se haga constar la fecha y órgano en el que fueron presentados.

5. El plazo de presentación de solicitud será de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Documentación acreditativa.

1. Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada:

a) Copia autentificada de los Estatutos de la entidad y del documento de anotación en el Registro de Asociaciones o Fundaciones, en la que conste su ámbito de actuación.

b) Cédula de identificación fiscal.

c) Documentación acreditativa del poder de representación de la persona firmante de la solicitud, inscrito en el registro de asociaciones.

d) Declaración del responsable de la entidad en la que conste si recibe o ha solicitado ayudas para la realización del proyecto que se presenta y en su caso, relación de las mismas detallando cuantía y entidad de la que se solicita o recibe subvención.

e) Certificaciones administrativas expedidas por los órganos competentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativas de que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones con el Estado y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 e) de la Ley General de Subvenciones, así como que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Murcia, en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como

Estas certificaciones podrán ser sustituidas por certificados telemáticos que obtendrá el órgano convocante; al efecto, los interesados en esta opción deberán cumplimentar el modelo que figura en el Anexo II por el que prestarán su consentimiento para la obtención de dichos certificados.

f) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que figura en el Anexo III.

g) Proyecto de actividades realizables durante el curso 2010-2011 que responda a alguno o algunos tipos de las modalidades y actuaciones relacionados en el dispongo primero, apartado 2, de esta Orden, de acuerdo con el guión que figura en el Anexo IV

h) Presupuesto global de las actividades, según el modelo del Anexo V, al que se adjuntará declaración jurada de las subvenciones o ayudas que se reciban de otras instituciones públicas o privadas (indicando su cuantía) o, en su caso, de que no se recibe ninguna otra subvención o ayuda. Además, deberán observarse las siguientes obligaciones:

h.1) Si se prevén gastos de personal se incluirá:

- Categoría profesional.

- Tareas a realizar.

- Período de contratación.

- Porcentaje de dedicación referido a la intervención del profesional para tal proyecto en el supuesto en que éste pueda trabajar para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto objeto de subvención.

h.2) Si se prevé la participación de colaboradores deberá especificarse:

- Nº de colaboradores

- Tareas a realizar

- Horas de dedicación

- En su caso contraprestación económica a abonar

h.3) Si el proyecto incluye cursos de formación o realización de talleres se especificará lo siguiente:

-Titulación o acreditación del profesor que avale sus conocimientos y/o experiencia para la formación a impartir.

- Horas del curso.

- Calendario de ejecución.

- Perfil del colectivo a formar.

- Nº de alumnos previstos.

h.4) Si estuvieran previstos gastos de dietas por manutención, alojamiento y/o desplazamiento, deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos.

i) En el caso de actuaciones que esté previsto desarrollar en centros educativos público o privados concertados, informe del director de cada uno de los centros implicados en el que se haga constar la conformidad del Consejo Escolar y la disposición del centro a participar en el proyecto, así como el grado de necesidad del mismo.

2. Si analizadas las solicitudes y documentación presentadas, se observara que existen defectos formales u omisión de algunos documentos exigidos, el Jefe del Servicio de Atención a la Diversidad requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, a cuyo efecto se dictará la oportuna Resolución, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto. Criterios de valoración y dotación de los proyectos.

1. La concesión de las subvenciones que se convocan se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Ámbito de la actuación y coordinación con los centros y otros servicios educativos: número de centros, beneficiarios, horas de atención, contribución a la igualdad de oportunidades entre alumnos y alumnas, participar en proyectos municipales, nacionales o europeos. 10 puntos.

b) Calidad pedagógica del proyecto. 6 puntos.

c) Originalidad y carácter innovador del proyecto. 4 puntos.

2. Para la dotación económica de los proyectos se establecerá como procedimiento:

• A) Selección de los proyectos que obtengan un mínimo de 10 puntos en la aplicación de los criterios anteriores.

• B) Dotación de un módulo fijo de funcionamiento de 300 euros a los proyectos seleccionados.

• C) Dotación de un módulo proporcional a la puntuación total de los proyectos seleccionados. Dicho módulo será el resultante de dividir el crédito restante de la orden entre el sumatorio total de los puntos obtenidos por los proyectos seleccionados y multiplicado por los puntos de cada proyecto.

Sexto. Órganos competentes para instruir y conceder las subvenciones. Composición de la Comisión evaluadora.

Conforme a lo establecido en la Orden de 10 de junio de 2009, (BORM nº 139, de 19 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para la realización de acciones de compensación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia

1. La instrucción del procedimiento corresponde al Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad, quien realizará las actuaciones de comprobación y todas las que correspondan conforme a lo establecido en dicha Orden.

2. La comisión evaluadora tendrá las funciones asignadas en la misma y estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un/a director/a de un centro de educación infantil y primaria o de educación especial públicos, o, privado o concertado.

- Un/a director/a de centro de educación secundaria público o privad.

- Un/a asesor/a técnico docente del Servicio de Atención a la Diversidad, de la Dirección General indicada.

Secretario/a: Un/a asesor/a técnico docente del Servicio de Atención a la Diversidad, de la Dirección General indicada.

3. La resolución del procedimiento corresponde al Secretario General por delegación del Consejero de Educación, Formación y Empleo, (artículo primero apartado D de la Orden de 30 de octubre de 2008 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se delegan competencias del titular del Departamento en los titulares de los órganos directivos), una vez elevada la propuesta de resolución definitiva por el órgano instructor, y de acuerdo con lo

previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resolverá el procedimiento mediante Orden correspondiente.

Séptimo.- Contenido de la resolución y plazo para resolver.

1. La orden que se dicte resolviendo el procedimiento y otorgando las subvenciones será motivada, y en la misma se recogerá expresamente el objeto de la ayuda, importe, forma y plazos de pago.

Además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses a contar a partir de la publicación de la convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. La resolución del procedimiento se hará pública en los tablones de anuncios de la sede de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicando los recursos administrativos que proceden; y, además, a título informativo, será expuesta en la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo: www.carm.es

3. La mencionada resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Octavo.- Reformulación de la solicitud

Siendo el objeto de esta subvención la financiación de actividades a desarrollar por las entidades solicitantes, si el importe de la subvención adjudicado es inferior al solicitado, el beneficiario deberá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, o comunicar al órgano instructor que mantienen el presupuesto inicial.

En el caso de reformulación se deberá presentar un nuevo presupuesto así como los restantes documentos incorporados al proyecto cuyo contenido pudiera verse alterado.

En cualquier caso, la reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Noveno.- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán sujetos a las obligaciones previstas en la base Décima de la Orden de 10 de junio de 2009, (BORM nº 139, de 19 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para la realización de acciones de compensación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Además y para adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18, apartado 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el material que se utilice para la difusión de los programas subvencionados deberán incorporarse de forma visible, los logotipos de la Región de Murcia y del Ministerio de Trabajo e Inmigración, incorporados en el ANEXO XV.

Décimo.- Pago de las subvenciones.

El pago de las subvenciones otorgadas se hará efectivo una vez aprobada la orden de concesión.

Conforme a lo previsto en la base correspondiente de la Orden de 10 de junio de 2009, (BORM n.º 139, de 19 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para la realización de acciones de compensación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, eximiéndose a los destinatarios de prestar garantía, conforme al artículo16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo.- Justificación de los fondos.

1. Los beneficiarios de esta convocatoria deberán justificar la aplicación de las ayudas concedidas antes del 30 de octubre de 2011. A tal fin, remitirán a la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, original o copia compulsada de la documentación que a continuación se cita debiendo observarse las determinaciones del artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 30 a 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las normas fiscales, contables o aquellas otras que según su naturaleza les sean aplicables.

2. Para cualquier tipo de subvención, la justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones para la que aquella se hubiera concedido, no siendo posible modificar los conceptos reflejados en los proyectos presentados.

Cualquier modificación en los importes de los conceptos del presupuesto aprobado superiores al 20%, deberá ser autorizada por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

3. En el caso de subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios se aplicará el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En concreto, el beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50% del importe de la actividad subvencionada, y en ningún caso, podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

4. La forma de justificación del cumplimiento de la finalidad de la subvención que se conceda será, mediante carpeta ordenada, con índice, de los siguientes documentos:

a) Memoria resumen de las actividades desarrolladas, incluyendo declaración del coordinador de las mismas acreditando que se ha cumplido la finalidad de la subvención, así como: Actividades desarrolladas, calendario, centros educativos y relación nominal de los participantes.

Si el proyecto incluye cursos de formación o realización de talleres, se deberá presentar relación debidamente firmada por los asistentes indicando: Nombre del curso, día, lugar de realización, y nombre, DNI, NIE o pasaporte y firma del asistente.

b) Desglose de gastos agrupados por conceptos según el modelo del Anexo VI, reseñando que corresponden a la justificación.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido en la Orden. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de prestación por servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberá aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Serán subvencionables los gastos ejecutados entre el 1 de septiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2011. Se admitirán los pagos correspondientes a las retenciones del tercer trimestre y a la Seguridad Social del mes de agosto.

b.1) Facturas y recibos pagados relativos a gastos de cualquier tipo ocasionados por el desarrollo del proyecto subvencionado (nóminas, servicios, materiales, transporte y manutención de los participantes, etc.). Todos estos documentos deberán ser originales, independientemente de que una vez contraído el gasto pueda devolverse los mismos a petición del interesado. En este caso se deberán presentar junto a los originales las fotocopias compulsadas, por la unidad instructora de la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa.

Se deberá presentar una relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. En dicha relación de facturas se especificará entre otros aspectos, fecha de la factura, número de factura, proveedor, concepto, importe de la factura e importe imputado, fecha de pago, documento de pago e importe del pago (si se pagan varias facturas con un mismo documento de pago, se detallarán las facturas que se pagan y el importe de cada una). Anexo VII.

b.2) Se consideran documentos acreditativos del pago los siguientes:

– Facturas pagadas mediante cheque o pagaré: Se aportará extracto o nota de cargo de la entidad financiera del correspondiente talón o pagaré. No serán admisibles los recibos de cheques o pagarés sin que se acredite que han sido cargadas en la cuenta bancaria.

– Facturas pagadas mediante transferencia: Copia del resguardo bancario de transferencia donde conste como motivo el pago de la factura correspondiente.

– Facturas pagadas mediante letras de cambio: Copia compulsada de la letra y certificado o resguardo bancario de pago de la letra de cambio.

– Facturas pagadas en metálico: Recibo en el que conste la factura que se salda y el extracto de caja. En dicho recibo, debidamente firmado, deberá estar suficientemente identificada la empresa que recibe el importe, y el nombre, D.N.I. y cargo en el caso de personas jurídicas, de la persona que firma.

b.3) El Impuesto sobre el Valor Añadido, sólo será un gasto subvencionable si es real y definitivamente soportado por el beneficiario.

– Si el beneficiario se encuentra en el régimen general del Impuesto Sobre el Valor Añadido, se rellenará el Anexo VIII. En este caso, el IVA no es subvencionable, puesto que es recuperable por el beneficiario del proyecto.

– Si el beneficiario realiza actividades económicas y no económicas, y por tanto está sujeto a la regla de la prorrata, el beneficiario deberá presentar un certificado del representante legal de la entidad participante donde conste en que porcentaje es deducible el Impuesto Sobre el Valor Añadido y el último modelo 390 presentado. Se rellenará el Anexo IX. Será subvencionable por el proyecto, el IVA que no pueda ser recuperable por el beneficiario.

– Si el beneficiario se encuentra exento de IVA, y por tanto el IVA supone un gasto para la entidad, será un gasto subvencionable por el proyecto. Para ello el beneficiario no debe realizar actividades económicas y no estar sujeto a la regla de la prorrata. Se rellanará el Anexo X.

b.4) En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se adjuntará el sistema analítico de imputación de dichos costes. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

c) Según los distintos tipos de gastos se presentará la siguiente documentación:

c.1) Contratación de personal.

En los casos en los que el proyecto contemple gastos de personal, el tipo de relación laboral que se establezca con los trabajadores o colaboradores se atendrá a la normativa laboral establecida por el Estatuto de los Trabajadores.

Para personal contratado los documentos justificativos serán:

- Certificación emitida por el representante de la entidad (Presidente o Secretario) que contenga:

1. Relación nominal de los trabajadores adscritos al proyecto.

2. Tareas realizadas por cada uno de ellos.

3. Categoría profesional.

4. Periodo de contratación.

5. Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los cuales el profesional trabaje para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto.

6. Justificación de la imputación parcial en su caso.

Estadillos de horas de los trabajadores, para aquellos trabajadores que participen en el proyecto subvencionado y además trabajen para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto (Anexo XI).

- Anexo XII para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

- Nóminas originales.

- Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF, que serán originales si se quieren imputar como justificación.

- Documentos TC1 y TC2 que serán originales si se quiere imputar también la cuota patronal.

- Documento acreditativo del pago de las nóminas, de los modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF y de los documentos TC1 Y TC2.

c.2) Pago a colaboradores.

Si los gastos de personal se han ocasionado a través de colaboraciones, así mismo se deberá emitir:

1. Certificación emitida por el representante de la entidad, (Presidente o Secretario) en donde conste:

- Relación nominal de colaboradores.

- Tareas realizadas.

- Horas de dedicación.

2. Por cada uno de los colaboradores se aportará la factura correspondiente, y en su defecto un "RECIBÍ" donde constará lo siguiente:

- Denominación del Proyecto

- Datos de la entidad (nombre y CIF)

- Datos del colaborador (nombre y NIF)

- Cantidad percibida

- Firma y recibí del interesado y Vº Bº del representante de la entidad.

- También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, personal de apoyo etc.)

- Extracto bancario acreditativo del pago al colaborador.

c.3) Personal voluntario.

En el supuesto de participación de personal voluntario en las actividades objeto de subvención, desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 y 6 d) y e) de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del voluntariado, podrá imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

Para la correcta justificación de los gastos derivados del desempeño de sus actividades, se deberá remitir:

- Relación de facturas. Anexo VII.

- Facturas originales o compulsadas.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.4) Dietas.

Los gastos de manutención y desplazamientos se justificarán según anexo XIII y XIV.

Para la justificación de dietas por manutención, se presentarán las correspondientes facturas y la cuantía máxima será de 26,67euros/día.

Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro, la cuantía establecida por dicha normativa que en la actualidad corresponde a 0,19 € por Km.

Para el transporte público se presentará el billete correspondiente.

Igualmente, se deberá presentar el documento acreditativo (extracto bancario) del pago de las dietas.

c.5) Gastos material y otros gastos.

- Relación de facturas por cada subconcepto del presupuesto de gastos. Anexo VII.

- Facturas originales.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

c.6) Gastos indirectos.

En el caso de que se puedan imputar costes indirectos a la ejecución del proyecto, se presentará la siguiente documentación:

- Relación de facturas por cada subconcepto de costes indirectos.

- Facturas originales de dichos costes indirectos incurridos durante la ejecución del proyecto.

- Documento acreditativo del pago de dichas facturas.

- Sistema analítico de imputación de costes indirectos. Dicho sistema deberá ser transparente, verificable y ajustado a la realidad.

Duodécimo. Comisión de seguimiento.

A fin de realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones objeto de esta Orden, así como del seguimiento del proceso de justificación recabando de los beneficiarios el cumplimiento del deber de justificación en los plazos establecidos y, posteriormente, realizar las comprobaciones antedichas, se constituirá una comisión de seguimiento integrada por los miembros que establece la Orden de 10 de junio de 2009, (BORM nº 139, de 19 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para la realización de acciones de compensación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, y con las competencias que se indican en ella y las leyes aplicables.

Decimotercero.- Reintegro de las ayudas.

Se procederá de la manera indicada en la Orden de 10 de junio de 2009, (BORM nº 139, de 19 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para la realización de acciones de compensación educativa en los centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia, y conforme a sus criterios de graduación, para el reintegro, en su caso, de las cantidades indebidamente percibidas o que procedan por revocación de la subvención o incumplimiento, conforme a las leyes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 29 de junio de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2010-2011.

S O L I C I T U D

Nombre de la entidad:	
CIF.:	**Teléfono:**
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**
Correo electrónico	
Representante legal: D./Dª	
NIF.:	**Teléfono:**
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**
Correo electrónico	

Título y breve descripción del proyecto:							**Modalidad:**		**I**	**II**	**III**	
Actuaciones	**I.1**	**I.2**	**I.3.**	**I.4.**	**I.5**	**II.1.**	**II.2**	**II.3**	**II.4**	**II.5**	**III.1**	**III.2**
Subvención que se solicita: Euros												

Datos bancarios de la entidad:

Banco o Caja:																			
Dirección de la oficina: Calle/Plaza																			
Localidad:										**Código postal:**									
Código Cuenta Cliente (C.C.C.):																			

En , a de de 2010.

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia.

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO I-B
(Agrupaciones de personas físicas o jurídicas)

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2010-2011.

S O L I C I T U D

Nombre de la agrupación:	
CIF.:	**Teléfono:**
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**
Correo electrónico	

Representante legal: D./Dª	
NIF.:	**Teléfono:**
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**
Correo electrónico	

Relación de miembros de la agrupación	NIF	% de participación

Título y breve descripción del proyecto:								**Modalidad: I II III**				
Actuaciones	**I.1**	**I.2**	**I.3.**	**I.4.**	**I.5**	**II.1.**	**II.2**	**II.3**	**II.4**	**II.5**	**III.1**	**III.2**
Subvención que se solicita: Euros												
Datos bancarios de la entidad:Banco o Caja:												
Dirección de la oficina: Calle/Plaza												
Localidad:							**Código postal:**					
Código Cuenta Cliente (C.C.C.):												

En , a de de 2010.
(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia.
La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DEL SOLICITANTE PARA QUE EL ÓRGANO CONCEDENTE OBTENGA DE FORMA DIRECTA LA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL A TRAVÉS DE CERTIFICADOS TELEMÁTICOS.

La persona abajo firmante autoriza a la Consejería de educación, Formación y Empleo a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones con ambas entidades para comprobar que se observan los requisitos establecidos para obtener la subvención para la realización de actividades dirigidas a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2010-2011.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención mencionada anteriormente.

A. DATOS DEL SOLICTANTE DE LA SUBVENCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	
NIF:	FIRMA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS)

B. DATOS DEL AUTORIZADOR(SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDÍCA)

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF:	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

En _____, a_____de_____de 2010

OBSERVACIÓN: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.
La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO III

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D/Dª , con N.I.F.nº

Domicilio: Localidad

C.P.

Actúa en nombre y representación de la entidad:

con C.I.F. nº

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que la citada Entidad no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En a de de 2010.

Fdo.:

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO IV

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2010-2011.

PROYECTO DE ACTIVIDADES – ESQUEMA DEL CONTENIDO

1. **Portada .**
2. **Indice.**

2. **Diseño y descripción de cada una de las actividades de compensación educativa, haciendo constar:**

   2.1. Modalidad.
   2.2. Nivel/etapa a que se dirige (Infantil, Primaria, Secundaria, ...).
   2.3. Director y coordinador de la actividad (nombre, especialidad, destino).
   2.4. Objetivos.
   2.5. Contenidos.
   2.6. Metodología.
   2.7. Recursos materiales.
   2.8. Número de participantes.
   2.10. Fases (si las hay).
   2.11. Criterios y procedimientos de evaluación, incluyendo cuestionario.
   2.12. Composición de la comisión de evaluación.
   2.13. Lugar y fechas de realización.
   2.14. Horario.

ATENCIÓN: No olvide firmar los documentos del proyecto de actividades.

El proyecto no excederá de 30 páginas numeradas, incluidos, en su caso los anexos, en formato A4, a una sola cara, utilizando el tipo de letra Arial tamaño de 12 puntos y deberá contener al menos los puntos anteriormente indicados.

ANEXO V

SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2010-2011.

MODELO DE PRESUPUESTO GLOBAL

Nombre de la entidad:

1. INGRESOS

		EUROS
1.1.	**Cuotas de suscripción**	
1.2.	**Subvenciones (incluir declaración jurada):**	
1.2.1.	Comunidad Autónoma	
1.2.2.	Ayuntamiento de	
1.2.3.	Caja de Ahorros de	
1.2.4.	Otros	
	Total 1.2.	
	TOTAL INGRESOS (1.1 + 1.2)	

2. GASTOS

2.1.	**Gastos de enseñanza:**	
2.1.1.	Dirección y coordinación	
2.1.2.	Horas de gestión, secretaría y planificación	
2.1.3.	Horas de clase	
2.1.4.	Ponencias, comunicaciones y conferencias	
	Total 2.1.	
2.2.	**Gastos de material:**	
2.2.1.	Material fungible	
2.2.2.	Publicaciones e impresos	
2.2.3.	Libros y material didáctico	
2.2.4.	Material de paso y audiovisual	
2.2.5.	Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de	

datos y otros

Total 2.2.

2.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

2.3.1.

2.3.2.

2.3.3.

2.3.4.

2.3.5.

2.3.6.

Total 2.3.

TOTAL GASTOS (2.1 + 2.2 + 2.3)

En , a de de 2010.

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO VI

DESGLOSE DE GASTOS PARA LAS ACTIVDADES DESARROLLADAS POR LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2010-2011.

1. GASTOS

1.1. Gastos de enseñanza:

1.1.1.	Dirección y coordinación	
1.1.2.	Horas de gestión, secretaría y planificación	
1.1.3.	Horas de clase	
1.1.4.	Ponencias, comunicaciones y conferencias	
1.1.5	***Jornadas, encuentros, etc***	
Total 1.1.		

1.2. Gastos de material:

1.2.1.	Material fungible	
1.2.2.	Publicaciones e impresos	
1.2.3.	Libros y material didáctico	
1.2.4.	Material de paso y audiovisual	
1.2.5.	Material para funcionamiento de equipos informáticos, transmisión de datos y otros	
Total 1.2.		

1.3. Otros gastos (transportes, manutención, etc.):

1.3.1.	
1.3.2.	
1.3.3.	
1.3.4.	
1.3.5.	
1.3.6.	

Total 1.3.	
1.4. Comunicaciones	
1.4.1. Teléfono	
1.4.2. Correo, mensajería	
TOTAL GASTOS (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)	

En , a de de 2010.

(Firma del representante legal)

(Sello de la entidad)

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

NPE: A-090710-12509

ANEXO VII- RELACIÓN DE FACTURAS

BENEFICIARIO:

SUBCONCEPTO DE GASTOS (1):

NÚMERO DOCUMENTO	FECHA FACTURA	NÚMERO FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE FACTURA	PORCENTAJE IMPUTACION	IMPORTE IMPUTADO	FECHA PAGO	DOCUMENTO PAGO	IMPORTE PAGO
				TOTAL						

(1) Para cada subconcepto del presupuesto de Gastos se rellenará este modelo.

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO VIII

MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES INCLUIDAS EN EL RÉGIMEN GENERAL DE IVA

D/Dña …… en calidad de secretario de …….(entidad)……..

CERTIFICA

Que la entidad …….., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de __ de ____ de 2010, de la Consejería de Educación Formación y Empleo a se encuentra incluida en el Régimen General del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ……, a ……..(fecha en letra)…..

VºBº
El Presidente,

Secretario

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO IX

MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTREN INCLUIDAS EN LA REGLA DE LA PRORRATA DEL IVA

D/Dña …… en calidad de secretario de …….(entidad)……..

CERTIFICA

Que la entidad …….., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de __ de ____ de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo realiza actividades económicas y no económicas y por tanto esta sujeto a la regla de la prorrata. La prorrata definitiva del ejercicio 20... fue ……, para lo cual adjunto el último modelo 390 presentado ante la Delegación Tributaria.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación, Formación Y Empleo, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ……, a ……..(fecha en letra)…..

VºBº
El Presidente,

Secretario

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO X

MODELO DE DECLARACIÓN PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EXENTAS DE IVA

D/Dña …… en calidad de secretario de …….(entidad)……..

CERTIFICA

1) Que la entidad …….., beneficiario de una subvención al amparo de la Orden de __ de ____ de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo se encuentra exenta de IVA, y por lo tanto no lo recupera por ningún medio.
2) Que no realiza actividades sujetas a IVA.

Y en prueba de conformidad y para que conste en la documentación justificativa del proyecto ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo, firmo de orden y con el Vº Bº del Presidente, en ……, a ……..(fecha en letra)…..

VºBº
El Presidente,

Secretario

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

ANEXO XI - ESTADILLO DE HORAS DEL TRABAJADOR

BENEFICIARIO:
NOMBRE DEL TRABAJADOR:
MES:

ACTIVIDADES REALIZADAS (1)	DIAS DEL MES																															TOTAL HORAS ACTIVIDAD (2)
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
TOTAL HORAS DIARIAS																																

% Horas Imputadas al proyecto = $\frac{\textbf{Horas imputadas Proyecto}}{\textbf{Total horas mes}}$ =

(1) Se describirán todas las actividades realizadas por el trabajador durante todo el mes.
(2) El % de horas imputadas al proyecto debe de coincidir con el porcentaje de horas declaradas en el Anexo V.

Fecha y firma del trabajador.

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

NPE: A-090710-12509

ANEXO XII

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL

D. _____ , como representante legal de _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____ _____, los datos económicos sobre personal son los que a continuación se consignan.

Apellidos y Nombre del trabajador	N.I.F.	Fecha de Nómina	IRPF	Sueldo Bruto (1)	% Aplicado sobre la base	Base de Cotización	S.S Empresa (2)	Total (1+2)= (3)	% Horas Imputadas (4)	Importe imputado (3) x (4)

En esta relación sólo deberá incluirse el personal que haya trabajado en el proyecto.

Murcia a ..... de ..... de 2010

Firma y sello de la entidad

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

NPE: A-090710-12509

ANEXO XIII

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

ENTIDAD:
PROYECTO SUBVENCIONADO:

D./Dª _____

con categoría profesional _____

domicilio en _____

y D.N.I. nº _____, se ha desplazado los días _____ a la localidad _____

con objeto de _____

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
Alojamiento .....días	
Manutención .....días	
Billete en	
Traslado en vehículo propio	
Matrícula del vehículo	
TOTAL	

En _____ , a _____, de _____ de _____

Recibí

Conforme con la liquidación formulada

El representante de la Entidad

Firma del preceptor

Observaciones: A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc) excepto en el caso de vehículo propio.

ANEXO XIV

RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

D/Dª _____, como representante legal de la Entidad _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____, los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL
	TOTAL	

Murcia, a de de 2010

(Firma y sello de la entidad)

Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo

ANEXO XV

ORDEN DE DE DE 2010, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN, DURANTE EL CURSO 2010-2011, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

ESCUDO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESCUDO DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12510 Orden de 1 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la implantación, modificación, supresión de enseñanzas y un cambio de denominación genérica en Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias y en Centros Integrados de Formación Profesional, para el curso académico 2010-2011.

Atendiendo a la planificación realizada por esta Consejería de Educación, Formación y Empleo para el próximo curso académico 2010-2011, según las propuestas de las Direcciones Generales de Centros, y de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, deben implantarse en los Institutos de Educación Secundaria que se indican, modalidades de Bachillerato según lo previsto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, adaptando la oferta educativa en estos centros a la demanda existente.

Como consecuencia de la implantación del Bachillerato en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Federico Balart", de la localidad de Pliego, a partir del curso 2009-2010, este debe cambiar su denominación genérica por la de Instituto de Educación Secundaria, al ampliarse los niveles de enseñanza inicialmente previstos para este centro público.

Igualmente, de acuerdo con la planificación realizada, procede implantar y, en su caso, suprimir ciclos formativos de Formación Profesional, según se definen en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, así como proceder a la sustitución de determinados ciclos formativos de grado medio y grado superior por los nuevos títulos publicados según lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incrementando cualitativamente la oferta de estas enseñanzas para mejorar las posibilidades de cualificación de nuestros jóvenes.

Asimismo, para atender la demanda existente, debe incrementarse el número de puestos escolares en los ciclos formativos que se detallan, autorizados en la modalidad a distancia al Centro integrado de formación profesional "Carlos III", de Cartagena.

De igual forma, de acuerdo con el contenido del artículo 5, apartado 5. letra b), de la Orden de 14 de julio de 2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deben implantarse programas de cualificación profesional inicial en determinados Institutos de Educación Secundaria.

Finalmente, se recoge la implantación de los niveles I y II de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria

para personas adultas, en régimen a distancia, en los centros de Educación de Personas Adultas que se detallan.

Por cuanto antecede, de conformidad con el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; según el contenido del artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero; de acuerdo con el contenido del artículo 8 del Decreto 56/2008, de 11 de abril, de creación de centros integrados de formación profesional de la Región de Murcia, y en uso de las facultades atribuidas en el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y en el artículo primero del Decreto 318/2009, de 2 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

Dispongo

Artículo 1.- Implantación de bachilleratos.

Los Institutos de Educación Secundaria que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden procederán en el curso académico 2010-2011 a la implantación de la modalidad de bachillerato de Artes, vía artes escénicas, música y danza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8, apartado 1, letra A), guión 2, del Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, condicionando esta implantación a que el número mínimo de alumnos que cursen esta vía sea de 20.

Artículo 2.- Cambio de denominación genérica de un Instituto.

Como consecuencia de la implantación del Bachillerato, en el curso 2009-2010, en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Federico Balart", de la localidad de Pliego, (código de centro 30018321), este cambia su denominación genérica por la de Instituto de Educación Secundaria, al ampliarse los niveles de enseñanza inicialmente previstos para este centro público.

Artículo 3.- Implantación y supresión de ciclos formativos de formación profesional.

1. Los Institutos de Educación Secundaria y los Centros integrados de formación profesional que figuran en el Anexo II procederán a la implantación de los ciclos formativos de formación profesional que en cada caso se indican, a partir del curso 2010-2011.

2. El Centro integrado de formación profesional de Lorca (código de centro 30019684) implantará, con efectos del inicio del curso 2009-2010, los ciclos formativos que figuran en el Anexo III.

3. Los Institutos de Educación Secundaria que figuran en el Anexo IV, iniciarán la supresión de los ciclos formativos que en el mismo se indican, a partir del curso 2010-2011.

De igual forma, figuran en el citado Anexo IV los ciclos formativos de la familia de Sanidad autorizados al Instituto de Educación Secundaria "San Juan Bosco", de Lorca, que según lo establecido en el artículo 3 del Decreto nº 243/2009, de 24 de julio, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca, pasaban a impartirse en este centro a partir del 1 de septiembre de 2009. Como consecuencia de ello debe procederse a la supresión de los citados ciclos formativos en el Instituto de Educación Secundaria "San Juan Bosco", de Lorca, desde el 1 de septiembre de 2009.

Artículo 4.- Modificación del régimen de impartición, sustitución y ampliación del número de alumnos de determinados ciclos formativos de formación profesional.

1. Se modifica el régimen de impartición de las enseñanzas del ciclo formativo que se indica en el Anexo V, pasando a impartirse en régimen bilingüe, a partir del curso 2010-2011.

2. Se sustituyen los ciclos formativos de formación profesional, a partir del curso 2010-2011, establecidos en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, por los nuevos títulos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en los Institutos de Educación Secundaria, Centros integrados de formación profesional y Centros integrados de formación y experiencias agrarias, según se detallan en el Anexo VI.

3. Se amplía el número de alumnos por unidad de los ciclos formativos de formación profesional, impartidos en la modalidad a distancia, a partir del curso 2010-2011, que se indican en el Anexo VII.

Artículo 5.- Implantación de Programas de Cualificación Profesional Inicial.

1. Los Institutos de Educación Secundaria que figuran en el Anexo VIII implantarán a partir del curso 2010-2011, los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad que en cada caso se indica.

2. Estos programas de dos años de duración, sustituyen a los programas de un año de duración autorizados a estos centros por Resolución de 14 de septiembre de 2009 (BORM de 30 de septiembre).

3. De conformidad con el artículo 10 de la Orden de 14 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con carácter general, el número mínimo de alumnos para la impartición de un grupo es de diez, y el máximo de quince, salvo que circunstancias extraordinarias debidamente justificadas aconsejen variar esos límites.

Artículo 6.- Implantación de enseñanzas de adultos conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la modalidad a distancia.

1. A partir del curso 2010-2011, se impartirán el Nivel I (módulos I y II) y el Nivel II (módulos III y IV) de las enseñanzas de adultos conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la modalidad a distancia, en los centros que se indican en el Anexo IX.

2. La organización, estructura y currículo de estas enseñanzas en la modalidad a distancia, serán los establecidos en la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

Artículo 7.- Cumplimiento de la Orden.

No podrán implantarse en los centros objeto de esta Orden más enseñanzas que las expresamente autorizadas en la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero. La Dirección General de Centros y la de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas arbitrarán las medidas necesarias para el riguroso cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final.-

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 1 de julio de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I

Relación de Institutos de Educación Secundaria que implantan el bachillerato de Artes, vía de artes escénicas, música y danza, a partir del curso 2010-2011.

Municipio	Centro	Código	Bachillerato Artes	
			Vía APID1	Vía AEMD2
Cartagena	IES "Ben Arabí"	30011776		X
Cieza	IES "Diego Tortosa"	30002763		X

1 Vía APID: Artes plásticas, imagen y diseño.

2 Vía AEMD: Artes escénicas, música y danza.

ANEXO II

Relación de Institutos de Educación Secundaria y Centros integrados de formación profesional que implantan ciclos formativos de formación profesional a partir del curso 2010-2011.

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas	Turno
30008790	Alcantarilla	IES Sanje	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de Telecomunicaciones	Medio	Presencial	1	30	Mañana o tarde
30008698	Murcia-El Palmar	IES El Palmar	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de Telecomunicaciones [1]	Medio	Presencial	1	30	Mañana o tarde
30001801	Cartagena	IES Politécnico	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de Telecomunicaciones [1]	Medio	Presencial	1	30	Mañana o tarde
30008996	Cartagena	IES El Bohío	Sanidad	Emergencias Sanitarias	Medio	Presencial	1	30	Tarde
30006197	Murcia	IES Miguel de Cervantes	Sanidad	Emergencias Sanitarias	Medio	Presencial	1	30	Tarde
30019684	Lorca	CIFP Lorca	Sanidad	Emergencias Sanitarias	Medio	A distancia	1	60	Mañana o tarde

[1] Este ciclo formativo se implanta en sustitución del ciclo formativo Equipos Electrónicos de Consumo.

ANEXO III

Relación de Centros integrados de formación profesional que implantan ciclos formativos de formación profesional con efectos desde el inicio del curso 2009-2010.

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas	Turno
30019684	Lorca	CIFP Lorca	Sanidad	Emergencias Sanitarias	Medio	Presencial	1	30	Mañana o tarde
30019684	Lorca	CIFP Lorca	Sanidad	Documentación Sanitaria	Superior	Presencial	1	30	Mañana o tarde

ANEXO IV

Relación de Institutos de Educación Secundaria que iniciarán a partir del curso 2010-2011 la supresión de los ciclos formativos de formación profesional que se indican.

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad
30011764	Alhama de Murcia	IES Miguel Hernández	Informática	Administración de Sistemas Informáticos	Superior	Presencial
30008698	Murcia-El Palmar	IES El Palmar	Electricidad y Electrónica	Equipos Electrónicos de Consumo	Medio	Presencial
30001801	Cartagena	IES Politécnico	Electricidad y Electrónica	Equipos Electrónicos de Consumo	Medio	Presencial
30008996	Cartagena	IES El Bohío	Informática	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	Superior	Presencial
30003469	Lorca	IES San Juan Bosco	Sanidad	Cuidados Auxiliares de Enfermería [1]	Medio	Presencial
30003469	Lorca	IES San Juan Bosco	Sanidad	Laboratorio de Diagnóstico Clínico [1]	Superior	Presencial

[1] Estos ciclos formativos se suprimen con efectos de 1 de septiembre de 2009.

ANEXO V

Modificación del régimen de impartición de enseñanzas de los ciclos formativos de formación Profesional, a partir del curso 2010-2011.

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas	Turno
30019702	Cartagena	CIFP Carlos III	Comercio y Marketing	Comercio Internacional [1]	Superior	Presencial	1	30	Mañana o tarde

[1] Este ciclo formativo va a impartirse en régimen bilingüe desde el curso 2010-2011.

ANEXO VI

Relación de Institutos de Educación Secundaria, de Centros integrados de formación profesional y de Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias, en los que se sustituyen ciclos formativos de formación profesional derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, por nuevos ciclos formativos derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas
30001230	Águilas	IES Europa	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30
30002404	Alcantarilla	IES Alcántara	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30
30001291	Caravaca de la Cruz	IES San Juan de la Cruz	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30
30001758	Cartagena	IES Jiménez de la Espada	Hostelería y Turismo	Guía, Información y Asistencias Turísticas [2]	Superior	Presencial	1	30
30008996	Cartagena - Los Dolores	IES El Bohío	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30
30019702	Cartagena	CIFP Carlos III	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas
30002775	Cieza	IES Los Albares	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30
30003214	Jumilla	CIFEA de Jumilla	Industrias Alimentarias	Aceites de Oliva y Vinos [5]	Medio	Presencial	1	30
30003214	Jumilla	CIFEA de Jumilla	Agraria	Producción Agropecuaria [6]	Medio	Presencial	1	30
30003469	Lorca	IES San Juan Bosco	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30
30019684	Lorca	CIFEA de Lorca	Agraria	Producción Agropecuaria [6]	Medio	Presencial	1	30
30008340	Molina de Segura	IES Francisco de Goya	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30
30009320	Mula	IES Ribera de los Molinos	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30
30009010	Murcia-Puente Tocinos	IES Aljada	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30
30010280	Murcia-Beniaján	IES Beniaján	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Grupos	Plazas
30010978	Murcia	IES Ingeniero De la Cierva	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30
30012045	Murcia	IES La Flota	Hostelería y Turismo	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos [3]	Superior	Presencial	1	30
30006197	Murcia	IES Miguel de Cervantes	Fabricación Mecánica	Diseño en Fabricación Mecánica [4]	Superior	Presencial	1	30
30005338	San Pedro del Pinatar-Los cuarteros	IES Dos Mares	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30
30007335	Torre Pacheco	CIFEA de Torre Pacheco	Agraria	Producción Agropecuaria [6]	Medio	Presencial	1	30
30007876	Yecla	IES José Luis Castillo Puche	Informática y Comunicaciones	Administración de Sistemas Informáticos en Red [1]	Superior	Presencial	1	30

[1] Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución del ciclo formativo LOGSE denominado Administración de Sistemas Informáticos de 2000 horas.
[2] Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución del ciclo formativo LOGSE denominado Información y Comercialización Turísticas de 1400 horas.
[3] Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución del ciclo formativo LOGSE denominado Agencias de Viajes de 1400 horas.
[4] Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución del ciclo formativo LOGSE denominado Desarrollo de Proyectos Mecánicos de 2000 horas.
[5] Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución del ciclo formativo LOGSE denominado Elaboración de Vinos y Otras Bebidas de 1400 horas.
[6] Este ciclo formativo LOE de 2000 horas se implanta en sustitución de los ciclos formativos LOGSE denominados Explotaciones Agrarias Extensivas de 2000 horas, Explotaciones Agrícola Intensivas de 2000 horas y Explotaciones Ganaderas de 2000 horas.

ANEXO VII

Ampliación del número de alumnos por unidad de los ciclos formativos de formación profesional, impartidos en la modalidad a distancia, a partir del curso 2010-2011.

Código Centro	Municipio	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Grado	Modalidad	Plazas
30019702	Cartagena	CIFP Carlos III	Informática y Comunicaciones	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas [1]	Superior	A distancia	60
30019702	Cartagena	CIFP Carlos III	Administración y Gestión	Administración y Finanzas [1]	Superior	A distancia	60

[1] Estos ciclos formativos se ofertaban el curso anterior solamente para 40 plazas por grupo.

NPE: A-090710-12510

ANEXO VIII

Relación de Institutos de Educación Secundaria que implantarán Programas de Cualificación Profesional Inicial en el curso 2010-2011

Código Centro	Municipio	Centro	Código del Programa	Perfil	Modalidad
30019702	Cartagena-El Algar	IES Pedro Peñalver	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
30019702	Cartagena-El Algar	IES Pedro Peñalver		2º PCPI	
30005338	San Pedro del Pinatar	IES Dos Mares	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
30005338	San Pedro del Pinatar	IES Dos Mares		2º PCPI	
30010577	Murcia	IES José Planes	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
30010577	Murcia	IES José Planes		2º PCPI	
30002568	Cehegín	IES Vega del Argos	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
30002568	Cehegín	IES Vega del Argos		2º PCPI	

ANEXO IX

Centros públicos de Educación de Personas Adultas a los que se autoriza la impartición del Nivel I (Módulos I y II) y el Nivel II (Módulos III y IV) de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para personas adultas, en la modalidad a distancia.

Código Centro	Municipio	Centro	Nivel I		Nivel II	
			Módulos		Módulos	
30011636	Mula	Comarca del Río Mula			III	IV
30012586	Murcia-Puente Tocinos	Puente Tocinos			III	IV
30012495	Yecla	Yecla	I	II	III	IV

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12511 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Castelo Valera Ginesa	22965060C	MAZARRON	2009/249	1000	11015099103910300099201051 08

Murcia a, 25 de junio de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

12512 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa al interesado del acto administrativo que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita al mismo, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezca en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en Murcia, a fin de ser notificado de forma expresa y por comparecencia.

Se advierte expresamente que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificado, se entenderá dicha notificación producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto	Total euros	Interesado	NIF/CIF	Dirección	Municipio
Notificación de liquidación de reintegro de subvención no justificada, correspondiente al año 2005.	1.110,32 €	Asociación Granadina de Estudiantes Murcianos	G-18471367	Calle Párraga, 15, 5.º, A, CP 18002 Granada	Granada

Murcia, 24 de junio de 2010.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

12513 Anuncio de licitación de contrato. "Gestión del acogimiento y atención integral que se presta en el Centro de Emergencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las mujeres víctimas de violencia de género". Expte. 4/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 4/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Gestión del acogimiento y atención integral que se presta en el Centro de Emergencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las mujeres víctimas de violencia de género".

b) Lugar de ejecución: Además de las instalaciones y medios propios puestos a disposición del contrato, en su caso, por parte del/de la adjudicatario/a las prestaciones de los servicios requeridos deberán realizarse en la sede del Centro de Emergencia para Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Asimismo, la entrega de los informes y demás documentos necesarios para el desarrollo de los funciones que conlleva la ejecución del contrato y que se detallan en los correspondientes Pliegos, deberá realizarse en la sede del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, Avda. Infante Juan Manual, n.º 14, 3.ª planta, 30011 de Murcia.

a) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a contar a partir del día siguiente al de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe: Cuatrocientos diez mil euros, IVA excluido (410.000,00€)

5. Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto del contrato, IVA excluido.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 3.ª planta

c) Localidad y Código Postal: Murcia, 30011.

d) Teléfono: 968/357242.

e) Telefax: 968/357252.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

g) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas se pueden obtener en el perfil del contratante del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, de la página Web http://www.carm.es, en el apartado contratación pública.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo que establece la Letra I del Anexo I del Pliego De Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

b) Solvencia técnica: Se acreditará conforme a lo que establece la Letra J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ampliándose hasta el día siguiente hábil en el caso de que el último día de presentación coincida en domingo o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación administrativa: capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes para la licitación); Sobre n.º 3 (Oferta económica); todo ello según contenidos expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Av. Infante D. Juan Manuel 14, Planta Baja, de Murcia (antiguo Edificio Hefame) y estarán dirigidas al órgano de contratación del Instituto de la Mujer.

d) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 3.ª planta

c) Localidad y Código Postal: Murcia, 30011.

d) Fecha y hora: Una vez adoptado el acuerdo sobre la admisión definitiva de los/las licitadores/as, la Mesa de Contratación procederá, en plazo no superior a 7 días a contar desde la apertura de la documentación administrativa y en acto público celebrado en el lugar, fecha y hora anunciados con la suficiente antelación en el perfil del contratante del órgano de contratación, a la apertura del sobre n.º 2, que contiene los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes establecidos en la letra a) del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El lugar, fecha y hora de la apertura, en acto público, del sobre n.º 3, que contiene la oferta económica, se anunciará asimismo en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Murcia a 30 de junio de 2010.—La Directora del Instituto de la Mujer, Teresa Moreno Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12514 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, relativa al Reintegro de Subvención que se relaciona.

Intentadas las notificaciones expresas y no habiendo sido posible la práctica de las mismas, por haber resultado desconocido o ausente, en virtud de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los deudores, cuyos domicilios se desconocen, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, se ha declarado la obligación de ingresar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma, en concepto de reintegro de subvenciones, las cantidades, que abajo se relacionan, significándoles que las mismas se encuentran a disposición de los/las interesados(as) en las oficinas de la Secretaria General (Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria 10ª planta) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, número 15, 10ª planta, 30.006 Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, advirtiéndole, que si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Expediente	Deudor	C.I.F./N.I.F.	Fecha orden	Importe
200599730015	FLOVERSÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA	F73352601	31/03/2010	11.334,64 €

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, contra la liquidación Reclamación Económico-Administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Economía y Hacienda, ambos en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, o Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 10.1.ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167 de fecha 14 de julio de 1998).

Murcia, 23 de junio de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, P.D., el Secretario General, (Orden de 30 de octubre de 2008, BORM n.º 261 de fecha 10/11/2008), José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12515 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa en trámite de formulación de escrito de alegaciones contra actas de infracción, y acordada la suspensión del procedimiento administrativo sancionador y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

EXPEDIENTE	ACTA	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
201055110171	000033073/10	Norsan Mediterraneo, S.L.L	Mazarrón	2.046,00 €

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 18 de junio de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

12516 Edicto por el que se notifican diversos requerimientos de acreditación contra actas de infracción.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de los requerimientos de acreditación de la representación legal de la empresa, en fase de recurso de alzada, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de los establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente ANUNCIO se significa a las mismas que los expedientes sancionadores relacionados se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Av. de la Fama, 3.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Sanción
200955110909	000177079/09	Car Wash Cafe, S.L.	Murcia	3.000,00 €

Comunicándose que ha de acreditar la representación legal de la empresa en el escrito de alegaciones formulado, mediante cualquier medio válido en derecho, adjuntando documento compulsado ante la Administración Pública o fedatario público en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a esta publicación, según lo dispuesto en el art. 32.3 y 4 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero. Advirtiéndose que de no subsanar el requisito de forma observado, se entenderá desistido de su solicitud.

Murcia, 18 de junio de 2010.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Alvarez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12517 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 18 de junio de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20100618NB30

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300451427222	SUAREZ MAGAN, ASUNCION	53239116	ALICANTE	13.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451387492	BAKEL , KHALED	NO CONSTA	ALICANTE/ALACANT	20.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451187929	PLETNOVA , VALERIYA	X5233650T	BENISSA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451426102	MEDITERRANEA DE MAQUINARIA	B53129383	ELCHE	12.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451346131	RIQUELME LORENZO, LUIS	22371010Z	ELDA	04.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451399603	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	25120133	FINESTRAT	26.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451207692	BAILEN MARTINEZ, JOSE ANT	48459325	ORIHUELA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451208982	BASCUÑANA GARCIA, MANUEL A.	48459955	ORIHUELA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451399135	NIZIOLEK , RENATA	X6732520Y	ORIHUELA COSTA	26.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451077735	ENCALADA PADILLA, RUBEN DAR	X2822594B	PILAR DE LA HORADADA	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058689243	JIMENEZ SOLA, JULIAN	52519412	PILAR DE LA HORADADA	26.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451123440	GALVAN GALVAN, FREDY RODRIG	X6501061L	PINOSO	15.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309451229869	BURCAN , ION	X9950604E	PINOSO	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700189994	PACHEMI S L	B53048567	SAN MIGUEL SALINAS	09.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.4		
300451404908	AISTRUP , GORDON RICHARD	X1515413N	SAN MIGUEL SALINAS	29.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451369696	PEREIRA LUZARDO, NURIA G.	X1319831E	TORREVIEJA	12.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451368783	LEON FREIRE , JUAN VINICIO	X3216103J	TORREVIEJA	11.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451372713	KOMAROVA , IOULIA	X3512953W	TORREVIEJA	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451061715	EL KOURAICHI , ABDESLAM	X7433132S	TORREVIEJA	15.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300451393868	JIMENEZ JIMENEZ, FRANCISCO	50794022	TORREVIEJA	23.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451317374	GIL BURGUEROS, MARIA	74195614	TORREVIEJA	26.02.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451399287	MG MEDITERRANEAN GLOBE INV	B54192174	PD LA MATA	26.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451148298	RESIDENCIAL LOS LLANOS ONC	A02152866	ALBACETE	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451128317	FERNANDEZ BRIONES, MARIA A.	07548012	ALBACETE	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451324391	MURPHY BRITISH CITIZEN, H.	NO CONSTA	FUENTE-ALAMO	06.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.		
300451347652	SOTO CARRILLO, PEDRO MARIA	34844441	ALBOX	30.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451122777	OLLER BUJALDON, LUIS	74414854	ALBOX	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451386300	OLLER BUJALDON, LUIS	74414854	ALBOX	19.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451424646	COTOFER DEL SUR S L	B04429726	ALMERIA	10.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451402705	AMBARI , JAOUAD	X6108973N	ALMERIA	28.04.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	
300451397448	EL MOUDNI , DRISS	X6704442B	ALMERIA	25.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451389180	EL MOUDNI , DRISS	X6704442B	ALMERIA	22.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451423836	EL KERYTY , EL MUSTAPHA	X8314428C	ALMERIA	10.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451411070	ALIAS SAEZ, LISARDO	27110914	ALMERIA	01.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451412139	ORTIZ NIETO, MANUEL	27121871	ALMERIA	02.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451412516	SANCHEZ GARCIA, ANGEL	27261946	ALMERIA	02.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451385999	NAVARRO GIMENEZ, DOLORES	27267650	ALMERIA	19.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451394332	PADIAL NAVALON, ALICIA	34109936	ALMERIA	23.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451376068	AMADOR UTRERA, JUAN RAMON	75237869	ALMERIA	16.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451411720	ALMANSA MERCADER, JOSE	75720743	ALMERIA	02.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451374151	MOUAHID , EL MOSTAFA	X5492872N	LA CAÑADA DE SAN U	14.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451428615	RUSSELL , GRAHAM PAUL	X4556495B	ARBOLEAS	12.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451390557	MARTINEZ , ISABEL	X3628773V	ALMANZORA CANTORIA	22.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451141413	GESTION PATRIMONIAL ALI FR	B04194254	CUEVAS DEL ALMANZORA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451386165	CAICEDO S L	B04220117	CUEVAS DEL ALMANZORA	19.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451405251	CHADLI , ABDELKADER	X2109787C	EL EJIDO	29.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451403321	EL AHMADI , RADOUAN	X6783488Y	EL EJIDO	29.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600129902	FUENTES MARIN, ISMAEL ALBER	18108661	EL EJIDO	02.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
300451374904	MURCIA PEÑA, JOSE NICOLAS	53708132	EL EJIDO	15.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451428627	PAUCA , MIHAI	X7283973B	SANTA MARIA DEL AG	12.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700384912	BRIDECA GEYSE SL	B04316493	HUERCAL OVERA	15.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.4		
309451111366	CANGO ANDRADE, MARIA BENIGN	X3570976L	HUERCAL OVERA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451377735	RADUCANU , VICTOR	X3845993W	HUERCAL OVERA	18.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451185386	GONZALEZ GARCIA, MARIA JOSE	27527603	MACAEL	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451390375	ALE GESTION SL	B04448858	MOJACAR	22.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058159140	AARIF , ABDERRAZEK	X8474347C	ATOCHARES	31.03.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300451436405	MACHUCA GODOY, JOHNY GEOVAN	X6847018X	PULPI	15.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451386311	HARO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	23238115	PULPI	19.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451232273	CONSTRUCCIONES ARDELEANA S	B04681201	ROQUETAS DE MAR	03.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700331737	COPIL , ADRIAN	X6876403R	ROQUETAS DE MAR	05.03.2010	60,00		RD 1428/03	155.		
309451114616	OJEDA ZAMORA, MARIA ANGELES	78035463	ROQUETAS DE MAR	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451403801	MERZAK , MOHAMED	X5190338C	AGUADULCE	30.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451216360	MONTOYA MARTINEZ, FRANCISCO	34850801	AGUADULCE	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451428883	EREMIE , MIRIAM	X6747386Z	TABERNAS	12.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451396043	CASAS GROSSCURTH, ELVIRA	34852691	VERA	24.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451350468	PROMOCIONES MALPICA ALMERI	B04557617	VIATOR	01.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451128615	DERDA , VASILE TOADER	X7163631M	VIATOR	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451223326	DIB , HICHAM	X3796616Y	BADALONA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451422637	MAO , RONGZHU	X1366344Y	BARCELONA	09.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451264291	SOLANAS ROMERO, JAVIER	43417235	GARRIGA, LA	19.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309451269296	TAJNY , EL HABIB	X4094711K	TERRASSA	03.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451134354	EL AYACHI , ABDELKADER	X6991969S	TONA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451107820	LASA JIMENEZ, FRANCISCO	46783893	VILANOVA DEL CAMI	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058837712	GARCIA FERRANDIZ, PAULA	33333778	A CORUÑA	06.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451399160	GOMEZ DE LA CRUZ, MERITXELL	06258079	ALCAZAR DE SAN JUAN	26.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451425390	PROMOCIONES FRAMER Y TORRE	B13437835	MANZANARES	11.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451205610	IBAÑEZ MIER, RAFAEL	42641088	LAS PALMAS G C	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451396274	HOCES TORO, ROSA MARIA	24149868	SANTA LUCIA	24.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451412395	MATEOS RODRIGUEZ, JULIO	23636652	BAZA	02.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451411032	BARAJAS MORENO, AGUSTIN	25998304	GRANADA	01.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451395270	CASTILLO JIMENEZ, JUAN	24067927	URB SALOMAR DOSMIL	23.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451397692	GALERA MORANTE, JOSE MARIA	74633157	GUADAHORTUNA	25.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451411925	ARROYO PEREIRA, BEATRIZ	75142331	LAS GABIAS	02.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300451412474	ESTEVA RODRIGUEZ, GASPAR A	23767182	MOTRIL	02.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451353688	AMARO OGAYAR, ANDRES JOSE	26008241	PINOS GENIL	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451340608	NUÑEZ WALLS, ROSA MARIA	44212079	HUELVA	31.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451371824	INVESTIGACION Y CONTROL DE	A24036691	LEON	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451389804	SERWOOD , IAN JHON	X5760228Q	LUGO	22.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451375404	GIFT SYSTEMS SL	B82317330	FUENLABRADA	15.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451337830	UGORJI , FRED	X3425260P	FUENLABRADA	18.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300700389089	MISOL DELGADO, FLORENCIA	71000412	FUENLABRADA	19.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.4		
300451429541	AZFEL SL	B78343241	MADRID	13.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451431390	PRODUCTOS PARA ANIMALES DE	B80319890	MADRID	16.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451410660	ASESORIA Y DESARROLLO PROY	B83846311	MADRID	01.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058738760	KOSAN , YUKSEL	X5028607W	MADRID	15.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451387789	PELLON ARRIETA, LEOPOLDO	00270478	MADRID	21.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451250413	MARQUEZ SEGURA, PEDRO TOMAS	23262809	MADRID	17.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300056837629	MORENO JANEIRO, LUIS LUCIAN	48420902	MADRID	11.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309451142028	LOPEZ LINDES, PEDRO	26449226	MORALZARZAL	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058611321	AICHA , RHARRABTI	X1730470L	ABANILLA	12.03.2010	150,00		RD 2822/98	016.		
300451362835	PINTURAS JIMENEZ Y MOLINA	B30242028	AGUILAS	09.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451361272	VIVEROS CITROPLANT SL	B30461180	AGUILAS	06.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451374540	IMED PROMO S L	B62947056	AGUILAS	14.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451365885	CARCELES MONTALBAN, PEDRO	23139232	AGUILAS	11.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450978619	ROBLES VAZQUEZ, PEDRO	12143996	ALCANTARILLA	03.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300057192020	SOTA RUIZ, MANUELA	22476599	ALCANTARILLA	19.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
300451269355	MORENO MARTINEZ, FERNANDO	23271687	ALHAMA DE MURCIA	21.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451271349	MORENO MARTINEZ, FERNANDO	23271687	ALHAMA DE MURCIA	23.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300451316692	GARCIA MARTINEZ, MARIA	27460142	ALHAMA DE MURCIA	28.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600015118	MOORE , SARA ANNE	X5537798L	CALASPARRA	14.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600150629	JAEN ARMAND, FEDERICO	22406164	CALASPARRA	07.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451358790	TRAMPOLIN HILLS GOLF RESOR	B73345746	CAMPOS DEL RIO	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451360188	TRAMPOLIN HILLS GOLF RESOR	B73345746	CAMPOS DEL RIO	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451341388	TRAMPOLIN HILLS GOLF RESOR	B73345746	CAMPOS DEL RIO	31.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058825072	CAMARGO FLORES, OLIVER	X6573290M	CARAVACA DE LA CRUZ	06.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058482624	GESEMFOR 2000 PROGRAMAS DE	B11497021	CARTAGENA	17.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056630233	GESEMFOR 2000 PROGRAMAS DE	B11497021	CARTAGENA	17.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300600144952	CORDERO SPORT SL	B30764989	CARTAGENA	06.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451427593	LOLIANNA S L	B30770978	CARTAGENA	13.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058691640	TALLERES HERNANDEZ PAGAN S	B30778815	CARTAGENA	13.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451413089	QIU , JIANYING	X3479985Q	CARTAGENA	03.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058069009	PEÑAFIEL PARRA, BENITO PEDR	X3615534A	CARTAGENA	16.03.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
309451102134	MORA LEON, CRISTOBAL A	X5808508L	CARTAGENA	05.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058488821	GALARZA ALVAREZ, MARCELO A.	X6766253K	CARTAGENA	16.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
309451077840	HERNANDEZ VALDEOLMILLOS, F.	20741980	CARTAGENA	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058704888	CEGARRA IZQUIERDO, JOSE	22917591	CARTAGENA	02.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058704890	CEGARRA IZQUIERDO, JOSE	22917591	CARTAGENA	02.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
300700267129	USERO LOPEZ, ANGEL	22920712	CARTAGENA	04.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058077390	PEREZ CASADO, JUAN JOSE	22959948	CARTAGENA	03.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700359231	CARRASCO JIMENEZ, PATRICIA	23022183	CARTAGENA	27.03.2010			RD 1428/03	143.1		(1)
300058707889	MENDEZ GARCIA, DANIEL	23022264	CARTAGENA	01.04.2010	150,00		RD 2822/98	015.4		
300451398003	MARIN CONESA, ISABEL MARIA	23036035	CARTAGENA	26.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058708511	GUTIERREZ MARIN, ESPERANZA	26476763	CARTAGENA	09.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300451359204	COBOS MACIAN, JUAN LUIS	27462554	CARTAGENA	07.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300056764730	CUEVAS SANCHEZ, ESPERANCITA	48572035	CARTAGENA	26.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600014140	SANCHEZ GUILLEN, LORENZO	23032940	BARRIO CONCEPCION	01.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058488389	JEREZ MASAQUIZA, JORGE H.	X4832497J	BARRIO PERAL	25.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300600126895	ZMANI , YAHYA	X2638865Y	LOS DOLORES	09.03.2010			RD 1428/03	050.		(1)
309451218343	PUURSPANJE SL	B30806699	MAR DE CRISTAL	03.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451308476	SCHWIETERING , OLAF JOSEF	X4776375B	MIRANDA CARTAGENA	21.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300058701309	GARIJO MARIN, MARIA ISABEL	22996701	NUEVA CARTAGENA	21.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058073918	PARRA CALDERON, ENCARNACION	22965539	SANTA LUCIA	30.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451342964	DISCOCLASS S L	B30309033	CIEZA	01.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058599930	ZANNOUTI , ALLAL	X1455476J	CIEZA	06.03.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
300700392118	PIZHA SANTOS, JUSTO	X3266577W	JUMILLA	20.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	
300058545919	GUAMAN MAYANCELA, SEGUNDO A	X6683742B	JUMILLA	08.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600158112	AUTOMOVILES PALAZON SL	B73619876	LAS TORRES COTILLAS	24.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057712397	MARIN HIDALGO, ANTONIO	27464380	LAS TORRES COTILLAS	29.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309451293950	MARCOS MARTINEZ, ANTONIO	29040829	LAS TORRES COTILLAS	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451413454	TRANS LORCAGUI SL	B73362550	LORCA	03.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451269089	INVERSIONES GALINDO CARRIL	B73372856	LORCA	03.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451399640	MARTINEZ ALCAZAR, JESUS	23253088	LORCA	26.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300059011027	GOMEZ RIQUELME, RUBEN	23279055	LORCA	29.04.2010	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
300451426503	VICHER GESTION FINANCIERA	B73325318	LOS ALCAZARES	12.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451182828	CANO FUENTES, ANTONIO JOSE	22332991	LOS ALCAZARES	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058837906	CHECA GARCIA, ALFONSO	22903711	LOS ALCAZARES	06.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058698086	GALLEGO MAROTO, ANDRES	30947954	LOS ALCAZARES	05.04.2010	150,00		RD 2822/98	009.5		
300451377395	POZO RAMOS, JULIAN	50152800	LOS ALCAZARES	17.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451344584	DOS ANJOS MACHADO, ENRIQUE	77708343	LOS ALCAZARES	03.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058691572	LAKBIR , EL MILOUD	X2003796J	LOS NAREJOS	08.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.		
309451127714	LIGHT , DAVID GRAHAM	X4703279D	MAZARRON	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058700962	PUMA SANDOVAL, GLADYS NARCI	X6683692F	MAZARRON	16.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451369477	SUNSET CASAS S L	B73221673	PUERTO DE MAZARRON	12.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451245980	EDCONI SERVECONS SL	B30400949	MOLINA DE SEGURA	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058315150	TRANS MANANTIAL S L	B73471740	MOLINA DE SEGURA	19.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058341561	COLLAZOS COBO, GILBERT	X6395911W	MOLINA DE SEGURA	27.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300600147310	BARRERA LOPEZ, MARIO	X8528435N	MOLINA DE SEGURA	11.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
309600078392	CANO BERMEJO, IGNACIO JOSE	74332845	MOLINA DE SEGURA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451170024	CARRILERO LOZANO, ANTONIO	27444376	ALTORREAL	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451292324	SAURA MARMOL, MARIA CARMEN	27445711	ALTORREAL MOLINA S	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058542839	EL AROUI , EL HABIB	X6581214V	MULA	17.04.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300056827739	MENESES LASTRA, JUAN	X6652548M	MULA	29.03.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		
300406183376	MOYA ROMERO, ANTONIA ANGELE	77541672	MULA	16.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300700370780	VLAD , VALENTIN LUCIAN	X3834362D	FUENTE LIBRILLA	06.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300451127214	LOPEZ COLL, ANTONIO	22414483	MURCIA	18.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451401701	GIL RUEDA, JOSE MARIA	27482498	MURCIA	28.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451405147	CAMPILLO LOPEZ, SANTIAGO	34797047	MURCIA	29.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451382603	OLASIN , MARIANA LOREDANA	X6500800B	AVILESES	18.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451189902	PROMASAN MURCIA SL	B73192577	BENIAJAN	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451356069	NICOLAS ARCE, JAVIER	27469879	BENIAJAN	05.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
300700332626	CORTES ROMERO, TOMAS HILARI	29000289	ESPINARDO	06.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451352994	ROMERO LOPEZ, ANA ISABEL	48366448	ESPINARDO	03.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300700304655	GONZALEZ MORENO, CAROLINA	48495775	ESPINARDO	11.02.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700021025	SKALLI , KARIM	X2204930N	GUADALUPE	05.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
300451376299	MERCADER SANCHEZ, JOSEFA	74249021	LA AZACAYA BENIAJA	16.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058727451	SAEZ ABELLAN, JOAQUIN	34803077	LLANO DE BRUJAS	06.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451368400	PEREZ MOLINA, JUAN CARLOS	74220090	LOS RAMOS	11.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451252392	GARCIA JIMENEZ, ANTONIO	74253552	SANGONERA LA VERDE	15.01.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451369829	SEARA FERNANDEZ, LUIS MIGUE	10859797	TORREAGUERA	13.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451378557	VIDAL GARCIA, JOSEFA	27461651	TORREAGUERA	01.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056741419	FALAHI , NORREDINE	X2676390H	PUERTO LUMBRERAS	14.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056741420	FALAHI , NORREDINE	X2676390H	PUERTO LUMBRERAS	14.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451364248	IKHLEF , AZZIZ	X3223403E	PUERTO LUMBRERAS	10.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451402780	GALARZA JIMENEZ, OSWALDO A.	X4135173A	PUERTO LUMBRERAS	28.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451110032	GLOBAL INVERNADEROS S L	B73213563	SAN JAVIER	08.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300600144198	SAYADI , OMAR	X3111034P	SAN JAVIER	07.04.2010	100,00		RD 1428/03	050.		
300451371370	BELLAOUI , AHMED	X8744298C	SAN JAVIER	13.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451384314	BELLAOUI , AHMED	X8744298C	SAN JAVIER	20.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451381570	BELLAOUI , AHMED	X8744298C	SAN JAVIER	17.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300404987012	SARTORETTO , CARLOS EDUARDO	X9796968A	SAN JAVIER	30.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451382410	MARTINEZ ZAPATA, MARIA A.	22471281	SAN JAVIER	18.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058688809	MOHAMMED , CHAKIR	X2329736C	EL MIRADOR	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300451405056	JIMENEZ BORDON, NOEMI	44311004	SANTIAGO DE LA RIB	29.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451108264	SEGOVIA ATIENZA, MANUEL	31650111	STGO LA RIBERA S J	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451405330	GARCIA GALIANO, SANDRA G.	48610639	STGO RIBERA SAN JA	29.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451421220	VAZQUEZ HERNANDEZ, ANDRES	50782308	STGO RIBERA SAN JA	08.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451312054	CHAYBI , OMAR	X8214381T	SAN PEDRO DEL PINATAR	25.02.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
300451343749	PEDRERO MUÑOZ, AGUSTIN	22995631	SAN PEDRO DEL PINATAR	02.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451423988	SAIDI , ABDESSADIK	X6407835N	SAN PEDRO PINATAR	10.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309058174664	MINHAJ , MUSTAPHA	X1348080G	SANTOMERA	15.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056837277	HERRERO MARTINEZ, ANTONIA M	27460603	SANTOMERA	22.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía/euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300451403217	BERMUDEZ LOPEZ COZAR, DAMAR	48524035	SANTOMERA	29.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451424051	ABDESSAMIA , RABAH	X2957110T	TORRE PACHECO	10.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451370315	ESTRADA LARA, MONICA CONSUE	X4154833K	TORRE PACHECO	13.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300058785372	ESSABBAR , ELBEKKAY	X4989604F	TORRE PACHECO	20.03.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300058748788	RAHMANI , SOUFIANE	X5236718D	TORRE PACHECO	28.02.2010	450,00		RD 772/97	001.1		
300058706617	EL HATTAB , JAMAL	X6016719B	TORRE PACHECO	05.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
300700377737	CAMPILLO ALBALADEJO, JOSE	22988181	TORRE PACHECO	11.04.2010	150,00		RD 2822/98	011.2		
300058704177	SOTO GARCIA, MARCELO	23019562	TORRE PACHECO	03.04.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
300451380783	MARTINEZ SANCHEZ, YASMINA	23047824	TORRE PACHECO	16.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300058699297	ROS ALBALADEJO, LAUREANO	74358087	TORRE PACHECO	01.03.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
300451090665	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA BEL	23050883	LE JIMENADO	28.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451389798	CEMUR S A	A30091755	ROLDAN	22.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451089602	MERCADER FERNANDEZ, EVA	23047375	ROLDAN TORRE PACHE	27.10.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
300451088828	MERCADER FERNANDEZ, EVA	23047375	ROLDAN TORRE PACHE	26.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451381581	NAJI , MOHAMMED	X7262191X	PALENCIA	17.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451424130	GHERES , STEFAN	X7751652P	CONSUEGRA	10.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451394368	LUXUSPORT ALAQUAS SL	B97867238	ALAQUAS	23.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451373985	IMAGEN DIGITAL DENTAL SL	B97487102	ALBORAYA	14.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451399834	RUMENOVA ANDREEVA, NADEZHDA	X6463252E	ALCUDIA DE CRESPINS	27.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451196153	MENDES RIBEIRO, ULISES	X1470027M	ALFAFAR	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451424749	CURT , GHEORGHE	X7248861C	ALGEMESI	10.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451357931	AMBULANCIAS SANCHEZ SL	B96602867	BETERA	06.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451208568	TALENS CABALLERO, CONSUELO	20776417	CARCAIXENT	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451139352	GDK PATRIMONIAL Y GESTION	B97060776	GANDIA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451320853	BATALLER PONT, JOSE	20020820	GANDIA	02.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451394083	GARCIA TOLEDANO, MARIA JOSE	28993045	GANDIA	23.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451195320	MILLER , ANNETTE MARGARET	X1498197T	LA FONT D EN CARROS	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451399548	CHAPARRO TORRIJOS, JOSE	06185971	MASAMAGRELL	26.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309600076190	LA MAQUINISTA VALENCIANA S	A46112504	PATERNA	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
309451106360	EL HERFA , EL MAHDI	X2054448L	PATERNA	29.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451415517	CANO VALLE, CRISTINA	24378609	PATERNA	04.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600137029	ALBALADEJO YUSTE, FERNANDO	44504682G	QUART DE POBLET	16.03.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309451271308	CALDERON BUSINESS SL	B97249171	VALENCIA	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600151154	INTRODEKOR SL	B97837884	VALENCIA	15.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
309451254256	PAOLINO , MARIA INES	X4333752T	VALENCIA	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451402481	NOURI , ALI	X4489049R	VALENCIA	28.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451271291	RAMALLO , MARTIN IGNACIO	X6133798C	VALENCIA	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056810685	MOISE , STEFAN	Y0538569S	VALENCIA	21.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300451399410	HORTELANO ARAQUE, JUAN V.	05166107	VALENCIA	27.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
300451356136	BENITEZ CASTAÑO, IÑIGO	21368212	VALENCIA	05.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300451389695	CRESPO CELDA, JULIAN	22692224X	VALENCIA	22.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451383772	ABEL SAEZ, JAVIER	52706989	VALENCIA	21.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
300451403692	HASNAOUI , NOUREDINE	X6415300W	PUERTO DE SAGUNTO	29.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
300600128065	VILA AGUSTI, ADRIAN	20448369N	XATIVA	09.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
300451378776	VALVERDE GONZALEZ, ANGEL	24341623	XIRIVELLA	01.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
309451272880	STANICA , ELENA	X8759259P	ILLUECA	06.05.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12518 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Murcia, 18 de junio de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20100618RB30

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300700364640	MAÑAS ROMERA, CARLOS JUAN	52777271	ALICANTE	31.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450924540	ARCHUBY MARSEGLIA, GRACIELA	48564291	PLAYA SAN JUAN	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451181476	EL HARRAK LEHMIRI, AHMED	40452731	CREVILLENT	15.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300700163439	LITA , LEONARD	Y0530744X	ELCHE	18.03.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058586788	CAMACHO MORENO, ANTONIO JAI	22976772	NOVELDA	03.02.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309451047469	ANZABAL INSTALACIONES SL	B53653598	PETRER	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451144340	URRUTIA MARTIN, ALBA	45569304	TORREVIEJA	20.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450859278	SANCHEZ CARRALERO, AMALIA	22966268	ALBACETE	23.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058747772	GARCIA PEREA, ANTONIO DAMIA	47077031	ALBACETE	07.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309451076998	CONTRATACIONES REUNIDAD SL	B03359114	EL BONILLO	30.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451230918	DOSTOYEVSKYY , IVAN	X3217495W	ALMERIA	09.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309450941239	EL MALKI , HASSAN	X3682102D	LA CAÑADA	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700337697	LACHHAB , ABDESSADEQ	X3845881M	CUEVAS DEL ALMANZORA	11.03.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057597389	EL MOHIB , SAID	X5267636S	EL EJIDO	17.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309405711848	FERRER COUREL, SANTOS	05916077	GARRUCHA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700363064	MHAMDI , ABDELGHANI	X5594028Z	NIJAR	30.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300700359723	ZNATI , YOUSSEF	X6071460N	NIJAR	27.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309451006303	BOUTAOIL , SALAH	X1728163N	SAN ISIDRO NIJAR	17.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300451131898	GARCIA NIETO, JORGE	78038623	VICAR	20.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300600139798	GARCIA MOLINA, JOSE GABRIEL	48111412	SADA	26.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
309451082512	LOPEZ MORENO, JUAN JOSE	05901452	PUERTOLLANO	08.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700333266	OUARGATI , ABDELWAHED	X3165629R	TOMELLOSO	07.03.2010	150,00		RD 1428/03	080.3	4	(a)
300600133176	SANTANA BARRETO, YURENA	78546795	ARRECIFE	17.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058343867	RIVAS LEYVA, DANIEL	75133018	CHURRIANA DE LA VEGA	18.03.2010	60,00		RD 1428/03	002.1		(a)
300451243240	FORNIELES MARTIN, GUILLERMO	29480298	ISLA CRISTINA	14.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
309451163834	BELCHI LOPEZ, SALVADOR	74425225	ALHAMA DE MURCIA	17.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057151170	TUDOREL , CIMPOERU	X9397216Z	CALASPARRA	28.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058566110	MARTINEZ PEREZ, DIEGO	34803228	CAMPOS DEL RIO	18.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058136953	COLQUE ROMERO, ALBERTO	NO CONSTA	CARAVACA DE LA CRUZ	10.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450899272	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE A	22944660	CARTAGENA	20.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600105788	CONTRERAS SANCHEZ, JOSE C.	22965605	CARTAGENA	08.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058689437	SORIANO HEREDIA, JESUS	22987364	CARTAGENA	24.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058702569	BAKHATTOU , LAKHDAR	X2076434V	B CONCEPCION CARTA	18.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700362655	MOUNIR , KARIM	X3702935G	BARRIO PERAL	30.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058433431	PEREZ RUIZ, ANTONIO	22988061	BARRIO PERAL CARTA	16.11.2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
309451015110	ROS TORRES, JOSE	74353927	EL ALGAR CARTAGENA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058770034	JIMENEZ DIAZ, RAUL	23058395	LOS BARREROS	12.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058770022	JIMENEZ DIAZ, RAUL	23058395	LOS BARREROS	12.03.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300055407135	BENALOUANE , BELKACEM	X6632012P	LOS DOLORES	29.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056361805	AYADI , MAJID	X4395678X	LOS DOLORES CARTAG	31.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058693192	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO J.	23032027	M MARFAGONES CARTA	18.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450990871	OBRAS LEANDRO MADRID SL	B30780142	MIRANDA	09.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700365358	PEREZ MARTINEZ, DANIEL	23035561	MIRANDA	01.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700251420	ZEROUALI , HASSAN	X4875506N	MIRANDA CARTAGENA	20.12.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309451010460	SANCHEZ GARCIA, MA DOLORES	22923186	PG STA ANA CARTAGE	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700346297	ALFONSO SANCHEZ, JOAQUIN A.	23042511	FUENTE ALAMO	17.03.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300600129847	MAYORDOMO SAURA, MIGUEL	74355547	FUENTE ALAMO	13.03.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700230763	OVALLES LARA, ANTOLINA	X4774154K	LAS TORRES COTILLAS	23.11.2009	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
300700350392	EGIDOS ROSAURO, ALFONSO JOS	52827198	LAS TORRES COTILLAS	20.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700347060	SAQUISILI AUCACAMA, SEGUNDO	X4246362X	LORCA	18.03.2010	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
300058302944	PADILLA MILLAN, ANA	23159247	LORCA	11.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058302968	PADILLA MILLAN, ANA	23159247	LORCA	11.02.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700354129	CAMPOY SIMON, MARIA	23217094	LORCA	23.03.2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300700354117	CAMPOY SIMON, MARIA	23217094	LORCA	23.03.2010	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450995674	AYALA MANZANARES, DOLORES M	23234158	LORCA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450992648	MOTOS GIMENEZ, MARIA D.	23242608	LORCA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058304540	FILLALI , EL MUSTAPHA	X4260323X	CAMPILLO LORCA	24.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600092230	HERMOSILLA SANCHEZ, JESUS	23003636	LOS ALCAZARES	08.02.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058682420	GALLEGO MAROTO, FRANCISCO J	30973537	LOS NAREJOS	29.12.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300056838117	TRATAMIENTOS DE AGUAS HIDR	B30546600	MOLINA DE SEGURA	17.12.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450994270	WASTE AND WATER SL	B30580039	MOLINA DE SEGURA	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700260974	TRANS MANANTIAL S L	B73471740	MOLINA DE SEGURA	04.01.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300700260998	TRANS MANANTIAL S L	B73471740	MOLINA DE SEGURA	04.01.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300700351256	FENNANE , ABDESLAM	X3176245Z	MOLINA DE SEGURA	21.03.2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300056833065	ZAMBRANO FLECHER, FANNY J.	X6269576Y	MOLINA DE SEGURA	11.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056817862	QUIMBIULCO VERA, CARLOS M.	X6482658Q	MOLINA DE SEGURA	27.10.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300451192875	IMPERIAL CUTILLAS, LUIS	27443083N	MOLINA DE SEGURA	23.12.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
300451203861	MARTINEZ MARTINEZ, VICENTE	29061499	MOLINA DE SEGURA	25.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300451237214	COSTA GONZALEZ, MANUEL	34802171C	MOLINA DE SEGURA	12.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
300058655762	TOLEDO JUAREZ, JORGE	48417503	MOLINA DE SEGURA	12.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058602034	SANCHEZ MIÑANO, JESUS	74342092	MOLINA DE SEGURA	02.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058384201	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE M.	07952925	ALTORREAL MOLINA S	11.12.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450900596	PALAZON RODRIGUEZ, SILVINO	74309365	ALTORREAL MOLINA S	21.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058651756	SEGURA MIÑANO, PEDRO	48449064	LA ALCAINA MOLINA	16.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056823163	GRIÑAN SANCHEZ, JUAN	74258544	BENIAJAN	25.01.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058538319	CAZORLA DE ORO, ROMAN	43795917	ESPINARDO	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058695887	ALCARAZ MURCIA, PILAR	48500936	ESPINARDO MURCIA	14.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700306421	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO I	48400269	LA ALBERCA	12.02.2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309451068606	CARRILLO NICOLAS, MARIA J.	34805581	LOS RAMOS MURCIA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058736415	GOMEZ MARTINEZ, FRANCISCO J	48400886	PUENTE TOCINOS	28.01.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309405783252	GIL FERNANDEZ, ANTONIO	27453770	SANGONERA VERDE	09.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700361341	COSMIN , SALI	X8964881X	PLIEGO	29.03.2010	150,00		RD 1428/03	099.1		(a)
300700353149	MUÑOZ FERNANDEZ, ANTONIO	23015668	SAN JAVIER	23.03.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058703290	MARQUEZ FLORES, RAFAEL LUIS	50800008	MURCIA	18.03.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058684282	FERRER MENDEZ, GINES	74359156	SAN PEDRO PINATAR	15.12.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058689036	BOUDAOUD , AZIZ	X2696649Z	TORRE PACHECO	08.01.2010	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300700314480	LIJO COUSIDO, FRANCISCO	35427054	TORRE PACHECO	18.02.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057982546	KURTI , ISTVAN	X6116349M	YECLA	22.09.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
300058179939	SANCHEZ PUCHE, ANDRES	29070568	YECLA	27.02.2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
300406167036	ROMERO ROMERO, MILTON GONZA	X3483080Y	YEPES	30.11.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
309451047755	GONZALEZ SALAZAR, PABLO	24308291	ALBORAYA	21.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058510036	SANGROS CLIMENT, MARIA D.	20810121	GUADASSUAR	11.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600137637	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JAVIER	10063719	NAQUERA	23.03.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
309405786174	RODRIGUEZ MALDONADO, PEDRO	48438368	PATERNA	26.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300451145356	GILGADO PEREZ, JOSE	13763682	VALENCIA	21.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058701991	DRAGU , GEORGIAN CLAUDIN	X8381312C	PUIG	20.03.2010	100,00		RD 1428/03	074.1		(a)
300058434630	RED CARPET CONSULTING SL U	B01376995	VITORIA GASTEIZ	10.11.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12519 Notificación de resoluciones de recursos de alzada.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recurso de Alzada recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Iltmo. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 30 de noviembre de 1998 (BOE, n.° 294 de 9 de diciembre) y resolución de 5 de junio de 1997 (BOE, n° 142, de 14 de junio), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n° 3, en relación con el artículo 14, n° 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el BORM, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 14 de junio de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Javier Jiménez Jiménez.

Identif.= Identificación; ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto		ART°	PTOS.
300057464470	JESUS CARRASCO GOMEZ	74284393	ABARAN	26-03-08	150	RD	1428/03	43.1	4
300057952037	MOSTAFA SAGHIROU	X3026883Z	ABARAN	17-11-08	1500	RDL	8/04	3.A	
300057282482	ANGEL RODRIGO CHICAIZA GUANOCHANGA	X5167999Z	AGUILAS	11-11-07	150	RD	1428/03	17.2	3
300057561863	ENRIQUE ALQUI KLEVER	X4429906Z	AGUILAS	22-03-08	1500	RDL	8/04	3.A	
300057846419	CARMEN MANZANERA MARTINEZ	48433059	ALCANTARILLA	25-07-08	800	RDL	8/04	2.1	
300057160560	ANGEL GOMARIZ HERNANDEZ	29064688	ALGUAZAS	17-12-07	150	RD	2822/98	10.1	
300057790219	ANGEL GOMARIZ HERNANDEZ	29064688	ALGUAZAS	01-05-08	200	RD	1428/03	3.1	
300058162964	JOANA ISABEL CALLE MAYORGAS	50481779	ARANJUEZ	03-08-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300056191821	JOSE CARLOS PEREZ GARCIA RIPOLL	34784478	ARCHENA	22-08-07	150	RD	1428/03	17.1	3
300057496871	MARCO VINICIO QUISHPI TASAMBAY	X6383429D	ARCHENA	04-04-08	150	RD	1428/03	46.1	4
300057663441	RODRIGO BELMONTE SANCHEZ	74226879	BARCELONA	15-12-08	150	RD	2822/98	10.1	
300405686652	VICENTE AZNAR GALIPIENSO	77561805	BARCELONA	20-11-08	140	RD	1428/03	52.1	2
300405783864	JOSEFA ESPINOSA FUENTES	23249810	BARCELONA	18-05-09	300	RD	1428/03	52.1	2
300700002675	MANUEL JIMENEZ ORTUÑO	05091292	CAMPELLO	20-07-09	150	RD	1428/03	18.3	3
300056443380	DRISS BENDIHAJ	X6822094H	CARTAGENA	22-09-07	450	RD	772/97	1.2	
300056587534	IVAN JESUS ALMEIDA CABASCANGO	X6365108L	CARTAGENA	11-12-07	1500	RDL	8/04	3.A	
300056594459	AZIZ LOULOUT	X6766241D	CARTAGENA	07-08-08	150	RD	2822/98	10.1	
300056635243	ALLA IL NYTS KA	X6667865G	CARTAGENA	07-02-08	150	RD	2822/98	10.1	
300057519391	LUIS EMILIO ALQUINGA PAILLACHO	X5268168H	CARTAGENA	30-04-08	1500	RDL	8/04	3.A	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto		ARTº	PTOS.
300057724296	MOHAMMED AWALL	X6493804F	CARTAGENA	08-02-09	450	RD	772/97	1.2	
300057728836	CRISTOBAL FRANCISCO SANCHEZ JODAR	23020973	CARTAGENA	27-08-08	150	RD	2822/98	10.1	
300057967200	DOMINGO MANZANARES SAURA	22936731	CARTAGENA	10-11-08	150	RD	1428/03	17.1	3
300058028135	NICOLAS NUÑEZ ZABALA	X7712301X	CARTAGENA	05-12-08	60	RD	1428/03	155	
300058270566	JUAN CASAU JIMENEZ	22954342	CARTAGENA	28-02-09	60	RD	1428/03	09.1	
300058373239	FRANCISCO JAVIER CORTES GARCIA	45662998	CARTAGENA	27-06-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300058388425	FERNANDO BARQUEROS BERNAL	22958847	CARTAGENA	12-06-09	150	RD	1428/03	18.2	3
300404977286	PAZ BAYO GARCIA	22952831	CARTAGENA	02-07-09	140	RD	1428/03	52.1	2
300405114553	CARLOS ANDRES ROBLES DE ACUÑA GERHIN	23031375	CARTAGENA	24-03-07	140	RD	1428/03	52.1	2
300405731621	JOSE SANCHEZ SANCHEZ	22963443	CARTAGENA	28-02-09	380	RD	1428/03	52.1	6
300405737532	MANUEL HERNANDEZ NICOLAS	22936774	CARTAGENA	18-04-09	300	RD	1428/03	52.1	4
300405740932	JOAQUIN GALINDO PEREZ	22914969	CARTAGENA	12-05-09	450	RD	1428/03	52.1	6
300405781752	MIGUEL ANGEL GIL MENDEZ	02206637	CARTAGENA	05-05-09	140	RD	1428/03	52.1	2
300405796408	FRANCISCO ZAMORA IZQUIERDO	22991880	CARTAGENA	18-07-09	140	RD	1428/03	52.1	2
300405799150	DAVID MUÑOZ VELEZ	23032897	CARTAGENA	23-07-09	380	RD	1428/03	52.1	6
300405803693	EVA MARIA LEON TORRES	22994967	CARTAGENA	17-09-09	140	RD	1428/03	52.1	2
300700207406	JOSE MADRID DIAZ	22992588	CARTAGENA	02-11-09	150	RD	1428/03	18.2	3
309404942590	JOSE MARIA PARRAS ROBLES	28265102	CARTAGENA	21-08-07	310	RDL	339/90	72.3	
309405117902	GEMUSE GARTEN DE SERVICIOS Y CONSULTO	B30799928	CARTAGENA	14-01-08	310	RDL	339/90	72.3	
300056745280	SANTOS RODRIGO SUAREZ CASTILLO	X4229033T	CIEZA	16-08-07	150	RD	2822/98	10.1	
300700145413	ANTONIO LEGAZ GARCIA	41444169	EIVISSA	12-08-09	150	RD	1428/03	18.2	3
300057947777	NORMA PUBLICIDAD EXTERIOR SL	B53632410	ELCHE	03-10-08	150	RD	2822/98	10.1	
300058403141	CARLOS MARIA PEREZ ESCOBAR	21989315	FORTUNA	02-06-09	150	RD	1428/03	18.2	3
300700051431	JOSE LOZANO SALAR	27455109	FORTUNA	22-06-09	150	RD	1428/03	18.2	3
300058265364	MARIA JOSEFA CONESA HERNANDEZ	22956026	FUENTE ALAMO	12-02-09	150	RD	1428/03	69.B	4
309056112655	ANGEL GUSTAVO TIXI BRAVO	23950520	FUENTE ALAMO	10-09-07	120	RDL	339/90	72.3	
300057831258	SAID BAHAFA	X3074512X	GANDIA	29-08-08	150	RD	1428/03	94.2	
300405700314	MIGUEL JIMENEZ SORIANO	03098850	GUADALAJARA	21-11-08	200	RD	1428/03	48.1	2
300405673864	JOSE CARLOS LOZANO SAEZ	53144534	HELLIN	02-09-08	150	RD	1428/03	52.1	2
300058009130	ANTONIO MACIAS QUERO	41434250	IBIZA	24-10-08	200	RD	1428/03	3.1	
300057887768	JUAN ANTONIO PEDREÑO HERRERIAS	23043513	LA UNION	02-10-08	450	RD	1428/03	3.1	6
309405048928	LIZARAN SL	B30095483	LORCA	21-04-09	310	RDL	339/90	72.3	
300057642644	RAUL GARCIA NATELLAN	48447528	LORQUI	19-05-08	90	RD	1428/03	167	
300057737709	MOHAMED PEREZ HADDUCH	09262429	LOS ALCAZARES	24-08-08	150	RD	2822/98	10.1	
309056110865	MAJID DAHMOUNI	X3124598W	LOS ALCAZARES	06-09-07	310	RDL	339/90	72.3	
300700141213	OSCAR MARTIN SAMZ	51682103	MADRID	01-08-09	150	RD	1428/03	18.2	3
309058161013	URNONSA ESTUDIOS SL	B84566520	MADRID	06-10-09	310	RDL	339/90	72.3	
300057471953	GREGORIO RINCON DE LA HORRA	53003435	MAZARRON	05-07-08	500	RD	1428/03	20.1	4
300058231937	JUAN GARCIA MORENZA	22993741	MAZARRON	17-01-09	500	RD	1428/03	20.1	4
309404866538	LESLIE GEE BRYAN	X3308416G	MAZARRON	26-03-07	310	RDL	339/90	72.3	
300057648981	FERNANDO LOZANO FERNANDEZ	48449098	MOLINA DE SEGURA	02-07-08	150	RD	1428/03	17.1	3
300057718960	SONIA MARIA MUÑOZ ALBALADEJO	33485121	MOLINA DE SEGURA	01-02-09	150	RD	2822/98	10.1	
300058146855	JUAN FRANCISCO MEDINA FERNANDEZ	48446823	MOLINA DE SEGURA	26-06-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300058207388	MARIANO MEDINA CARRASCO	05598746	MOLINA DE SEGURA	02-12-08	200	RD	1428/03	3.1	
300058289423	PABLO MESEGUER GOMEZ	48520099	MOLINA DE SEGURA	14-07-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300700193950	FRANCISCO E. HERNANDEZ CANO	74321804	MOLINA DE SEGURA	19-10-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300405732200	FRANCISCO RUIZ SOLER	52352747	MONTALBAN DE CORDOBA	08-03-09	520	RD	1428/03	50.1	6
309058212010	ENCARNACION SANCHEZ MARTINEZ	23271391	MORATALLA	25-03-09	310	RDL	339/90	72.3	
300056220882	SI MOHAMED MOUMOUD	X6815318G	MURCIA	03-09-07	150	RD	1428/03	57.1	4
300056344388	JUAN JOSE MORENO MORENO	34783715	MURCIA	07-08-08	150	RD	1428/03	17.1	3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto		ARTº	PTOS.
300056513903	AMAR AZAHOUM	X2508275X	MURCIA	07-09-07	1500	RDL	8/04	3.A	
300057410277	CARLOS AUGUSTO CUENCA CHUNCHO	X5401348M	MURCIA	02-02-08	450	RD	772/97	1.2	
300057669662	ANA ISABEL ALBACETE GARCIA	22462062	MURCIA	28-07-08	300	RD	1428/03	3.1	
300057826883	JORGE PUENTE DEL NIDO	34825202	MURCIA	30-08-08	150	RD	1428/03	54.1	3
300057851622	MARIA TERESA LOPEZ PINA	22431585	MURCIA	08-08-08	150	RD	2822/98	10.1	
300057957620	JOSE ANTONIO RIOS RODRIGUEZ	48482659	MURCIA	28-09-08	450	RD	1428/03	20.1	4
300057988408	VIRGINIA GARCIA GIL	48503604	MURCIA	17-10-08	150	RD	1428/03	43.1	4
300058001476	FRANCISCO NAVARRO CELDRAN	22424374	MURCIA	12-10-08	600	RD	1428/03	20.1	6
300058017642	DAVID GARCIA MARTINEZ	34831532	MURCIA	29-11-08	500	RD	1428/03	20.1	4
300058188710	OMAR MEZKOUR	X9867844Q	MURCIA	01-01-09	150	RD	772/97	1.2	
300058201866	JESUS MANRESA LOPEZ	34786216	MURCIA	21-11-08	60	RD	1428/03	30.1	
300058219007	JUAN JOSE ARANDA ALARCON	34783257	MURCIA	26-02-09	150	RD	1428/03	54.1	3
300058383440	JOSE ANTONIO ORTIN MARTINEZ	34789270	MURCIA	29-04-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300058385084	ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ ANDRES	77503678	MURCIA	08-05-09	150	RD	1428/03	7.1C	4
300058394590	GINEZ ALBALADEJO BELANDO	48476301	MURCIA	28-07-09	150	RD	1428/03	18.2	3
300058394899	ABIGAIL SOLA MARTINEZ	48694112	MURCIA	22-08-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300058440307	DANIEL SANCHEZ FERNANDEZ	48486939	MURCIA	05-07-09	500	RD	1428/03	20.1	4
300058473970	ANDRES MORENO PEDREÑO	22440218	MURCIA	06-08-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300058651446	JAVIER MARIN ARCE	34815288	MURCIA	11-11-09	150	RD	1428/03	18.2	3
300405037868	ANA MARIA MANSILLA ALVARO	07540920	MURCIA	20-08-08	380	RD	1428/03	52.1	2
300405171184	PEDRO ZAMORA ROMERO DE CASTELLON	27474120	MURCIA	23-11-08	380	RD	1428/03	52.1	4
300405619948	ARACELI MARTIN BARBOTEO	25096856	MURCIA	20-06-08	100	RD	1428/03	52	
300405639406	BIENVENIDO ALVAREZ ESQUIVA	48403697	MURCIA	23-10-08	140	RD	1428/03	52.1	2
300700128154	NICOLAS ULISES PIEROTTI	X6004158P	MURCIA	04-07-09	150	RD	1428/03	18.3	3
300700163919	FRANCISCO MURCIA JUAN	74300871	MURCIA	22-09-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300700181892	LUIS MANUEL MURCIA FRUTOS	27480325	MURCIA	09-10-09	150	RD	1428/03	17.1	3
309056296377	BACHIR TALEB	X1353627P	MURCIA	21-01-08	310	RDL	339/90	72.3	
309404918848	ANTº TOMAS MTNEZ CANALES SCHEZ. PEDRE	34817352	MURCIA	14-06-07	310	RDL	339/90	72.3	
309404951979	SILVIA GEMA GONZALEZ GALVEZ	48521046	MURCIA	18-10-07	310	RDL	339/90	72.3	
309450285890	ISIDRO MARTINEZ GARCIA	74354958	MURCIA	06-05-08	310	RDL	339/90	72.3	
300054294667	MOHAMED EL BOUZIDI	X4349209R	ORIHUELA	05-06-07	60	RD	2822/98	32.1	
300057783872	MODESTO VELA TORRICO	X6170266X	ORIHUELA	07-05-08	150	RD	772/97	1.2	
300058252059	WILY NOLBERTO BELLIDO FLORES	X5709097Z	ORIHUELA	07-03-09	150	RD	1428/03	17.2	3
300405171871	SEBASTIAN FUENTES JIMENEZ	24037633	PICASENT	03-12-08	520	RD	1428/03	50.1	6
300405048404	ANTONIO VALVERDE LOPEZ	38544499	PILAR DE LA HORADADA	19-09-08	100	RD	1428/03	52	
300056432344	EL MOSTAFA EL BAQI	X4276636Q	PUERTO LUMBRERAS	23-04-08	450	RD	1428/03	3.1	6
300058021013	PEDRO ANGEL ELVIRA MOLINA	23282541	PUERTO LUMBRERAS	30-10-08	150	RD	1428/03	43.1	
300058518862	MIGUEL ARTERO PEREZ	23244494	PUERTO LUMBRERAS	04-07-09	450	RD	1428/03	43.2	6
300057971135	FRANCISCO AYUSO VELAR	22953788	SAN JAVIER	25-10-08	500	RD	1428/03	20.1	6
300057248220	JUAN FRANCISCO MARTINEZ SORIA	74178346	SAN PEDRO PINATAR	10-08-08	200	RD	1428/03	3.1	
300057961403	FRANCISCO PUJANTE BAÑOS	27487953	SAN PEDRO PINATAR	05-10-08	500	RD	1428/03	20.1	4
300700011305	FRANCISCO PUJANTE BAÑOS	27487953	SAN PEDRO PINATAR	12-07-09	500	RD	1428/03	20.1	4
309057932587	FRANCISCA CORTES RAMON	22961879	SAN PEDRO PINATAR	08-01-09	310	RDL	339/90	72.3	
309405595745	VICTOR JOSE DE LAS PEÑAS FERNANDEZ	44577861	SANTA CRUZ DE TENERIFE	15-09-08	310	RDL	339/90	72.3	
300056379100	MARIA ANGELES BERNABE LOPEZ	74315484	SANTOMERA	20-10-07	150	RD	2822/98	21.2	
300057563823	MOURAD GUENDOUZ EL GHOUL	X3846919P	SANTOMERA	28-04-08	1500	RDL	8/04	3.A	
300700072999	JOSE RAMON MENARGUEZ MANZANERA	27484064	SANTOMERA	15-04-09	150	RD	1428/03	17.1	3
300052829328	FLORIN MIHAI	X8667352D	SEVILLA	12-04-09	450	RD	772/97	1.2	
300057692430	JUAN SIMON GUILLEN SANCHEZ	23017596	TORRE PACHECO	09-10-08	150	RD	1428/03	18.2	3
300057692441	JUAN SIMON GUILLEN SANCHEZ	23017596	TORRE PACHECO	09-10-08	150	RD	1428/03	06.3	

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto		ARTº	PTOS.
300405667750	LUIS MARIANO GALIAN ROS	23030513	TORRE PACHECO	13-02-09	380	RD	1428/03	52.1	6
300405747987	JOSE ANTONIO BRITO NARIGUANGA	X3975596T	TORRE PACHECO	23-06-09	140	RD	1428/03	52.1	2
300700195738	FRANCISCO JOSE SANCHEZ MIRAS	31839891	TORRE PACHECO	21-10-09	150	RD	1428/03	46.1	4
300057920310	MARIA DEL CARMEN POMARES PLAZA	74000285	TORREVIEJA	24-07-08	150	RD	2822/98	10.1	
300058469322	YAHYA RAHHOU	X3300572A	TORREVIEJA	12-08-09	150	RD	1428/03	56	4
300057660993	SISTEMAS DE EMBALAJE MIGUEL D SL	B73135865	TOTANA	25-06-08	150	RD	2822/98	10.1	
309404939890	LUCRECIA CANO TEJON	73538268	VALENCIA	21-08-07	310	RDL	339/90	72.3	
300056137565	BARBU EMIL	X8309486T	VALLADOLID	21-02-07	450	RD	772/97	1.2	

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

12520 Notificación de iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOE.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 16 de junio de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3002707333	RUBEN DANIEL LOPEZ GUIRAO	48430085	ALCANTARILLA	22/05/2010
3002738700	NATALIA LOPEZ ALBURQUERQUE	48541661	ALCANTARILLA	02/06/2010
3002724299	ANDRES CAVA GARCIA	48426093	ALHAMA DE MURCIA	31/05/2010
3002673700	ANTONIO GARCIA BELTRAN	48747984	ARCHENA	06/05/2010
3002750055	ANTONIO DAVID FERNANDEZ VALERA	77722751	BULLAS	28/05/2010
3002778633	ANTONIO FRANCISCO GARCIA	22996848	CARTAGENA	29/05/2010
3001779955	DAVID MARTINEZ MARTINEZ	23043948	CARTAGENA	14/10/2009
3002778699	YAHYA AICHAOUI	X3012300J	CARTAGENA	20/05/2010
3002673677	GONZALO VICENTE ALBARRACIN	X4177040X	CARTAGENA	15/06/2010
3002686488	JOSE FRANCISCO SANCHEZ GARCIA	34784340	FORTUNA	18/05/2010
3002546300	JOSE FABIAN SANCHEZ LORENTE	23021784	FUENTE ALAMO	20/04/2010
3002778722	NESTOR ALCIDES TORRES LOJANO	X6694286K	JUMILLA	02/06/2010
3002707288	JOSE CASTRO LOPEZ	17469019	LA UNION	22/05/2010
3002571911	JUAN ANTONIO ZAMORA GARCIA	22468305	LLANO DE BRUJAS	11/05/2010
3002778655	JUAN RAMON CAMPOS SOTO	23275448	LORCA	20/05/2010
3002744777	DOMINGO RAMON FERNANDEZ	48420219	LORQUI	28/05/2010
3002713144	JEAN AYISSI	X2802651D	LORQUI	24/05/2010
3002738688	ANGEL CUSTODIO TORRES MONDEJAR	29057683	MOLINA DE SEGURA	25/05/2010
3002692244	FRANCISCO JOSE MORENO NAVARRO	29058433	MOLINA DE SEGURA	20/05/2010
3002778666	JUAN FRANCISCO MEDINA FERNANDEZ	48446823	MOLINA DE SEGURA	03/06/2010

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3002692255	EDUARDO VIDAL MUÑOZ	48749123	MOLINA DE SEGURA	03/06/2010
3002558866	FULGENCIO PALAZON BONACHE	52817618	MOLINA DE SEGURA	24/04/2010
3002673655	JOSE MANUEL ANCHATUÑA PAZMIÑO	X3290331C	MOLINA DE SEGURA	10/05/2010
3002673722	PEDRO LUIS NEGRETE MAYOLO	X4524629T	MOLINA DE SEGURA	11/05/2010
3002546400	JUAN JOSE HERRADOR GABARRON	77719572	MULA	03/06/2010
3002759233	ANTONIO SAU HERNANDEZ	27469830	MURCIA	31/05/2010
3002608755	JUAN FRANCISCO MANCHADO	27479563	MURCIA	06/05/2010
3001127299	JUAN GABRIEL GARCIA SANCHEZ	48503955	MURCIA	11/03/2009
3002713133	FRANCISCO JOSE CARBONELL	48523406	MURCIA	21/05/2010
3002673688	ABEL JESUS JAPON MACAS	X4349297C	PUERTO LUMBRERAS	06/05/2010
3002794788	PEDRO CARRILLO BERBEL	23049989	SAN JAVIER	01/06/2010
3002713155	LUIS ALBERTO CUSHCAGUA VINUEZA	X3250239V	SAN PEDRO PINATAR	11/05/2010
3002673666	MOHAMMED LEMHAMDI	X3399399E	SAN PEDRO PINATAR	05/05/2010
3002512799	GINES GARCIA GOMEZ	74354623	TORRE PACHECO	07/05/2010
3002673733	TAREK ZEKRI	X5274851P	TORRE PACHECO	05/05/2010
3002608800	SINCH HARPREET	X9123347Y	TORRE PACHECO	28/04/2010
3002608788	NECTARIO MEDINA ACERO	X3143733R	TOTANA	28/05/2010
3002724300	JOSE ANGEL MARTI RUBIO	74304764	YECLA	29/05/2010

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

12521 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 5 de julio de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30002434027	INDUSTRIAS METALICAS DEL	CL JUAN LOPEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 014681588	1109 1109	10684,98
30003757166	INMECONSUR, S.A.	CT JAVALI NUEVO, P.I	30820 ALCANTARILLA	04 30 2009 005843091	1208 1208	751,20
30009033057	MARIN CASTILLEJO BERNARD	CL LA RAMBLA S/N	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 014711803	1109 1109	871,09
30101774772	MOVILORCA, S.L.	CM DE CHURRA, EDF. M	30800 LORCA	03 30 2010 014754744	1109 1109	1441,69
30102776502	TABLEROS BULLAS, S. COOP	CL HUERTOS CEBALLOS	30180 BULLAS	03 30 2010 014767474	1109 1109	1244,17
30103677790	CONSESA CONTROL Y SEGURI	AV SAN GINES 57	30169 SAN GINES	03 30 2010 014779093	1109 1109	613,21
30104313546	CONSTRUCCIONES REFOROBRA	CL SAN BARTOLOME 13	30530 CIEZA	03 30 2010 014787379	1109 1109	733,45

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30104938689	PANADERIA PASTELERIA BLA	CL PEREZ CASAS 7	30800 LORCA	04 30 2009 005858451	0209 0209	751,20
30105070651	YUDO ALY, S.L.	CL CABO S. ANTONIO -	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 014797382	1109 1109	4553,96
30105143403	GARCIA NAVARRO MIGUEL	CL MAYOR 52	30385 BELONES LOS	03 30 2010 014798594	1109 1109	1295,78
30105310323	PETRIMAR S.L	AV CABO COPE 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 014801931	1109 1109	461,54
30107382483	PALETS LAS TORRES, S.L.	CM LAS PEDRERAS 75	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 014839822	1109 1109	2132,80
30107430175	KARIN Y EGEA, S.L.	CL CRUCES DE ALGUACE	30500 MOLINA DE SE	04 30 2009 005118928	0606 0606	360,62
30107430175	KARIN Y EGEA, S.L.	CL CRUCES DE ALGUACE	30500 MOLINA DE SE	04 30 2009 005119029	0606 0606	360,62
30107979641	INIESTA CONSTRUCCIONES M	CL MEDITERRANEO 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 014850936	1109 1109	905,82
30108010458	METAL GRATING, S.L.	CT CARTAGENA-ALHAMA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 014852047	1109 1109	16963,12
30108542140	CONTADORES MEDITERRANEO,	CL POL.IND.OESTE-SAZ	30169 SAN GINES	03 30 2010 014862353	1109 1109	1293,98
30108739271	TABLEROS BULLAS, S.COOP.	CL HUERTOS CEBALLOS	30180 BULLAS	03 30 2010 014866494	1109 1109	1760,36
30108835665	AUTOMOCION OESTE, COM. B	CL CARLOS EGEA KRAME	30169 SAN GINES	03 30 2010 014868114	1109 1109	23,44
30109367549	CEQUIMAL,S.L.	CL CARTAGENA 31	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 014881551	1109 1109	242,30
30109955108	GARCIA MERLOS FRANCISCO	CL TENIENTE ANTONIO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 014895291	1109 1109	689,06
30110103335	NAVARRO CUTILLAS PASCUAL	AV REYES CATOLICOS 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 014897921	1109 1109	661,19
30110280157	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30004 MURCIA	03 30 2010 014902264	1109 1109	55,09
30110280157	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 2	30004 MURCIA	03 30 2010 014902365	1109 1109	45,18
30110360383	STAR-AUTO ROLDAN, S.L.	CL MAGALLANES, 4	30709 ROLDAN	02 30 2010 014905092	1109 1109	498,91
30110825276	SANCHEZ MENDEZ JUAN ANTO	CL MIGUEL SERVET, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 014914994	1109 1109	366,14
30111246622	LOS BELONES DEVELOPMENTS	CL MAYOR -C.COMERCIA	30385 BELONES LOS	03 30 2010 014926011	1109 1109	1210,20
30111448096	ROMERO CELDRAN JORGE	CL MORERA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019269385	0909 0909	80,00
30111649675	EL HOLLYWOOD COM.B.	CL RAMON Y CAJAL 8	30550 ABARAN	03 30 2010 014940761	1109 1109	491,29
30111652507	COOP. MADERERA VIRGEN DE	CL BARRANCO MOLAX 3	30550 ABARAN	03 30 2010 014940862	1109 1109	3423,41
30111707673	GAMBIN MANZANO MARIA CAR	CL MAYOR 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 014943286	1109 1109	405,72
30111714141	BUSTOS GABARRON PEDRO	CL PROLONGACION DE B	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 014943690	1109 1109	1074,18
30112421029	AROCA MUNUERA MARIANO	PS SIENA, EDIFICIO C	30319 SANTA ANA	03 30 2010 014965720	1109 1109	2869,31
30112757293	FERNANDEZ MORENO MANUELA	CL MURCIA 12	30880 AGUILAS	03 30 2010 014974511	1109 1109	243,70
30112846516	TRAMPOLIN HILLS GOLF RES	CL CARDENAL BELLUGA,	30169 SAN GINES	03 30 2010 014977238	1109 1109	38,33
30113188844	OLIVA LOPEZ PEDRO	CL CARRIL LAS PALMER	30152 ALJUCER	03 30 2010 014986534	1109 1109	430,97
30113188844	OLIVA LOPEZ PEDRO	CL CARRIL LAS PALMER	30152 ALJUCER	03 30 2010 014986635	1109 1209	217,55
30114399829	KAMRI Y EGEA MOBELL SL	CL DOCTOR RICARDO C	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 015020886	1109 1109	213,65
30114601509	CARNICAS OLMES, CB	CL SALVADOR 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 015027758	1109 1109	698,98
30114641218	GASTRONOMIA ATALAYA, S.L	CL MARCOS SANZ 28	30385 BELONES LOS	03 30 2010 015028667	1109 1109	24,05
30114979910	INSTALACIONES JOIJA, S.L	CL PLIEGO, NAVE 11,	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 015037155	1109 1109	1768,38
30115259994	HARDY --- DANIEL	CL MINA FUENSANTA EL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 015047158	1109 1109	428,30
30115279293	JONES --- WALTER KEVIN	CL EMBAJADORES 32	30385 BELONES LOS	02 30 2010 015048168	1109 1109	1200,58
30115594646	TALLER JOSE OLIVARES, S.	CT DE MADRID 47	30530 CIEZA	03 30 2010 015059888	1109 1109	1313,40
30115611218	CONEXION ABARAN, S.L.	CL SAN DAMIAN 59	30550 ABARAN	03 30 2009 057364138	0809 0809	275,35
30115641530	ACTILOR, S.L.	TR CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2010 015062417	1109 1109	2991,54
30115696393	PUNTO Y CORCHO, COM.B.	CL MADRID 43	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 015064538	1109 1109	678,78
30115876451	YESAIRES LOS MAQUINAS, S	CL RINCON DE LOS PIN	30530 CIEZA	03 30 2010 015072016	1109 1109	1128,42
30115876552	YESAIRES LOS MAQUINAS, S	CL RINCON DE LOS PIN	30530 CIEZA	03 30 2010 015072117	1109 1109	51,52
30115984666	LOS BELONES COMERCIOS, S	CT CABO DE PALOS, KM	30385 BELONES LOS	03 30 2010 015076662	1109 1109	120,96
30116008615	AGUILERA FERNANDEZ FELIX	CL TRAVESIA DE LA LI	30520 JUMILLA	03 30 2010 015077571	1109 1109	454,68
30116028419	AITMHAND --- ABDELKADER	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 015078076	1109 1109	403,40
30116115113	SOMETHING2ENJOY, S.L.	PP DEL RIHUETE, S/N 3	0870 MAZARRON 0	3 30 2010 015080706 1	109 1109	587,22
30116358320	GRUPO MANDALA 2007 S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169 SAN GINES	03 30 2010 015089392	1109 1109	2100,37
30116407022	NAVASO Y LEGAZ, S.L.	CL BARCELONA,LOS PUL	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 015090709	1109 1109	1446,30
30116544539	GRUPO REVERTE Y GONZALEZ	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2010 015095658	1109 1109	5269,62
30116628506	FERNANDEZ SALAZAR ANTONI	CL ALMENARA 12	30004 MURCIA	03 30 2010 015099294	1109 1109	235,92
30116686100	COSTA SANCHEZ BASILIO JO	CL GENERAL EITIER LO	30800 LORCA	03 30 2010 015100914	1109 1109	470,10
30116751168	STEELE --- DAVID JOHN	CL INDIBIL-PLAYA PAR	30385 PLAYA HONDA	03 30 2010 015103540	1109 1109	927,29
30116764811	IL NOSTRO SONNO, S.L.L.	CL ARTES Y OFICIOS N	30169 SAN GINES	03 30 2010 015104752	1109 1109	106,31
30116778349	COM.PROP.EDF.PRINCIPADO	CL GUADALAJARA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 015105358	1109 1109	43,94
30116791685	NAVARRO AYALA PASCUAL	CL DIEGO RIQUELME 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 015105964	1109 1109	51,52
30116826344	ALFIL ELECTRODOMESTICOS,	PZ MAYOR 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 015107580	1109 1109	1046,83
30117077433	NAVARRO CALVO PRUDENCIO	CL MORERA 10	30880 AGUILAS	03 30 2010 015120718	1109 1109	51,52
30117091072	GUILLEN DAZA ROCIO	CL PEREZ CASAS 26	30800 LORCA	03 30 2010 015121324	1109 1109	427,43
30117126135	SECCION 33 MEDITERRANEA,	AV SAN GINES 57	30169 SAN GINES	03 30 2010 015123647	1109 1109	368,76
30117137148	RAMADANE --- MOHAMED	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 015124152	1109 1109	32,80
30117168874	QUERO SABALETE ANA	AV DE LA ESTACION 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 015125768	1109 1109	1575,17
30117220509	CARABACA JIMENEZ JAVIER	CL NICARAGUA 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 015127586	1109 1109	1759,00
30117377830	EL HORNO DE MURCIA,S.L.	CL SANTO ANGEL 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 015136478	1109 1109	42,36
30117377830	EL HORNO DE MURCIA,S.L.	CL SANTO ANGEL 13	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 019262618	0909 0909	47,83
30117454218	PEREZ LAZARO M CARMEN	CL HONDO 9	30836 PUEBLA DE SO	04 30 2009 005852892	1108 1108	751,20

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117464019	ROS HERNANDEZ ALFONSO	CL DIOS VAAL, EDF. V	30370 CARTAGENA	03 30 2010 015142138	1109 1109	482,71
30117536666	KOSAN --- YUKSEL	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015146986	1109 1109	75,56
30117565362	CARBONELL GONZALEZ JUAN	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 015149010	1109 1109	284,66
30117823020	AINAR TECNICAS Y DESARRO	CL PRINCESA SOFIA 36	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 015165679	1109 1109	438,02
30117965385	DIAZ GENER ALEXIS	CL GRAN VIA, URB BA 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 30 2010 015175985 1	109 1109	900,88
30118001357	GESTIONES CARNICAS DEL N	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2010 015178009	1109 1109	1596,47
30118089566	LOPEZ BRAVO CONSOLACION	CL MAR MENOR 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 010571014	1009 1009	36,40
30118089566	LOPEZ BRAVO CONSOLACION	CL MAR MENOR 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 015185079	1109 1109	19,07
30118218292	GARCIA SANZ CARLOS	CL BEQUER 13	30565 TORRES DE CO	02 30 2010 015194779	1109 1109	1169,84
30118258005	KASUKI 3000, S.L.U.	CL LA PAZ 5	30550 ABARAN	03 30 2010 015197308	1109 1109	12284,18
30118359550	REFORMAS 2010, S.L.U.	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 015207008	1109 1109	230,17
30118514144	ROJAS LLAGUNO JULY ARNOL	CL CARACAS 13	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 015217819	1109 1109	336,49
30118534150	HOSTERIA DE CABO DE PALO	LG APARTADO DE CORRE	30370 CABO DE PALO	03 30 2010 015220142	1109 1109	554,84
30118561129	TUDELA JORDAN FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 70	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 015222162	1109 1109	104,00
30118580630	MANA CAFE DISCO, S.L.	CL MAYOR 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 015223879	1109 1109	453,96
30118597404	MURCIA SERVICES NETWORK	PG IND. OESTE, C/ NI	30169 SAN GINES	03 30 2010 015225596	1109 1109	530,77
30118650045	ROCA NORTES RAUL	CL ALCALDE JOSE MANZ	30130 BENIEL	03 30 2010 015230751	1109 1109	278,06
30118676014	FRUTAS Y VERDURAS LOS CA	AV BRUSELAS, NUEVA L	30353 CARTAGENA	03 30 2010 015232872	1109 1109	960,25
30118687128	MEDINA ACERO NECTARIO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2010 010621029	1009 1009	281,87
30118712588	MARTIN BARBERAN RUTH	CL REY CARLOS III 26	30880 AGUILAS	03 30 2010 015236714	1109 1109	1142,48
30118734214	SINGH --- BALDEV	CL MURILLO 9	30385 BELONES LOS	03 30 2010 015238835	1109 1109	137,68
30118754119	C.PEÑARANDA ORTEGA;M.L.G	CL ARBOLEDAS 4	30600 ARCHENA	03 30 2010 015240956	1109 1109	72,72
301045853092	CASTRO --- MARCELO DIEGO	CT DE MURCIA 79	30430 CEHEGIN	02 30 2010 019354867	0909 0909	535,28
301045853092	CASTRO --- MARCELO DIEGO	CT DE MURCIA 79	30430 CEHEGIN	02 30 2010 019354968	1009 1009	535,28
R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
021000981966	SELVA MARTINEZ LUIS	CL LUIS MARTINEZPERE	30520 JUMILLA	03 30 2010 018372743	1209 1209	299,02
021007748526	EL MANSOURI --- ABDELGHA	CL ROSALEDA 14	30530 CIEZA	03 30 2010 018373248	1209 1209	308,04
030052169462	TURPIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL JUAN DE AUSTRIA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018936050	1209 1209	299,02
030085885046	DIAZ DELGADO ANTONIO	CL CARRASCOY 19	30709 ROLDAN	03 30 2010 019105701	1209 1209	299,02
030090831238	RODA FERNANDEZ JUAN PEDR	CL FEDERICO GARCIA L	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018937969	1209 1209	299,02
030092527122	ALMARCHA RODRIGUEZ MARI	CT ZENETA 44	30130 BENIEL	03 30 2010 018074669	1209 1209	299,02
030101891864	SANCHEZ ALCANTARA MIGUEL	CL CARTAGENA 31	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018794287	1209 1209	299,02
031074634858	ALZUGARAY BON LAZARO LUI	CT CARTAGENA-CABO DE	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019112165	1109 1109	37,38
031074634858	ALZUGARAY BON LAZARO LUI	CT CARTAGENA-CABO DE	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019112266	1209 1209	299,02
041017325929	LOPEZ PALLARES JOSE ANTO	CL LA ALMUDENA 43	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 018551888	1209 1209	311,11
041038857606	BARBUT --- FLORINA AUREL	CL ERICAS 10	30004 MURCIA	03 30 2010 018797018	1209 1209	299,02
070084772185	LLOMPART BELTRAN ANTONIO	PZ VIEJA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 018555831	1209 1209	368,03
080347800495	NAVARRO ALCOLEA JAIME	CL IBERIA 65	30880 AGUILAS	03 30 2010 018556942	1209 1209	299,02
080367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL SIERRA ESPUÑA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018381938	1209 1209	299,02
080485939411	CARABACA JIMENEZ JAVIER	CL NICARAGUA 19	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018947669	1209 1209	299,02
080508756134	AGUILERA FERNANDEZ FELIX	CL TRAVESIA DE LA LI	30520 JUMILLA	03 30 2010 018382544	1209 1209	299,02
080526518147	HERRERA MARIN ESTHER	CL PEREZ CASAS 7	30800 LORCA	03 30 2010 018558558	1209 1209	299,02
081052460675	BLAZQUEZ MIÑANO JOAQUIN	CL CALERA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018799038	1209 1209	299,02
120050667684	JOVER CORNEJO JERONIMO	CL GR.MARTIN CARRERA	30011 MURCIA	03 30 2010 018085985	1209 1209	299,02
121015009012	UZUM --- ADRIAN	CL JUAN DE AUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018949588	1209 1209	299,02
170064239289	BERLOSO ZAFRA EDUARDO	CL CABO SAN ANTONIO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 018561689	1209 1209	299,02
231003704587	ESTEBAN ACACIO MARIA JOS	CL ISAAC PERAL, 6	30709 ROLDAN	03 30 2010 019118229	1209 1209	299,02
251009261443	JONES --- WALTER KEVIN	CL EMBAJADORES 32	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019118835	1209 1209	299,02
280144515139	SANJUAN SALINAS SATURNIN	CL LAS PALMERAS 3	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019119138	1209 1209	299,02
280363012891	CUELLO DIAZ JULIO	CL MANUEL AZAÑA 3	30880 AGUILAS	03 30 2010 018564117	1209 1209	299,02
280374383012	PEINADO HUESCAR MARGARIT	CL HISTORIADOR JUAN	30011 MURCIA	03 30 2010 018088716	1209 1209	299,02
280394222441	CLEMENTE DOMINGUEZ MARIA	CL LAS PALMERAS 3	30385 BELONES LOS	03 30 2010 018257050	1209 1209	311,11
280414671657	SALDAÑA MARTIN CARLOS	CL VELAZQUEZ 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018954642	1209 1209	299,02
280419359484	MINGUEZ MUELA BEGOÑA	CL FARO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018954743	1209 1209	299,02
281164909615	PALMER --- MELVYN ANTHON	CL MAGON-PLAYA PARAI	30385 PLAYA HONDA	03 30 2010 019124895	1209 1209	299,02
291037536976	CARMONA PANIAGUA ANA MAR	CL CERVANTES 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018957268	1209 1209	299,02
291049370168	LOPEZ NAVARRO MARIA DOLO	CL CARROS 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018091140	1209 1209	319,52
300029867359	RAMIREZ CLEMENTE JOSEFA	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2010 018092049	1209 1209	317,65
300031556573	RAMOS ILLAN SANTIAGO	CL VIRGEN DE LOURDES	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018804391	1209 1209	299,02
300032478174	PEREZ GARCIA JOSE	CL DAMIAN CAMPS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018804694	1209 1209	299,02
300037307966	BALSALOBRE HERNANDEZ LUI	CL ALFONSO X EL SABI	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018960504	1209 1209	299,02
300039864322	SANCHEZ DOLERA FRANCISCO	CL PADRE MARTINEZ GA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018961918	1209 1209	580,72
300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	03 30 2010 018096800	1209 1209	299,02
300042847878	HERNANDEZ CANOVAS JOSE	CT DE ZENETA 21	30130 BENIEL	03 30 2010 018096901	1209 1209	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300044941664	LOPEZ ABELLAN PEDRO JOSE	AV DE LA LIBERTAD 15	30520 JUMILLA	03 30 2010 018395476	1109 1109	299,02
300044941664	LOPEZ ABELLAN PEDRO JOSE	AV DE LA LIBERTAD 15	30520 JUMILLA	03 30 2010 018395577	1209 1209	299,02
300044949041	ABENZA PRIETO PEDRO ANTO	CL ALMERIA 37	30565 PULPITES LO	03 30 2010 018964645	1209 1209	299,02
300045310163	GARCIA AVILA FRANCISCA V	CL PASOS ALTOS 96	30520 JUMILLA	03 30 2010 018395981	1209 1209	375,23
300045621371	CANDEL SAORIN ANTONIA	CL CARTAGENA 2	30600 ARCHENA	03 30 2010 018396486	1209 1209	299,02
300046644521	MARIN NICOLAS VICTORIANO	CL BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2010 018810152	1209 1209	574,58
300047010592	ALONSO SANCHEZ MARCELINO	CL PICASSO 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018965857	1209 1209	299,02
300047426682	GARCIA BASTIDA FRANCISCO	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018811162	1209 1209	368,03
300048851572	BALLESTER GARCIA JOSE	CL DIEGO GARCIA LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018812172	1109 1109	299,02
300048885423	FERNANDEZ IZQUIERDO ISAB	CL ALAMOS LOS ROSALE	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018101143	1209 1209	317,65
300048981918	FERNANDEZ TORNERO ANA PI	CL SAN DAMIAN 13	30550 ABARAN	03 30 2010 018398813	1209 1209	299,02
300050584337	MATEOS GARCIA BENITO	CL CIEZA 10	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018577251	1209 1209	120,96
300053046420	BERNAL TOMAS FRANCISCO	CL ISAAC PERAL 9	30520 JUMILLA	03 30 2010 018402045	1209 1209	299,02
300053667826	MENCHON PELLICER JOSE AN	CL PENSIONISTA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018970103	1209 1209	299,02
300053846971	ANIORTE MARTINEZ ANTONIA	LG VEREDA ROLLO 150	30130 BENIEL	03 30 2010 018105183	1209 1209	299,02
300054208295	BRAO VALLEJOS JOSE ANTON	CL ROSALES 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018970810	1209 1209	299,02
300054483434	OLIVA LOPEZ PEDRO	CL CARRIL LAS PALMER	30152 ALJUCER	03 30 2010 018971214	1209 1209	299,02
300055728771	NAVARRO JIMENEZ BARTOLOM	CL JUNCO 4	30860 MAZARRON	03 30 2010 018582507	1209 1209	299,02
300056030986	GRUTZMACHEZ ABELLAN MANU	CL PABLO NERUDA 2	30564 LORQUI	03 30 2010 018406085	1209 1209	299,02
300056474459	VELASCO SORIA CONCEPCION	CL MARIANO AROCA 2	30011 MURCIA	03 30 2010 018973335	1209 1209	299,02
300056850739	MORENO SALINAS ANTONIA	CL VALENCIANO GAYA 2	30151 SANTO ANGEL	03 30 2010 018108823	1209 1209	317,65
300057169425	GIL FERNANDEZ JOSE	CL PALMERAL LA CRUZ	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 018817327	1209 1209	299,02
300057925318	MARTINEZ MARTINEZ JOSE M	CL DAVID TEMPLADO 46	30550 ABARAN	03 30 2010 018407705	1209 1209	299,02
300057971794	TORTOSA GONZALEZ SANTOS	CL ISAAC PERAL 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 018407806	1209 1209	299,02
300059473173	MARTINEZ LORENTE JUAN MA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 018819347	1209 1209	299,02
300059558150	ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 018586850	1209 1209	299,02
300060190973	DIAZ ANDUJAR JOSE MANUEL	CL ANTONIO MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2010 018588365	1209 1209	368,03
300061388622	ROS HERNANDEZ ALFONSO	CL DIOS BAAL PLAYA P	30385 PLAYA HONDA	03 30 2010 018277965	1209 1209	299,02
300061460259	HONGUERO CARRASCO MARIA	CL DAVID TEMPLADO 46	30550 ABARAN	03 30 2010 018412452	1209 1209	299,02
300061750249	GOMEZ LOPEZ JOSE	CL DOCTOR MOLINA 106	30550 ABARAN	03 30 2010 018412654	1209 1209	415,80
300062878681	OLIVARES GONZALEZ LUIS	AV ESPERANZA 93	30520 JUMILLA	03 30 2010 018414068	1209 1209	733,19
300063229602	GARCIA PEREZ JUAN	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2010 018414674	1209 1209	315,02
300063411474	SALES ALMAGRO JOAQUIN	CL LA FLORIDA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018980308	1209 1209	299,02
300064243957	FERNANDEZ LUNA MARTINEZ	CL CASSOLA 4	30880 AGUILAS	03 30 2010 018595742	1209 1209	299,02
300064557993	BELMONTE PATRON MANUEL	CL SALITRE 1	30880 AGUILAS	03 30 2010 018596146	1209 1209	299,02
300065904576	SANCHEZ TRISTANTE JOSEFA	CL ADMON.MANUEL MARI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018826017	1209 1209	299,02
300066514666	BERMUDEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL CALVO SOTELO 17	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018983237	1209 1209	299,02
300066695229	MARTINEZ FERNANDEZ DOLOR	CL TORRE DE ROMO 59	30011 MURCIA	03 30 2010 018117311	1209 1209	299,02
300067049580	PELLICER SANCHEZ JUAN CA	CL CAMINO CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 018599984	1209 1209	299,02
300067977043	SANCHEZ MATEOS ANTONIA	LG LA ERMITA BUZON U	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018602109	1109 1109	299,02
300068660689	MARTINEZ CORRAL MANUEL	CL MARCOS SANZ 19	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019138134	1209 1209	299,02
300068915418	ORTEGA ORTEGA RICARDO	CL HURTADO 18	30600 ARCHENA	03 30 2010 018423263	1209 1209	247,51
300069857025	MONTIEL GOMEZ JOSE	CL GENERAL ARANDA 46	30550 ABARAN	03 30 2010 018424071	1209 1209	299,02
300069959782	TOMAS MOLINA JOSE	CL ISAAC PERAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2010 018424172	1209 1209	325,02
300070317773	PARRA MARTINEZ CELESTINO	CL CRUZ DEL SUR 12	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 018832077	1209 1209	299,02
300070522180	HERNANDEZ CARRILLO FERNA	CL MIGUEL BALLESTA E	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018832279	1209 1209	484,38
300070687787	CANOVAS PONCE ANTONIO	CL SAN PANCRACIO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018832481	1209 1209	299,02
300070783575	CHUECOS PEREZ JUAN	CL ERMITA___BUZON UO	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 018608270	1209 1209	299,02
300070932412	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL MAYOR 186	30139 RAAL EL	03 30 2010 018122361	1209 1209	299,02
300071119540	MADRID CANOVAS ISABEL	CL PEDRO FLORES	.EDF. 30002 MURCIA	03 30 2010 018122967	1209 1209	299,02
300071380430	NIETO FRUCTUOSO PEDRO	CL MANUEL DE FALLA 3	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 018286150	1109 1109	299,02
300071505318	NAVARRO PEREZ DOMINGO	LG PARAJE LOS SANCHE	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 018610189	1209 1209	624,80
300071505318	NAVARRO PEREZ DOMINGO	LG PARAJE LOS SANCHE	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 022818676	1109 1109	18,35
300071654555	HERNANDEZ GOMARIZ BLAS	AV DE LOS PULPITES 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018988792	1209 1209	299,02
300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 018124280	1209 1209	299,02
300072126926	GOMEZ LOPEZ MANUEL	CL ESTACION, EDF. GO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018989301	1209 1209	299,02
300072134707	RUIZ SANCHEZ PEDRO JESUS	CL VALEROS 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 018611102	1209 1209	299,02
300072311125	HERNANDEZ LAX FRANCISCO	CL ANTON TOBALO 64	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018989402	1209 1209	299,02
300072346487	GUARDIOLA MORENO FRANCIS	CL RICOTE, 25	30530 CIEZA	03 30 2010 018427206	1209 1209	299,02
300072444396	HERNANDEZ MELLADO FRANCI	CL CUARTA AVENIDA UR	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018834707	1209 1209	299,02
300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 018427408	1209 1209	299,02
300072599495	PENAS SANCHEZ ANTONIO	CL MAYOR 165	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018835010	1209 1209	1009,44
300072738935	PUJANTE BALLESTER JUAN A	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018835212	1209 1209	299,02
300072932733	BUENDIA MARTINEZ SATURNI	AV DE BALSICAS 28	30709 ROLDAN	03 30 2010 019141871	1209 1209	299,02
300073287387	RUBIO GARCIA JOSE ASENSI	CL CASADO 23	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 018288170	1209 1209	624,96

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300073518369	LOZANO PALENCIA JUAN ANT	CL JERONIMO MOLINA 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 018429226	1209 1209	299,02
300073603952	MUNUERA PONCE FERNANDO	CL PADRE ACOSTA 35	30850 TOTANA	03 30 2010 018614536	1209 1209	299,02
300073742681	MARTIN MARTIN M NATIVIDA	CL CANONIGO M.GARCIA	30830 ORA LA	03 30 2010 018837030	1209 1209	299,02
300073992861	SAORIN TOLEDO JOSE ANTON	CL ONESIMO REDONDO 7	30550 ABARAN	03 30 2010 018429933	1209 1209	585,30
300074022870	SARABIA MARTINEZ MANUEL	PP FERNANDEZ JARA 13	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018991018	1209 1209	299,02
300075649642	LOPEZ CORELLA M CARMEN	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018839656	1209 1209	299,02
300075946096	PUCHE ROSAURO PEDRO JOSE	CL CUESTA DE LAS PER	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018994048	1209 1209	591,30
300076144342	MUÑOZ JORDAN MANUEL	CL JUAN DE LA CIERVA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018994452	1209 1209	299,02
300076358045	VALERA CASTELLON CASIMIR	CL LARGA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 018621610	1209 1209	299,02
300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL ALBACETE 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018995462	1209 1209	299,02
300076962071	NAVARRO ALCARAZ JUAN CAR	AV CRESTA DEL GALLO	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 018132162	1209 1209	299,02
300077198410	LISON RODRIGUEZ JUAN	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018841575	1209 1209	299,02
300077963801	GARCIA GUIRAO JOSE ANTON	CL CERVANTES 1	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019147430	1209 1209	299,02
300077968548	GUILLEN DAZA ROCIO	CL PEREZ CASAS 26	30800 LORCA	03 30 2010 018627468	1209 1209	311,03
300078438592	GRANADOS GARCIA MARIA LU	CL IBERIA 65	30880 AGUILAS	03 30 2010 018629286	1209 1209	299,02
300078915007	ECHEVARRIA GUTIERREZ SAN	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2010 018136307	1209 1209	299,02
300078945824	DIAZ LOPEZ ANTONIO	CL PIZARRO 7	30520 JUMILLA	03 30 2010 018438320	1209 1209	299,02
300079159527	MARIN CERON IGNACIO	CL SALZILLO 78	30835 SANGONERA LA	03 30 2010 018845215	1209 1209	299,02
300079584307	LORCA CAYUELA AMPARO	CL CARTAGENA 42	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018845922	1209 1209	299,02
300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830 ORA LA	03 30 2010 018846730	1209 1209	299,02
300079953917	GONZALEZ LOPEZ JOSE ROGE	CL SAN MIGUEL ARCANG	30550 ABARAN	03 30 2010 018440441	1209 1209	299,02
300080268458	FLORES PINTO YANINO GUME	CL SANTO TOMAS 5	30520 JUMILLA	03 30 2010 018441754	1209 1209	299,02
300080338378	AROCA ARCAS FRANCISCO	CL MARCOS SANZ 25	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019149854	1209 1209	299,02
300080431439	ALARCOS MARTINEZ ANTONIO	CL JUAN ANTONIO PRIE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018140549	1209 1209	299,02
300080448011	MARTINEZ TORRES JOSE	CL RIOJA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 018296355	1209 1209	311,03
300080874104	OLIVARES LUCAS JOSE	CL JUAN SOLANO GARCI	30530 CIEZA	03 30 2010 018443572	1209 1209	349,03
300080906537	GALLEGO PIÑERO FERNANDO	CL SALITRE 4	30880 AGUILAS	03 30 2010 018635754	1209 1209	299,02
300081648181	NADAL ARCE ISIDRO JOSE	CL VEREDA DEL ROLLO	30130 BENIEL	03 30 2010 018144185	1209 1209	299,02
300081719822	ABELLAN GARCIA FRANCISCA	CL MAYOR 57	30162 MURCIA	03 30 2010 018144286	1209 1209	299,02
300081867443	MONDEJAR JIMENEZ ANTONIO	CL MULA 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019006172	1209 1209	368,03
300082013650	MARTIZ BAEZA JOSE ANTONI	CL PL. VICENTE MEDIN	30830 ORA LA	03 30 2010 018145195	1209 1209	299,02
300082261204	PASTOR ARIAS MARIA	CL PADRE ACOSTA 4	30850 TOTANA	03 30 2010 018639895	1209 1209	299,02
300082271308	LOPEZ RUIZ PEDRO ALFONSO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 018145805	1209 1209	299,02
300082280705	MARTINEZ AROCA JESUS	CL SEVILLA 33	30550 ABARAN	03 30 2010 018446808	1209 1209	299,02
300083382562	RUIZ GARCIA ADOLFO	CL ERICAS 5	30004 MURCIA	03 30 2010 018853396	1209 1209	368,03
300083868875	NAVARRO CUTILLAS PASCUAL	CL SAGASTA 64	30520 JUMILLA	03 30 2010 018453070	1209 1209	299,02
300083954963	LOPEZ RUBIO JUAN CARLOS	CR LAS PALMERAS	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 018854410	1209 1209	299,02
300084047620	CACERES SERRANO FRANCISC	CL VISTA ALEGRE 28	30830 ORA LA	03 30 2010 018854713	1209 1209	302,00
300084057320	ESPALLARDO RIQUELME EMIL	CL PENSIONISTA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019011024	1209 1209	299,02
300084375295	HARO GARCIA JUAN ANTONIO	CL ALAMEDA 2	30880 AGUILAS	03 30 2010 018645353	1209 1209	299,02
300084728842	TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV YECLA 17	30520 JUMILLA	03 30 2010 018455191	1209 1209	299,02
300084990439	PEREZ PALENCIA PEDRO JOS	CL CANOVAS DEL CAST	30520 JUMILLA	03 30 2010 018455801	1209 1209	299,02
300085080567	AYLLON CARNERO JOSE MARI	PZ LA CONSTITUCION 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018857339	1209 1209	368,03
300085400263	VALERA EGEA BARBARA ANDR	CL ANTONIO DE HARO 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018648787	1209 1209	308,04
300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018649292	1209 1209	299,02
300086353792	ARIAS SANCHEZ JOSE	CL CARRASCO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 022859500	1209 1209	299,02
300086526372	MARTINEZ GUERRERO ISABEL	ZZ ESPARRAGAL C/ LOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018651417	1209 1209	299,02
300086994295	OLIVA OLIVA JOSE ANTONIO	CL JUAN XXIII 2	30140 SANTOMERA	03 30 2010 019016579	1209 1209	299,02
300087265390	SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL PINTOR MANUEL AVE	30530 CIEZA	03 30 2010 018458932	1209 1209	299,02
300087370979	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	CL SAN JERONIMO 15	30830 ORA LA	03 30 2010 019017286	1209 1209	299,02
300087459895	GARCIA ELVIRA GINES	CL ALBARICOS 20	30800 LORCA	03 30 2010 018654144	1209 1209	299,02
300087641266	VIVAS CARRETERO MARIA MA	CL TOLEDO 21	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018459740	1209 1209	302,00
300088134249	RUIZ LOPEZ MAGDALENA	ZZ ESPARRAGAL EL DUQ	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 018656669	1209 1209	299,02
300088356339	GARCIA LOPEZ JOSE MARIA	CL MILAGROS 2	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 018862288	1209 1209	299,02
300088450713	GARCIA MERLOS FRANCISCO	CL TENIENTE ANTONIO	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018657780	1209 1209	299,02
300088609246	AROCA MUNUERA MARIANO	CL PAS.SIENA ED.CORI	30319 CARTAGENA	03 30 2010 018308479	1209 1209	299,02
300089093640	MARTINEZ CARCELES MIGUEL	CL SALVADOR CERON, D	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018863504	1209 1209	299,02
300089309969	PEREZ TOVAR ANTONIO JESU	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2010 018162575	1209 1209	299,02
300089381004	HERNANDEZ BERNAL DAVID J	PZ CRISTO REY 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019021532	1209 1209	358,80
300089427985	HERNANDEZ JIMENEZ JULIO	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 30 2010 018864110	1209 1209	299,02
300090462552	CANTERO LOPEZ ANDRES	CL NICARAGUA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019023552	1209 1209	299,02
300091121849	HERNANDEZ BAÑO ASCENSION	CL BARCELONA 33	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019024663	1209 1209	299,02
300091250979	CANO LAVEDA JESUS CARLOS	CL GUADALAJARA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019024865	1209 1209	299,02
300091263814	GONZALEZ ABELLAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 018467016	1209 1209	299,02
300091315142	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISC	CL MULA 118	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019025168	1209 1209	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300091358285	MARTINEZ ABELLAN JOSE AN	CL PASOS ALTOS 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 018467319	1209 1209	368,03
300091853389	LOPEZ ARTERO MA FRANCISC	AV DEL FERROCARRIL 1	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018669100	1209 1209	299,02
300093013753	ROS FERNANDEZ MARIA DOLO	CL JUAN DE BORBON 14	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019028101	1209 1209	299,02
300093016985	CARRASCO NAVARRO VICTORI	AV RONDA LAS LIEBRES	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019028202	1209 1209	299,02
300093033456	TOVAR GARCIA CARMELO	CL PRIMERO DE MAYO 4	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 018170255	1209 1209	299,02
300093202703	LOPEZ PALLARES FRANCISCO	CT DE LORCA 43	30410 ALMUDEMA LA	03 30 2010 018673443	1209 1209	299,02
300093345775	BERNABEU PAÑOS VICENTE R	CL RIO QUIPAR 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019029010	1209 1209	299,02
300093361640	JIMENEZ BARATA JOSE MANU	CL TERCERA TRAVESIA-	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019029111	1209 1209	299,02
300093544425	CARCELES RUIZ JOSE ANTON	CL LIMONAR 21	30011 MURCIA	03 30 2010 018171669	1209 1209	299,02
300093559983	PEÑALVER MUÑOZ ANTONIA	CL ANTONIO MACHADO 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 018871079	1209 1209	299,02
300093934041	GARCIA GARCIA PEDRO	CL CASAS DE EGEA, S/	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 018315654	1209 1209	299,02
300094134610	LOPEZ BOLARIN JOSEFA	AV DANIEL AYALA 30	30600 ARCHENA	03 30 2010 022682674	1209 1209	299,02
300094668110	HAFIDI --- SAMIR	AV PARQUE DE PRIMERA	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019032444	1209 1209	299,02
300094676695	BERMEJO MORALES DIEGO	AV FUERZAS ARMADAS E	30800 LORCA	03 30 2010 018676372	1209 1209	299,02
300094739242	BOX HERRERO SOFIA	CL REGION DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2010 018472773	1209 1209	311,03
300095213532	RIQUELME VALCARCEL WALDO	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2010 019033353	1209 1209	299,02
300095499781	HERNANDEZ INIESTA JUAN A	CL ROSALINDA, S.N.	30833 MURCIA	03 30 2010 018873911	1209 1209	299,02
300095511909	ROCA ALEMAN FRANCISCO	CL B.SAN JOSE OBRER	30162 SANTA CRUZ	03 30 2010 018175006	1209 1209	299,02
301000228740	NDIAYE --- MALE	PZ CONSTITUCION 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018176420	1209 1209	317,65
301000473664	TOMAS ABELLAN NICASIO	CL PASOS 26	30520 JUMILLA	03 30 2010 018475807	1209 1209	368,03
301000621184	MENDOZA CONESA LUIS MARI	CL EL MOLINO 1	30708 JIMENADO	03 30 2010 019168749	1209 1209	299,02
301000672617	GALLEGO PEÑARANDA MARIA	CL ARBOLEDA 4	30600 ARCHENA	03 30 2010 018476817	1109 1109	311,03
301000672617	GALLEGO PEÑARANDA MARIA	CL ARBOLEDA 4	30600 ARCHENA	03 30 2010 018476918	1209 1209	311,03
301000829938	LIDON LORENTE SALVADOR	CL REDON 19	30800 LORCA	03 30 2010 018680618	1209 1209	330,01
301001082845	LOPEZ GARCIA JOSE JUAN	PJ DE MALTA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019036484	1209 1209	299,02
301001214096	PIERNAS GOMEZ JUAN JOSE	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2010 018681628	1209 1209	299,02
301001220968	CONTRERAS MUÑOZ MERCEDES	CL AZAHAR 3	30860 MAZARRON	03 30 2010 018681931	1209 1209	299,02
301001245018	GONZALEZ ARAGON FRANCISC	CL BUENOS AIRES 21	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 018177935	1209 1209	299,02
301001789430	PIÑERO PARRA LAZARO ANTO	CL DOCTOR ENRIQUE MA	30880 AGUILAS	03 30 2010 018682638	1209 1209	299,02
301001984642	SANCHEZ PEÑA MARIA CARME	CL TRAVESIA BOTICA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019170567	1209 1209	299,02
301002174295	BERNAL INIESTA JOSE MARI	CL MAYOR 59	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 018877446	1209 1209	299,02
301002537239	NDAW --- MOUSTAPHA	AV PROGRESO 8	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018877951	1209 1209	299,02
301002732855	NDIAYE --- ABDOU	AV LA PAZ 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018878153	1209 1209	299,02
301004036796	GOMEZ TRIGUEROS ARMANDO	CL PRINCIPE FELIPE 1	30570 BENIAJAN	03 30 2010 019041437	1209 1209	299,02
301004091461	SANCHEZ GOMARIZ FRANCISC	CL PADRE MARTINEZ GA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019041639	1209 1209	335,52
301004127332	PEREZ ABELLAN ROSENDO	CL GUADALENTIN 4	30130 BENIEL	03 30 2010 018184096	1209 1209	299,02
301004629207	NADAL APARICIO JOSE	ZZ VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2010 018185110	1209 1209	299,02
301005089652	ASENSIO VERA JESUS	CL AMARGURA 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 018881789	1209 1209	299,02
301005176952	MARTINEZ PUJANTE FULGENC	CL PENSIONISTA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019044063	1209 1209	299,02
301005570309	CHUECOS ALCAZAR LUCIA HU	AV JUAN CARLOS I.E.N	30800 LORCA	03 30 2010 018693045	1209 1209	299,02
301005835340	JIMENEZ YAÑEZ JUAN ANTON	CL ISIDORO DE LA CIE	30880 AGUILAS	03 30 2010 018188039	1209 1209	299,02
301006159379	GARCIA VELAZQUEZ MARIA C	CL CAMPO 42	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019046184	1209 1209	299,02
301006471601	HERRERA MARTINEZ PEDRO P	CL VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2010 018189554	1209 1209	299,02
301006743706	JUAREZ PACHECO JOSE	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	03 30 2010 018190059	1209 1209	299,02
301007656718	GONZALEZ MARTINEZ MARIA	CL ANTON TOBALO 123	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019048814	1209 1209	299,02
301007659344	PALLARES VALERO ROBERTO	CL FUENSANTA 5	30130 BENIEL	03 30 2010 018191069	1209 1209	299,02
301007872037	MARTOS SANCHEZ ANA BELEN	CL COLIBRI 79	30708 JIMENADO	03 30 2010 019178348	1209 1209	299,02
301008029257	ROSEL LOPEZ DANIEL	AV FERROCARRIL 3	30891 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018699816	1209 1209	299,02
301008807883	GARCIA BARQUEROS JESUS G	CL MIGUEL DE CERVANT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018887752	1209 1209	299,02
301009080695	FERNANDEZ MORCILLO FERNA	PZ CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018888257	1209 1209	299,02
301009180224	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018888661	1209 1209	299,02
301009399583	MARTINEZ BANEGAS PASCUAL	CL PAZ 5	30550 ABARAN	03 30 2010 018491163	1209 1209	299,02
301010252173	YAGUES CONESA FRANCISCO	CL BALEARES, 82	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019052854	1209 1209	299,02
301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018890479	1209 1209	299,02
301010713228	SANCHEZ FERNANDEZ CARMEN	CL CID CAMPEADOR 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019053359	1209 1209	299,02
301010854078	ALEDO ALEMAN JOSE MANUEL	AV CALVO SOTELO 42	30130 BENIEL	03 30 2010 018196830	1209 1209	299,02
301012555420	GOMEZ ALTABLE MIGUEL ANG	CL GENERAL MOSCARD¾	30550 ABARAN	03 30 2010 018494803	1209 1209	299,02
301013534817	RUIZ ALMAGRO JOSE ANTONI	CL CERVANTES 32	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018894422	1209 1209	299,02
301013968788	PEREZ MATEOS RAUL RUBEN	CL CRISTOBAL DE LOS	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 018200466	1209 1209	299,02
301014452677	FERNANDEZ ABELLAN JOSE	CL ISAAC PERAL 19	30520 JUMILLA	03 30 2010 018498439	1209 1209	299,02
301015645171	MANZANARES LOPEZ FRANCIS	CL MOZART 21	30709 ROLDAN	03 30 2010 018203193	1209 1209	302,00
301015757430	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL PEREZ CASAS 37	30800 LORCA	03 30 2010 018715374	1209 1209	299,02
301015929505	FAYE --- CHEIKH	PZ CONSTITUCION 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018897957	1209 1209	256,18
301016409451	INIESTA MARTINEZ CAROLIN	CL MAYOR 260	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018899371	1209 1209	299,02
301016663671	HERNANDEZ LOPEZ MOISES	CL MARTIN FIZ 26	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019060029	1209 1209	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301018410479	MULA HERNANDEZ JOSE ANTO	CL EL RUBIAL 35	30880 AGUILAS	03 30 2010 018720125	1209 1209	311,03
301018436044	GARCIA QUILEZ DIONISIO	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 018503489	1209 1209	254,02
301018444936	RUIZ VICENTE RAUL	AV FLORIDA RESIDENCI	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019063261	1209 1209	299,02
301018510513	ABAD FEBRERO JESUS	CL JARA CARRILLO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 018207843	1209 1209	299,02
301018654191	COSTA GONZALEZ JOSE ENRI	CL SAN JOSE 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019063463	1209 1209	299,02
301018964187	BERKHIS --- ABDERRAHIM	CL EJERCITO DEL AIRE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018902102	1209 1209	299,02
301019056541	DIOP --- SERIGNE	AV PAZ 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018902304	1209 1209	299,02
301019231747	LOPEZ CARRASCO FRANCISCO	CL JOVELLANOS 13	30880 AGUILAS	03 30 2010 018721236	1209 1209	299,02
301019507993	MARTINEZ HONGUERO MARIO	CL DAVID TEMPLADO 46	30550 ABARAN	03 30 2010 018504503	1209 1209	299,02
301019623787	AZOUZOUT --- ABDELLAH	CL JUAN COBATO 20	30709 ROLDAN	03 30 2010 019188755	1209 1209	299,02
301019695024	BERMUDEZ FERNANDEZ MARIA	CL FUENSANTA 24	30830 ORA LA	03 30 2010 018209358	1209 1209	299,02
301019779088	ABELLANEDA GARCIA ANGEL	CL FERNANO V 8	30800 LORCA	03 30 2010 018722549	1209 1209	299,02
301020576916	BELMONTE CEGARRA DAVID	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 019189159	1209 1209	310,02
301020707561	MORA ALEDO CONSTANTINO J	CL SAGRADA FAMILIA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 018724569	1209 1209	299,02
301021770824	BAENA PALLARES CESAR	CL HISTORIADOR JUAN	30011 MURCIA	03 30 2010 018211984	1209 1209	299,02
301022045050	LAZARO PEDRERO ANTONIA	CT ESPARRAGAL 165	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018727300	1209 1209	299,02
301022703337	MARTINEZ LARDIN MARI CAR	CL ALCALDE LUIS SANC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018905940	1209 1209	299,02
301023029602	DJEMAI --- MOHAMED	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2010 018213604	1209 1209	299,02
301023104168	SALINAS PALAZON ALBERTO	CL ERAS 54	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018906243	1209 1209	299,02
301023591895	VELASCO GARCIA MARCO ANT	PZ VIEJA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 018729926	1109 1109	299,02
301023868650	MARTINEZ AMO DAVID	CL SAN SEBASTIAN 66	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018906647	1209 1209	299,02
301024755491	GABARRON RUIZ DOLORES	CL GOYA 29	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019070436	1209 1209	299,02
301025068622	MORENO LOZANO MARIA DOLO	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2010 010841095	1109 1109	13,60
301025299301	ROJAS LLAGUNO JULY ARNOL	CL CARACAS 13	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018733259	1209 1209	299,02
301025323852	FERNANDEZ SALAZAR ANTONI	CL ALMENARA 12	30004 MURCIA	03 30 2010 018907859	1209 1209	299,02
301025811680	MOLINA LOPEZ PEDRO JOSE	CL ALMERIA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019071850	1109 1109	299,02
301025811680	MOLINA LOPEZ PEDRO JOSE	CL ALMERIA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019071951	1209 1209	299,02
301026094600	GOMARIZ RODRIGUEZ JOSEFA	CL PADRE MARTINEZ GA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019072052	1209 1209	473,63
301026366806	HERNANDEZ NAVARRO PEDRO	CT CABO DE PALOS 9	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019193405	1209 1209	299,02
301026445012	SERRANO ABELLANEDA BENIG	AL VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	03 30 2010 018735178	1209 1209	299,02
301026939409	ROSE --- HOWARD DOUGLAS	AV MAR MENOR 89	30384 MAR DE CRIST	03 30 2010 019193809	1209 1209	337,84
301026940015	BAUTISTA SEGURA BRUNO	ZZ EL CHARCON 12	30880 AGUILAS	03 30 2010 018736491	1209 1209	299,02
301028156757	GARRIGOS NAVARRO MARGARI	CL GRANADA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018909677	1209 1209	299,02
301028859302	AUCACAMA YUPA SEGUNDO AG	CL LORCA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019074981	1209 1209	299,02
301029283169	LOZANO MARTINEZ JOSE MIG	CL PASOS ALTOS 23	30520 JUMILLA	03 30 2010 018514809	1209 1209	302,00
301029489394	GRACIA JIMENEZ FRANCISCO	CL BRAZAL DE ALAMOS	30130 BENIEL	03 30 2010 018219664	1209 1209	299,02
301030496578	GUZMAN GONZALEZ DIEGO AN	CL ANTONIO MACHADO 1	30130 BENIEL	03 30 2010 018220573	1209 1209	368,03
301031091110	MARTINEZ VICENTE DAVID	CL BARCELONA 117	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018911802	1209 1209	299,02
301031250552	URIBE POVEDA GLORIA VERO	CL ERAS 54	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018912206	1209 1209	299,02
301031804866	MAYOR NICOLAS PEDRO JOSE	CL FERNANDO DE ARAOZ	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019077712	1209 1209	335,52
301031937838	REINALDOS ROS PEDRO GUIL	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2010 018744171	1209 1209	299,02
301032005637	PEREZ GOMEZ OLIVIA	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2010 018913115	1209 1209	299,02
301032329878	ZAYATS --- ROMAN	CL PIZARRO 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018913418	1209 1209	368,03
301032738288	CONSTANZO BELMONTE DANIE	CL SAGUNTO 15	30360 UNION LA	03 30 2010 018352232	1209 1209	299,02
301034376376	MARTINEZ HENAO LUZ MARIN	CL REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	03 30 2010 018517839	1209 1209	299,02
301034499547	BATALLA LOPEZ HECTOR GUS	CL GRANADA 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018915034	1209 1209	317,65
301034730630	PEREZ MARTINEZ MARIA EST	CL ALHAMBRA 3	30709 ROLDAN	03 30 2010 019199061	1209 1209	315,02
301036325066	ACEVEDO --- EDUARDO SANT	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019082156	1209 1209	299,02
301036340022	MARTINEZ BERNAL MARIA JE	CL MARQUES CASTILLEJ	30520 JUMILLA	03 30 2010 018519455	1209 1209	299,02
301036353358	MUHLEN GARCIA HUGO JOAQU	CL RIO TAIBILLA 17	30816 HOYA LA	03 30 2010 018751144	1209 1209	299,02
301036498151	NDIAYE --- CHEIKH	PZ CONSTITUCION 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018916448	1209 1209	317,65
301037876258	AITMHAND --- ABDELKADER	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 018753164	1209 1209	13,60
301038520296	MARTINEZ MONDEJAR IBAN	AV PRIMERA, URB. LAS	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019083570	1209 1209	299,02
301039997225	BARRENECHI CASTAÑEDA CAM	CL ANTONIO CARRASCO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019084580	1209 1209	299,02
301040581649	FERNANDEZ ZUÑEL ALVARO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 018230273	1209 1209	299,02
301040985312	MARTINEZ PEREZ DAVID	AV JUAN CARLOS I 103	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018918973	1209 1209	299,02
301041053111	SANCHEZ VELAZQUEZ DAVID	CL LA VENDIMIA 3	30385 BELONES LOS	03 30 2010 018358191	1209 1209	299,02
301041449902	MARTINEZ BASTIDA PEDRO L	CL MANUEL AUSENSI 39	30550 ABARAN	03 30 2010 018523394	1209 1209	316,02
301042908942	FILIP --- ADRIAN GHEORGH	CL POETA MIGUEL HERN	30420 CALASPARRA	03 30 2010 018523903	1209 1209	371,70
301043315029	GUERRERO LOPEZ OSCAR	CL BUENOS AIRES 34	30830 ORA LA	03 30 2010 018524408	1209 1209	299,02
301043818116	COLL EGEA ALBERTO	AV CALVO SOTELO 91	30130 BENIEL	03 30 2010 018233004	1209 1209	311,03
301043867626	PASCA --- CALIN IOAN	CL VIRGEN BUEN SUCES	30530 CIEZA	03 30 2010 018524711	1209 1209	299,02
301044091534	PEREZ GOMEZ CARLOS JESUS	CL ALHAMBRA 1	30709 ROLDAN	03 30 2010 019203812	1209 1209	319,52
301044133061	MONTOYA MORALES MARIA LU	CL JUAN DE LA CIERVA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019087008	1209 1209	299,02
301045087907	MARTINEZ COSTA ALICIA	AV DE LOS CHOPOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 018922108	1209 1209	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301045162574	MONTIEL MORTE FERMIN	CL NORIA GRANDE 46	30550 ABARAN	03 30 2010 018525822	1209 1209	299,02
301046112467	CASTEJON MARTINEZ MOISES	AV DE LA LIBERTAD 64	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 019205731	1209 1209	299,02
301047617785	TOLEDO SULLON FELIX JOSE	PL APOLO 9	30509 ALTORREAL	03 30 2010 018236539	1209 1209	299,02
301047890395	BUCUR --- VICTOR	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 018765894	1209 1209	299,02
301048502408	MEDINA GUELEDEL VICTOR K	LG PARAJE LOS PEREZ	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 018361629	1209 1209	303,83
301049386623	RUSAN --- GRIGORE	CL GARCIA LORCA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019090442	1209 1209	299,02
301049608208	SINGH --- BALDEV	CL MURILLO, 9	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019208761	1209 1209	299,02
301050011362	NAVARRO GARCIA MARIA DOL	CL LOS CARROS 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018238963	1209 1209	337,84
301050168178	MORENO SANTIAGO FRANCISC	CL ESPARRAGAL 23	30420 CALASPARRA	03 30 2010 018529660	1209 1209	315,02
301051124943	SUGDEN --- DAMIEN	CL MINA VENTURA 1	30860 MAZARRON	03 30 2010 018769938	1209 1209	299,02
301051454238	DIAZ LOPEZ JACINTO	CL ORIENTE 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019091250	1209 1209	299,02
301051591149	MUÑOZ ZEA MARCELO VINICI	CL PASOS ALTOS 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 018530367	1209 1209	299,02
301053967144	CASAS GARCIA FRANCISCO J	CL CARTAGENA 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 019212603	1209 1209	317,65
301054420519	BAINES --- CLIFFORD ANTH	UR ALCOLAR MINA NO T	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 018774584	1209 1209	317,65
301054423246	GARCIA SANZ CARLOS	CL BEQUER 13	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019093169	1209 1209	299,02
301054832464	TUDELA SANCHEZ SUSANA	CL SAN ISIDRO 7	30130 BENIEL	03 30 2010 018241488	1209 1209	299,02
301055089819	DIAZ GENER ALEXIS	UR BABILONIA 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2010 019214017	1209 1209	299,02
301055609878	ORCAJADA MARTINEZ ALBERT	CL CAMELIAS 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019093775	1209 1209	299,02
301058074890	POPA --- ILIE ALIN	CL TRES DE ABRIL 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019216239	1209 1209	335,52
301058898481	ZBARCEA --- HOREA ALIN	CL FRANCO 27	30800 LORCA	03 30 2010 018778729	1209 1209	299,02
301059305578	REINALDOS ROS TAMARA	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2010 018779537	1209 1209	299,02
301059331143	JOHAL --- KASMIRA SINGH	CL BORROMINI 4	30384 MAR DE CRIST	03 30 2010 019217855	1209 1209	299,02
301060185248	LOPEZ URBITA ARIADNA	CL MAYOR 230	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018929077	1209 1209	299,02
301060765127	PRATLEY --- CLIVE MALCOL	AV DEL MAR MENOR 117	30384 MAR DE CRIST	03 30 2010 019219168	1209 1209	299,02
301061476661	ASENSIO VALERO JUAN	CL RIO TINTO-LA ESTA	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 018781759	1209 1209	299,02
301062217905	SANTIAGO --- ANTOINE	CL CERVANTES 28	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018930188	1209 1209	317,65
301063869127	WREN --- CLAIRE LOUISE	CL REY INDIBIL, PLAY	30370 CABO DE PALO	03 30 2010 019221592	1209 1209	299,02
301064196503	MARTIN DE BONDT --- HERM	CL LOS GALVES 136	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 018784789	1209 1209	299,02
301065404555	GIRASOLI --- ANTHONY	CL CARMEN 26	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019222808	1209 1209	299,02
301065464068	HINDWOOD --- STEPHEN GEO	UR JARDINES DE ALHAM	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 018785803	1209 1209	309,02
301072539917	INGMAN --- DAVID ROGER	CL BULEVAR DE GUADAL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 018787116	1209 1209	317,65
301074576816	JI --- QIANGSHU	CL MARTIN LUTHER KI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019099536	1209 1209	8,71
340019540108	VALIENTE HIDALGO JAVIER	AV JULIETA ORBAICETA	30385 PLAYA HONDA	03 30 2010 018369814	1209 1209	349,03
350051030024	PEREZ CEREZUELA JOSE ANT	ZZ CARRIL DEL PERDIO	30152 ALJUCER	03 30 2010 018932111	1209 1209	368,03
360051635443	DOMINGUEZ OTERO SANTIAGO	CL PAIS VASCO 34	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 019100445	1209 1209	302,00
371005900902	GASCON SANCHEZ JOSE MARI	CL MAYOR 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018932515	1209 1209	299,02
430027565043	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	CL HORNO, DUPLEX 67	30169 SAN GINES	03 30 2010 018933020	1209 1209	299,02
430029914160	ARGILAGA MAGI DOLORES	CL PENSIONISTA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 019101253	1209 1209	299,02
430036147119	ROMERO CRUZ SIMON	UR LA ROSALEDA-TORRE	30833 SANGONERA LA	03 30 2010 018933121	1209 1209	299,02
430042194663	REINALDOS MECA JOSE	CL CURTIDORES 16	30800 LORCA	03 30 2010 018790146	1209 1209	591,80
440018906154	AZNAR MARTIN MONSERRAT	CL MARCOS SANZ 25	30385 BELONES LOS	03 30 2010 019227858	1209 1209	299,02
R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
011012005731	YAHYA --- LAHFAIRI	CL DE LA LUZ 11	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017550566	1109 1109	96,29
021006906747	EL YOUSSR --- SAID	CL ROMERO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017404662	1109 1109	54,42
021008813607	AZOUGAGH --- MOHAMED	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2010 015273894	1109 1109	29,30
021008813809	BENAMMI --- SMAIL	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2010 015273995	1109 1109	37,68
021012678348	BRIONES ATI EDI JAVIER	CL CANOA 90	30520 JUMILLA	03 30 2010 015821845	1109 1109	16,75
021014849734	EL KAFNAOUI --- NAIMA	PS RIHUETE EDIF. CLE	30870 MAZARRON	03 30 2010 016363732	1109 1109	8,38
021015066770	HAMDANI --- MOHAMMED	CL FUSTER 41	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017552889	1109 1109	50,24
021015080413	ESSALHI --- EL HOUSSEINE	CL BARRIO PUJANTES 1	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 017279572	1109 1109	50,24
021015277140	EL YOUSSR --- NAZHA	CL ROMERO DE TORRES	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017405874	1109 1109	100,48
021015965537	WALDEMAR STANISLAW --- G	CL INFALTE DON FABRI	30520 JUMILLA	03 30 2010 015825986	1109 1109	100,48
031005019978	NADAL RODRIGUEZ VICTOR	CL VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2010 015276524	1109 1109	29,30
031020246150	ZAMRAK --- MOHAMMED	CL GRAVINA 11	30360 UNION LA	03 30 2010 015512758	1109 1109	100,48
031030257560	KASSIMI --- ABDELHADI	CL GRAL.MARTIN CARRE	30011 MURCIA	03 30 2010 015276726	1109 1109	75,36
031048430815	GUAMANTARIO LITUMA LUIS	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 015837609	1109 1109	100,48
031050231577	MERCHAN RAMIREZ SANDRA P	AV PRIMERO DE MAYO 2	30420 CALASPARRA	03 30 2010 015838215	1109 1109	8,38
031057122015	LAFSAHI --- ABDESSADAK	CL RIO ZANCARA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017562387	1109 1109	83,74
031059604407	RIZKI --- RACHID	CL PEDRO LLAMAS 32	30600 ARCHENA	03 30 2010 015840235	1109 1109	62,80
031059845489	KHRISSI --- EL HAJ	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2010 015281372	1109 1109	100,48
031061741437	LLIGUI --- JOSE ANTONIO	CL SAGASTA 60	30520 JUMILLA	03 30 2010 015841346	1109 1109	100,48
031068007233	AGUDO KENNEDY ANA MARIA	CL SELGAS 29	30800 LORCA	03 30 2010 015516192	1109 1109	70,33
031073404473	ZIMANTAUSKAS --- VIKTORA	CL BRAZAL DE LA RAJA	30130 BENIEL	03 30 2010 015283695	1109 1109	75,36
031083011517	EL GHAZOUANI --- KHALID	CL VIRGEN DE LA SALU	30600 ARCHENA	03 30 2010 015842760	1109 1109	37,68

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
031084955961	GAVRIL TODOROV PETROV	CM VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2010 015284305	1109 1109	100,48
041014500906	BALDE --- MAMADOU YERO	CL LORCA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017411938	1109 1109	16,75
041015573966	FADILI --- ABDERRAHIM	CL PASEO RIHUETE 97	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016380506	1109 1109	100,48
041020174089	BANORA --- KEMO	CL DALI 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017412140	1109 1109	12,56
041021712147	EL HACHIMI --- MUSTAPHA	PS RIHUETE EDIF. CLE	30870 MAZARRON	03 30 2010 016384344	1109 1109	8,38
041023959214	CHAVEZ VACA EDWIN JAVITH	CL RIO GUADALQUIVIR	30891 ESTACION	03 30 2010 016386768	1109 1109	62,80
041024810487	BENBRAITIT --- HASSAN	CL CANALES 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016388889	1109 1109	16,75
041025004083	HADDOUCH --- ABDERRAHMAN	CL POMELO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2009 059446305	0809 0809	100,48
041025004083	HADDOUCH --- ABDERRAHMAN	CL POMELO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2009 064629236	0909 0909	100,48
041025004083	HADDOUCH --- ABDERRAHMAN	CL POMELO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2010 013761809	1009 1009	100,48
041025004083	HADDOUCH --- ABDERRAHMAN	CL POMELO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017281693	1109 1109	100,48
041025941145	SAMOUDI --- LEKBIR	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	03 30 2010 015848723	1109 1109	100,48
041026228509	NAULA BRIONES ANDRES HON	AV JUAN CARLOS I 71	30800 LORCA	03 30 2010 016392933	1109 1109	83,74
041026253767	TENA RODRIGUEZ JUAN CARL	AV FUERZAS ARMADAS	30800 LORCA	03 30 2010 016393236	1109 1109	100,48
041026814044	BELKASMI --- ABDESLEM	PZ VISTABELLA 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017281895	1109 1109	29,30
041026953682	YOUSSEF --- ABDELGHAFOUR	CL PONCE DE LEON 15	30800 LORCA	03 30 2010 016394852	1109 1109	8,38
041032778029	AMISSAH --- JOHN BRIGHT	AV NUESTRA SEÑORA DE	30520 JUMILLA	03 30 2010 015852056	1109 1109	83,74
041037007128	SANCHES LIVICURA GENOBEB	CL REDON 3	30800 LORCA	03 30 2010 016404350	1109 1109	46,06
041037215777	HUALPA VILLA ROSA CLEMEN	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 015854581	1109 1109	100,48
041037496269	COULIBALY --- MAKAN	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 015855591	1109 1109	23,45
041037977229	MOUFIR --- ABDELHADI	CL ALMAZARA DE BRAVO	30800 LORCA	03 30 2010 016407986	1109 1109	50,24
041038150819	LAAOUINA --- SAID	CL DOCTOR MARAÑON 4	30130 BENIEL	03 30 2010 015291880	1109 1109	58,61
041038303086	DIARRA --- DJIKI	CL GOYA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017415675	1109 1109	100,48
041038645519	OUMALI --- IKHLEF	CL CANALES 2	30870 MAZARRON	03 30 2010 016411121	1109 1109	100,48
041040088896	MOUFSSIL --- BOUZEKRI	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 015860544	1109 1109	50,24
041040572381	TAHIRI --- NADIA	CL ANTON TOBALO 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017416584	1109 1109	100,48
041044109851	ERRAJI --- EL MOSTAFA	CL CONSOLACION 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017417089	1109 1109	7,54
041044899389	EL YACINE --- ABDERRAHIM	CL BOLIVIA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017417291	1109 1109	58,61
070075153223	MORENO CORTES FRANCISCO	CL ESPARRAGAL BAJO 2	30420 CALASPARRA	03 30 2010 015863877	1109 1109	100,48
071047895429	LAKHLOUFI --- AZIZ	AV LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017583003	1109 1109	23,45
071050720654	TOUZANI --- SAID	CL POMELO 14	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017283616	1109 1109	60,29
091009724681	JABRANE --- EL BACHIR	CL PEDRO LLAMAS 32	30600 ARCHENA	03 30 2010 015867921	1109 1109	66,98
091009952229	AMMICHE --- ALI	CM CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 015296227	1109 1109	66,98
101000182390	EL YAHIAOUI --- MOHAMMED	CL LOS NIETOS VIEJOS	30383 RINCON DE SA	03 30 2010 017589669	1109 1109	100,48
101000609594	ZANA --- MOHAMED	CL JUAN DE LA COSA 3	30709 ROLDAN	03 30 2010 031236963	1009 1009	100,48
101006583784	TACHALLAIT --- MOHAMMED	CL PLATANOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017285636	1109 1109	100,48
101010803082	MEZYAN --- ABDERRAHMANE	CL LOPE DE VEGA 27	30709 ROLDAN	03 30 2010 017596036	1109 1109	83,74
110076191843	VAZQUEZ GOMEZ FRANCISCO	CL PENSAMIENTO PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016429915	1109 1109	100,48
121014000212	MACAS PUCHAICELA JANINA	CL JARDINICO 8	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 016431531	1109 1109	19,26
131009370969	HAJJI --- BOUJEMAA	CL TOMAS 5	30709 ROLDAN	03 30 2010 017598056	1109 1109	41,87
131011087566	ZAMBRANO RODRIGUEZ CESAR	CL MANZANARES 7	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 017598258	1109 1109	100,48
131013425165	ANDRADE MENDOZA INGRID M	CL ERAS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017286646	1109 1109	100,48
131016718519	ARIAS TENORIO MYRIAN SEN	CL DAMIAN LOPEZ, 17	30850 TOTANA	03 30 2010 016434965	1109 1109	33,49
131018427234	MHELHEL --- FATHI	CL GRAVINA 9	30360 UNION LA	03 30 2010 017599470	1109 1109	96,29
151041780051	LASLAU --- STEFAN	CL LAS PALOMAS__EDIF	30800 LORCA	03 30 2010 016439514	1109 1109	16,75
161005269134	SBAI --- ABDELLATIF	CL CAMILO JOSE CELA	30130 BENIEL	03 30 2010 015298954	1109 1109	100,48
161005479807	MONTAÑO CABRERA ANGEL RE	CL ERICAS 3	30004 MURCIA	03 30 2010 017287353	1109 1109	8,38
161008855912	MKIK --- YOUNES	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2010 015299459	1109 1109	58,61
161008948060	KARROUM --- JAWAD	AV CIUDAD ALMERIA 15	30002 MURCIA	03 30 2010 019590495	1109 1109	100,48
161010074068	DZHUROVA --- EVGENIYA YA	CL ANTONIA MARTINEZ	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 020734287	1109 1109	100,48
161010080839	FILIPOV --- ROSEN LYUTSK	CL ANTONIA MARTINEZ	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 020734691	1109 1109	100,48
171027096340	VARGAS GUILLEN JUVENAL	CL SAAVEDRA__FAJARDO	30520 JUMILLA	03 30 2010 015882772	1109 1109	100,48
180064988491	MORALES GARCIA JOSE RAMO	CL PASEO RIHUETE,ED.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016447796	1109 1109	37,68
181042769100	ORTIZ ORTEGA ALBERTO JOS	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 016448911	1109 1109	20,93
181048191295	JAAFAR --- JOUSSEF	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2010 016450123	1109 1109	83,74
181051104228	TOUMI --- ABDELHADI	AV LOS ANGELES 19	30800 LORCA	03 30 2010 016450830	1109 1109	100,48
191007389140	DRAIMANI --- ABDELAZIZ	CL RAMBLILLA DE SAN	30800 LORCA	03 30 2010 016453052	1109 1109	100,48
191007653666	MELLOUK --- ABDELILAH	CL CARRETERA DE MADR	30530 CIEZA	03 30 2010 015886513	1109 1109	36,84
211017196717	LAPO CASTILLO VICENTE RA	CL VIRGEN DE LA CAND	30130 BENIEL	03 30 2010 015302590	1109 1109	100,48
211019336575	ENNAIMI --- REDOUANE	CL GIMENEZ 15	30800 LORCA	03 30 2010 016454769	1109 1109	37,68
211020326985	LOOR IBARRA DEISY MARIA	AV SANTA EULALIA 33	30850 TOTANA	03 30 2010 016455375	1109 1109	100,48
211030654657	MESNAOUI --- FATIMA	CL CIEZA 16	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017423254	1109 1109	13,39
211031511489	BENAVIDES IBARRA MARTHA	CL AVDA SANTA EULALI	30850 TOTANA	03 30 2010 016458207	1109 1109	100,48
211036302784	JAOUDI --- MUSTAPHA	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 016459520	1109 1109	100,48
221006167292	ABDELWAHAB --- MOUMNI	CL JUAN DE SOLIS 5	30709 ROLDAN	03 30 2010 017610584	1109 1109	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
221009386682	EL OMARI --- ABDELFATTAH	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2010 016460934	1109 1109	33,49
230052621690	GARRIDO ROA DOMINGO	CL JOSE MARIA SARAOZ	30800 LORCA	03 30 2010 016461136	1109 1109	79,55
231018455257	BOURJILA --- EL HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 015890654	1109 1109	100,48
231032562592	EL GOUBACH --- RABIE	CL NICOLAS DE LA PIÑ	30130 BENIEL	03 30 2010 015304513	1109 1109	20,93
231037861220	ZAYYANE --- EL HASSAN	CL BARRERO 12	30420 CALASPARRA	03 30 2010 015892270	1109 1109	87,92
231038165152	KEITA --- BAKARY	CL ANTONIO GOMEZ GOM	30130 BENIEL	03 30 2010 015305119	1109 1109	55,26
231038443220	SANCHEZ AGUILAR WILLIAN	CL DON PEDRO JIMENEZ	30520 JUMILLA	03 30 2010 015892674	1109 1109	58,61
231039903876	DERDOURI --- HAMMADI	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017290888	1109 1109	50,24
231039948639	DRISSI --- MOHAMED	CL FELIX RODRIGUEZ D	30520 JUMILLA	03 30 2010 015893179	1109 1109	62,80
231040232565	BELHEDDAD --- TARIK	CL PLATANOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017291090	1109 1109	66,98
251013223386	HUSSAIN --- ZEESHAN	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2010 016471745	1109 1109	75,36
251013956041	BENZINA --- DAHO	CM CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 015306836	1109 1109	25,12
251014187225	TAYEB BEY --- MILOUD	CM CEMENTERIO 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 015306937	1109 1109	57,78
261006887149	ZERDALI --- ABDELKADER	CL ANIMAS 38	30850 TOTANA	03 30 2010 016474068	1109 1109	12,56
261010996313	KONE --- LOUTOU	AV DEL CARRIL 25	30600 ARCHENA	03 30 2010 015899950	1109 1109	16,75
280364346643	TORMO NOGUERA AURELIO	CL MATRONA MARIA MUÑ	30880 AGUILAS	03 30 2010 016477809	1109 1109	25,12
281123131816	GONZAGA CUEVA ETELVINA M	CL CARTAGENA. EDIF.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016481041	1109 1109	100,48
281135800925	DELGADO PITA OLINDA ROSA	CL SAGASTA 58	30520 JUMILLA	03 30 2010 015904701	1109 1109	100,48
281144783226	MALACATUS BRICENO DOLORE	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 016483364	1109 1109	20,93
281162987601	MACIAS LIMA LUIYIN RAMAN	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017623621	1109 1109	83,74
281200300063	SUAREZ LANDIVAR RODOLFO	CL CARROS 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017293417	1109 1109	92,10
281201442037	HERRERA FLORES ALEX RAMO	AV DEL CARRIL 25	30600 ARCHENA	03 30 2010 015910054	1109 1109	96,29
281207320843	JANCO CASILLAS MARIA ELE	CL D. PEDRO JIMENEZ	30520 JUMILLA	03 30 2010 015910660	1109 1109	61,13
281212890461	SARMIENTO BELTRAN ELOY	CL ORTEGA Y GASSET 3	30520 JUMILLA	03 30 2010 015910761	1109 1109	41,87
281219312972	CARRION ARREAGA SERGIO J	CL DE LOS PRIETOS 82	30850 TOTANA	03 30 2010 016494377	1109 1109	33,49
281225872802	TELLEZ ORTIZ OMAR	CL SOR FRANCISCA 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 015911468	1109 1109	100,48
281225974852	SALAZAR SILVA SAGRARIO	CL CHINCHON 4	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 017626853	1109 1109	20,10
281309254507	DADAS --- KAMAL	CL ISAAC PERAL 1	30420 CALASPARRA	03 30 2010 015914195	1109 1109	12,56
291068656293	GAVILANES PALACIOS LUCIA	AV YECLA 18	30520 JUMILLA	03 30 2010 015914401	1109 1109	25,12
291090610730	MOTEKAITIS --- MANGIRDAS	CL SAN BLAS 10	30520 JUMILLA	03 30 2010 015915310	1109 1109	59,45
300049915037	GARCIA SANCHEZ JUAN	CL BEJAR	30800 LORCA	03 30 2010 016501855	1109 1109	46,06
300057132948	GILAR PEREZ JUAN JOSE	CL DON MIGUEL DE UNA	30520 JUMILLA	03 30 2010 015927030	1109 1109	46,06
300061215941	PAGAN CARRILLO RAMON	CL MAESTRO ROQUE 6	30620 FORTUNA	03 30 2010 015929656	1109 1109	96,29
300064348536	MARTINEZ ARNALDOS JUAN P	CL PIZARRO 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017431338	1109 1109	71,17
300064638930	GARCIA MORENO JOSE	CL LABADOR 37	30420 CALASPARRA	03 30 2010 015932686	1109 1109	41,87
300069867129	SIMON ORTEGA MARTIN	CL ORTEGA Y GASSET 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 015936225	1109 1109	46,06
300069873896	TORRES LUZON MARIA CARME	CL DEL PINO 77	30550 ABARAN	03 30 2010 015936326	1109 1109	100,48
300070982124	SAN NICOLAS ORTIZ BARTOL	CL CORRALAZO 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 016514484	1109 1109	100,48
300076820312	SANCHEZ PEREZ JUANA	CL LA ERMITA BUZON	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 016520750	1109 1109	100,48
300078727875	GARCIA PAREDES JESUS	CL LOS PEREZ, S/N	30332 BALSAPINTADA	03 30 2010 015553982	1109 1109	100,48
300081534512	MELLADO PUJANTE TERESA	CL BARRERO 7	30420 CALASPARRA	03 30 2010 015948147	1109 1109	37,68
300082016478	PEREZ ROS CARMEN	CL TAIBILLA 6	30709 ROLDAN	03 30 2010 017634028	1109 1109	79,55
300082109034	GONZALEZ CUTILLAS RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 015948955	1109 1109	100,48
300082254332	PEREZ GODINEZ DIEGO	CL BARRANCO 19	30420 CALASPARRA	03 30 2010 015949258	1109 1109	92,10
300084476137	USERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MENENDEZ PELAYO 4	30850 TOTANA	03 30 2010 016529339	1109 1109	83,74
300084639320	CARRILLO BELMONTE CATALI	CL JUEGO DE BOLOS 14	30530 CIEZA	03 30 2010 015952187	1109 1109	37,68
300084801792	SAEZ CAÑIZARES JOSE MARI	CL SANTOMERA 22	30850 TOTANA	03 30 2010 016530046	1109 1109	12,56
300085411781	SANCHEZ PARRA DOLORES	CL ALHAMA 3	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 016530349	1109 1109	100,48
300086148779	CAMACHO MOLINA MARIA CAR	CL FRUCTUOSO RUIZ 1	30550 ABARAN	03 30 2010 015954009	1109 1109	79,55
300086161311	LOPEZ YEPES JOSE	AV DE ESTACION 29	30550 ABARAN	03 30 2010 015954110	1109 1109	12,56
300086526372	MARTINEZ GUERRERO ISABEL	ZZ ESPARRAGAL C/ LOS	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 016531258	1109 1109	33,49
300086717645	MORENO MOYA JULIAN	CL BARRERO 3	30420 CALASPARRA	03 30 2010 015954716	1109 1109	50,24
300089053527	LORCA PEREZ JOSEFA	CL MENENDEZ PELAYO 4	30850 TOTANA	03 30 2010 016536514	1109 1109	62,80
300089784360	FERNANDEZ RUIZ JOSEFA	CL CABO COPE 7	30880 AGUILAS	03 30 2010 016537322	1109 1109	54,42
300090117291	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL SIRIA 2	30600 ARCHENA	03 30 2010 015960978	1109 1109	66,98
300090737384	GABALDON GARCIA PASCUAL	CL RIOS 25	30530 CIEZA	03 30 2010 015961887	1109 1109	54,42
300091363642	BERBEL TORRES JOSEFA	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017435984	1109 1109	100,48
300091692937	MOLINA NAVARRO ANDRES	CL LA CAÑA 9	30550 ABARAN	03 30 2010 015962695	1109 1109	29,30
300091812569	GIL LOPEZ SALVADOR	CL REGION DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2010 015962901	1109 1109	58,61
300094882318	LAHLALI --- ABDELKADER	CL MADRESELVAS.PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016547830	1109 1109	12,56
300095388435	EL LYAZIDI --- BOUJEMA	CL NUÑEZ DE BALBOA,-	30709 ROLDAN	03 30 2010 017642920	1109 1109	29,30
300095394596	SAURA MELGAREJO JOSEFA A	CL ESPINAR 16	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 017643021	1109 1109	58,61
301000027666	HANDAOUI --- MOHAMMED	CL ALAMO 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017297356	1109 1109	100,48
301000452547	EL AICHTI --- BELKASSEM	CL DEL PASO 2	30360 UNION LA	03 30 2010 015562672	1109 1109	33,49
301000500441	BERNAL ORTEGA JOSEFA	AV JUAN XXIII 7	30530 CIEZA	03 30 2010 015970072	1109 1109	83,74

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301001202174	AGUILI --- EL MILLOUD	CL LOS ALAMOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017299174	1109 1109	100,48
301001670101	DAOUDI --- MOHAMMED	CL SAN FRANCISCO 2	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2010 017299780	1109 1109	96,29
301002543303	RAFAI --- MOUSSA	CT CARAVACA. CNO CAR	30800 LORCA	03 30 2010 016557126	1109 1109	41,87
301002929380	LOPEZ YEPES ANTONIO	CL JACINTO BENAVENTE	30530 CIEZA	03 30 2010 015974217	1109 1109	100,48
301002980005	MORENO MORENO ANTONIO	ZZ FINCA EL CHARCO,S	30594 POZO ESTRECH	03 30 2010 015565807	1109 1109	79,55
301004578986	ABELLAN LOPEZ PEDRO	CL SAN JOSE 44	30520 JUMILLA	03 30 2010 015976641	1009 1009	16,75
301005271225	MONTIEL MARTINEZ JESUS	CM VILLA MONTIEL TER	30815 TERCIA	03 30 2010 016561469	1109 1109	100,48
301005888688	YELO SAORIN JOSE	CL NORIA GRANDE 58	30550 ABARAN	03 30 2010 015978055	1109 1109	92,10
301007165755	MARIN ORTEGA JUAN JOSE	CL FULGENCIO SERRA 3	30530 CIEZA	03 30 2010 015980479	1109 1109	54,42
301008500214	AGUILERA GONZALEZ JOSE M	AV FUERZAS ARMADAS-E	30800 LORCA	03 30 2010 016568442	1109 1109	100,48
301008819809	KADDOUH --- MOHAMMED	CL SALZILLO 3	30709 ROLDAN	03 30 2010 017659690	1109 1109	35,17
301009010775	ATREUCHE --- ALI	CL ROCASA 1	30130 BENIEL	03 30 2010 015322903	1109 1109	25,12
301009104442	SIDAYNE --- BEN SAID	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30709 ROLDAN	03 30 2010 017661815	1109 1109	10,04
301009284496	TORNERO VALERA ROBERTO	CL DEL NIÑO 18	30550 ABARAN	03 30 2010 015984321	1109 1109	100,48
301009825373	FAGROUD --- HOUSSINE	LG GRUPO SAGRADA FAM	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 016572987	1109 1109	8,38
301009831336	HARKAOUI --- EL HASSAN	CL CALDERON LA BARCA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016573088	1109 1109	83,74
301010101219	CANDEL SEMITIEL JESUS	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30530 CIEZA	03 30 2010 015986846	1109 1109	100,48
301010566718	REAL VALVERDE MOISES	AV ESTACION 20	30550 ABARAN	03 30 2010 015987553	1109 1109	46,06
301010890353	BELAID --- ABDELKADER	PB LA ALMAZARICA, S/	30591 BALSICAS	03 30 2010 014139402	1009 1009	100,48
301012100227	MILLAD --- AHMED	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30709 ROLDAN	03 30 2010 017671313	1109 1109	83,74
301012319990	MILLAN MATEO CAYETANO	CL JOVELLANOS 15	30880 AGUILAS	03 30 2010 016578849	1109 1109	100,48
301012436087	BIHICH --- ALLAL	CL ANIMAS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017305137	1109 1109	100,48
301013123474	AZIZI --- OMAR	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 30 2010 015990987	1109 1109	87,92
301013130548	BOUHOU --- BOCHRA	CL ADRIAN GARCIA MOL	30550 ABARAN	03 30 2010 015991088	1109 1109	83,74
301013154291	AYNAOU --- LOUKILI	CL JACINTOS 22	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017306248	1109 1109	100,48
301013415080	MAATAOUI --- OULAID	CL LOS PUJANTES 2	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 016582586	1109 1109	92,10
301013611205	GUETTARI ZAOUAI RACHID	CL SEGADO 4	30360 UNION LA	03 30 2010 015583385	1109 1109	100,48
301013992838	EL HAFIDI --- SALAH	CL SAN GABRIEL 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017307359	1109 1109	50,24
301014214827	ZEREG --- BOUCHNAFA	CL LOPE DE VEGA 32	30709 ROLDAN	03 30 2010 017675858	1109 1109	41,87
301014412362	HAJJI --- JABBAR	CL TOMAS CONESA-ROLD	30709 ROLDAN	03 30 2010 017676060	1109 1109	79,55
301014972437	TERRONES PEREZ ANA VANES	CL ANTONIO MALDONADO	30880 AGUILAS	03 30 2010 016586731	1109 1109	10,04
301015173612	MARTINEZ RUIZ DOMINGO	ZZ BARRIADA SAN JOSE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016587741	1109 1109	100,48
301015700846	HAMAMA --- MOHAMED	CL NUESTRA SEÑORA DE	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017307965	1109 1109	33,49
301015944962	ZOUHIRI --- EL BACHIR	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2010 015327044	1109 1109	50,24
301017530510	CHACON LOPEZ JESUS SALVA	CL FRANCISCO DE GOYA	30176 PLIEGO	03 30 2010 015998566	1109 1109	29,30
301017613059	FERNANDEZ CARBONELL VANE	CL MADRID 9	30565 PULPITES LO	03 30 2010 017444068	1109 1109	100,48
301017887083	VELARDE PASCASIO MARCOS	CL MANZANARES, 14	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 059832685	0809 0809	100,48
301018024503	SBAI --- YAHYA	AV LA LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017681316	1109 1109	79,55
301018084925	SANCHEZ LOPEZ JOSE MARIA	CL REY CARLOS III 14	30880 AGUILAS	03 30 2010 016593603	1109 1109	16,75
301018223351	HERRERO CARRASCO JAVIER	CL RAMON Y CAJAL 4	30550 ABARAN	03 30 2010 016000687	1109 1109	16,75
301018253764	MPIRIMO --- MUDI ALI	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017444371	1109 1109	100,48
301018265686	TAHOURI --- HADJ	CL CNO CEMENTERIO LO	30589 MURCIA	03 30 2009 057605628	0809 0809	100,48
301018265686	TAHOURI --- HADJ	CL CNO CEMENTERIO LO	30589 MURCIA	03 30 2009 062745315	0909 0909	100,48
301018265686	TAHOURI --- HADJ	CL CNO CEMENTERIO LO	30589 MURCIA	03 30 2010 011886675	1009 1009	100,48
301018265686	TAHOURI --- HADJ	CL CNO CEMENTERIO LO	30589 MURCIA	03 30 2010 015328054	1109 1109	100,48
301020021285	LACHGAR --- MOHAMED	CL PADRE GARCIA 37	30800 LORCA	03 30 2010 016600269	1109 1109	12,56
301020195077	KHANFRI --- ABDELLAH	AV CHOPOS 11	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017310389	1109 1109	100,48
301020426665	EL AFDAL --- AHMED	AV LOS ANGELES 16	30800 LORCA	03 30 2010 016601986	1109 1109	37,68
301020578936	EL GHAZAOUI --- MOHAMMED	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2010 015330276	1109 1109	58,61
301020605915	FERNANDEZ EGEA MARIA ANG	CL SAN JOSE 3	30520 JUMILLA	03 30 2010 016005337	1109 1109	100,48
301020864377	BELARBI --- BOUALEM	CL SIERRA DE PEÑAS B	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 015593691	1109 1109	12,56
301021067673	EL KADIRI --- SALAH	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017446795	1109 1109	10,88
301021349377	HOMMANI --- HAMID	LG RIO SIL 2	30332 ESTRECHO EL	03 30 2010 015594907	1109 1109	58,61
301021426169	EL KANOUNI --- RAHHAL	CL SANTA TERESA 39	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016606636	1109 1109	37,68
301021462646	TAIBI --- MOHAMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2010 017692430	1109 1109	20,93
301021640175	MORATA ALVAREZ EULALIA	CL PROSPERIDAD 32	30880 AGUILAS	03 30 2010 016607949	1109 1109	29,30
301022086981	AGUILI --- SALAH	CL LOPE DE VEGA 52	30709 ROLDAN	03 30 2010 017693743	1109 1109	92,10
301022089409	ZAROUALI --- OMAR	CL CUBO 10	30800 LORCA	03 30 2010 016610474	1109 1109	96,29
301022813269	VARGAS MERCADO JUAN ANTO	CL PIQUERAS 46	30850 TOTANA	03 30 2010 016612902	1109 1109	40,19
301022929265	HAMDANI --- ABDERRAHMANE	CS LOS SEGADOS, 6	30709 ROLDAN	03 30 2010 017696066	1109 1109	100,48
301023301707	KHANFRI --- HASSANE	CL LOS PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017312918	1109 1109	100,48
301023318679	DIALLO --- SAMBA TENING	CL BOLIVIA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017447910	1109 1109	15,91
301023425581	SENOUSSI --- MILOUD	CL RAMBLA BENITO 44	30559 HOYA DEL CAM	03 30 2010 016012209	1109 1109	58,61
301023506417	SANCHEZ LUQUE ROBERTO	CL CAMPO ARRIBA 34	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017448112	1109 1109	12,56
301023726988	BIKICH --- AMER	CL CAMINO DE MADRID	30530 CIEZA	03 30 2010 016013118	1109 1109	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301023804285	OUAZIDI --- TAOUFIK	CL FRUCTUOSO RUIZ 24	30550 ABARAN	03 30 2010 016013320	1109 1109	87,92
301023905834	AYAT --- MARZAK	CL MARGARITAS PLAYA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016618356	1109 1109	37,68
301024023345	NGADI --- ABDELAZIZ	CT PINILLA 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 015602987	1109 1109	100,48
301024097107	ADDA --- MOUMEN	CL BALEARES 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017448415	1109 1109	96,29
301024144694	EL HAMDAOUI --- JILALI	CL AZHAR PLAYASOL 20	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016619871	1109 1109	66,98
301024167330	LAHLAL --- MOHAMMED	CL CANALES 36	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016620174	1109 1109	54,42
301024476114	MOUNIR --- BENABDALLAH	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017700211	1109 1109	100,48
301024561289	EL HIDADI --- EL MATI	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015333613	1109 1109	66,98
301024967578	MUÑOZ GARCIA FAUSTINO	CL CUARTO DISTRITO 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016015643	1109 1109	100,48
301025396200	COTACACHI SANTACRUZ ALON	CL CUESTA BLANCA 20	30396 CUESTA BLANC	03 30 2010 015607738	1109 1109	54,42
301025447326	GUAJALA YAGUANA BETTY LE	CL EL LIMONAR 23	30011 MURCIA	03 30 2010 015336138	1109 1109	62,80
301025463288	BEKKALI --- BOUJEMAA	CL RIO SIL, 5	30332 ESTRECHO EL	03 30 2010 015607839	1109 1109	16,75
301025512495	ERRAHMAOUI --- ESGHIR	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2010 016018572	1109 1109	41,87
301025767123	SILVA BALLAGAN KLEVER AU	CL FULGENCIO SERRA 1	30530 CIEZA	03 30 2010 016019986	1109 1109	16,75
301025800768	MACHROUHI --- ABDELOUAHE	CM DE LA TORRE 15	30800 LORCA	03 30 2010 016636039	1109 1109	38,52
301025901509	GALLEGOS CABRERA CARLOS	AV JUAN CARLOS I 137	30850 TOTANA	03 30 2010 016637655	1109 1109	37,68
301025938083	BOUTAHRI --- LAKHDAR	CL RIO SIL 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 015609152	1109 1109	37,68
301026161587	LOPEZ POLIT IVONNE PILAR	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2010 016643820	1109 1109	12,56
301026262934	OUTTAK --- MOHAMED	CL INGENIERO JUAN ES	30800 LORCA	03 30 2010 016644729	1109 1109	100,48
301026271119	MANCHAY CASTILLO JESUS I	CL NOGALTE 35	30800 LORCA	03 30 2010 016644931	1109 1109	20,93
301026589704	ORTIZ SIGUENCIA CARLOS A	CL MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2010 016650183	1109 1109	33,49
301026600414	NOVOA GOMEZ JOSE FRANKLI	CL JOSE MOULIAA 7	30800 LORCA	03 30 2010 016650688	1109 1109	25,12
301026660533	CEVALLOS OCAÑA WASHINGTO	CL CARTAGENA 42	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016651294	1109 1109	71,17
301026667506	JAOUAD --- KHALID	CL PENSAMIENTOS-PLAY	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016651702	1109 1109	16,75
301026707215	CHALCO CHIMBO JULIA RODO	CL DAMIAN LOPEZ 17	30850 TOTANA	03 30 2010 016652712	1109 1109	50,24
301026730049	MOUDAKIR --- EL BACHIR	CL SANTA TERESA PUER	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016653924	1109 1109	100,48
301026785118	MANCHAY CASTILLO PASCUAL	CL NOGALTE 35	30800 LORCA	03 30 2010 016655338	1109 1109	16,75
301026997912	QUITO --- MILTON MANUEL	CL PADRE MELCHOR DE	30850 TOTANA	03 30 2010 016659681	1109 1109	79,55
301027024685	VARGAS SANTI OLMEDO LEON	PO DE GUERRA 4	30800 LORCA	03 30 2010 016659883	1109 1109	12,56
301027313867	SEGOVIA CRIOLLO NAUSHINE	CL DE LA MORERA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017452051	1109 1109	16,75
301027350647	VASQUEZ GUZMAN KLEVER AN	AL CERVANTES 15	30800 LORCA	03 30 2010 016667866	1109 1109	58,61
301027552226	JIDABENJIDA --- HASSAN	CL ERICAS 10	30004 MURCIA	03 30 2010 017317463	1109 1109	54,42
301027594460	BOUJAKHROUT --- HASSAN	AV DE LOS CHOPOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017317564	1109 1109	8,38
301027704800	PILCO GUALOTO SEGUNDO RA	CL RIO JARAMA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017710517	1109 1109	83,74
301027747337	PORRAS ROSAS JORGE HERNA	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2010 016672314	1109 1109	50,24
301027751377	MILLAD --- MOHAMMED	CL NUÑEZ DE BALBOA-L	30709 ROLDAN	03 30 2010 017710921	1109 1109	100,48
301027800584	BRITO MOLINA LORGIA MARI	CL VENTA AURORA HOYA	30550 ABARAN	03 30 2010 016026959	1109 1109	41,87
301028110883	BENALCAZAR --- OSWALDO P	AV DE LORCA 2	30850 TOTANA	03 30 2010 016678475	1109 1109	50,24
301028610839	ABAD ROSILLO VICTOR	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017455182	1109 1109	100,48
301028646609	RUANO BETANCOURT MARCOS	CL DE LA MORERA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017455485	1109 1109	16,75
301028646811	SALAZAR VELASQUEZ SUSANA	CL FRANCISCO SALCILL	30800 LORCA	03 30 2010 016684842	1109 1109	25,12
301028859302	AUCACAMA YUPA SEGUNDO AG	CL LORCA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017456091	1109 1109	100,48
301028925380	PALACIOS MARTINEZ ALFRED	CL CIEZA 20	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017456192	1109 1109	66,98
301028957211	PARRA RUBIO ANA ISABEL	CL CAMPOAMOR 13	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017456495	0609 0609	96,29
301029056736	ADDADI --- ABDELKADER	CL TIRSO DE MOLINA 5	30709 ROLDAN	03 30 2010 017716173	1109 1109	100,48
301029095738	OUKHICH --- SAID	ZZ TIENDA HUERTAS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 016690502	1109 1109	100,48
301029110286	BENBASOU --- SALAH	ZZ EL SALADAR-LA TOR	30813 CAMPILLO	03 30 2010 016690603	1109 1109	100,48
301029200317	PAUTA GUAMAN JOSE MARIA	CL PASOS ALTOS 25	30520 JUMILLA	03 30 2010 016034437	1109 1109	15,07
301029222242	PEÑARANDA GOMEZ OLGA NAN	CL JAIME DE GRAÑANA	30520 JUMILLA	03 30 2010 016034841	1109 1109	20,93
301029252554	TORRANO BLAZQUEZ RAQUEL	CL HOYA D. GARCIA 25	30550 ABARAN	03 30 2010 016035245	1109 1109	100,48
301029293475	PORRAS ROSAS ENRIQUETA E	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2010 016695148	1109 1109	37,68
301029338036	JELLOULI --- TAYEB	LG LOS CORTADOS 58	30739 DOLORES	03 30 2010 017717991	1109 1109	100,48
301029343793	EL FAIDA --- SI MOHAMED	CL HOYA DE DON GARCI	30550 ABARAN	03 30 2010 016035851	1109 1109	87,92
301029365318	KHALID --- NAIN	CL SANTA TERESA 39	30870 MAZARRON	03 30 2010 016696158	1109 1109	25,12
301029678041	RUIZ CARBAJAL MARIA ESTH	CL LIMONAR 23	30011 MURCIA	03 30 2010 015346545	1109 1109	36,00
301029693603	MUSO LLUMILUISA LUIS HUM	AV DE LORCA 56	30850 TOTANA	03 30 2010 016701919	1109 1109	16,75
301029710575	FERNANDEZ NARVAEZ MAYRA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2010 016702222	1109 1109	30,14
301029710878	PADILLA CALLE SEGUNDO MA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2010 016702323	1109 1109	25,96
301029788175	COBO GUERRERO LIDIA GUIL	AV DE YECLA 61	30520 JUMILLA	03 30 2010 016040194	1109 1109	29,30
301029812326	NADIR --- BOUAZZA	CL DEL MIRLO 5	30708 JIMENADO	03 30 2010 017720722	1109 1109	58,61
301029940143	EL MAKKAOUI --- MOHAMMED	CM VERA-BUZON 21 196	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 016706161	1109 1109	50,24
301030022995	CUNALATA LLANGANATE MYRI	AL RAFAEL MENDEZ 4	30800 LORCA	03 30 2010 016707373	1109 1109	20,10
301030031382	MILANES ATO JOSEFA MARIA	AV AZORIN 40	30530 CIEZA	03 30 2010 016041915	1109 1109	100,48
301030159304	BOUCHBOUCH --- AHMED	CL SAN ESTEBAN, 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017458620	1109 1109	100,48
301030319150	DCHIRI --- OMAR	CL SEBASTIAN LORENTE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017323729	1109 1109	46,06

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030386747	PATIÑO DUCHI MARIA MANUE	AV SAN JOSE 36	30520 JUMILLA	03 30 2010 016045147	1109 1109	100,48
301030462125	VILLOTA MINDA HOMERO BOL	CL CARACOLEROS 202	30816 HOYA LA	03 30 2010 016713841	1109 1109	42,18
301030517901	LLIGUIPUMA MOROCHO ZOILA	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017324133	1109 1109	75,36
301030585292	ANALUISA ROSERO NANCY SI	CL DIONISIO GUARDIOL	30520 JUMILLA	03 30 2010 016047369	1109 1109	100,48
301030643189	CHAVEZ ZAMBRANO VICTOR H	CL MELEROS 7	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 016715861	1109 1109	37,68
301030693612	FATHI --- MIMOUN	AV DE TORRE PACHECO,	30709 ROLDAN	03 30 2010 017726984	1109 1109	12,56
301030725439	MUÑOZ CARRASCO SANDRA MA	CL COLIBRI 46	30708 JIMENADO	03 30 2010 017727388	1109 1109	100,48
301030843354	KEBBACH --- EL MOSTAFA	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2010 016719501	1109 1109	96,29
301030866996	LIMANE --- MOHAMED	CL PELIGRO 11	30440 MORATALLA	03 30 2010 016049086	1109 1109	66,98
301031077669	GALLARDO ABAMBARI EDISON	CL SAN CRISTOBAL 4	30850 TOTANA	03 30 2010 016722329	1109 1109	24,29
301031157996	BENALCAZAR ENCALADA ADRI	AV LORCA 2	30850 TOTANA	03 30 2010 016723339	1109 1109	29,30
301031216200	EL MAKKAOUI --- NOUREDDI	CM VERA 196	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 016724349	1109 1109	33,49
301031240145	SABEDRA TORRES BELISARIO	CL MELILLA EDIF PROG	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016724854	1109 1109	100,48
301031291473	PICHAZACA ALVAREZ RAMON	CL ORTEGA Y GASSET 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 016052524	1109 1109	92,10
301031292988	CAYAMBE PILAMUNGA DARWIN	CL BARRIO IGLESIAS 3	30520 JUMILLA	03 30 2010 016052625	1109 1109	92,10
301031334620	ABITOUCH --- ABDELAALI	AV GRAN VIA JUAN CAR	30530 CIEZA	03 30 2010 016052928	1109 1109	100,48
301031650575	ARRIETA MAGFALE PABLO AR	CL ENCALLAO 10	30800 LORCA	03 30 2010 016731423	1109 1109	57,78
301031832451	INGA LANDY LUIS HERIBERT	AV ESPERANZA 61	30520 JUMILLA	03 30 2010 016055756	1109 1109	87,92
301031835885	ACHOUR --- MOHAMMED	CL NARCISO YEPES 4	30332 ESTRECHO EL	03 30 2010 015637040	1109 1109	12,56
301031992196	LEMA QUINTEROS PABLO VIC	CL ISAAC PERAL 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 016056968	1109 1109	87,92
301032059086	APOLO ESPINOZA JIMMY GON	PZ SAN JUAN BOSCO 8	30530 CIEZA	03 30 2010 016057069	1109 1109	40,19
301032068887	CALDERON ERAS REINERIO E	CL PASEO 11	30530 CIEZA	03 30 2010 016057170	1109 1109	83,74
301032194381	CUEVA TORRES JOSE ANIBAL	CL SANTOMERA 25	30850 TOTANA	03 30 2010 016740214	1109 1109	62,80
301032209135	BRITO MOLINA JUANA ECILD	CL PARAJE VENTA LA A	30559 BOQUERON EL	03 30 2010 016058079	1109 1109	100,48
301032264810	OUAZIR --- MOHAMED	CM DEL CEMENTERIO 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 015352710	1109 1109	83,74
301032322707	ZAMBRANO GUEVARA DE RODR	TR CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2010 016743042	1109 1109	62,80
301032422131	ALVAREZ OSSA FRANCISCO J	CL ASUNCION 94	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017461953	1109 1109	100,48
301032544490	YAMBI CANDO PEDRO PABLO	AV 1 DE MAYO 7	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016059901	1109 1109	16,75
301032625427	HAJJAOUI --- ABDELHAKEM	CL RAMON Y CAJAL 5	30385 BELONES LOS	03 30 2010 017740930	1109 1109	100,48
301032652103	KUMAR --- RAJ	AV DE LA LIBERTAD 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017741233	1109 1109	20,93
301032733743	CASTRO BRIONES MARIO IGN	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 016061012	1109 1109	58,61
301032749305	RUGEL TUBON GALO GUILLER	CL ALTO DE LOS MAYOR	30600 ARCHENA	03 30 2010 016061214	1109 1109	54,42
301032769816	SILVA DELGADO YUDY YOLAN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2010 017462458	1109 1109	100,48
301032792549	EL GOUAL --- ABDELKRIM	CL CALLEJON DE SAN E	30200 CARTAGENA	03 30 2010 015642494	1109 1109	100,48
301032863883	CABRERA SALINAS SEGUNDO	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 016752136	1109 1109	8,38
301032881061	EL HARRAZ --- KHALIFA	CL FRANCO 11	30800 LORCA	03 30 2010 016752237	1109 1109	50,24
301032921275	GUAMAN AVILA JOSE PORFIR	CL PASEO GUERRA 13	30800 LORCA	03 30 2010 016752843	1109 1109	71,17
301033056065	GUZÑAY GUZÑAY LUIS RODOL	PL PLACICA NUEVA 17	30800 LORCA	03 30 2010 016755570	1109 1109	33,49
301033286845	LUCERO TAPIA MARTA ELENA	AV JUAN XXIII 54	30530 CIEZA	03 30 2010 016064648	1109 1109	100,48
301033301191	MOROCHO AMAY JULIA VICTO	CL ROSARIO 68	30550 ABARAN	03 30 2010 016064850	1109 1109	100,48
301033415167	SANCHEZ BIENVENGUT ENCAR	CL PROLONGACION CART	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016760119	1109 1109	80,39
301033818123	MOROCHO QUIÑONEZ PAOLA C	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2010 030488952	1009 1009	16,75
301033834792	ANDRADE CONTENTO JOSE SA	CL MANZANO 6	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016068284	1109 1109	12,56
301033920577	HERNANDEZ QUIJIJE GUSTAV	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 016767896	1109 1109	16,75
301034093763	YANEZ YANEZ SONIA PATRIC	CL ISAAC PERAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2010 016069193	1109 1109	96,29
301034207537	EL BAGHAZAOUI --- SAID	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	03 30 2010 016070005	1109 1109	100,48
301034248054	LEMA QUINTEROZ MONFILIO	CL ISAAC PERAL 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 016070207	1109 1109	16,75
301034255532	KADFI --- CHAFIK	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016070308	1109 1109	100,48
301034446094	EZZAHED --- KHALID	CL CARLOS V 1	30530 CIEZA	03 30 2010 016071823	1109 1109	100,48
301034451956	TACURI CHICA PABLO GONZA	CL GRANERO 1	30800 LORCA	03 30 2010 016776081	1109 1109	50,24
301034452057	GOMEZ HUALPA GLENDA SUSA	CL GRANERO 1	30800 LORCA	03 30 2010 016776182	1109 1109	50,24
301034467114	FLORES PACHECO MANUEL ED	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 016776788	1109 1109	100,48
301034509045	ACAN OCHOG CARLOS ANGEL	CL TRAVESIA DE ZENET	30800 LORCA	03 30 2010 016777802	1109 1109	71,17
301034622415	PEREZ MARTINEZ ANIBAL FA	CL PADRE ACOSTA 13	30850 TOTANA	03 30 2010 016778408	1109 1109	75,36
301034667477	CANDO ORTEGA MANUEL ANTO	CL SAN PASCUAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2010 016072530	1109 1109	79,55
301035056285	ROJAS CASTILLO WILLAN AL	CL SAN CRISTOBAL 4	30850 TOTANA	03 30 2010 016783357	1109 1109	66,98
301035073564	ACOSTA MOREIRA JESUS NAZ	CL MURCIA 1	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 015363016	1109 1109	54,42
301035082759	FLORES PACHECO FAUSTO RO	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 016783761	1109 1109	20,93
301035084375	ALVAREZ CAIZAN JOSE DOMI	CL DUERO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016075762	1109 1109	20,93
301035120650	TOAPANTA TENEDA WASHINGT	CL MARTIN PIÑERO 9	30800 LORCA	03 30 2010 016784367	1109 1109	88,75
301035133077	ANGAMARGA PARAMO IGNACIA	CL DE LAS ANIMAS 25	30850 TOTANA	03 30 2010 016784973	1109 1109	100,48
301035152780	MAYANCELA LOJA JOSE REMI	CL PADRE ACOSTA 12	30850 TOTANA	03 30 2010 016785377	1109 1109	33,49
301035230784	CASTRO CONDE GLADYS JANN	CL CURTIDORES 4	30800 LORCA	03 30 2010 016787195	1109 1109	33,49
301035236040	TENEDA VILLARROEL GUADAL	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2010 016787502	1109 1109	100,48
301035287368	LEMA GARCIA JOSE FRANCIS	CL SANTO TOMAS 7	30520 JUMILLA	03 30 2010 016076469	1109 1109	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301035369113	RADEV --- TSVETKO BATSOV	CL MADREPERLA 9	30310 CARTAGENA	03 30 2010 015653107	1109 1109	22,61
301035420744	RIERA ALBAN GUIDO MAURIC	CL LORCA 3	30600 ARCHENA	03 30 2010 016077580	1109 1109	62,80
301035569476	MACHUCA CALAPIÑA SYLVIA	CL NARCISO YEPES 10	30800 LORCA	03 30 2010 016791845	1109 1109	37,68
301035619087	CHAHLAL --- YOUSSEF	CL SOR PILAR 14	30530 CIEZA	03 30 2010 016078186	1109 1109	8,38
301035628181	SILVA ROSAS DORIS JANETH	CL PADRE ACOSTA 13	30850 TOTANA	03 30 2010 016793966	1109 1109	100,48
301035699317	ZAHI --- ABDELHAK	CL MELILLA 7	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016795481	1109 1109	55,26
301035755392	CABRERA BERMEO FABIAN FL	CL ENEBRO-PLAYASOL I	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016796390	1109 1109	29,30
301035863005	EL HANBALI --- MHAMED	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2010 015364935	1109 1109	37,68
301035867247	SALTOS GUADALUPE HILDA M	CL ANCHA 22	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017468017	1109 1109	100,48
301035912919	MARIN MARTINEZ RUBEN	CL PEDRO MASSA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2010 016079907	1109 1109	37,68
301036024972	MASTOURI --- SLIMANE	CL TOMAS CONESA 5	30709 ROLDAN	03 30 2010 017766794	1109 1109	100,48
301036036187	EL MARJANI --- AHMED	CL SAN IGNACIO 42	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 016801545	1109 1109	79,55
301036265250	EL AZRI --- SALAH	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2010 015365844	1109 1109	12,56
301036390845	RIVERA SOLARTE JORGE LUI	AV LOS ANGELES 4	30800 LORCA	03 30 2010 016805989	1109 1109	12,56
301036521995	OUCHOUIYA --- MOHA	CM LA TORRE 2	30813 CAMPILLO	03 30 2010 016807104	1109 1109	100,48
301036581411	VELOZ CEDEÑO TERESA JESU	PZ MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2010 016808013	1109 1109	73,68
301036641328	QUEZADA DURAZNO ALBA FIL	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2010 016809023	1109 1109	25,12
301036642237	MONTACAHNO GUAMAN CESAR	CL MARTIN PIÑERO 9	30800 LORCA	03 30 2010 016809225	1109 1109	54,42
301036690131	ES SOURDY --- HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 016083846	1109 1109	100,48
301036771973	MAHJOUBA --- MOHAMMED	CL NUÑEZ DE BALBOA,	30709 ROLDAN	03 30 2010 017770030	1109 1109	100,48
301036779350	EZ ZAYYADY --- SAID	CM LA TORRE 4	30800 LORCA	03 30 2010 016811649	1109 1109	100,48
301036793393	SADIQ --- DRISS	CM VERA 195	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 016812053	1109 1109	8,38
301036848260	ZARGUIT --- DRISS	CL DOCTOR FLEMING 4	30870 MAZARRON	03 30 2010 016813770	1109 1109	41,87
301036854728	JAPON MACAS ABEL DE JESU	CL TENIENTE MARTINEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 016814275	1109 1109	100,48
301036931520	LEON MOROCHO LUIS EDUARD	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 016085058	1109 1109	100,48
301036978101	NACHAT --- ABDELAALI	CL TORTOSA 9	30530 CIEZA	03 30 2010 016085563	1109 1109	20,93
301037063074	GUEROUANI --- SAID	AV DE LOS PUENTES 29	30550 ABARAN	03 30 2010 016085664	1109 1109	100,48
301037159367	FAHMI --- ABDELMAJID	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2010 015368975	1109 1109	36,84
301037166845	LOPEZ POLIT MARIA FERNAN	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2010 016819430	1109 1109	12,56
301037174626	AOUNI --- BRAHIM	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 016819632	1109 1109	12,56
301037183821	MAYANCELA GUAMAN ROSARIO	CL ORTEGA Y GASSET,	30520 JUMILLA	03 30 2010 016086472	1109 1109	8,38
301037196551	EL FADILI --- ABDESLAM	CL CANALES 17	30860 MAZARRON	03 30 2010 016819834	1109 1109	71,17
301037221510	SUAREZ NARVAEZ JOVANY DA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2010 016821046	1109 1109	62,80
301037324570	ZAKI --- HICHAM	CL ALAMO, 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017333732	1109 1109	100,48
301037452387	AMROUCH --- BRAHIM	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017774575	1109 1109	29,30
301037482804	EL KAMOUSI --- RACHID	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 30 2010 015369985	1109 1109	100,48
301037603648	SUAREZ GOMEZ ALEXANDER F	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2010 016828625	1109 1109	33,49
301037657202	GUAMAN GUAMAN JOSE LEON	CL ORTEGA Y GASSET 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016090617	1109 1109	25,12
301037671346	BOULANOUAR --- MOHAMED	CL CAMINO DEL CEMENT	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 015371096	1109 1109	100,48
301037728233	GONZALEZ BIENVENGUT JUAN	CL CAMINOS CRUZADOS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016831049	1109 1109	12,56
301037752077	SOLTAWI --- MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 016091526	1109 1109	62,80
301037785120	SANHAJ --- ABDENBI	CL PARRA, ED.TIMON 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016832362	1109 1109	100,48
301037857363	DUTAN CAMAS JOSE MARIA	CL SAGASTA 10	30520 JUMILLA	03 30 2010 016092637	1109 1109	100,48
301037860090	ZEMHOUTE --- MOHAMMED	CL SEGADOS 6	30709 ROLDAN	03 30 2010 017777912	1109 1109	46,06
301037910917	MORETA MOPOSITA BYRON RO	PZ MADEDERA 12	30850 TOTANA	03 30 2010 016835800	1109 1109	58,61
301037949515	RAMIREZ CORDERO LAYO JAV	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2010 016836810	1109 1109	100,48
301037967602	SAINY --- AYAD	CL MARTIN PIÑERO 10	30800 LORCA	03 30 2010 016837315	1109 1109	100,48
301037968511	HAFSAOUI --- BOUCHRA	CL CANALEJAS 46	30360 UNION LA	03 30 2010 015669675	1109 1109	79,55
301038079554	NOVOA GOMEZ JOFFRE JACIN	CL JOSE MAULIA 7	30800 LORCA	03 30 2010 016840042	1109 1109	37,68
301038146747	VILLOTA GUAMAN ALEX HOME	CL CARACOLEROS 202	30816 HOYA LA	03 30 2010 016841355	1109 1109	58,61
301038211213	LEON VEINTIMILLA ALEXAND	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2010 016842870	1109 1109	79,55
301038211314	RIOFRIO CHAMBA DIANA PAT	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2010 016842971	1109 1109	8,38
301038277695	AMRAOUI --- HAFID	CL RIO TAJO 1	30130 BENIEL	03 30 2010 016095364	1109 1109	29,30
301038301947	CAICEDO GOMEZ WENDY LILI	CL REDON 14	30800 LORCA	03 30 2010 016845904	1109 1109	96,29
301038411273	ESSAIM --- MUSTAPHA	CL CALVO SOTELO 12	30130 BENIEL	03 30 2010 015373120	1109 1109	37,68
301038457854	SOAIDI --- MOULOUD	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2010 016850651	1109 1109	25,12
301038657716	GHALMI --- YOUNES	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 016854691	1109 1109	15,07
301038707529	HARBOUL --- ABDERRAZAK	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 016855503	1109 1109	100,48
301038746026	RUIZ LEON JOSE JAVIER	CL S JOSE 65	30520 JUMILLA	03 30 2010 016097788	1109 1109	54,42
301038802307	ARCAYA BERSOZA ANGEL MAN	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2010 016857321	1109 1109	8,38
301038822414	GOURMAZ --- EL HASSANE	CL REDON 36	30800 LORCA	03 30 2010 016857523	1109 1109	100,48
301039260732	PILICITA PACHACAMA OLGA	CL TERCER DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016100115	1109 1109	58,61
301039261136	TAYUPANTA QUINALUIZA SEG	CL TERCER DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016100216	1109 1109	58,61
301039411989	BALCAZAR AGUILAR LADY JO	AV LOS ANGELES (DE)	30800 LORCA	03 30 2010 016866011	1109 1109	29,30
301039424723	ATHMANE --- HELAL	CL NTRA. SRA. DEL RO	30130 BENIEL	03 30 2009 057650791	0809 0809	20,10

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301039491209	MEJILLONES MOSQUERA SILV	CL REGION CANRABRA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 016867324	1109 1109	20,93
301039636204	NAWECH VINZA ROSA CECILI	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 016869344	1109 1109	66,98
301039648934	SOLORZANO ZAMBRANO GISEL	AV LIBERTAD 135	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017789531	1109 1109	33,49
301039650348	BOUHRIA --- KHEIREDDINE	CL ATENZA 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017476202	1109 1109	46,88
301039758260	FAGROUCH --- ABDELKADER	CL RAVEL 4	30332 ESTRECHO EL	03 30 2010 017338681	1109 1109	37,68
301039794030	LOOR INTRIAGO YADIRA LEO	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 016106478	1109 1109	100,48
301039821312	NARVAEZ NARVAEZ DARWIN	AV ISAAC PERAL 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 016107387	1109 1109	96,29
301039857886	MENDIETA OCHOA RAMON ELI	AV ESPERANZA 56	30520 JUMILLA	03 30 2010 016107993	1109 1109	100,48
301039880320	TAIBI --- JAMAL	CL CORDOBA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 017791147	1109 1109	100,48
301039930234	JARA GARCIA VILMA GEORGI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2010 015379281	1109 1109	100,48
301040082404	ZAMBRANO JAEN JINMARK EU	CL SAN JOSE 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017792864	1109 1109	25,12
301040124335	YUPA AUCACAMA JOSE WALTE	CL CARDENAL CISNEROS	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017477010	1109 1109	62,80
301040128880	ZROUD --- CHERKI	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2010 016875408	1109 1109	16,75
301040147674	MONTAÑO MENDOZA JOSELITO	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2010 015380392	1109 1109	92,10
301040154748	ACHOURI --- ABDERRAHIM	CL CAMINO VIEJO DEL	30800 LORCA	03 30 2010 015683924	1109 1109	16,75
301040189407	ORDOÑEZ CHUNI MARCELA SA	CL ISAAC PERAL 1	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016111229	1109 1109	54,42
301040191124	CAIZAN GUAMAN BEATRIZ	CL LA PAZ 54	30520 JUMILLA	03 30 2010 016876721	1109 1109	46,06
301040195063	CABRERA MENDIETA JOHNNY	CL SALZILLO 6	30130 BENIEL	03 30 2010 015381103	1109 1109	75,36
301040218406	ZUMBA IDROVO ERWIN ERNES	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 016111532	1109 1109	9,22
301040360973	UZHCA PEREZ JOSE EFRAIN	AV ESPERANZA 17	30520 JUMILLA	03 30 2010 016113653	1109 1109	10,04
301040361781	SENOUSSI --- SOUAD	CL RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2010 016113754	1109 1109	100,48
301040362185	SENOUSSI --- AHMED	CL RAMBLA DE BENITO	30550 ABARAN	03 30 2010 016113855	1109 1109	100,48
301040514658	DKHISSI --- ABDELKADER	AV TIERNO GALVAN 88	30870 MAZARRON	03 30 2010 016880862	1109 1109	100,48
301040519611	POMAVILLA ZHININ ROCIO C	CL DUERO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016115370	1109 1109	25,12
301040705022	IYASE --- OSAMUDIAMEN	CL TULIPAN 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017341917	1109 1109	100,48
301040778881	MAYLLAZHUNGO NEIRA MARIA	CL SAN JOSE 69	30520 JUMILLA	03 30 2010 016118000	1109 1109	46,06
301040804951	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNG	AV SAN JOSE 69	30520 JUMILLA	03 30 2010 016118303	1109 1109	100,48
301040806466	HERNANDEZ ERAS CRISTIAN	AV JUAN XXIII 48	30530 CIEZA	03 30 2010 016118505	1109 1109	9,22
301040859818	CARACUNDO LOJA BOLIVAR L	CL ISAAC PERAL 1	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016119111	1109 1109	87,92
301040887605	VINCES RAMIREZ ASENCION	CL PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016119313	1109 1109	8,38
301040963888	CHNAFI --- YAHYA	CL ANGOSTA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 016886522	1109 1109	92,10
301041055535	DIAZ VERA BOLIVIA EVANGE	PZ MADERERA 12	30850 TOTANA	03 30 2010 016887734	1109 1109	80,39
301041145259	EL OUADI --- MOHAMED	CL RAMBLILLA SAN LAZ	30800 LORCA	03 30 2010 016888946	1109 1109	79,55
301041146269	YANCHATUNA LAGUA ROSA EL	CL ALFEREZ MAESTRE 1	30500 YECLA	03 30 2010 017478727	1109 1109	100,48
301041149808	JAOUAD --- BOUZEKRI	CL PENSAMIENTOS (PL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016889047	1109 1109	71,17
301041372504	PEÑAFIEL PALACIOS MAYRA	CL JARDINEROS 12	30800 LORCA	03 30 2010 016890966	1109 1109	16,75
301041459905	MANATO GUAMAN JUAN PEDRO	AV YECLA 18	30520 JUMILLA	03 30 2010 016127191	1109 1109	87,92
301041519317	ALVARRACIN CARCHI MARIA	CL LOPE DE VEGA 3	30520 JUMILLA	03 30 2010 016127700	1109 1109	8,38
301041590651	PACHACAMA TIPAN NELLY GE	CL TERCER DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016128508	1109 1109	100,48
301041642181	CARACUNDO MURILLO WILMER	CL GENERAL MARTINEZ	30011 MURCIA	03 30 2010 015388274	1109 1109	41,87
301041916209	BAHHA --- AHMED	CL PEÑON DE GIBRALTA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017480242	1109 1109	75,36
301041929848	MONTANO ZHANAY CHRISTIAN	CM VIEJO DEL PUERTO-	30800 LORCA	03 30 2010 016897434	1109 1109	61,96
301041944400	EZZAHERY --- EL MOULOUDI	CT DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2010 016132043	1109 1109	100,48
301042125363	ERAS VEGA JAIME EDUARDO	AV JUAN XXIII 48	30530 CIEZA	03 30 2010 016133457	1109 1109	46,06
301042150322	SALAZAR CELI HOSMANI LEN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2010 017481353	1109 1109	30,98
301042213875	GUARACA CHUQUIMARCA ROBE	CL GANADEROS 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 015689580	1109 1109	20,93
301042281270	EL MRABET --- MOHAMMED	CL NARANJO-INFANTE J	30011 MURCIA	03 30 2010 015392419	1109 1109	25,12
301042391408	BELEFKEH --- MOHAMED	CL YECLA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017481959	1009 1009	52,75
301042391408	BELEFKEH --- MOHAMED	CL YECLA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017482060	1109 1109	62,80
301042445261	JUELA GALINDO ROSA ANGEL	AV SAN JOSE 69	30520 JUMILLA	03 30 2010 016136386	1109 1109	12,56
301042445766	TIGRE BUENO JOAQUIN ELIA	AV SAN JOSE 69	30520 JUMILLA	03 30 2010 016136487	1109 1109	50,24
301042585509	CALO CHILIQUINGA JANETH	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016138006	1109 1109	29,30
301042588741	SUAREZ MIELES VICTOR AQU	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 016138208	1109 1109	100,48
301042636635	MEDINA ARMIJOS IRMA LEOU	PJ LAS SUERTES 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 015694129	1109 1109	100,48
301042658863	ANDREEVA --- SVETLANA	CL JULIAN ROMEA 11	30530 CIEZA	03 30 2010 016139723	1109 1109	100,48
301042676849	NAIE --- NICUSOR	CL CARTAGENA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017482565	1109 1109	71,17
301042733332	PEREZ ZAMBRANO JULIO EDI	CL SAN PASCUAL 15	30520 JUMILLA	03 30 2010 016140127	1109 1109	96,29
301042829221	LOPEZ BAIDAL FRANIO SEGU	CL PASEO MARQUES DE	30002 MURCIA	03 30 2010 017346462	1109 1109	29,30
301042842052	EL ACHHAB --- BOUABID	CL ALAMEDA DE COLON	30530 CIEZA	03 30 2010 016141945	1109 1109	36,00
301042931675	ABID --- RACHID	CM DE VERA 195	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 016909659	1109 1109	10,04
301042952691	ALOUI --- EL BOUKHARI	CL PRINCIPE ASTURIAS	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2010 015696048	1109 1109	25,12
301043031709	CHIMBORAZO PICHAZACA ANT	AV DE LA LIBERTAD 9	30520 JUMILLA	03 30 2010 016143763	1109 1109	75,36
301043037870	PEÑARANDA --- EUSEBIA	CL MARQUES CASTILLEJ	30520 JUMILLA	03 30 2010 016143965	1109 1109	100,48
301043075054	AGUAYO ROBAYO GENDRY NEY	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2010 016911982	1109 1109	41,87
301043083441	ARROUB --- KHALID	PJ CUATRP CAMINOS,BU	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 016912386	1109 1109	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301043149321	YUPA AUCACAMA SEGUNDO CL	CL LA CRUZ 35	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017483676	1109 1109	46,06
301043242479	EZZAHIRI --- RACHID	CL RAMBLA BENITO 45	30550 ABARAN	03 30 2010 016147100	1109 1109	54,42
301043243792	VERNAZA MENDOZA BETSI MA	CL REDON 38	30800 LORCA	03 30 2010 016914814	1109 1109	100,48
301043387878	PRADO ROCANO NESTOR GUIL	CL RAFAEL LOZANO 20	30520 JUMILLA	03 30 2010 016149019	1109 1109	79,55
301043403339	FALCON PICHAZACA JULIO M	AV ESPERANZA 61	30520 JUMILLA	03 30 2010 016149322	1109 1109	24,29
301043485989	PEREZ CHILENO ENRIQUE	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 016918854	1109 1109	46,06
301043486393	PEREZ CHILENO MILTON	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 016918955	1109 1109	92,10
301043489528	HAMDAOUI --- NACIR	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017350102	1109 1109	100,48
301043489831	ZOUHTANE --- ZOUHIR	CL PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017350203	1109 1109	100,48
301043506504	NAMICELA ANDRADE MARIA M	CL PASICO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016150938	1109 1109	13,39
301043527823	ORDOÑEZ CUEVA MANUEL SEG	CL SAN JUAN 24	30600 ARCHENA	03 30 2010 016151443	1109 1109	58,61
301043638260	SOTO FRANCO OSWALDO ANTO	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2010 016152554	1109 1109	16,75
301043655943	ALVARADO ZUMBA MARIANITA	CL ISAAC PERAL 16	30520 JUMILLA	03 30 2010 016152857	1109 1109	96,29
301043674535	SANCHEZ SANDOVAL JOSE BE	CL JUAN DE AUSTRIA 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017350809	1109 1109	100,48
301043821247	BELARBI --- AHMED	CL ORIENTE 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017485393	1109 1109	96,29
301043842970	TORREZ TITICHOCA LUISA	CL DOCTOR RAFAEL LOZ	30520 JUMILLA	03 30 2010 016155887	1109 1109	58,61
301043870959	GUAMANTARIO PINOS MARICE	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520 JUMILLA	03 30 2010 016156190	1109 1109	58,61
301043887026	CHABLA CAMAS MARIA ADELA	CL AMARGURA 12	30850 TOTANA	03 30 2010 016927443	1109 1109	37,68
301043966343	GUAMAN MAYANCELA SEGUNDO	CL POSITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 016157507	1109 1109	46,06
301043989278	DUMITRU --- STAN	CL TERCER DISTRITO 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 016158012	1109 1109	100,48
301044037576	MERZOUK --- ABDELKADER	CL BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2010 015403836	1109 1109	33,49
301044070013	MOUSTARIH --- MOUNIN	CL MAESTRO ALVAREZ A	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 016929968	1109 1109	100,48
301044076275	MOUSSI --- TAARABT	CL ALAMOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017351718	1109 1109	100,48
301044082844	AJNO CHOQUE ROMAN BASILI	CL SAN BLAS 27	30520 JUMILLA	03 30 2010 017810446	1109 1109	92,10
301044117604	GOMEZ SUAREZ ROBERTO CAR	CL LE¾N FELIPE 19	30530 CIEZA	03 30 2010 016159527	1109 1109	90,43
301044169740	OURGHI --- HAMID	AV DE LOS CHOPOS 15	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017352021	1109 1109	96,29
301044257141	CHIMBO MUÑOZ JOSE SEBAST	CL PASOS ALTOS 25	30520 JUMILLA	03 30 2010 016161345	1109 1109	75,36
301044261888	KRAVCHUK --- MYKHAYLO	CL GRAL MARTIN CARRE	30011 MURCIA	03 30 2010 015405048	1109 1109	100,48
301044273915	EL AKROUT --- ADIL	CL CASTILLA 1	30800 LORCA	03 30 2010 016933002	1109 1109	100,48
301044609775	CALDERON MADRID NUMAN RE	CL PASEO 11	30530 CIEZA	03 30 2010 016165082	1109 1109	100,48
301044620889	BERREZUETA PESANTEZ ENRI	CL PRIETOS 12	30850 TOTANA	03 30 2010 016165183	1109 1109	41,87
301044621495	CHAMMAKH --- LAHSSEN	CL CERVANTES 19	30520 JUMILLA	03 30 2010 016165284	1109 1109	71,17
301044692025	REYES FARINO RICARDO ROD	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017487619	1109 1109	29,30
301044787611	BOUYA --- YOUNESS	CL JOSE PUJANTE, 37	30130 BENIEL	03 30 2010 015407876	1109 1109	20,93
301044813677	EL HAOUARI --- MUSTAPHA	CL VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2010 015408583	1109 1109	25,12
301044851265	ZOUHTANE --- HAMMOU	CL PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017354041	1109 1109	100,48
301044946649	EL HADJ --- ARGOUB	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017488225	1109 1109	46,88
301044947053	JIMENEZ JIMENEZ JACINTO	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 016946439	1109 1109	46,06
301045031020	ARREDONDO CASTRO CRISPUL	PZ MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2010 016948257	1109 1109	16,75
301045058504	DIAZ MORA PRICILA EMIDEL	CL SAN CRISTOBAL 41	30850 TOTANA	03 30 2010 016948762	1109 1109	37,68
301045201879	PEREDO ORELLANA MIRTHA E	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 016951792	1109 1109	41,87
301045389718	ALTAMIRANO GUERRERO MARI	CL FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 016954220	1109 1109	8,38
301045402751	SUAREZ NARVAEZ ADRIAN FE	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2010 016954321	1109 1109	16,75
301045492576	ABDELLATIF --- SAAD	CL CODO 14	30800 LORCA	03 30 2010 016955331	1109 1109	46,06
301045556537	INGA CARRION ELVIA BEATR	AV DE LA ESPERANZA 6	30520 JUMILLA	03 30 2010 016170843	1109 1109	58,61
301045936756	SANCHEZ ESPINOZA CECILIA	CL AVDA DE YECLA 74	30520 JUMILLA	03 30 2010 016172964	1109 1109	100,48
301046055681	NASSIF --- SABAH	CL PONCE DE LEON (LO	30709 ROLDAN	03 30 2010 017821863	1109 1109	100,48
301046072556	VIVANCO CASTRO JINSOP WI	CL REDON 35	30800 LORCA	03 30 2010 016961391	1109 1109	100,48
301046127019	AQILI --- MHAMMED	CL SAN JOSE 5	30560 ALGUAZAS	03 30 2010 015414445	1109 1109	100,48
301046282623	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SOFI	CL BARON DEL SOLAR 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 016175994	1109 1109	92,10
301046297474	FENNANI --- ABDELLATIF	CL CABEZO, 1	30530 CIEZA	03 30 2010 016176196	1109 1109	100,48
301046364162	VARGAS ARIAS DIANA RAQUE	CL CARRASCO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 016964627	1109 1109	100,48
301046371741	BOUJENDAR --- FOUZIA	CL FRUCTUOSO RUIZ 4	30550 ABARAN	03 30 2010 016176705	1109 1109	33,49
301046416504	GANDRIMIENE --- DZIULJET	CL SAN BLAS 10	30520 JUMILLA	03 30 2010 016177412	1109 1109	100,48
301046432062	EL MEDKOURI --- LHOUSSEI	CM DE LA TORRE 2	30800 LORCA	03 30 2010 016966950	1109 1109	54,42
301046447321	NIASS --- CHEIKH	CL CAMINO LAS PARCEL	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017492063	1109 1109	46,06
301046448432	SANCHEZ --- ESMILTO GUST	AV JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2010 016967657	1109 1109	100,48
301046451765	MALLOUL --- HASSAN	CL BADALONA 8	30520 JUMILLA	03 30 2010 016177715	1109 1109	100,48
301046468741	MAISANCHE AGUALONGO BERN	CL SAN JUAN 33	30600 ARCHENA	03 30 2010 016177816	1109 1109	79,55
301046498548	SAQRI --- EL MOSTAFA	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2010 016968768	1109 1109	100,48
301046511278	GUAMAN GUAMAN BEATRIZ	PZ GUZMAN ORTUÑO 7	30520 JUMILLA	03 30 2010 016178220	1109 1109	100,48
301046515221	MAKHLOUFI --- YOUSSEF	CL JUAN SOLER LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2010 017824792	1109 1109	20,93
301046548260	ESPINOZA CALDERON FREDY	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 016178725	1109 1109	58,61
301046619796	ECH CHARIY --- KHALID	CL ORILLA DE LA VIA-	30010 MURCIA	03 30 2010 015418485	1109 1109	24,29
301046629294	PAÑUNI CRUZ HILARION	CL ORTEGA Y GASSET 3	30520 JUMILLA	03 30 2010 016179735	1109 1109	96,29

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301046643644	TAMAY ALLAICO CLEMENTE	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 016179937	1109 1109	71,17
301046675572	ECH-CHARIFI --- AHMED	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 30 2010 016972711	1109 1109	12,56
301046751556	CHILLOGALLI DOMINGUEZ LU	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 016181856	1109 1109	54,42
301046948081	DOMINGUEZ CHILLOGALLI NA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2010 016182866	1109 1109	96,29
301046974151	MENDOZA MENDOZA MARIELLA	CL LORCA 5	30600 ARCHENA	03 30 2010 016183169	1109 1109	100,48
301047008709	PIRNAU --- DANIEL MIAHIT	ZZ MOTORES PAYA 349	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 016979579	1109 1109	100,48
301047009517	GARCIA ARIZAGA SEGUNDO O	CL SAN ANTONIO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 016979680	1109 1109	100,48
301047210587	MORALES VALVERDE GUIDO A	CL LUIS PACHECO ARRO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 017830553	1109 1109	58,61
301047253027	KHLOUFI --- ZAKARIAE AHM	CL ORTEGA Y GASSET 8	30709 ROLDAN	03 30 2010 017831462	1109 1109	71,17
301047619809	JAOUAD --- BOUABID	CL PENSAMIENTO PLAYA	30860 MAZARRON	03 30 2010 016992111	1109 1109	33,49
301047643148	ELIZALDE ELIZALDE MARIO	CL SAN JOSE 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017836920	1109 1109	66,98
301047650020	ES SALEHY --- EL MOSTAFA	CL GENERAL MARTIN CA	30011 MURCIA	03 30 2010 015423236	1109 1109	100,48
301047673965	BALDE --- AMADOU	CL ANTON TOBALO 89	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017496309	1109 1109	16,75
301047730650	BOOR --- SAAID	CM LA TORRE 4	30813 CAMPILLO	03 30 2010 016994838	1109 1109	22,61
301047779554	ALBIÑA SOTO ANGELLA GABR	CL SALAMANCA 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 015721613	1109 1109	100,48
301047856144	ALI --- MUHAMMED	CL TORRE DE ROMO 64	30011 MURCIA	03 30 2010 015425256	1109 1109	100,48
301047938794	MACHKOR --- KHALID	CM VERA_*ESPARRAGAL*	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 017000494	1109 1109	25,12
301048080153	SADIKI --- EL HASSANE	CL FAJARDO-URB.PUERT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017004639	1109 1109	58,61
301048080557	EL BAAKILI --- ABDESSAMA	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2010 017004740	1109 1109	36,84
301048084702	GZIRI --- YOUNESS	CL JUAN SOLIS-LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2010 017842071	1109 1109	100,48
301048178264	AGUILI --- EL MILOUD	CL NARANJOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017363034	1109 1109	100,48
301048200189	EL OMARI --- OUTMANE	LG TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2010 017006861	1109 1109	43,54
301048209283	LAMDAGHRI --- AMAL	CL MAESTRO ALONSO 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017007770	1109 1109	100,48
301048209485	BOUYA --- THAMI	CL MAESTRO ALONSO AL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017007871	1109 1109	54,42
301048222825	SAILEMA SAILEMA ROSALINO	CL ARMIÑO 4	30600 ARCHENA	03 30 2010 016195394	1109 1109	100,48
301048293149	NASSIR --- KADDOURI	CL SECRETARIO FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017363741	1109 1109	66,98
301048300728	CHARIF --- RACHID	CL CABEZO 1	30530 CIEZA	03 30 2010 016196206	1109 1109	18,42
301048310125	ABUBAKARI --- YAHUZA	AV CIUDAD ALMERIA 35	30010 MURCIA	03 30 2010 015428488	1109 1109	100,48
301048321946	MABIE --- HASSAN	CL BOCIO 8	30004 MURCIA	03 30 2010 017363842	1109 1109	83,74
301048403990	SALIFU --- OSUMANU	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 015430108	1109 1109	16,75
301048451884	CLAVIJO GALVIS OSCAR	CM HONDO. EDF. ROMIR	30010 MURCIA	03 30 2010 015430613	1109 1109	100,48
301048469264	MAMAN SALEY ALI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 015431118	1109 1109	29,30
301048470779	MUÑOZ TAPIA JHENY MARGOT	CL JARDINEROS 15	30800 LORCA	03 30 2010 017014137	1109 1109	100,48
301048496344	EL ALLAM --- AZIZ	LG PARAJE CAMPILLO 3	30550 ABARAN	03 30 2010 016198428	1109 1109	100,48
301048499778	EL KOBAI --- ABDELHAK	AV DE LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2010 017015248	1109 1109	50,24
301048502509	MEDINA ARMIJOS MILTO LID	ZZ LAS SUERTES, CASA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 015726663	1109 1109	58,61
301048512007	EL AME --- NOUREDDINE	CL BARRIOMAR 20	30010 MURCIA	03 30 2010 015431724	1109 1109	29,30
301048516350	ARIGAT --- JAWAD	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 016198529	1109 1109	66,98
301048547975	ADNANI --- TAHER	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 015432330	1109 1109	100,48
301048560406	ALANIS TORRICO FELIX	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2010 017016561	1109 1109	100,48
301048591829	MEKKAOUI --- KARIM	CL ALMENARA 13	30004 MURCIA	03 30 2010 017364953	1109 1109	100,48
301048627393	AIMRI --- MOHAMED	CL FELIX RGUEZ DE LA	30520 JUMILLA	03 30 2010 016200145	1109 1109	100,48
301048630629	COYAGO CHUVA WALTER RAMI	CL ORTEGA Y GASSET,	30520 JUMILLA	03 30 2010 016200246	1109 1109	100,48
301048646288	KANOUAN --- LEKBIR	CL CARRASCO 22	30850 TOTANA	03 30 2010 017017470	1109 1109	20,93
301048651645	MARTINEZ PARY HUGO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30520 JUMILLA	03 30 2010 016200751	1109 1109	100,48
301048653766	HERRERO SACON CHRISTIAN	CL RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2010 015433643	1109 1109	96,29
301048689839	DJILALI --- MOHAMMED AMI	AV DE MURCIA 60	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 015433946	1109 1109	100,48
301048708330	EZZAHRI --- CHERKAOUI	CL BOLIVIA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017501763	1109 1109	30,14
301048804320	ENNAHAL --- SALAHDDINE	PZ RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2010 015435158	1109 1109	20,93
301048895155	PILCO LEMA RAMON	PZ GUZMAN ORTUÑO 7	30520 JUMILLA	03 30 2010 016202973	1109 1109	92,10
301048903643	QUITO MOROCHO JANETH DEL	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 017022423	1109 1109	16,75
301048910414	SALHI --- ABDELMOULA	CL LA PARRA 15	30816 HOYA LA	03 30 2010 017022928	1109 1109	12,56
301048916070	EL AMMARI --- RACHID	CL LARA 19	30880 AGUILAS	03 30 2010 017023130	1109 1109	20,10
301048971846	KADFI --- ABDELKHALAQ	CL LOS PEDRO ANTONIO	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 015732020	1109 1109	41,87
301048973563	CAMACHO SANCHEZ ALBERTO	CL COSTA RICA 4	30850 TOTANA	03 30 2010 017024544	1109 1109	96,29
301049017417	MALLOUK --- RACHID	CL BARON DEL SOLAR 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016204690	1109 1109	83,74
301049018730	QUEREVALU MARTINEZ JUAN	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 017025554	1109 1109	100,48
301049076324	ER RAHALI --- RADOUANE	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2010 017026564	1109 1109	16,75
301049092589	GASRATOVA --- RAMINTA	CL HERMANOS ALVAREZ	30520 JUMILLA	03 30 2010 016205094	1109 1109	100,48
301049105222	BOUBAKAR --- MUSTAPHA	CL JARDINEROS 16	30800 LORCA	03 30 2010 017027271	1109 1109	33,49
301049115326	MEZIANE --- EL MILOUD	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017502975	1109 1109	37,68
301049136544	KILALI --- ABDERRAZAK	CL SALZILLO 12	30130 BENIEL	03 30 2010 015437481	1109 1109	100,48
301049187973	GHOUFRI --- SAID	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2010 015437986	1109 1109	37,68
301049188882	BARNOCH --- SAID	CL ALCALA GALIANO 17	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017028887	1109 1109	87,92
301049283761	KALAYDZHIEV --- ILIYA LY	CL SAN JUAN 33	30180 BULLAS	03 30 2010 016208532	1109 1109	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049334786	KEITA --- CHEICKNA	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2010 016208734	1109 1109	41,87
301049367728	JATIVA CASTRO GEOVANNY J	AV DE LA PAZ 13	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017368286	1109 1109	66,98
301049405518	ESSADAK --- KHALID	CL DOCTOR MARAÑON 6	30130 BENIEL	03 30 2010 015440515	1109 1109	29,30
301049419460	JUMBO DIAZ ALCIZAR LEONI	AV JUAN XXII 37	30530 CIEZA	03 30 2010 016209946	1109 1109	29,30
301049467657	VEINTIMILLA PINEDA ALEXA	CL TALLERES 15	30800 LORCA	03 30 2010 017036567	1109 1109	100,48
301049468566	SALAH --- EL AOUNI	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 017036668	1109 1109	100,48
301049535052	EL KHEDRAOUI --- NOURRED	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2010 015441828	1109 1109	37,68
301049547580	TALBI --- BEN ALI	CL JUAN DE LOBATO 7	30709 ROLDAN	03 30 2010 017855613	1109 1109	100,48
301049667317	KHAYATI --- HAMID	CL REDON 36	30800 LORCA	03 30 2010 017040914	1109 1109	36,00
301049692777	BARNOUCH --- HICHAM	CL GALIANO 17	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017041520	1109 1109	12,56
301049715716	LEKBIBA --- ABDSSAMAD	AV JUAN CARLOS I 6	30800 LORCA	03 30 2010 017042227	1109 1109	12,56
301049818271	BOUCHMAMA --- ALI	AV DE LA ESTACION 29	30550 ABARAN	03 30 2010 016215303	1109 1109	83,74
301049878188	ABDESSAMIE --- YAMNA	CL MURILLO 12	30709 ROLDAN	03 30 2010 017859855	1109 1109	8,38
301049930833	SAILOUH --- NOREDINE	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2010 017048388	1109 1109	16,75
301049957812	AMEZA GUZMAN HENRRY DARW	CL REGION CANTABRA 2	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 017048994	1109 1109	20,93
301050012271	SANTANDER SANTANDER LUIS	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2010 017050715	1109 1109	12,56
301050065522	JLAIBI --- SALAH EDDINE	CL MARGARITAS-PLAYAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017052028	1109 1109	58,61
301050081686	FARSAOUI --- HOUSSIN	CL RAMBLA DE BENITO,	30550 ABARAN	03 30 2010 016217222	1109 1109	83,74
301050085225	ZAHAF --- ABDERRAHMANE	CL JUAN DE SOLIS 5	30709 ROLDAN	03 30 2010 017863491	1109 1109	33,49
301050276090	HASSANI --- HICHAM	CL TIENDA HUERTAS	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 017057280	1109 1109	79,55
301050278114	EL AZIZI --- NOURDDINE	CM DE MORILLA 2	30813 CAMPILLO	03 30 2010 017057583	1109 1109	100,48
301050293672	ESSAMI --- EL BACHIR	ZZ LUGAR CASASOL-ED.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017057684	1109 1109	66,98
301050301554	DJEBBOUR --- MOHAMMED	CM BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2010 015447181	1109 1109	100,48
301050314991	PARDO CORREA GILMO MILFR	CL ALHAMA 2	30850 TOTANA	03 30 2010 017058088	1109 1109	41,87
301050340253	AYNAOU --- MOHAMMED	CL JACINTO 22	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017370714	1109 1109	100,48
301050349347	LAHLALI --- SASSI	CL BELENO URB PLAYAS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017058593	1109 1109	54,42
301050365616	MBAYE --- CHEIKH ISSA	CL CAMPO 73	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017509746	1109 1109	87,92
301050380164	MADOR --- ABDELAZIZ	CL BUENOS AIRES 8	30011 MURCIA	03 30 2010 015448090	1109 1109	12,56
301050436243	AQILI --- EL ARBI	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2010 015448696	1109 1109	12,56
301050466959	KWABENA --- NKETIA NANA	CL TORRE DE ROMO 64	30011 MURCIA	03 30 2010 015449104	1109 1109	25,12
301050515863	ESSAIH --- YOUNESS	CL S. ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017510150	1109 1109	75,36
301050568508	BOUDABER --- LAID	CL REDON 36	30800 LORCA	03 30 2010 017062334	1109 1109	100,48
301050644589	BUCUR --- GRETA	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 017063243	1109 1109	96,29
301050662272	LOPEZ RODRIGUEZ ANDRES	CL RAMON Y CAJAL 31	30880 AGUILAS	03 30 2010 017063849	1109 1109	20,93
301050689655	ORDOÑEZ MOLINA JENNY ELI	CL SABINA MORA 51	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 015451225	1109 1109	12,56
301050861629	TORREZ MAITA RAFAEL	CL DUERO 3	30520 JUMILLA	03 30 2010 016224393	1109 1109	41,87
301050887594	GHEFFAR --- HASNA	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2009 064432206	0909 0909	8,89
301050997429	MAATIT --- MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL 170	30205 CARTAGENA	03 30 2010 015749396	1109 1109	29,30
301051025317	LEMGOUSASS --- KHALID	CL CARTAGENA 25	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017068600	1109 1109	20,93
301051087456	JAMAAOUI --- ALI	CL JUAN JIMENEZ 9	30880 AGUILAS	03 30 2010 017069812	1109 1109	41,87
301051138077	EZZINE --- LARBI	CL SANTA TERESA 21	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017070418	1109 1109	100,48
301051376335	EL AROUI --- EL HABIB	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2010 015454760	1109 1109	100,48
301051516680	ZEROUALI --- AHMED	CL JUAN DE SOLIS 13	30709 ROLDAN	03 30 2010 017882992	1109 1109	75,36
301051622269	JIMENEZ FERNANDEZ CRISTI	CL CTRA DE MURCIA 21	30430 CEHEGIN	03 30 2010 017078094	1109 1109	53,59
301051677641	COPA ZARATE SERGIO	CL CASTELLON 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2010 017884309	1109 1109	92,10
301051768678	MENDEZ IBARRA DALTON ROD	CL HERMANOS ALVAREZ	30520 JUMILLA	03 30 2010 016232881	1109 1109	100,48
301051806367	JBARI --- MOHAMMED	AV JOSE PUJANTE 37	30130 BENIEL	03 30 2010 015457083	1109 1109	20,93
301051853453	ABDOULAYE --- DIALLO	CL BOLIVIA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017514392	1109 1109	41,87
301051905892	MEDDICH --- OMAR	CL JUAN SEBASTIAN -L	30709 ROLDAN	03 30 2010 017887440	1109 1109	85,40
301052015929	GHAOUTI --- AHMED	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 30 2010 017086380	1109 1109	33,49
301052058264	ZAIDI --- MOHAMMED	CL BLAS DE OTERO-LO	30709 ROLDAN	03 30 2010 017888753	1109 1109	100,48
301052128184	YOUSSEF --- EL ALAMI	CL LOS PLATANOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017375461	1109 1109	41,87
301052128487	BA --- FALY	CL CIEZA 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017515204	1109 1109	29,30
301052204572	EL WALI --- ABDELFATTAH	CL PEREZ CASAS 23	30800 LORCA	03 30 2010 017089111	1109 1109	46,06
301052279748	EL TYJANI --- CHERKAOUI	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2010 017090222	1109 1109	100,48
301052414235	KHIBECH --- MUSTAPHA	CL JUAN SEBASTIAN EL	30709 ROLDAN	03 30 2010 017896635	1109 1109	12,56
301052456166	PETER --- EMMANUEL	CL LOS GUIRAOS 24	30800 LORCA	03 30 2010 017093050	1109 1109	16,75
301052484761	SUAREZ SOTTO HERNAN	CL MELEROS, 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 017093555	1109 1109	10,88
301052562462	ERAKHTINA --- NADEZDA	CL ANTONIO MACHADO 2	30530 CIEZA	03 30 2010 016241268	1109 1109	100,48
301052571859	RODRIGUEZ RAMIREZ LUIS A	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2010 016241369	1109 1109	46,06
301052704427	ESCOBAR BARRERA DIEGO VA	CL RAMON Y CAJAL 102	30600 ARCHENA	03 30 2010 016243793	1109 1109	100,48
301052724433	MARQUEZ SANTILLAN JIMMY	AV PRIMERO DE MAYO 1	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016243995	1109 1109	25,12
301052752826	EL ORCH --- ABDELGHANI	CL CARLOS V 3	30530 CIEZA	03 30 2010 016244201	1109 1109	100,48
301053006844	EL MOUFTAKIR --- ABDELLA	CL CALLEJON NENA 6	30010 MURCIA	03 30 2010 015463248	1109 1109	100,48
301053048371	BOUHITEM --- SAID	AV SAN JOSE 71	30520 JUMILLA	03 30 2010 016246928	1109 1109	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053074239	CHUQUIMARCA LITUMA MARIA	CL ISAAC PERAL 21	30520 JUMILLA	03 30 2010 016247029	1109 1109	100,48
301053315527	YAMASCA AUCACAMA ANGEL M	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2010 017105376	1109 1109	58,61
301053321082	FARSI --- KHADIJA	CL ALCALDE FULGENCIO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 017379101	1109 1109	12,56
301053455367	ERRAIB --- ABDELAZIZ	CL DOCTOR MARAÑON 6	30130 BENIEL	03 30 2010 015465773	1109 1109	20,93
301053471636	GOMEZ PEÑA EDGAR	LG PARAJE GUEVARAS B	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 017107804	1109 1109	62,80
301053627038	MOUMNI --- AHMED	AV LIBERTAD 135	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017909264	1109 1109	66,98
301053687662	SNOUBRI --- ABDESSLAM	CL AVDA. MURCIA, 19	30709 ROLDAN	03 30 2010 017910072	1109 1109	32,65
301053853168	HAFSAOUI --- FATIHA	CL CANALEJAS 46	30360 UNION LA	03 30 2010 017910779	1109 1109	100,48
301053917735	HARICHANE --- ABDELKADER	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 30 2010 017112955	1109 1109	100,48
301053936428	EL YOUBI --- MHAMED	CT HINOJAR (DEL), 57	30816 HOYA LA	03 30 2010 017113359	1109 1109	50,24
301053943603	PALACIOS URQUIZU ALFONSO	AV JUAN CARLOS I 137	30850 TOTANA	03 30 2010 017113460	1109 1109	20,93
301053963609	SINGH --- BALDEV	CL DONIS 18	30800 LORCA	03 30 2010 017113864	1109 1109	75,36
301054218940	AQILI --- EL MOSTAFA	CL GENERAL MARTIN DE	30002 MURCIA	03 30 2010 015468706	1109 1109	37,68
301054327256	OUMAOU --- TOURIA	LG PARAJE LOS SOLES	30891 ESPARRAGAL	03 30 2010 017118312	1109 1109	8,38
301054358982	EL YAAKOUBY --- MUSTAPHA	CL DOCTOR MARAÑON 23	30130 BENIEL	03 30 2010 015469211	1109 1109	19,26
301054485082	MAZO CARTAGENA JHORMAN D	CL ESTACION 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017519850	1109 1109	87,92
301054774365	BELHAJJINE --- BOUJEMA	CL CARLOS V 20	30530 CIEZA	03 30 2010 016258850	1109 1109	41,87
301055120131	RADUCAN --- SILVIA	CL CALLE DISTRITO 11	30520 JUMILLA	03 30 2010 016262587	1109 1109	100,48
301055418710	DIMITROVA GEORGIEVA DIAN	CL MAYOR 69	30830 ORA LA	03 30 2010 017382939	1109 1109	100,48
301055743456	EL HAFIDI --- SAID	CL PONCE DE LEON, 4	30800 LORCA	03 30 2010 017129325	1109 1109	33,49
301055815804	SACKO --- MAKAN	CL MURILLO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017522072	1109 1109	58,61
301055842274	HMIDI --- RQUIA	CL DR. FLEMING 19	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017130032	1109 1109	21,77
301055996161	KOVACHEV --- DARIN MARIN	CL DISTRITO TERCERO	30520 JUMILLA	03 30 2010 016265924	1109 1109	92,10
301056243412	KABACINSKA --- CZESLAWA	CL ALAMEDA 50	30880 AGUILAS	03 30 2010 017133971	1109 1109	21,77
301056632018	MOLINA --- EDWIN	CL LAS ANIMAS 2	30850 TOTANA	03 30 2010 017136193	1109 1109	50,24
301056724772	PEÑARANDA CUELLAR JUAN L	CL POSITO 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 016269863	1109 1109	7,54
301056726489	ES SAID --- ABDELHADI	CM LA TORRE 2	30813 CAMPILLO	03 30 2010 017138015	1109 1109	9,22
301056809648	MOREIRA PALACIOS DIONICI	PZ GUZMAN ORTUÑO 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 016270368	1109 1109	16,75
301056857845	MILCZAREK --- ALICIA MAR	CL FRANCO 27	30800 LORCA	03 30 2010 017139328	1109 1109	71,17
301056958481	EL ALLAOUI --- SAID	CL LLAMAS 32	30600 ARCHENA	03 30 2010 017139934	1109 1109	20,93
301057026785	TERRAZAS HUMACACHO ZULMA	CL SANTO TOMAS 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 016271277	1109 1109	16,75
301057481978	SANABRIA CARRERA WILSON	CL GALICIA 14	30011 MURCIA	03 30 2010 015476584	1109 1109	33,49
301057649306	BOUKHANFRA --- BOUJEMAA	CL LAS HUERTAS 70	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 015778500	1109 1109	8,38
301057734885	KHAYEF ALLAH --- MOHAMME	CL PLATANOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017384757	1109 1109	79,55
301058096112	PADILLA ESCALANTE GARY	AV SAN JOSE 38	30520 JUMILLA	03 30 2010 016277644	1109 1109	79,55
301058480977	VASILE --- GEORGE ADRIAN	CL DISTRITO TERCERO	30520 JUMILLA	03 30 2010 016279159	1109 1109	100,48
301058755813	ATTAIBI --- EL KHAMISSE	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2010 017930583	1109 1109	100,48
301059467549	HYUSEINOV --- YUSEIN RIZ	CL NTRA.SRA.DE LA FU	30520 JUMILLA	03 30 2010 016285122	1109 1109	29,30
301059863027	AGOUJJIL --- HAKIMA	CL SAN ESTEBAN 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017527530	1109 1109	62,80
301060219705	PINTO PEÑA ALBERTO MARIO	CL ALCALDE JUAN GARC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017528035	1109 1109	79,55
301060286187	OUAMASS --- KHALID	CL CAMINO DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2010 016288152	1109 1109	14,23
301060328223	SAQRI --- MOHAMMED	CL PASEO DE RIHUETE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017170751	1109 1109	100,48
301060328829	DUMITRU --- FLORENTIN MA	CL SOLEDAD 20	30520 JUMILLA	03 30 2010 016288556	1109 1109	58,61
301060453010	RBIHI --- LAKBIR	CL MELILLA 11	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017171963	1109 1109	75,36
301060624778	SLAVCHEV TSVETKOV TSVETE	CL RIO TAJO 7	30130 BENIEL	03 30 2010 015482749	1109 1109	100,48
301060766844	MALLA CORDOVA JHANDRY IV	CL CERVANTES 7	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016291687	1109 1109	16,75
301061053602	PINTO URBANO BRUNO MIGUE	AV DE LOS ANDENES 15	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 017177825	1109 1109	100,48
301061312670	HICHAM --- SAMIM	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 017179845	1109 1109	29,30
301061379762	MITKOV PANOV TODOR	PZ CRISTO REY 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017530257	1109 1109	100,48
301061474035	HUMA --- DANIELA	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 017180855	1109 1109	66,98
301061496970	GUSÑAY TOMALO DANNY DANI	PZ PLAZICA NUEVA 17	30800 LORCA	03 30 2010 017181158	1109 1109	66,98
301061637016	TRAORE --- SAIDOU	CL DE LA FUENTE 9	30520 JUMILLA	03 30 2010 016296741	1109 1109	41,87
301061762106	IORDACHE --- IONUT	AV DE EUROPA 1	30800 LORCA	03 30 2010 017184390	1109 1109	33,49
301062039867	EL HASSAN --- ZOUHRI	CL VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	03 30 2010 015486183	1109 1109	29,30
301062185367	RADIM --- MOULOUDI	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2010 016299468	1109 1109	62,80
301062215477	AQILI --- RACHID	CJ DEL QUIJERO 5	30011 MURCIA	03 30 2010 015486991	1109 1109	75,36
301062228716	ACHRAK --- SAMIRA	CL CIEZA 9	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017532277	1109 1109	13,39
301062303080	RIFI --- ABDELKADER	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2010 015487092	1109 1109	37,68
301062597215	EL HAFIDI --- ABDERRAHIM	CL PONDE DE LEON 4	30800 LORCA	03 30 2010 017193686	1109 1109	25,12
301062807985	BAKRI --- MILOUD	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2010 015488409	1109 1109	100,48
301062877101	EL BIR --- ABDERRAHIM	AV LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017948165	1109 1109	37,68
301063074434	CAMACHO MONTAÑO WILFREDO	CL COSTA RICA 4	30850 TOTANA	03 30 2010 017198033	1109 1109	37,68
301063172646	YATAB --- ABDERRAHMANE	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2010 017949983	1109 1109	75,36
301063187194	PALAGHIA --- ADRIANA	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2010 015793250	1109 1109	29,30
301063191844	BENMAAMAR --- LAID	PZ PENSIONISTA 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017198942	1109 1109	96,29

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301063259542	ZITI --- AHMED	CL AMARGURA 3	30850 TOTANA	03 30 2010 017199750	1109 1109	96,29
301063319964	JARA OLEAS FREDDY FERNAN	CL ALVAREZ QUINTERO	30520 JUMILLA	03 30 2010 016307855	1109 1109	100,48
301063322287	EL HAMRA --- ABDELKRIM	PZ CONSTITUCION 14	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017391326	1109 1109	92,10
301063349771	SOLTAN --- FANICA	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2010 015490025	1109 1109	79,55
301063396554	SILVESTRE CHURA JUANA	AV DE LA LIBERTAD 7	30520 JUMILLA	03 30 2010 016308461	1109 1109	12,56
301063585605	RAMONIENE --- REGINA	CL LAVADOR 12	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016310380	1109 1109	66,98
301063860942	SLIMANI --- MOHAMED	CL CALDERON DE LA BA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017206016	1109 1109	100,48
301064213778	LENDAOUI --- RACHID	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 017210662	1109 1109	71,17
301064353723	ESPINOZA MENDEZ CARLOS R	CL HERMANOS ALVAREZ	30520 JUMILLA	03 30 2010 016314929	1109 1109	100,48
301064370901	SHIDEROVA --- TANYA ZHIK	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 30 2010 016315030	1109 1109	100,48
301064520845	BADITA --- FLORIN	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 017214706	1109 1109	54,42
301064557625	BOCA --- GHEORGHE FLORIN	CL BOCIO 8	30004 MURCIA	03 30 2010 017393245	1109 1109	41,87
301064639265	MARCILLO ROLDAN DANIELA	PL GUZMAN ORTUÑO 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 016317050	1109 1109	87,92
301064910461	MILOUD BENSOLTANA ABDELH	AV MURCIA 60	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 015494065	1109 1109	96,29
301064911370	EL FARU --- YAHYA	CL FAJARDO-EDI.PUERT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017217938	1109 1109	92,10
301065002815	ZINAOUI --- MOHAMMED	CT DE HINOJAR 97	30816 HOYA LA	03 30 2010 017219554	1109 1109	100,48
301065002916	ZEKRAOUI --- MOHAMED	CL CALDERON DE LA BA	30870 MAZARRON	03 30 2010 017219655	1109 1109	50,24
301065110525	MINGA VELASQUEZ DARIO JA	CL PEREZ CASAS 27	30800 LORCA	03 30 2010 017221069	1109 1109	20,93
301065118912	DAHMANI --- CHAHINAZ	CL PARRA 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017221271	1109 1109	100,48
301065237534	ATANASOVA SERGEEVA DESIS	CL DONANTES DE SANGR	30800 LORCA	03 30 2010 017221978	1109 1109	55,26
301065241372	EL GOUAL --- MANSOURA	AV DE LA LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017958976	1109 1109	87,92
301067000813	MEJIA VILLEGAS JONATHAN	CL HINOJO PARCELA 43	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017226022	1109 1109	100,48
301067544922	MAIZI --- MOHAMMED	CL LOS PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2010 017395366	1109 1109	75,36
301070716620	NEAGU --- IONUT	CL DOÑA ADELA 4	30530 CIEZA	03 30 2010 016321696	1109 1109	33,49
301070748346	MOUSSA --- ABDENACER	CL BADALONA 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016321700	1109 1109	83,74
301070871618	DUMITRU --- ION	CL SOLEDAD 20	30520 JUMILLA	03 30 2010 016322609	1109 1109	100,48
301070872123	DUMITRU --- NICOLAE	CL SOLEDAD 20	30520 JUMILLA	03 30 2010 016322710	1109 1109	75,36
301070897583	HAMSA --- ALASSAN	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 30 2010 016322811	1109 1109	96,29
301070971648	DATCU --- SILVIU	CL ESCULTOR SALZILLO	30530 CIEZA	03 30 2010 016323518	1109 1109	100,48
301070974274	TOADER --- VANINA CLAUDI	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 017228749	1109 1109	41,87
301071088452	TICO --- ADRIAN NICOLAE	CL ESCULTOR SALZILL	30530 CIEZA	03 30 2009 058566938	0809 0809	100,48
301071361365	HENDRE --- PAVEL	CL SAN SEBASTIAN 8	30530 CIEZA	03 30 2010 016325033	1109 1109	100,48
301071494438	MITKOV ASENOV ASEN	AV DE LA ESPERANZA 9	30520 JUMILLA	03 30 2010 016326548	1109 1109	100,48
301071550012	SICA DUMITRU LUMINITA	CL SOLEDAD 20	30520 JUMILLA	03 30 2010 016326649	1109 1109	100,48
301071588408	BUTA CORDOVAN COSMIN GEO	CL SAN SEBASTIAN 8	30530 CIEZA	03 30 2010 016326952	1109 1109	100,48
301072141409	PETKOVA --- GINA ALEKSAN	CL PASOS 87	30520 JUMILLA	03 30 2010 016330285	1109 1109	100,48
301072434227	ANGELOVA --- ANELIYA IVA	CL DONANTE DE SANGRE	30800 LORCA	03 30 2010 017239964	1109 1109	66,98
301072791309	FLORICA FEIER IOANA	CL FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 017242792	1109 1109	96,29
301072930341	BUCUR --- CATALIN ANDREI	AV FUERZAS ARMADAS	30800 LORCA	03 30 2010 017243907	1109 1109	41,87
301073297931	AMISHEV --- METIN AHMEDO	CL GRAN VIA 34	30400 CARAVACA DE	03 30 2010 017247745	1109 1109	100,48
301073863460	ATTOUCH --- RACHID	CL TRES DE ABRIL 11	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016338369	1109 1109	96,29
301074046952	MANDACHE --- COSTICA	AV FUERZAS ARMADAS 3	30800 LORCA	03 30 2010 017252492	1109 1109	100,48
301074133848	MAN --- ALEXANDRU GRIGO	CL JUAN DE BORBON 16	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016339480	1109 1109	35,17
301074159817	MORARU --- GEORGIAN MIHA	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2010 017253809	1109 1109	28,46
301074179217	MAN --- SOFIA	CL JUAN BOBON 16	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016339581	1109 1109	45,22
311013097590	INGA PAJUNA MARIA DOLORE	CL MURCIA 2	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016339985	1109 1109	63,64
311016643649	TANICUCHI RUIZ EDWIN MAR	CL BARON DEL SOLAR 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 016340086	1109 1109	46,06
311017097327	DURAN GARCIA SEVERINA	CL REDON 31	30800 LORCA	03 30 2010 017255829	1109 1109	100,48
311018337816	LOPEZ ARMIJOS CARMEN LUC	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2010 016340187	1109 1109	100,48
311020283876	CAMACHO TERRAZAS ALBERTO	CL BARON DEL SOLAR 1	30520 JUMILLA	03 30 2010 016340288	1109 1109	14,23
331041447123	EL KEJJI --- MOHAMED	CM VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2010 017256940	1109 1109	100,48
341005307331	ORTIZ MOROCHO MARIA FERN	CL DOTOR FLEMING E	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017257041	1109 1109	79,55
351034420954	EL MOUNJALI --- YASSIN	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2010 017258051	1109 1109	20,93
361036998613	JUSTINIANO ALVAREZ PABLA	CL TORRE DE ROMO 52	30011 MURCIA	03 30 2010 015500634	1109 1109	100,48
380051772817	SANCHEZ PUERTA DANIEL JU	CL MANUEL DE FALLA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2010 017972417	1109 1109	100,48
391017087693	OUADAI --- KHADIJA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2010 017260172	1109 1109	62,80
391018093766	BEN HIDA --- ABDELWAHAB	CL PEDRO LLAMAS 32	30600 ARCHENA	03 30 2010 016346251	1109 1109	66,98
391019587061	NAJATE --- BAOUAT	AV LOS ANGELES 9	30800 LORCA	03 30 2010 017260778	1109 1109	33,49
411043228353	MORAN PIGUAVE GRICELDA R	CL ISAAC PERAL 18	30520 JUMILLA	03 30 2010 016348473	1109 1109	100,48
441004455987	MEKAOUI --- BELKACEM	LG LAS HUERTAS 70	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 015810428	1109 1109	71,17
451011724911	DAHMANI --- EL BEKKAY	CL PARRA 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2010 017267246	1109 1109	100,48
451013053811	BOUCHIKHI --- AHMED	CL YECLA 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 017544809	1109 1109	83,74
451013221640	SANCHEZ ORTIZ ANGEL PATR	AV DE YECLA 74	30520 JUMILLA	03 30 2010 016350695	1109 1109	100,48
451019089433	ORDOÑEZ SALAZAR MANUEL A	PZ JUAN PACO BAEZA 2	30520 JUMILLA	03 30 2010 016351608	1109 1109	100,48
451022991964	TEMBIHI --- ABDELOUAFI	CL CRISTOBAL COLON 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 017545617	1109 1109	71,17

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION TD NUM.	PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
451023900633	DENGUIR --- LAILA	CL CISNEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 015812347	1109 1109	79,55
451026727777	AWATI --- KHALID	AV EUROPA 1	30800 LORCA	03 30 2010 017270680	1109 1109	35,17
451028174491	IMOUT --- CHAFIK	CL COMUNIDAD VALENCI	30800 LORCA	03 30 2010 017272094	1109 1109	100,48
461058766154	DAKI --- KADDOUR	CL ROSALEDA 14	30530 CIEZA	03 30 2010 016355547	1109 1109	100,48
461063333945	EL KHLOUFI --- SAID	AV LIBERTAD 155	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 017982925	1109 1109	100,48
461064222002	SINCHI GUZMAN DIEGO FERN	CL ISAAC PERAL 21	30520 JUMILLA	03 30 2010 016355850	1109 1109	66,98
481008111106	SANKO --- GILES	CL GOYA 4	30564 LORQUI	03 30 2010 030112167	1009 1009	96,29
501019504025	HAJJAOUI --- BENABDELWAH	CL RAMON Y CAJAL 5	30385 BELONES LOS	03 30 2010 017984844	1109 1109	25,12
501024259247	MOUNIB --- RACHID	CL FLORIDA 11	30420 CALASPARRA	03 30 2010 016360395	1109 1109	100,48
501026822370	ABDELLAOUI --- MILOUD	CL JUAN SOLIS 3	30709 ROLDAN	03 30 2010 017985450	1109 1109	100,48
501030514434	SASSAOUI --- LHOUSSAINE	CL BARRIOMAR 26	30010 MURCIA	03 30 2010 015509526	1109 1109	47,72
501042750275	SUPE TORRES LUIS RICARDO	CL ARMIÑO 4	30600 ARCHENA	03 30 2010 016360803	1109 1109	33,49
521001643057	EL IBRAHIMI --- CHERKI	CL FRANCISCO SALZILL	30800 LORCA	03 30 2010 017279168	1109 1109	83,74
REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
30118471405	ANDROMEDA BUCEO S.L.	AP ACUARIO	30868 AZOHIA LA	02 30 2009 065960055	0909 0909	1067,32
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
30116877672	CHAMBA AMAY JOSE GEOVANN	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018048195	1109 1109	193,09
30117593755	RUIZ VICENTE RAUL	CL LORCA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2010 018062545	1109 1109	193,09
30117678429	VERA HEVIA MIGUEL ALFONS	CL HURTADO 26	30600 ARCHENA	03 30 2010 018029203	1109 1109	193,09
30118731382	ZAPLANA OCAÑA DIEGO	CL RIO PISUERGA 19	30385 PLAYA HONDA	03 30 2010 018070326	1109 1109	193,09
131018566468	BAZ --- KHADDOUJ	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 30 2010 017990403	1109 1109	193,09
151037835989	JIMENEZ ROSILLO BLANCA	CL MIGUEL CALBALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 018037687	1109 1109	193,09
301034253815	NAIMI --- MOUNIA	CL BOCIO 6	30004 MURCIA	03 30 2010 018039812	1109 1109	193,09
301039661058	LUQUE MORAN MERCEDES ROC	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2010 017995352	1109 1109	193,09
301039783118	PINOS DELGADO CARLOS RAM	CL ERICAS 10	30004 MURCIA	03 30 2010 017995453	1109 1109	193,09
301042541655	LUNA --- PAOLA ANDREA	CL HERMANOS ALVAREZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018053350	1109 1109	193,09
301043447694	VATSLAV --- LILIYA	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2010 018053754	1109 1109	193,09
301043525601	OLIVERA VARGAS OCTAVIA	AV CIUDAD ALMERIA 15	30002 MURCIA	03 30 2010 017999190	1109 1109	193,09
301046379421	AÑEZ SANDOVAL VERA LUCIA	CL SAN GABRIEL 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 018042943	1109 1109	193,09
301047586362	DAZA GOMEZ JAQUELINE	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2010 018055067	1109 1109	193,09
301052678458	FAHYM --- ASMAE	AV JOSE PUJANTE 37	30130 BENIEL	03 30 2010 018003537	1109 1109	193,09
301054140330	PAULINO --- FRANCISCA	CL AVDA MURCIA 72	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2010 018045165	1109 1109	193,09
301072178690	CABRERA DIAZ JESUS OLIVI	CL RIO GUADALENTIN 1	30130 BENIEL	03 30 2010 018005658	1109 1109	193,09
301073518809	TORO MAESE VANESSA ALEJA	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	03 30 2010 018058505	1109 1109	193,09
431015245134	BELALCAZAR RUIZ ANA YIBE	CL MAR MENOR 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 018058909	1109 1109	193,09
RECURSOS DIVERSOS						
300052314068	TURPIN SANCHEZ MANUELA	CL JUAN DE LA CIERVA	30820 ALCANTARILLA	08 30 2009 046410616	0107 1207	1140,05
300087382295	VIDAL SANCHEZ ANA MARIA	CL CONSTITUCION 9	30120 PALMAR EL	08 30 2009 046402936	0109 0109	336,32
300088795162	MARTINEZ ARCAS JUAN	CL INFANTE JUAN MANU	30800 LORCA	08 30 2009 046542473	0107 1207	1047,60

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena

12522 Autos 1.399/2009.

N.I.G.: 30016 42 1 2009 0006847

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1.399/2009.

Sobre: Verbal desahucio falta pago

De: Masterglass, S.L.

Procurador: Susana Alonso Cabezos.

Contra: Salvador García Siles.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena, 19 de febrero de 2010.

Vistos por doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio n.° 1.399/09, en el que han intervenido como partes, de una como demandante Masterglass, S.L., representada por la procuradora Sra. doña Susana Alonso Cabezas y defendida por el Letrado Sr. D. Juan Pascual de Riquelme, y de otra como demandado D. Salvador García Siles, en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. D.ª Susana Alonso Cabezas, en nombre y representación de Masterglass, S.L., contra D. Salvador García Siles, se declara haber lugar al desahucio por precario de la finca sita en la C/ Gema, n.º35, Planta 2.ª, en Fuente Cuba, Cartagena, la que deberá quedar libre y expedita a disposición de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento al demandado en caso de no efectuarse el desalojo, todo ello con imposición de las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado, para conocimiento y resolución por la Iltma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Salvador García Siles, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena, 1 de junio de 2010.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12523 Autos 38/2008.

Número Autos: Demanda 38/2008.

Número Ejecución 69/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Susana Muñoz Hoyos.

Demandado: Bozoo Capital, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 69/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana Muñoz Hoyos contra la empresa Bozoo Capital, S.L., Fogasa, sobre Ordinario se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Bozoo Capital, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 334,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efecto ante Fogasa.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bozoo Capital, S.L., expido y firmo la presente en Cartagena a 21 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquin Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12524 Autos 100/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200173

N.º Autos: Demanda 100/2008

N.º Ejecución: 68/2009

Materia: Despido

Demandantes: Víctor Manuel Andreu Navarro

Demandados: Fogasa, Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla, Construcciones Inmobiliaria Qbo CB

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 68/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Andreu Navarro contra la empresa Fogasa, Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla, Construcciones Inmobiliaria QBO CB, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla, Construcciones Inmobiliaria QBO CB, en situación de insolvencia total por importe de 27.997'82 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Pablo Espinosa Rocamora, Raúl Rocamora Sevilla, Construcciones Inmobiliaria, QBO CB, expido y firmo la presente en Cartagena, 21 de junio de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12525 Autos 970/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202006

N.º Autos: 970/09 Ejecución de Titulos Judiciales 318/2010

Demandante: Boualam Zouini

Abogado: José María Ippólito Jiménez

Demandados: Agromaypa Sociedad Cooperativa, Diego Pagán Nieto, Fogasa

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a Agromaypa S. Cooperativa y Diego Pagán Nieto, Decreto dictado en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial:

Antecedentes de hecho

Único.- En esta ejecución de títulos judiciales 318/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Boualam Zouini frente a Agromaypa Sociedad Cooperativa, Fogasa por la cantidad de 27.805,20 euros.

Segundo.- La empresa demandada Diego Pagán Nieto se encuentra en situación de Concurso por el Juzgado de lo Mercantil número Dos de Murcia.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Agromaypa Sociedad Cooperativa, a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir de pago a Agromaypa S.Coop. por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, sino pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto mandamiento al servicio común de actos de comunicación a la comisión Judicial para que practique el requerimiento/exhorto a la Oficina Judicial del domicilio del ejecutado que figura en las actuaciones.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta número 31390000300318 10 del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Insértese u extracto de la resolución

En Cartagena, 21 de junio de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12526 Autos 877/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200880

N.º Autos: Demanda 877/2008

N.º Ejecución: 231/2010

Materia: Ordinario

Demandantes: Johan Paul Paez Estrella

Demandados: Fogasa, Construcciones Tornite, S.L., Construcciones Navas, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 18 de junio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Tornite, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 231/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Johan Paul Paez Estrella contra la empresa Fogasa, Construcciones Tornite, S.L., Construcciones Navas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.300 euros más la cantidad de 130 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

No ha lugar a despachar la ejecución interesada contra la empresa Proyectos y Construcciones Navas, S.L., por encontrarse en situación de concurso en el Juzgado de lo Mercantil numero Uno de Murcia procedimiento 920/08.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente, conforme a la disposición Adicional quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009, de 3 de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto núm. 3139-0000-68-xxxx-xx, -los ultimos seis digitos son los de procedimiento y año).

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tornite, S.L., 18 de junio de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12527 Autos 704/2007.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0200791

N.º Autos: Demanda 704/2007

N.º Ejecución: 42/2008

Materia: Ordinario

Demandantes: Berrayes Mhiaoui

Demandados: Construcciones Astoba S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 17 de junio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Astoba, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Berrayes Mhiaoui contra la empresa Construcciones Astoba, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución en fecha 17/06/2010 cuota parte dispositiva a tenor literal es la siguiente.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Astoba, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.522,98 euros de principal y 152,29 euros que se presupuestan para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.ª, y Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Astoba, S.L., 17 de junio de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12528 Autos 734/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201192

01000

N.° Autos: Demanda 734/2008.

N.° Ejecución: 236/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Smail El Karfi

Demandado: Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 17 de junio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Surecont S.L.U. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 236/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Smail El Karfi contra la empresa Surecont S.L.U. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 17/06/2010 cuya parte dispositiva a tenor literal es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Surecont S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 2.429,09 euros de principal y otros 242,90 euros que se presupuestan para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa.

Así, por este Auto, lo manda y firma S. S.ª, y Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, 17 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquin Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12529 Autos 1.343/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200298 01000

N.° Autos: Demanda 1.343/2008.

N.° Ejecución: 348/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Angel Piña Cortado

Demandado/s: Construcciones Caraba 2000, S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 17 de junio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Caraba 2000, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 348/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Angel Piña Cortado contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 17/06/2010 cuya parte dispositiva a tenor literal es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Caraba 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 22.693,32 euros de principal y otros 2.269,33 euros que se presupuestan para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa Así, por este Auto, lo manda y firma S. S.ª, y doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., 17 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12530 Autos 824/08.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201115

01000

N.° Autos: Demanda 824/2008.

N.° Ejecución: 262/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Gancho Petrov Krastev

Demandado/s: Construcciones Caraba 2000 S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 17 de junio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Caraba 2000, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 262/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Gancho Petrov Krastev contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 17/06/2010 cuya parte dispositiva a tenor literal es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Caraba 2000, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 14.338,84 euros de principal más 1.433,88 euros que se presupuestan para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa.

Así, por este Auto, lo manda y firma S. S.ª, y Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., 17 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12531 Autos 578/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202668

07410

N.º autos: Demanda 578/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Lozano Guillén.

Demandados: Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Manuel Lozano Guillén, contra Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 578/2010, se ha acordado citar a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2011, a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 15 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12532 Autos 1.293/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202964

01000

N.° Autos: Demanda 1.293/2009.

N.° Ejecución: 93/2010.

Materia: Despido.

Demandantes: Cristóbal Barnés Ruiz

Demandado/s: Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena, 15 de junio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BORM Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/2010 dimanante del despido 1.293/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cristóbal Barnés Ruiz contra la empresa Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución en fecha 13/04/2010 cuya parte dispositiva literalmente es la siguiente.

Dispongo: Que declaro extinguida, a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une a la ejecutante, D. Cristóbal Barnés Ruiz con la empresa Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros S.L.

Asimismo, acuerdo que la referida empresa deberá satisfacer a la ejecutante la cantidad de nueve mil trescientos veintiuno euros, con ocho céntimos de euro (9.321,08 euros) concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; debiendo abonar también los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta la presente resolución, que ascienden a la cantidad de catorce mil setecientos veintinueve con sesenta euros (14.729,60 euros)

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., 15 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12533 Autos 598/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202660

07410

N.º autos: Demanda 598/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Antonio Buendía Alfocea.

Demandados: Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Antonio Buendía Alfocea, contra Transportes y Excavaciones Mar menor, S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 598/2010, se ha acordado citar a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 2011, a las 10,07 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 15 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12534 Autos 579/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202532

07410

N.º autos: Demanda 579/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rafael López López.

Demandados: Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., Juan Manuel Orenes Barquero, FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rafael López López, contra Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., Juan Manuel Orenes Barquero, FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 579/2010, se ha acordado citar a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2011, a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 15 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12535 Autos 1.533/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203993

01000

N.° Autos: Demanda 1.533/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Orlando Valiente García Andrade.

Demandado: Proyectos Generales Proinco, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 15 de junio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Proyectos Generales Proinco, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.533/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Orlando Valiente García Andrade contra la empresa Proyectos Generales Proinco, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 10/06/2010 cuyo fallo, a tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D. Orlando Valiente García Andrade contra la empresa "Proyectos Generales Proinco, S.L. ", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de mil setecientos cincuenta y ocho euros con ochenta y tres céntimos (1.758, 83 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en con concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revista forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación legal forma a Proyectos Generales Proinco, S.L., 15 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12536 Autos 1.383/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200302

01000

N.° Autos: Demanda 1.383/2008.

N.° Ejecución: 347/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Rachdi Abdelkarim

Demandado/s: Construcciones Caraba 2000 S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 17 de junio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Caraba 2000, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 347/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachdi Abdelkarim contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 17/06/2010 cuya parte dispositiva a tenor literal es la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Caraba 2000, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 8.885,17 euros de principal, y otros 888,51 euros que se presupuestan para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa

Así, por este Auto, lo manda y firma S. S.ª, y Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., 17 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12537 Autos 703/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201145

N.º Autos: Demanda 703/2008

N.º Ejecución: 232/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: Iván Botella Bañón

Demandados: Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 17 de junio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Surecont, S.L.U., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 232/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Botella Bañón contra la empresa Surecont, S.L.U., Polaris World Desarrollo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 17/06/2010 cuyo parte dispositiva a tenor literal es la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Surecont, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 386.18 euros de principal y 38.61 euros que se presupuestan para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.ª, y Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de 1 Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma d Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont, S.L.U., 17 de junio de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12538 Autos 704/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201143

N.º Autos: Demanda 704/2008

N.º Ejecución: 237/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: Ahmed Mnili

Demandados: Surecont, S.L.U., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena, 17 de junio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Surecont, S.L.U. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 237/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Surecont, S.L.U., contra la empresa Surecont S.L.U., Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 17/06/2010 cuya parte dispositiva a tenor literal es la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Surecont, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 812,47 euros más otros 81,24 euros que se presupuestan para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.ª, y Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Surecont, S.L.U., a 17 de junio de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12539 Autos 1.243/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200141

N.º Autos: Demanda 1.243/2008

Materia: Despido

Demandante: Delia Zoicas.

Demandados: Fogasa, Pesalva 2007, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 16 de junio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Daniel Totolici por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.243/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Delia Zoicas contra la empresa Fogasa, Pesalva 2007, S.L., y Daniel Totolici sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por doña Delia Zoicas contra la empresa «Pesalva 2007, S. L." y contra la empresa "Daniel Totolici", y declaro improcedente el despido del trabajador demandante, y en consecuencia, y dada la imposibilidad de readmisión de la trabajadora demandante, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes y condeno a las empresas demandadas a que abonen de forma solidaria a la demandante la cantidad de mil quinientos cuarenta y nueve euros con ochenta céntimos (1.549, 549,8 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (25 de septiembre de 2008) hasta la fecha de la presente Resolución a razón de la cantidad diaria de veintinueve euros con cincuenta y dos céntimos (29,52 euros), con descuento, en todo caso, de las cantidades percibidas en su nuevo empleo.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daniel Totolici, 16 de junio de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12540 Autos 589/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202687

07410

N.º autos: Demanda 589/2010.

Materia: Ordinario.

Demandados: Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro Pérez Saura, contra Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 589/2010, se ha acordado citar a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2011, a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 15 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12541 Autos 588/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202682

07410

N.º autos: Demanda 588/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Daniel Egea García.

Demandados: Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Daniel Egea García, contra Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 588/2010, se ha acordado citar a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2011, a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 15 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

12542 Autos 580/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202676

07410

Número autos: Demanda 580/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis Jiménez García.

Demandado: Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Luis Jiménez García, contra Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 580/2010, ha acordado citar a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2011, a las 10,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Transportes y Excavaciones Mar Menor, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 15 de junio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

12543 Autos 892/2009.

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0009322

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 892/2009

Sobre Otras Materias

De Auto Industria de Cartagena, S.L.

Procuradora Sra. María Botía Sánchez

Contra Horytran Oliva, S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia Núm. 68/10

En la ciudad de Murcia, 14 de abril de 2010.

Vistos por su S.S.ª, D.ª Ana Bermejo Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su Partido los precedentes autos de Juicio Declarativo Ordinario n.º 892/09 seguidos en este Juzgado a instancias de La Entidad Mercantil Auto Industria de Cartagena, S.L., representada por la Procuradora doña María Botía Sánchez y defendida por el Letrado don Vicente Pérez Pardo contra la Entidad Mercantil Horytran Oliva, S.L., declarada en rebeldía, que versa sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda representada por la Procuradora doña María Botia Sánchez en nombre y representación de la Entidad Mercantil Auto Industria de Cartagena, S.L., contra la Entidad Mercantil Horytran Oliva, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de veinticinco mil ciento cuarenta y dos euros con setenta y seis céntimos (25.142,76 €), más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda, así como las costas causadas en esta instancia.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado, en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Para la interposición de dicho recurso es necesario la constitución de depósito por importe de 50 € en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (3087-0000-02-892/09) de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Horytran Oliva, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 2 de junio de 2010.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Instrucción número Tres de Murcia

12544 Autos 98/2009.

Doña María José Manzano Rodrigo Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 98/2009-BZ se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Que debo condenar y condeno a don Cristóbal Navarro Baños y don Andrés Cascales Navarro, como autores responsables de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal a una pena, para cada uno de ellos, de 30 días multa con una cuota diaria de tres euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de costas por mitad".

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Andrés Cascales Navarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Murcia a 14 de junio de 2010.— La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12545 Autos 420/2010.

N.º Autos: 420/2010

Demandante: Joaquín Orenes Cuevas

Demandado: Horytans Oliva, S.L., y Awimbawe, S.L.

Acción: Despido

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 420/10 seguido a instancia de Joaquín Orenes Cuevas contra Horytrans Oliva, S.L., y AWIMBAWE S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 3 de junio de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por Joaquín Orenes Cueva frente a las empresas Horytrans Oliva, S.L., y AWINBAWE SL debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido con fecha de efectos de 24-032-2010, condenando a las demandadas a pasar por ello y a que dentro de los cinco dias siguientes a la notificación de esta Sentencia, opten entre la readmisión del actor en las mismas condiciones que regían antes del despido o bien a la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha efectiva del cese efectivo de la empresa, con abono en el último caso de una indemnización de 8.898,39€ entendiéndose que de no ejercitar la opción en el plazo indicado que opta por la readmisión y en ambos casos las Empresas abonarán a la parte actora los salarios de trámite que pudieran devengarse a razón del salario diario declarado probado 43,87€, desde el día siguiente a la fecha de efectos del despido, hasta la notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite, y en su caso los que pudieran seguir devengándose desde la fecha de notificación de la presente hasta la presente sentencia.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el FOGASA.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Si la Empresa demandada resultare condenada como consecuencia de la declaración del Despido como Improcedente y optare por la readmisión, a

efectos de formalización del recurso de Suplicación, deberá consignar el importe principal de la indemnización que hubiere fijado en el Fallo de la Sentencia con la advertencia de que la falta de cumplimiento de este requisito tiene el carácter de insubsanable.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, con el código de cuenta: 3092 42010, clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Horytrans Oliva, S.L. y Awimbawe S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 3 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12546 Autos 377/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 377/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Pilar Pérez Vicente contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Lemonta Mediterránea S.L., Impromo Enebro S.L, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de noviembre de 2011 a las 9:20 ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Impromo Enebro S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 24 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 24 de junio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12547 Autos 832/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0005906

01000

Ejecución: 201 /2009.

Materia: Despido.

Demandante/s: Nadiya Dobrovolska

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Juan Morales Sánchez.

Notificar auto de ejecución

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 201/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Nadiya Dobrovolska contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial y Juan Morales Sánchez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Parte Dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Nadiya Dobrovolska contra FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Juan Morales Sánchez por un importe de 8.064,15 euros de principal más 2.419,24 euros presupuestados para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo sobre los bienes de Juan Morales Sánchez en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

Se decreta el embargo del vehículo matrícula 7321BDT, librándose para su efectividad el despacho oportuno.

No ha lugar al embargo sobre el vehículo MU8175AS toda vez que por la antigüedad de la matrícula en una eventual fase de valoración de cargas dicho vehículo carecería de valor a efectos de subasta.

Líbrese oficio averiguatorio al Registro de Índices del Registro de la Propiedad.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos CUARTO y QUINTO.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Ramón Alvarez Laita. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Morales Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 24 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12548 Autos 1.084/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007596

N.º Autos: Dem. 1.084/2008

N.º Ejecución: 192/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Amadou Kone

Demandado: Ali Mohamed

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 192/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Amadou Kone contra la empresa Ali Mohamed, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte Dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Amadou Kone contra Ali Mohamed, Fondo Garantía Salarial por un importe de 855,26 euros de principal más 256,58 euros presupuestados para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

Trabar embargo sobre el vehículo matricula 7995CCT propiedad del ejecutado a cubrir las cantidades reclamadas, librando el oportuno oficio al Registro de Bienes Muebles. No ha lugar al embargo sobre los vehículos matriculas B8116JM e IB6504BP toda vez que por la antigüedad de sus matrículas en una eventual fase de valoración de cargas, dichos vehículos carecerían de valor a efectos de subasta.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, expidiendo en cuanto al ejecutado el oportuno edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Ramón Alvarez Laita. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ali Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 24 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12549 Autos 1.660/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.660/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Angeles Martinez Gambín contra la empresa Servicio Murciano de Salud, Polaris Garden S.L., Inss, Asepeyo, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 19-10-10 a las 10.10 horas, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Polaris Garden S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 25 de junio de 2010 .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 25 de junio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12550 Autos 80/2010.

N.º Autos: 80 /2010.

20320

Demandante: Francisco Sánchez Ortega.

Demandado: Diseño Sepran, S.L.

Acción: Despido

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 80/2010 seguido a instancia de Francisco Sánchez Ortega contra Diseño Sepran, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 3 de marzo de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Francisco Sánchez Ortega frente a la empresa Diseño Sepkan, SL debo declarar y declaro que el cese de que ha sido objeto el actor por la empresa demandada en 11-12-09, es constitutivo de despido improcedente, y al estar esta mercantil cerrada, por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes, condenando a Diseño Sepkan, SL, a que abone al demandante las siguientes cantidades:

Nombre y apellidos	Indemniz	Salario	De fecha	A fecha
		Tramite	Despido	Sentencia
Francisco Sánchez Ortega	6.263,11 €	3.111,08 €	11/12/2009	03/03/2010

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, con el código de cuenta: 30928010, clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-0080-10, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-0080-10, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte DISEÑO SEPRAN, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 28 de junio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12551 Autos 1.681/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.681/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Ballester Sánchez contra la empresa JOCKTROK S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de noviembre de 2010 a las 10.20 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Jocktrok S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 28 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 28 de junio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel M. de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12552 Autos 147/2010.

N.º Autos: 147/2010

Demandante: Rosa Melida Calva Rosillo

Demandado: Agrícola Pastrana, S.L., y Agrícola Méndez, S.L.

Acción: Despido

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 147/2010 seguido a instancia de Rosa Melida Calva Rosillo contra Agrícola Pastrana S. y Agrícola Méndez, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 10 de marzo de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Rosa Melida Calva Rosillo frente a las empresas Agrícola Pastrana, S.L., y, Agrícola Méndez, S.L., así como frente al Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro que el cese de que ha sido objeto la actora por las empresas demandadas, en 04-01-10, es constitutivo de despido improcedente, y al estar estas mercantiles cerradas, por economía procesal, declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes, condenando a Agrícola Pastrana, S.L., y, Agrícola Méndez, S.L., a que, con carácter solidario, abonen a la demandante las siguientes cantidades:

NOMBRE Y APELLIDOS	INDEMNIZ	Salario	De fecha	A fecha
		TRAMITE	DESPIDO	SENTENCIA
Rosa MelidaCalva Rosillo	9.376,92€	3.177,20 €	04/01/2010	10/03/2010

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que alcanza "ex lege" al Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, con el código de cuenta: 309214710, clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Agrícola Méndez S.L., y Agrícola Pastrana, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 30 de abril de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12553 Autos 804/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0005716

01000

N.º Autos: Dem 0000804/2008.

N.º Ejecución: 0000206/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Noelia Castaño Gómez

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Trancisser Ibérica S.L.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 206/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Noelia Castaño Gómez contra la empresa Transciser Ibérica, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Transciser Ibérica con CIF A-30223150, en situación de insolvencia total por importe de 1.110,41 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente puede recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O.P.J.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-804-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Ramón Alvarez Laita. Doy Fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transicer Ibérica, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 21 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12554 Autos 1.159/2009.

20320

Demandante: José Mayol Sáez.

Demandado: J & Gestión y Viviend S.L.

Acción: Cantidad

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 1159/09 seguido a instancia de José Mayol Sáez contra J & Gestión y Vivienda S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 7 de mayo de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Mayol Sáez, contra la empresa J&P Gestión y Venta Viviendas S. L., debo condenar a esta al abono a aquella de la cantidad de 1.103,78 euros por el concepto reclamado» condenando para el caso de insolvencia de esta a la Mutua Activa, sin perjuicio del adelanto de la prestación por esta por el principio de automaticidad de las prestaciones, condenando del INSS al caso de la insolvencia sucesiva de las dos anteriores.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1159-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150’25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1159-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Gestión & Vivienda S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación

en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 28 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12555 Autos 1.353/2009.

Demandante: Leodan Patricio Cuenca Correa

Demandado: Rehabilitaciones y Construcciones Benito y Orla

Acción: Cantidad

Doña Isabel M.ª de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1353/09 seguido a instancia de Leodan Patricio Cuenca Correa contra Rehabilitaciones y Construcciones Benito y Orla, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 23 de junio de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Leodan Patrico Cuenca Correa contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Rehabilitación y Construcciones Benito y Orla declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 591,18 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 5 de Septiembre de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia,

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Demandada Rehabilitaciones y Construcciones Benito y Orla, que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 28 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12556 Autos 1.271/2009.

N.º Autos: 1.271/2009.

20320

Demandante: Sita Keita

Demandado: Garre 3 Arquitectura Interior S.L. y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.271/09 seguido a instancia de Sita Keita contra Garre 3 Arquitectura Interior S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 23 de Junio de dos mil diez

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Sita Keita contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Garre 3 Arquitectura Interior, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 12.356,06 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 4 de diciembre de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1271-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1271-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Garre 3 Arquitectura Interior S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su

inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 28 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12557 Autos 1.451/2009.

Doña Isabel M.ª de Zarandiezta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.451/09 seguido a instancia de Antonio Peñaranda Alguazas contra Andreu Herrero S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 22 de junio de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Antonio Peñaranda Alguazas contra Andreu Herrero S.L. y FOGASA declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 3.184,34 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 19 de septiembre de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1451-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1451-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Andreu Herrero S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 28 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12558 Autos 777/2009.

N.º Autos: 777/2009

Demandante: Vidmantas Vilutis

Demandado: Luis Liébana Cruz, Hábitat Fachadas y Servicios, S.L., y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 777/2009 seguido a instancia de Vidmantas Vilutis contra Luis Liébana Cruz, Habitat Fachadas y Servicios, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 23 de junio de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Vidmantas Vilutis contra la empresa Luis Liébana Cruz, y Hábitat Fachadas y Servicios, S.L., declaro que las demandadas adeudan a la parte actora la cantidad de 3.358,67 euros, a cuyo pago condeno a las empresas demandadas solidariamente y subsidiariamente al FOGASA en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 31 de agosto de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-0777-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-0777-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo nº 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Luis Liébana Cruz, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el

B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 23 de junio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12559 Autos 1.171/2009.

Nº AUTOS: 0001.171 /2009.

20320

Demandante: Santiago Minguito García

Demandado: Excavatierra del Sureste S.L. y Fogasa

Acción: Cantidad.

Doña Isabel M. de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.171/09 seguido a instancia de Santiago Minguito García contra Excavatierra del Sureste S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 7 de junio de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Santiago Minguito García, contra la empresa Excavaterra del Sureste S.L.; debo condenar y condeno a esta al pago a aquel de la cantidad de 3395,85. Por el concepto reclamado. Mas el interés legal desde el 30 de junio de 2008

Y que debo absolver y absuelvo al FOGASA de la demanda, por no entrar en sus obligaciones la responsabilidad por el concepto reclamado.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1171-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150’25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1171-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Excavaterra del Sureste S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se

encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 29 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12560 Autos 1.241/2009.

N.º Autos: 0001241 /2009. 20320

Demandante: Alfredo Rebollo Caro

Demandado: Construcciones Europeople Bocys S.L. y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 1241/09 seguido a instancia de Alfredo Rebollo Caro contra Construcciones Europeople Bocys S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 23 de Junio de dos mil diez

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Alfredo Rebollo Caro contra Construcciones Europeople Bocys S.L. Fogasa declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 7.540,03 euros, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 23 de Marzo de 2009.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1241-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1241-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Construcciones Europeopole Bocys S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 29 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12561 Autos 1.071/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.071/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Enrique Valera Serrano, Julio Miguel Soriano Melero contra la empresa Sillas Polo y Vicente S.L., Neva Diseño Yec S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de febrero de 2011 a las 9.40 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Sillas Polo y Vicente S.L., Neva Diseño Yec S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 28 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 28 de junio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12562 Autos 507/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003653

01000

Ejecución: 0000113 /2010.

Materia: Despido.

Demandante/s: Fulgencio Olivares Soriano

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Carrocerías de Los Safor S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fulgencio Olivares Soriano contra la empresa Carrocerías de La Safor S.L. y FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Fulgencio Olivares Soriano contra Carrocerías de los Safor S.L. y subsidiariamente FOGASA en los límites legales por un importe de 8.034,92 de principal más 1.606,98 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo sobre los bienes de la demandada Carrocerías de la Safor S.L. en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, realizadas las averiguaciones oportunas se procede al embargo de:

.- Cuentas corrientes de las entidades bancarias de B.B.V.A S.A., BANCAJA, Banco de Valencia S.A., CAIXA Popular, Banesto S.A., y Cajamadrid.

.- Vehículos matrículas (ciclomotores) C4458BDF, C1141BML y C5024BLF así como los vehículos matriculas 7150BPK, 5415CFT,0555CLC y 4676CBN y

Líbrese nota informativa al Servicio de Indices de los Registros de España a fin de que informe sobre los bienes del deudor.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos Cuarto y Quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez don Ramón Alvarez Laita. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Carrocerías de la Safor S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia a 29 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12563 Autos 240/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001313

N.º Autos: Dem. 176/2009

N.º Ejecución: 240/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Jorge Patricio Suntaxi Suntaxi

Demandado: Construjuman del Levante, S.L.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 240/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jorge Patricio Suntaxi Suntaxi contra la empresa Construjuman del Levante, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución contra Construjuman de Levante, S.L., con CIF: B45668472 Y Subsidia el Fogasa solicitada por Jorge Patricio Suntaxi SUNTAXI N.I.E. X05896621-L por un importe de 1.315,10 euros de principal mas 263,02 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso y dado el tiempo que hace desde la notificación de la sentencia que ahora se ejecuta sin que se haya cumplido por la demandada, hecha la averiguación de bienes a se decreta el embargo de los siguientes:

Cuentas corrientes que el ejecutado arriba referido tiene en las entidades bancarias de Banco de Valencia, S.A., y Banco Popular Español, S.A., y en su virtud líbrense los correspondientes oficios a los Servicios Jurídicos de dichas entidades para que en el aso de existir saldo del deudor se ingrese en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de éste Juzgado.

Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad de España a fin de que manifieste bienes-muebles del deudor Construjuman de Levante, S.L.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez dias por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construjuman del Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia Murcia.

En Murcia, 30 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12564 Autos 1.720/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 0001720/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Oscar Trujillo Montaño contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Cimientos y Pantallas S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20-10-2010 a las 10.40 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Cimientos y Pantallas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 30 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 30 de junio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12565 Autos 1.758/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.758/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rocío Rodríguez Rodríguez contra la empresa Aspiraciones Yecla S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 03-11-2010 a las 10.50 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Aspiraciones Yecla S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 30 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 30 de junio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12566 Autos 837/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 837/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Cánovas Sánchez contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Alberto López Martínez, Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de febrero de 2012 a las 9:30, ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a treinta de junio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 30 de junio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12567 Autos 1.966/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 0001.966/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Edward Sarkodie contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Cultivos Intensivos del Sur S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26-01-2011 a las 10.10 horas, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Cultivos Intensivos del Sur S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 30 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 30 de junio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12568 Autos 41/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000049

01000

Materia: Ordinario. Pieza Separada Embargo Preventivo

Demandante/s: Fernando Abad Pascual

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Premur S.L., Pregaleyf S.L., Preval Prensa Económica Valenciana S.L.

Notificación auto embargo preventivo

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 41/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fernando Abad Pascual contra la empresa FOGASA, Premur S.L., Pregaleyf S.L., Preval Prensa Económica Valenciana S.L., sobre ordinario (pieza separada embargo preventivo), se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Se decreta el embargo preventivo de bienes de la parte demandada Premur S.L. con CIF: B97713176, Pregaleyf S.L. con CIF: B97936585, Preval Prensa Económica Valenciana S.L. con CIF: B96958954 y PREAN S.L. con CIF: B97549729 en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de 20.061,53 EUROS Y 6000,00€ que se calculan para intereses y costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Realizada la averiguación de bienes a las demandadas a través de la Base de Datos de éste Juzgado se procede a embargar los siguientes:

.- A Premur S.L. las posibles devoluciones u otros impuestos devolutivos que tenga pendientes de la Agencia Tributaria de M Murcia.

Cuentas corrientes de las entidades de LA CAIXA, BANESTO S.A. y CAIXA-PENEDES.

.- A Preval S.L. las cuentas corrientes de las entidades de CAIXA-PENEDES, IBERCAJA, CAIXA-POPULAR, BANCO DE VALENCIA S.A. y BANESTO S.A., así como los vehículos matriculas 3109 FTJ y 8668 DCV.

.- A Prean S.L. las cuentas corrientes de las entidades de B.B.V.A. S.A., BANCO DE VALENCIA S.A., BANESTO S.A. y CAIXA-PENEDES y

.- A PREGALEYF S.L. las cuentas corrientes de las entidades de CAIXA-NOVA, CAIXA-PENEDES, BANCO SANTANDER CENTRAL-HISPANO S.A. y BANCO PASTOR S.A.

Asimismo líbrese nota informativa al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad de España a fin de que informe sobre los bienes propiedad de los demandados.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda y previo depósito

en la cuenta de este Juzgado n.º 3092-0000-64-0000-0041-10 de la oficina de BANESTO con domicilio en Avd. de la Libertad n.º 1, Edf. Claras de Murcia de la cantidad de 25,00 € (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Iltmo. Sr. Magistrado–Juez don Ramón Alvarez Laita. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Premur S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 30 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12569 Autos 1.836/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.836/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Andrey Petrik contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Bahua Remodelaciones, S.L., y Pedro Antonio Ponce Macias, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 01-12-2010 a las 10.40 horas ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Bahua Remodelaciones, S.L., y Pedro Antonio Ponce Macías, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 30 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 30 de junio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12570 Autos 1.922/2009.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.922/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Munuera M´wndez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrolingo S.L., sobre despido, se ha mandado dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 30 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que con fecha 23 de marzo de 2010 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos demanda 0001922 /2009, que se notificó a las partes, observándose un error en de la misma, habiendo sido presentada solicitud de aclaración.

Segundo.- Que, al revisar la sentencia en base a la solicitud

Presentada por la actora, se observa que se ha padecido error en la misma al omitirse la condena en los salarios de trámite.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Conforme se establece en el art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores manifiestos y los aritméticos de la Sentencia podrán ser rectificados en cualquier momento.

Dispongo

Se aclara la sentencia dictada por este Juzgado de fecha 23-3-2010, en el sentido de que se omitió la condena a los salarios de trámite en cuantía de 7.141,12 euros a razón de 49.94 euros día por los l43 días transcurridos hasta la fecha de la sentencia. Se mantiene íntegra la Sentencia en cuanto al resto.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, lo acuerda, manda y firma. S. S.ª Ilma. D. Ramón Alvarez Laita, Magistrado Juez de lo Social del número Uno de los de Murcia, doy fe

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial

Para que le sirva de notificación a Agrolingo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 1 de julio de 2010

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 1 de julio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12571 Autos 855/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006034

01000

Ejecución: 31/2009.

Materia: Ordinario.

Ejecutante/s: Dragos Stelian Popescu

Ejecutado/s: Encarnación Palencia Donate.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Dragos Stelian Popescu contra la empresa Encarnación Palencia Donate, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Encarnación Palencia Donate, en situación de insolvencia parcial por importe de 6.449,70 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que frente a la presente puede recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O.P.J.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avd. de la Libertad nº 1, Edf. Claras de Murcia 30009, en la cuenta n.º 3092-0000-30-0000-0855-08, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Iltmo Sr. Magistrado-Juez don Ramón Alvarez Laita. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encarnación Palencia Donate, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 1 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12572 Autos 1/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elena Cristina Vlaicu contra la empresa Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Julio Enrique Añasco Poveda, Horno Lugarico, S.L., Adripan Congelados, S.L., INSS, Tesorería General de la Seg. Social, sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30 de noviembre de 2010 a las 10.00, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Horno Lugarico, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 1.07.10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 1 de julio de 2010.—La Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

12573 Autos 1.484/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010447

28201

Nº Autos: Demanda 1.484/2008.

N.º Ejecución: Ejecución 0000146 /2010.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Mantenimientos Roymar de Levante S.L. y Fogasa

Demandante: Sergio García Tello

Auto

En Murcia, 1 de julio de 2010.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Sergio García Tello y como demandada Mantenimientos Roymar de Levante S.L., consta sentencia, de fecha 10 de noviembre de 2009 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el/los demandado/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3245,23 euros de principal más 970 euros presupuestados para costas e intereses y 498,23 euros por intereses de mora vencidos, solicita la parte ejecutante en escritos de fecha 25 de enero de 2010 y de 22 de marzo de 2010 fijando los intereses de mora.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. (Arts. 235-1.º y 252 de la L.P.L. y 580 y 592 de la L.E.C.)

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (Art. 118 de la C.E.);

b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se podrá imponer, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de los abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (Art. 367-3.º de la L.P.L.),

c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (Art. 257-1-1.º del C.P.) indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada. (Art. 257-2.º del C.P.)

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse a las personas jurídicas o grupos sin personalidad:

a) A que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo deberá indicar las personas que ostentes derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito avanzado y en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (Art. 247 de la L.P.L.);

b) A que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen. (Art. 663 de la L.E.C.)

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos e los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio, hacer o no hacer o para obtener el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (Art. 239 de la L.P.L.)

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Sergio García Tello contra por un importe de de principal más y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas.

Trabar embargo sobre los vehículos matrículas 0069FJS, 3450FVT, 3892BWB y 8592BPT propiedad del ejecutado a cubrir las cantidades reclamadas, librando a tal efecto el oportuno oficio al Registro de Bienes Muebles. No ha lugar el embargo sobre los vehículos matrículas MU3956BG y MU8866AN toda vez que

por la antigüedad de sus matrículas en una eventual fase de valoración de cargas, dichos vehículos carecerían de valor a efectos de subasta.

Líbrese nota informativa al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad a fin de que se informe sobre los bienes del deudor.

Librar Oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para la averiguación de bienes inmuebles.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos Cuarto y Quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico Sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo a la parte ejecutada mediante oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don. Ramón Alvarez Laita. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

12574 Autos 483/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0003280

01000

N.º Autos: Demanda 483/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Francisca Nadal Sánchez.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Gráficas Surenvas, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 483 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisca Nadal Sánchez contra la empresa Gráficas Surenvas, S.L., sobre despido, en el que con fecha 15/6/10 y con nº 304/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por Francisca Nadal Sánchez frente Gráficas Surenvas S.L, debo declarar y declaro nulo el despido de parte actora producido con fecha de efectos de 9 de marzo de 2010, condenando a la demandada a pasar por ello, debiendo readmitir de forma inmediata a la trabajadora con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la efectiva readmisión, a razón de 45,59€/día

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Si la Empresa demandada resultare condenada como consecuencia de la declaración del Despido como Improcedente y optare por la readmisión, a efectos de formalización del recurso de Suplicación, deberá consignar el importe principal de la indemnización que hubiere fijado en el Fallo de la Sentencia con la advertencia de que la falta de cumplimiento de este requisito tiene el carácter de insubsanable.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, con el código de cuenta: 3094 48310, clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gráficas Surenvas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de junio de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

12575 Autos 1.042/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006246

01000

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Encarnación Rodríguez Rodríguez

Demandado/s: José Reverte García y Ángel Freire Cata S.C., Estación de Servicio El Polígono Coronel Franco S.L., Joaquín Martínez Piernas, Rosa Martinez Piernas y Pedro Martinez Tejedor, Complejo Hostelero Los Pinos S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.042/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Encarnación Rodríguez Rodríguez contra la empresa José Reverte García y Angel Freire Cata S.C., Estación de Servicio El Polígono Coronel Franco S.L., Complejo Hostelero Los Pinos S.L., sobre salarios, en el que con fecha 21/6/10 y con nº 308/10 se ha dictado sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña María Encarnación Rodríguez Rodríguez contra José Reverte García y Ángel S Freire Cata, S.C., Estación de Servicio El Polígono Coronel Franco, S.L., y Complejo Hostelero Los Pinos, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las empresas José Reverte García y Ángel S Freire Cata, S.C., Estación de Servicio el Polígono Coronel Franco, S.L., y Complejo Hostelero Los Pinos, S.L., a que por los conceptos antes expresados abonen a la demandante la cantidad de 4.707,12 Euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del BANESTO, c.c. número 3093.000065.1042.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.1042.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a José Reverte García y Ángel Freire Cata S.C., Complejo Hostelero Los Pinos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 29 de junio de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

12576 Autos 426/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003063

N.º Autos: Demanda 426/2009

N.º Ejecución: 132/2010

Materia: Ordinario

Demandantes: Esmeralda Juárez Martínez

Demandado: Diván Mc, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 132/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Esmeralda Juárez Martínez contra la empresa DIVAN MC S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha veintinueve de junio de dos mil diez, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Por recibido el anterior mandamiento del registro de bienes muebles únase, y visto que se ha procedido a la anotación de embargo de los vehículos matrículas propiedad de la empresa ejecutada procédase al precinto y deposito de los mismos, en las dependencias municipales, librándose al efecto oficio al Sr. Jefe de la Policía Local de Santomera, a fin de que se proceda, por fuerzas a su mando, a la práctica de la diligencia interesada y solicitando la notificación del resultado de la misma para constancia en las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0426-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DIVAN MC, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de junio de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

12577 Autos 271/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001734

01000

N.º Autos: Demanda 271/2010.

Materia: Despido.

Demandado/s: Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, Marnos Consulting, Consejería de Agricultura y Agua

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 271/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Juana-María Martínez Pedreño contra la empresa Ministerio Fiscal Ministerio Fiscal, Marnos Consulting, Consejería de Agricultura y Agua, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, 29 de junio de 2010.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Marnos Consulting, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0271-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez

D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 20 de abril de 2010.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda

Estrecha S/N, el día 14 de julio de 2010 a las 10,50 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y debiendo acreditar la personalidad los comparecientes con D.N.I., Permiso de Residencia o Poder Notarial en el caso de ser persona jurídica. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

En caso de que una subsanación fuera encabezada por el profesional designado en la demanda o se presentase cualquier otro escrito durante la tramitación de la misma, deberá acompañarse el correspondiente poder de representación o bien ir firmada por el actor. Se advierte expresamente a los litigantes que la simple designación en la demanda o en cualquier otro escrito que se presente en este Juzgado de Letrado o Graduado Social sin acompañarse el correspondiente poder apud-acta o notarial, no equivaldrá a que se tenga por otorgado poder alguno a favor de dichos profesionales.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0271-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marnos Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de junio de 2010.—El Secretario Judicial

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

12578 Autos 1.164/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006924

01000

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro Ruiz Vicente

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Mad-Hier Jero S.L., Tres Molinos Golf Resort, Forgescon S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.164/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Pedro Ruiz Vicente contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Mad-Hier Jero S.L., Tres Molinos Golf Resort, Forgescon S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 29 de junio de 2010.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Mad-Hier Jero, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco dias hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1164-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 29 de abril de 2010.

Dada cuenta; como quiera que se advierte el siguiente defecto:

☐ Debe aclarar la relación laboral con las dos empresas demandadas.

Requiérase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro dias hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin

hacerlo se procederá, sin más trámite, al ARCHIVO de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en MURCIA, RONDA SUR,ESQUINA SENDA ESTRECHA S/N, el día 23-SEPTIEMBRE-2.010 A LAS 9,30 HORAS DE SU MAÑANA, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y debiendo acreditar la personalidad los comparecientes con D.N.I., Permiso de Residencia o Poder Notarial en el caso de ser persona jurídica. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

En caso de que una subsanación fuera encabezada por el profesional designado en la demanda o se presentase cualquier otro escrito durante la tramitación de la misma, deberá acompañarse el correspondiente poder de representación o bien ir firmada por el actor. Se advierte expresamente a los litigantes que la simple designación en la demanda o en cualquier otro escrito que se presente en este Juzgado de Letrado o Graduado Social sin acompañarse el correspondiente poder apud-acta o notarial, no equivaldrá a que se tenga por otorgado poder alguno a favor de dichos profesionales.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco dias hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1164-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mad-Hier Jero S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 29 de junio 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

12579 Autos 1.211/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007260

01000

N.º Autos: Demanda 1.211/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Tomasa González Ruiz

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Miguel Rodríguez Jiménez, Agroexport José Rodríguez S.A.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.211/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tomasa Gonzalez Ruiz contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Miguel Rodríguez Jiménez, Agroexport José Rodríguez S.A., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, 29 de junio de 2010.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Agroexport José Rodríguez, S.A.; y D. José Miguel Rodríguez Jimenez, y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1211-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez

D. Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 12 de mayo de 2010.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, el día 1 de octubre de 2010 a las 10,00 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y debiendo acreditar la personalidad los comparecientes con D.N.I., Permiso de Residencia o Poder Notarial en el caso de ser persona jurídica. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

En caso de que una subsanación fuera encabezada por el profesional designado en la demanda o se presentase cualquier otro escrito durante la tramitación de la misma, deberá acompañarse el correspondiente poder de representación o bien ir firmada por el actor. Se advierte expresamente a los litigantes que la simple designación en la demanda o en cualquier otro escrito que se presente en este Juzgado de Letrado o Graduado Social sin acompañarse el correspondiente poder apud-acta o notarial, no equivaldrá a que se tenga por otorgado poder alguno a favor de dichos profesionales.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1211-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Miguel Rodríguez Jiménez, Agroexport José Rodríguez S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de junio de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

12580 Autos 444/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003197

01000

Materia: Proced. Oficio.

Demandante: Dirección General de Trabajo

Demandado/s: Zapata y Cia S.L. Campo Empleo, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 444/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dirección General de Trabajo contra la empresa Zapata y Cia S.L., sobre proced. oficio, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 20 de mayo de 2010.

Dada cuenta; por recibida la anterior comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo, únase a los autos de su razón.

Visto el oficio remitido por la Inspección de Trabajo, procédase de oficio a la búsqueda de los domicilios de todos los trabajadores afectados por la comunicación de oficio. Verificado ello, procédase a citar a los litigantes para el acto del juicio para el próximo día 16-diciembre-2011 a las 9,40 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese cautelarmente a todos los demandados mediante Edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco dias hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0444-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Peña, Nelly Yaguargos, Maribel Rojas, Alba Alcaras, Alex Ormachea, Alex Herrera, Roberto Cappione, Mohammed Mazouzi, Carmen Rojas y Jeisson Hidalgo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 29 junio 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

12581 Autos 1.340/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008175

N.º Autos: Demanda 1.340/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Jorge Ruiz Serra

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Horytran Oliva, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.340/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jorge Ruiz Serra contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Horytran Oliva, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 28 de mayo de 2010.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias Nº 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 28 de octubre de 2010 a las 9,35 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y debiendo acreditar la personalidad los comparecientes con D.N.I., Permiso de Residencia o Poder Notarial en el caso de ser persona jurídica. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

En caso de que una subsanación fuera encabezada por el profesional designado en la demanda o se presentase cualquier otro escrito durante la tramitación de la misma, deberá acompañarse el correspondiente poder de representación o bien ir firmada por el actor. Se advierte expresamente a los litigantes que la simple designación en la demanda o en cualquier otro escrito que se presente en este Juzgado de Letrado o Graduado Social sin acompañarse el correspondiente poder apud-acta o notarial, no equivaldrá a que se tenga por otorgado poder alguno a favor de dichos profesionales.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1340-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Mariano Gascón Valero.

En Murcia, 18 de junio de 2010.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Horytran Oliva, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-1340-09, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Horytran Oliva, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de junio de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

12582 Autos 160/09.

Demandante: José Ramón Jara Ballester

Demandado: Consturia House S.L.

Acción: Despido

Doña Carmen Ortiz Garrido del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 160/09, seguido a instancia de José Ramón Jara Ballester, contra Consturia House S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Consturia House S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 4.421,24 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Consturia House S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 23 de junio de 2010.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

12583 Autos 34/2009.

Proceso n.º: Ejecución 34/2009.

Demandante: Alba Yanet Saavedra Avellaneda.

Demandado: Publicidad Activa 2002 S.L.

Acción: Despido.

Doña Carmen Ortiz Garrido, del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 34/2009, seguido a instancia de Alba Yanet Saavedra Avellaneda, contra Publicidad Activa 2002, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Publicidad Activa 2002, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.444,66 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo ordeno y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Publicidad Activa 2002, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 24 de junio de 2010.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

12584 Autos 144/2010.

Proceso N.º: 144/10

Demandante: María Isabel Valera Gomariz

Demandado: Nicanor García Fernández y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 144/10, seguido a instancia de María Isabel Valera Gomariz, contra Nicanor García Fernández y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 29 de marzo de 2010

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D.ª María Isabel Valera Gomaríz, frente al empresario D. Nicanor García Fernández y el Fondo de Garantía Salarial declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.500 € líquidos más los intereses legales a que se refiere el art. 576 de la LEC.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Nicanor García Fernández, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 24 de junio de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

12585 Autos 365/09.

Demandante: Rosa María Sánchez Martínez

Demandado: Sillas Polo y Vicente S..

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 365/09, seguido a instancia de Rosa María Sánchez Martínez, contra Sillas Polo y Vicente S.L., sobre cantidad, habiendo recaído decreto acordando la insolvencia de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Sillas Polo y Vicente S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 52.554'35 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este decreto lo acuerda, manda y firma doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 24 de junio de 2010.—La Secretaria.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

12586 Autos 213/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0008286

N.º Autos: Ejecución de Titulos Judiciales 213/2010

Demandante: José Antonio Lidón Bastida

Demandado: Promociones Consilor, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de Titulos Judiciales 213/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio Lidón Bastida contra la empresa Promociones Consilor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo

Primero.- Despachar la orden general de ejecución del título indicado a favor D. José Antonio Lidón Bastida contra Promociones Consilor, S.L., por un importe de 11.684'23 euros de principal mas 2.015'52 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Promociones Consilor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, 29 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

12587 Autos 212/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0013699

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 212/2010

Demandante: Javier Antonio Sancho González.

Demandado/s: A Punto Soluciones Domésticas y Hosteleras, S.L.

D.ª M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 212/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Javier Antonio Sancho González contra la empresa A Punto Soluciones Domésticas y Hosteleras, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Primero.- Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Javier Antonio Sancho González, frente a A Punto Soluciones Domésticas y Hosteleras, S.L., parte ejecutada, por importe de 12.031,48 euros en concepto de principal, más otros 2.075,43 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Segundo.- Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª

La Magistrada Juez"

Y para que sirva de notificación en legal forma a A Punto Soluciones Domésticas y Hosteleras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 29 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

12588 Autos 225/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0000332

N28150

N.º Autos: Ejecución de titulos judiciales 225/2010.

Demandante/s: Antonio Burguillos Pérez.

Demandado/s: Diseño Sepkan S.L.

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 225/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Burguillos Pérez contra la empresa Diseño Sepkan S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo:

Primero.- Despachar la orden general de ejecución del título indicado a favor D. Antonio Burguillos Pérez contra Diseño Sepkan S.L. por un importe de 8.045'79 euros de principal más 1.387'89 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diseño Sepkan S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 29 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

12589 Autos 223/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0000010

N28150

Demandante/s: Mohammed Brahim

Graduado/a Social: Jesús Antonio García Capilla

Demandado/s: Politilenos Tres Reyes S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 223 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mohammed Brahim contra la empresa Politilenos Tres Reyes S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo:

Primero.- Despachar la orden general de ejecución del título indicado a favor Mohammed Brahim contra Politilenos Tres Reyes S.L. por un importe de 5.231'57 euros de principal mas 902'44 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Politilenos Tres Reyes S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, a 29 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

12590 Autos 229/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012860

N.º Autos: Ejecución de Titulos Judiciales 229/2010

Demandante: Juan José Hernández Asensio

Abogado: Alfredo Lorente Sánchez

Demandado: Automatismos e Instalaciones Urci, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de titulos judiciales 229/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan José Hernández Asensio contra la empresa Automatismos e Instalaciones Urci, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo

Primero.- Despachar la orden general de ejecución del título indicado a favor D. Juan José Hernández Asensio contra Automatismos e Instalaciones Urci, S.L., por un importe de 14.350'42 euros de principal más 2.475'44 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Automatismos e Instalaciones Urci, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

En Murcia, 29 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

12591 Autos 227/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0011619

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 227/2010

Demandante: Emilio José Corbalán Hernández

Demandado/s: Instalaciones Inicon, S.L.

Doña María Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de Títulos Judiciales 227 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Emilio José Corbalán Hernández contra la empresa Instalaciones Inicon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo:

Primero.- Despachar la orden general de ejecución del título indicado a favor D. Emilio José Corbalán Hernández contra Instalaciones Inicon S.L.. por un importe de 4.424'31 euros de principal mas 763'19 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Inicon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 29 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

12592 Autos 1.107/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.107/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Vicente Guillén contra la empresa Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., Hermanos Jiménez Ballester, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 349/10

En la ciudad de Murcia, 22 de junio de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Jesús Vicente Guillén frente a las empresas Hermanos Jiménez & Ballester, S.L., Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., y el Fogasa y condeno a las empresas demandadas a que abonen solidariamente al demandante la cantidad de 6.086,71 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El FOGASA responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1107.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1107.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., Hermanos Jiménez Ballester, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 30 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

12593 Autos 1.078/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.078/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jesús Escudero López contra la empresa Daco Milano y Eve España S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 351/10

En la ciudad de Murcia a veintidós de Junio de dos mil diez.

Antecedentes de Hecho…….

Fundamentos de Derecho…….

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Jesús Escudero López frente a la empresa Daco Milano y Eve España SL y el FOGASA, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 7.136,68 €.

El FOGASA responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1078.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1078.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Daco Milano y Eve España S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 30 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

12594 Autos 486/2010.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 486/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Daniel Rojo Mengual contra la empresa Gráficas Surenvas S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 346/10

En la ciudad de Murcia a 22 de junio de 2010.

Antecedentes de Hecho…….

Fundamentos de Derecho…….

Fallo

Que estimando la demanda formulada Daniel Rojo Mengual frente a la empresa Gráficas Surenvas S.L, debo declarar y declaro NULO el despido de la parte actora producido con fecha de efectos de 9-03-2010, condenando a la demandada a pasar por ello, debiendo readmitir de forma inmediata al trabajador con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la efectiva readmisión, a razón de 45,62 €/día.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el FOGASA.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes con la advertencia que contra la misma cabrá recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Si la Empresa demandada resultare condenada como consecuencia de la declaración del Despido como Improcedente y optare por la readmisión, a efectos de formalización del recurso de Suplicación, deberá consignar el importe principal de la indemnización que hubiere fijado en el Fallo de la Sentencia con la advertencia de que la falta de cumplimiento de este requisito tiene el carácter de insubsanable.

Se advierte al recurrente que no fuese trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social ni gozase del beneficio de Justicia Gratuita en los términos de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que deberá acreditar en el momento de interponerlo el ingreso de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en BANESTO, con el código de cuenta: 3095 48610, clave 67, aportando el resguardo acreditativo, así como acreditar la consignación en la clave 65 de la mencionada entidad bancaria, de la cantidad objeto de la condena, o presentar aval bancario por la misma cantidad en la que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Gráficas Surenvas S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 30 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

12595 Autos 552/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0004002

01000

N.º Autos: Demanda 552/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Beatriz Porras Alpañez

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Adventure Terirtory S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 552/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Beatriz Porras Alpañez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Adventure Terirtory S.L, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia Nº 367/2010

En la ciudad de Murcia a treinta de Junio de dos mil diez.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D.ª Beatriz Porras Alpañez frente a la empresa demandada Adventure Territory, S.L. y el Fogasa, declaro nulo el despido del que ha sido objeto la actora con efectos de fecha 30-03-2010, y, así mismo declaro la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 3.196,18 €, y, en concepto de salarios de tramitación, la cantidad de 3.239,32 €, computados desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente sentencia.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0552.10, así como la cantidad objeto de condena a

que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0552.10, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Adventure Terirtory S.L, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 1 de julio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

12596 Autos 1.098/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.098/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jeronima García Beltrán contra la empresa Brico y Decoración Lorenzo S.L., Maderas Lorenzo S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por D.ª Jerónima García Beltrán, contra Brico y Decoración Lorenzo S.L., Maderas Lorenzo S.L, Fogasa debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 7.929,32 euros, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000651098 09, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social num. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Que estimando la demanda planteada por D.ª Jerónima García Beltrán, contra Brico y Decoración Lorenzo S.L., Maderas Lorenzo S.L, Fogasa debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a la parte actora

las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 7.929,32 euros,; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000651098 09, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social num. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Brico y Decoración Lorenzo S.L., Maderas Lorenzo S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 1 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

12597 Autos 1.098/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.098/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jerónima García Beltrán contra la empresa Brico y Decoración Lorenzo S.L., Maderas Lorenzo S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a 24 de mayo de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que con fecha 16-03-10 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos demanda 1.098/2009 cuyo fallo se da por reproducido.

Segundo.- En fecha 12-05-10 se presento escrito por D.ª Jerónima García Beltrán solicitando aclaración de sentencia.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Conforme se establece en el art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales manifiestos y los errores aritméticos de las sentencias y autos definitivos podrán ser rectificados en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

Segundo.- En el presente caso sin perjuicio de acceder a la aclaración solicitada por la demandante, procederá asimismo aclarar de oficio la referida sentencia en el sentido de que el interés por mora "ex art. 29.3 del E.T." únicamente lo devenga la cantidad de 591´32 € reclamada por el concepto de vacaciones no disfrutadas; no siendo de aplicación a la cantidad de 7.338 € reclamada por el concepto de indemnización por despido, ya que dicho concepto no es de carácter salarial sino indemnizatorio. Todo ello, sin perjuicio del recargo por retraso en el cumplimiento de la sentencia.

Dispongo

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Que estimando la demanda planteada por Jerónima García Beltrán, contra las empresas Brico y Decoración Lorenzo, S.L. y Maderas Lorenzo, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 7.929´32 €; más el 10% de interés anual respecto de la cantidad de 591´32 €, desde que la misma debió ser abonada (21-11-08); sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Brico y Decoración Lorenzo S.L., Maderas Lorenzo S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 1 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

12598 Autos 1.230/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.230/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Narcisa Jiménez Ruiz contra la empresa Sentral Sedeisa S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Narcisa Jiménez Ruiz, contra Sentral Sedeisa S.L. y contra Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 8.525,48 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: BANESTO, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000651230 09, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social núm. 6 de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sentral Sedeisa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 18 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

12599 Autos 1.079/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.079/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Pérez Gil contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., Hermanos Jiménez Ballester, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por D. Miguel Ángel Pérez Gil, contra Hermanos Jiménez y Ballester, S.L., Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 6.086,11 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hermanos Jiménez Ballester, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 1 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

12600 Autos 744/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0005439

N28150

Autos: Despido/Ceses en general 744 /2010

Demandante/s: Juan Bejarano Hernández.

Abogado/a: María Jesús Mayol García.

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Golosinas Los Navarros, S.L., Peninsular Business S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 744/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Bejarano Hernández contra la empresa Golosinas Los Navarros, S.L., Peninsular Business S.L., sobre despido, se ha acordado citar a las referidas empresas para que comparezcan ante este juzgado el día 20-7-10 a las 11.40 horas para los actos de juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Golosinas Los Navarros, S.L., Peninsular Business S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de julio de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Murcia

12601 Autos 1.556/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011225

07410

N.º Autos: Demanda 0001556 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ezequiel Villafuente Rodríguez

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Laescon General de Construcciones S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1556/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ezequiel Villafuente Rodríguez contra la empresa Laescon General de Construcciones S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 7-9-10 a las 10.10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Laescon General de Construcciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 1-7-10.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

12602 Autos 390/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002803

38300

N.º Autos: Demanda 390/2009.

N.º Ejecución: 113/2010.

Materia: Despido.

Demandado: Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y lieral:

Decreto

En Murcia, 27 de mayo de 2010.

Hechos

Primero.- En este Juzgado se sigue Ejecución bajo el num. 113/10 a instancias de Juan Carlos López Martínez contra la mercantil Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L. en reclamación de 16.123,74 euros de principal mas 2.821,65 euros presupuestados para costas e intereses, habiéndose despachado ejecución con insolvencia previa por auto de fecha 31-3-10.

Segundo.- En fecha 10-5-10 se ha dictado auto declarando la insolvencia de la mercantil ejecutada por la cantidad de principal antedicha.

Tercero.- En la parte dispositiva del referido auto de insolvencia, se ha cometido error al declarar como insolvente al ejecutante Juan Carlos López Martínez, y no a la mercantil Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L.

Razonamientos jurídicos

Único.- El art. 267.3 LOPJ establece que "Los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones judiciales podrán ser rectificados en cualquier momento". Es por lo que procede aclarar la parte dispositiva del auto de insolvencia dictado en autos en los terminos expuestos en el hecho 3.º de esta resolución.

Parte dispositiva

Se aclara el auto de insolvencia dictado en autos en fecha 10-5-10 y donde dice "Declarar al ejecutado Juan Carlos López Martínez, en situación de insolvencia", debe decir: "Declarar al ejecutado Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L., en situación de insolvencia", manteniéndose el resto de sus pronunciamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola

interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

La Secretario Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 27 de mayo de 2010.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

12603 Autos 480/2010.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Edén Augusto Bustamante Calero contra Ferrallados y Estructuras Bansa S.L., Hierros y Ferrallas de Fortuna S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el nº 480/2010 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintiocho de febrero del dos mil once a las 13,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ferrallados y Estructuras Bansa S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 1 de julio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

12604 Autos 433/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0003179

13100

Materia: Despido.

Demandante: Ana Mariela Carranza Ortiz.

Demandado/s: Radio Frecuencia Latina S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento dem 433/2010-X de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Ana Maricela Carranza Ortiz contra la empresa Frecuencia Latina, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Ana Maricela Carranza Ortiz contra "Frecuencia Latina, S.L.", debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante.

Por economía procesal declaro extinguida la relación laboral que existía entre las partes.

Condeno a la empresa demandada a abonar a la actora 8.003'60 € en concepto de indemnización, más los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (3/3/2010) hasta la de esta sentencia, a razón de un salario diario de 33'05 €.

.- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de BANESTO, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este

Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150,25 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Frecuencia Latina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de julio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

12605 Autos 354/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0002576

13100

Materia: Despido.

Demandante: José Santa Rodríguez,

Demandado/s: Dakota Muebles S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 354/2010-X de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/Dña. José Santa Rodríguez contra la empresa Dakota Muebles, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por José Santa Rodríguez contra "Dakota Muebles, S.L.", debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante.

Condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 3.378'73 €.

En todo caso condeno a la empresa demandada a abonar al demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (15/1/2010) hasta la de la notificación de esta sentencia, a razón de un salario diario de 40'65 €.

.- Notifíquese a las partes con advertencia de que la Sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de BANESTO, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones num. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para el resto) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este

Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150,25 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificacion en legal forma a Dakota Muebles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 1 de julio de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Penal número Cinco de Murcia

12606 Autos 920/2008.

N.I.G: 30030 51 2 2008 7050044

Causa: Ejecutorias 920/2008

Órgano judicial de Procedencia:

Procedimiento Origen: Procedimiento Abreviado

Contra: Wagner Stalin Falcones Peñarrieta

Procurador: Esther Díaz Martín

Letrado: Benito López López

Acusación Particular: Solange del Carmen Villegas

Procurador: Conesa Fontes

Letrada: Muñoz Valera Nogales

Auto

En Murcia, 15 de junio de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- Que en las presentes actuaciones se dictó sentencia firme, con fecha 06/10/2008 en la que fue condenado Wagner Stalin Falcones Peñarrieta a la pena de cuatro meses de prisión.

Segundo.- Se dictó auto de fecha 29/06/2009, acordando la suspensión de la ejecución de la referida pena por petición de Indulto, habiéndose recibido comunicación del M.° de Justicia denegando dicha petición.

Fundamentos de derecho

Único.- Visto los antecedentes de hecho, y concurriendo una de las causas previstas en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar la detención del penado, expidiéndose requisitorias para su busca y captura.

Parte Dispositiva

Se decreta la busca, detención e ingreso en prisión de Wagner Stalin Falcones Peñarrieta, para el cumplimiento de la pena de cuatro meses de prisión, impuesta en sentencia de fecha, a cuyo efecto ofíciese a la Dirección General de la Policía y Guardia Civil para que se dé cumplimiento a tal orden.

Sirva la presente de llamamiento edictal al efecto, librándose testimonios al Juzgado de Guardia de la sentencia, en su caso, de la resolución que acuerda la requisitoria y de las diligencias a practicar consistentes en ingreso en prisión.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en tres días ante este órgano judicial.

Así lo manda y firma doña Natividad Navarro Abolafio, Magistrado-Juez del Jdo. de lo Penal número Cinco de Murcia. Doy Fe.

La Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

12607 Reglamento de organización y funcionamiento de la Lonja de Alcantarilla.

Capítulo preliminar

Artículo 1.- Las presentes normas determinan la organización y funcionamiento de la Lonja de Pescados de Alcantarilla, como de sus servicios e instalaciones complementarias, y serán de obligado cumplimento para todas aquellas personas y entidades legal y formalmente autorizadas para su uso y prestación.

Artículo 2.- La organización y funcionamiento de la Lonja y demás servicios y actividades complementarias corresponde al CONCESIONARIO del servicio como encargado de su gestión, a través de sus órganos rectores, sin perjuicio de las competencias propias del Ayuntamiento de Alcantarilla y de las que correspondan a la Comunidad Autónoma.

Artículo 3.- En el ámbito de actuación que corresponde al CONCESIONARIO, la Dirección de la misma podrá adoptar, con carácter transitorio en situaciones extraordinarias, las medidas que no estando previstas en este Reglamento considere necesarias para el buen funcionamiento de los servicios, dando cuenta inmediata a los correspondientes órganos de gobierno del Ayuntamiento.

Capítulo primero

Organización

Sección Primera: De la Administración del Mercado

Artículo 4.- La Administración del Mercado, que corresponde al Concesionario, comportará las siguientes funciones:

a) Vigilar la actividad mercantil que se realiza en el Mercado, a fin de que discurra por los cauces legales.

b) Velar por el buen orden y policía y limpieza del Mercado y el adecuado uso de las instalaciones de aprovechamiento común.

c) Recibir las quejas y reclamaciones del público y titulares de los puestos.

d) Facilitar las inspecciones de los puestos de venta y vehículos al personal legitimado para llevarlos a cabo y practicar, en su caso, las que estime conveniente o las que le sean encargadas por los organismos competentes.

e) Notificar a los titulares de puestos de venta las comunicaciones que les afecten y estar continuamente enterada de toda relevancia que ocurra en la Lonja.

f) Facilitar y prestar su colaboración a los Servicios Municipales en el cumplimiento de los cometidos que le sean propios.

g) Velar por la conservación y mantenimiento de los edificios y sus instalaciones por medio de los servicios técnicos competentes.

h) Llevar la documentación administrativa del Mercado, control de entradas y salidas de documentos, el libro de registro de titularidad de los puestos, y

de usuarios de los mismos, los expedientes de cada puesto en que se recoja la documentación relativa a los mismos y el control de las obras que en ellos se verifiquen.

i) Cuidar de la administración del Mercado.

j) Vigilar y controlar el funcionamiento del Mercado y estudiar toda clase de medidas para su mejora.

k) Poner en conocimiento del Ayuntamiento las infracciones que se cometan por los usuarios del Mercado contra los Reglamentos y Disposiciones generales del Servicio para su sanción, en su caso, previa incoación por los órganos competentes del oportuno procedimiento sancionador en los supuestos previstos en este Reglamento.

Sección segunda: Del Jefe de Lonja

Artículo 5.- La dirección del Concesionario, nombrará un Jefe de Lonja, el cual tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Dirigir el funcionamiento del Mercado, aplicando al efecto el presente Reglamento y cuantas normas de régimen interno dicte el Concesionario, para lo cual contará con los medios técnicos y humanos suficientes para el desarrollo de las gestiones encomendadas.

b) Vigilar la actividad mercantil que sea realizada en el Mercado, a fin de que discurra por cauces legales, dando cuenta a la superioridad de toda anomalía que observe, y estudiar toda clase de medidas para su mejora.

c) Velar por el buen orden y policía y limpieza del Mercado y el adecuado uso de las instalaciones de aprovechamiento común.

d) Atender las quejas y reclamaciones del público y de titulares de los puestos y transmitirlas en su caso, a la superioridad.

e) Sustanciar las informaciones públicas en los expedientes de obras en los puestos.

f) Facilitar las inspecciones de los puestos de venta y vehículos al personal legitimado para llevarlas a cabo y practicar, en su caso, las que estima conveniente o las que le sean encargadas por los organismos competentes.

g) Facilitar a los funcionarios y demás personal al servicio de la Administración Central, Comunidad Autónoma y Administración Local, debidamente acreditados, el cometido propio de sus funciones.

h) Velar por que los instrumentos de peso o medida y el servicio de repeso así como los carros y la sala de corte se encuentran en las debidas condiciones.

i) Velar por la conservación y mantenimiento del edificio y sus instalaciones recabando cuando sea preciso la intervención de los servicios técnicos competentes.

j) Servir de cauce en las relaciones entre el Concesionario, y los usuarios del Mercado.

k) Dar cuenta inmediata a la Dirección del concesionario de cuantas infracciones puedan cometer los usuarios de la Lonja contra lo dispuesto en este Reglamento, para la tramitación del oportuno procedimiento sancionador por la Administración municipal.

l) Resolver las cuestiones urgentes que puedan producirse incidentalmente en el desarrollo de la actividad, dando cuenta inmediata a la superioridad de las

medidas adoptadas, y comunicando, a la misma, las situaciones que requieran la intervención o decisión de aquélla.

Sección Tercera: Otros Servicios

Artículo 6.- La inspección sanitaria de la Lonja estará a cargo de la Comunidad Autónoma con apoyo del Servicio municipal de Sanidad; sin perjuicio de las competencias autonómicas sobre esta materia.

Artículo 7.- Los servicios de Policía estarán organizados y funcionarán en los términos que fije el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Sección Cuarta: De los usuarios

Artículo 8.- Serán usuarios del Mercado aquellas personas físicas o jurídicas que, reuniendo las condiciones generales exigidas al efecto por este Reglamento, obtengan la correspondiente autorización expedida por el Ayuntamiento, a propuesta del Concesionario. Se dictará resolución otorgando la autorización al solicitante que reúna los requisitos exigidos en el Reglamento.

Artículo 9.- Los usuarios podrán operar en el Mercado en calidad de asentadores-comisionistas, mayoristas o entradores de pescado, mayoristas compradores, minoristas compradores y autorizados para prestar o utilizar servicios complementarios.

Artículo 10.- Se perderá la condición de usuario de la Lonja, previa incoación del oportuno expediente (en todo caso se incoará procedimiento contradictorio para permitir el derecho de audiencia y defensa del interesado), por cualquiera de las causas siguientes:

1.- Por término o caducidad de la autorización concedida.

2.- Por revocación o anulación de la autorización concedida por cualquiera de las causas legales previstas en el Reglamento o en las normas contenidas en la legislación de régimen local. En particular, en cualquiera de los casos siguientes:

2.1.- Cuando la autorización no sea utilizada por su titular en la forma prevista en este Reglamento.

2.2.- Por incumplimiento de las condiciones exigidas en la autorización para el ejercicio de las facultades en ellas contenidas.

2.3.- Por pérdida de las condiciones exigidas en este Reglamento o en las disposiciones de carácter general que rijan la materia para operar como usuario.

2.4.- Por existir circunstancias que, de haberse conocido en la fecha en que fue otorgada la autorización ésta no se hubiere concedido.

2.5.- Por causas sobrevenidas de interés público antes de la terminación del plazo por el que fue otorgada, previa indemnización al titular cuando sea procedente.

2.6.- Por desaparición de las circunstancias que motivaron el otorgamiento de la autorización.

2.7.- Por la realización de obras sin la autorización del Concesionario, y en su caso, del Ayuntamiento.

2.8.- Por reiterado incumplimiento de las normas emanadas del Concesionario, o del Ayuntamiento o de las órdenes recibidas de los órganos de dirección de Concesionario. Las normas emanadas del concesionario sólo podrán detallar y nunca podrán contravenir el presente reglamento y las demás normas aplicables.

2.9.- Por desarrollar una conducta comercial que, siendo incorrecta, produzca evidentes y graves perjuicios a los consumidores, competidores o demás usuarios del sector.

3.- Por renuncia voluntaria, expresa y escrita del titular o titulares de la autorización a continuar en el ejercicio de la actividad.

4.-Por disolución de la Entidad Jurídica titular de la autorización o por transformación o fusión de aquel, no autorizadas previamente por el Ayuntamiento a propuesta del Concesionario.

5.- Por muerte del titular de la autorización, salvo en los casos de subrogación en la autorización conforme a la legislación vigente.

6.- Por cesión ilegal de todo a parte del local, puesto o espacio comercial a que de derecho la autorización, en su caso.

7.- Cuando la autorización sea objeto de arriendo o cesión no consentida por el Ayuntamiento, gravamen, obligación o carga de cualquier clase.

8.- Por incumplimiento reiterado o de carácter grave de las obligaciones sanitarias fijadas por las normas legales o reglamentarias, o de las órdenes recibidas de las Autoridades Sanitarias de la Comunidad Autónoma y/o del Ayuntamiento, o del Concesionario, en materia de higiene o limpieza del personal a su servicio, del puesto, local o espacio comercial adjudicado.

9.- Por falta de pago de las tarifas.

10.- Por falta de ejercicio de la actividad para la que se otorgó la autorización.

La revocación o anulación de la autorización otorgada será de competencia del Ayuntamiento, de oficio o a propuesta del Concesionario. Cuando la autorización se refiere a un abastecedor y para la utilización de un puesto o espacio comercial, la anulación o revocación de la autorización llevará aparejada la declaración de vacante del puesto o espacio comercial, que será desalojado en la forma determinada por la legislación de régimen local, fundamentalmente por la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas y por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, sin derecho a indemnización de clase alguna, salvo lo dispuesto en normas de rango superior.

Subsección Primera: De los Asentadores-Comisionistas

Artículo 11.- Tendrán la consideración de Asentadores-Comisionistas las personas físicas o jurídicas, autorizadas para actuar como tales en la Lonja de Pescados de Alcantarilla, y que intervendrán en todas las operaciones propias de las transacciones mercantiles entre mayoristas entradores y compradores, a fin de facilitar su actividad.

Los Asentadores-Comisionistas tendrán las siguientes obligaciones:

a) Mantener los puestos, locales o espacios comerciales adjudicados abiertos y en actividad durante el horario de transacciones fijado según este Reglamento o en la autorización, dando cumplimiento a las normas que sobre comercialización puedan dictarse por el Ayuntamiento de oficio o a instancia del CONCESIONARIO.

b) Tener el puesto a diario en condiciones de normal abastecimiento.

c) Facilitar al Concesionario, y al Ayuntamiento la información relativa a las mercancías de entradas y salidas en el Mercado, las condiciones de

transacciones realizadas en los mismos y, en general, todos los aspectos relativos al abastecimiento que le sean solicitados, siempre que le sean requeridos.

Subsección Segunda: De los Mayoristas Entradores.

Artículo 12.- Serán las personas físicas o jurídicas que aporten productos de transacción comercial a la Lonja, con objeto de realizar la venta de los mismos.

Quienes operen como vendedores gozarán de los siguientes derechos:

a) Utilizar el puesto, local o espacio comercial que les hubiere sido adjudicado, así como aquellos otros servicios que el Concesionario hubiere puesto a su disposición.

b) Utilizar las instalaciones de la Lonja que tengan carácter complementario, en la forma y bajo las condiciones que se establezcan en este Reglamento.

Artículo 13.- Los vendedores tendrán las siguientes obligaciones:

a) Mantener los puestos, locales o espacios comerciales adjudicados abiertos y en actividad durante el horario de transacciones fijado según este Reglamento o en la autorización, dando cumplimiento a las normas que sobre comercialización puedan dictarse por el Ayuntamiento de oficio o a instancia del CONCESIONARIO.

b) Tener el puesto a diario en condiciones de normal abastecimiento.

c) Facilitar al Concesionario, y al Ayuntamiento la información relativa a las mercancías de entradas y salidas en el Mercado, las condiciones de transacciones realizadas en los mismos y, en general, todos los aspectos relativos al abastecimiento que le sean solicitados, siempre que le sean requeridos.

d) Estar en posesión de aquellos documentos exigidos por las disposiciones legales o reglamentarias para el ejercicio de la actividad que desarrollan en la Lonja, así como dar cumplimiento a cuantos requisitos y formalidades se determinan a tales efectos por el Concesionario o por la Autoridad Sanitaria de la Comunidad Autónoma y/o Municipal.

e) Abonar puntualmente las tarifas y cánones que establezca el Ayuntamiento en relación con la prestación de los distintos servicios, así como los impuestos que en su caso graven los anteriores conceptos.

f) Cumplir cuantos requisitos se establezcan por el Concesionario, con el fin de llevar a cabo el control de entrada y salida de mercancía.

g) Mantener los puestos, locales o espacios comerciales adjudicados, en las adecuadas condiciones de conservación, funcionamiento, limpieza o higiene, incluidas las zonas de los muelles de carga y descarga.

h) Retirar y transportar a los lugares que dentro de la Lonja se indiquen por el Concesionario, aquellos productos que le sean decomisados.

i) No realizar obras ni instalar rótulos comerciales en los puestos sin la previa autorización escrita del Concesionario.

j) Todas y cada una de las partidas de artículos alimentarios destinados al Mercado deberán acompañarse de una declaración efectuada por el remitente o, en su defecto, por el transportista de mercancía para su entrega al mayorista, el cual vendrá obligado a exhibirla cuando sea requerido para ello.

k) Llevar obligatoriamente un libro de transacciones ajustado al modelo aprobado por Concesionario, en el que se reflejarán todas y cada una de las operaciones realizadas, conforme a los datos recogidos en el oportuno albarán.

l) Identificarse, tanto los vendedores como sus empleados, en la forma y condiciones que se determinan en este Reglamento.

m) Observar rigurosamente la legislación vigente en materia laboral, social y fiscal, así como en cuanto a su actividad dentro del Mercado en materia administrativa, civil y mercantil.

n) Cumplir cuantas normas se dicten por el Ayuntamiento o por el Concesionario, en relación con el funcionamiento del Mercado o instalaciones complementarias, encaminadas a una mejor prestación de los servicios y a una mayor claridad y actividad en las transacciones comerciales.

En general quedan obligados a la observancia de los compromisos adquiridos con el Concesionario y a cumplir todas y cada una de las normas y preceptos del presente reglamento.

Subsección Tercera: De los Compradores

Artículo 14.- Podrán operar como compradores en la Lonja las personas o instituciones que, cumpliendo los requisitos legales correspondientes, sean autorizados, mediante la correspondiente resolución a tal fin por el Ayuntamiento a propuesta del Concesionario. En especial:

a) Los mayoristas compradores.

b) Los comerciantes minoristas individuales o agrupados en Asociaciones, Cooperativas o bajo cualquier otra forma de actuación colectiva.

c) Los Centros e Instituciones civiles o militares expresamente autorizados.

d) Las instituciones docentes, establecimientos sanitarios y empresas de hostelería que reciban autorización expresa para adquirir las mercancías o productos destinados al consumo de sus establecimientos, que obtengan la correspondiente autorización de los órganos de la institución o empresa.

Artículo 15.- Son derechos de los compradores:

a) Acceder a la Lonja en la forma y con los requisitos que se especifican en este Reglamento y en cuantas normas de desarrollo dicte el Concesionario.

b) Que por el vendedor se les provea del albarán justificativo de las compras efectuadas, con las especificaciones que determina el presente Reglamento.

c) Formular ante los servicios correspondientes reclamaciones por falta de peso, diferencias de calidad, clase o mal estado de los géneros antes de que sean retirados del puesto, siempre y cuando acompañen el albarán justificativo de la compra. De conformidad con los artículos 4 y 5 es el concesionario el encargado de recibir las quejas de los usuarios y el Jefe de la Lonja es el que hace de intermediario entre estos y el concesionario. Si la queja tuviera por objeto una conducta sancionable, se iniciará el correspondiente expediente sancionador por el Ayuntamiento.

d) Retirar y transportar las mercancías adquiridas en vehículos, siempre que reúnan las condiciones técnicas y sanitarias exigidas por cuantas disposiciones generales le sean de aplicación.

e) Utilizar los muelles de carga y descarga de la Lonja, según las disposiciones que se señalen por CONCESIONARIO

f) Hacer uso de carros para transportar las mercancías adquiridas desde puesto a vehículo.

Artículo 16.- Serán obligaciones de los compradores:

a) Cumplir cuantas normas se dicten por el Concesionario o por el Ayuntamiento en relación con la entrada, horarios, permanencia de vehículos y cualquier otra que exija el funcionamiento de la Lonja, así como las normas que dicte el personal municipal autorizado especialmente en temas de sanidad, consumo y abastos.

b) Abonar el importe de las tarifas establecidas para la utilización de los distintos servicios.

c) Suministrar al Concesionario y al Ayuntamiento cuantos datos exijan y estén relacionados con las operaciones mercantiles realizadas en el Mercado.

d) Exhibir el albarán de transacción siempre que los empleados del Mercado, debidamente autorizados, les requieran para ello y someterse a las inspecciones necesarias para verificar el control de calidad y peso de las mercancías.

e) Identificarse en la forma y condiciones que se determinan en este Reglamento.

f) Cumplir cualquier otra obligación que, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, puedan corresponderles o se establezcan por el Concesionario o por el Ayuntamiento.

Subsección Cuarta: Otros Usuarios

Artículo 17.- Podrán ser titulares de instalaciones o derechos para la prestación de Servicios complementarios y otras actividades auxiliares, dentro del recinto del Mercado, aquellas personas físicas o jurídicas que, reuniendo los requisitos que se establezcan y obtengan la correspondiente autorización del Ayuntamiento a propuesta de Concesionario.

Los servicios complementarios del Mercado serán los de fabricación de hielo, cámara frigorífica de reserva diaria, así como aquellos otros que por el Concesionario se consideren necesarios para el funcionamiento del Mercado.

En ningún caso estas actividades serán competitivas con las actividades comerciales que los titulares de los puestos desarrollen en el Mercado.

El Ayuntamiento, a propuesta del Concesionario, establecerá la documentación a presentar para la solicitud de la correspondiente autorización, así como las condiciones que sean precisas para su obtención. Cualquier autorización expedida no generará relación laboral con el Ayuntamiento.

Artículo 18.- Quienes prestan los servicios complementarios tendrán derecho a utilizar las instalaciones de la Lonja que tengan carácter complementario en la forma y bajo las condiciones que se establezcan en este Reglamento.

Además tendrán las siguientes obligaciones:

a) Desarrollar su actividad en los términos fijados en la concesión o autorización así como en las normas que dicte el Concesionario, o los funcionarios municipales, principalmente en materia de sanidad, consumo y abastos.

b) Mantener los locales o espacios adjudicados abiertos y en actividad y en perfectas condiciones de limpieza y seguridad.

c) Llevar el debido control de las operaciones o transacciones que realice el servicio complementario que desarrolle.

d) Suministrar al Concesionario y al Ayuntamiento cuantos datos exijan y estén relacionados con la actividad mercantil o del servicio que desarrollen.

e) No realizar obras ni instalar rótulos comerciales sin la previa autorización escrita del Concesionario.

f) Identificarse, tanto los titulares como sus empleados, en la forma y condiciones que se determinan en este Reglamento.

g) Observar rigurosamente la legislación vigente en materia laboral, social y fiscal, así como en cuanto a su actividad dentro del Mercado en materia administrativa, civil y mercantil.

h) Cumplir cuantas normas se dicten por el Ayuntamiento o por el Concesionario, en relación con el funcionamiento del Mercado o instalaciones complementarias encaminadas a una mejor prestación de los servicios y a una mayor claridad y actividad en las transacciones comerciales.

Sección Quinta. Del Comité de Dirección

Artículo 19.- Se constituirá en la Lonja un Comité de Dirección que será el encargado de regir la Lonja en todas las materias que estén relacionadas con el buen funcionamiento de la misma.

Tendrá competencias específicas en el establecimiento de los horarios de venta, carga y descarga de la Lonja, así como en la determinación de los días de apertura de la misma y cualquier otra que reglamentariamente se determine.

En cualquier caso su actividad velará para favorecer la libre competencia y la transparencia en el funcionamiento del mercado.

Artículo 20.- El comité de Dirección estará compuesto por:

1. El Alcalde o persona que designe.

2. Un representante de Concesionario.

3. Un representante de los asentadores-comisionistas.

4. Un representante de las asociaciones de minoristas o compradores que operen en la Lonja.

5. Un representante de los mayoristas entradores.

6. Un representante de la Corporación Municipal.

7. Dos técnicos del Ayuntamiento: Sanidad y Consumo y/o Abastos.

Actuará de presidente el Alcalde o persona que éste designe, y de secretario uno de los representantes municipales.

Las votaciones se adoptarán por mayoría simple y en caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidencia.

Artículo 21.- El comité de Dirección funcionará conforme a las siguientes normas:

1. Las reuniones podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias tendrán lugar al menos una vez cada seis meses y las extraordinarias se convocarán cada vez que el Jefe de Lonja o a la tercera parte de los componentes del Comité así lo solicite.

2. Para que esté válidamente constituida una reunión será preciso que en ella se encuentren presentes la mitad más uno de sus miembros.

3. Todos los asistentes tendrán voz y voto en las reuniones.

4. De cada sesión se levantará un acta sucinta por el representante municipal que actúe de Secretario.

5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los presentes y en caso de empate decidirá el voto de calidad de la Presidencia.

6. Los miembros del Comité deberán ser convocados por el Presidente con una antelación de 8 días. Con la convocatoria se les entregará el orden del día donde constarán los asuntos a tratar, salvo en los supuestos de urgencia en los que se convocará a los miembros del Comité a la mayor brevedad posible y no se les notificará el Orden del Día.

7. Cada miembro del Comité deberá comunicar por escrito al Presidente, con una antelación mínima de 2 días aquellos asuntos que les interese que sean tratados por el Comité. Todo ello, al objeto de que tales asuntos puedan ser incluidos en el Orden del Día de la correspondiente sesión.

8. Los acuerdos que se adopten tendrán carácter ejecutivo y vinculante salvo que se refieran a asuntos de la competencia municipal que hayan de ser decididos por sus órganos de gobierno en cuyo caso el acuerdo adoptado tendrá únicamente carácter de propuesta de la que se dará traslado al Ayuntamiento a los efectos de resolver lo que corresponda.

Capítulo segundo

Funcionamiento

Sección Primera: Calendario y Horarios

Artículo 22.- El Mercado estará abierto para la venta todos los días del año, excepto los sábados, domingos y vísperas de fiestas laborables que se establezcan en el calendario laboral de la Región y de la localidad. Cualquier excepción o modificación a esta regla deberá ser autorizada por el Ayuntamiento a propuesta del Concesionario.

Artículo 23.- Los horarios que rijan para cada una de las actividades que se realicen en el Mercado se fijarán por el Comité de Dirección de la Lonja, de conformidad con el Ayuntamiento.

En cualquier caso, durante la jornada diaria, el tiempo mínimo de operaciones de venta será de tres horas.

Artículo 24.- El comienzo de las actividades de venta diaria se anunciará por medio de una sirena o dispositivo acústico cuya responsabilidad corresponderá al Jefe de la Lonja.

Artículo 25.- Al fijarse el horario, el Comité de Dirección de la Lonja procurará favorecer la entrada de productos de la pesca, acuicultura así como sus derivados, manipulados y conservas de todos y cada uno de los puertos y las playas de España, favoreciendo en todo caso la libre competencia y la transparencia del mercado.

Artículo 26.- Todos los usuarios de la Lonja, sin excepción, estarán sujetos a los horarios que se establezcan sobre apertura y cierre.

Sección Segunda: De la Entrada, estancia y salida de la Lonja.

Subsección Primera: Del Personal

Artículo 27.- El mercado será de uso público para todas aquellas personas o entidades que reúnan las condiciones necesarias para el ejercicio de las actividades y servicios que en el mismo se realicen, sin otras limitaciones que las establecidas en el presente Reglamento, en el que quedará limitada la tenencia de la oportuna autorización.

Artículo 28.- Estarán autorizados al acceso y permanencia en el Mercado, con sujeción a los horarios que se establezcan y en la forma que se regule en las normas, los siguientes:

a) El personal propio del Concesionario.

b) Los usuarios de la Lonja así como sus empleados autorizados por el Ayuntamiento.

c) El personal de transporte para entrada y salida de mercancías.

d) El personal del Ayuntamiento, así como de las administraciones Central y Autonómica, que deban desempeñar en el Mercado funciones propias de su cargo o se encuentren en comisión de servicios.

e) Aquellos a los que específicamente se autorice por el Ayuntamiento.

A las personas enumeradas en los apartados anteriores se les facilitará para la entrada en el Mercado la correspondiente autorización que les facultará para el acceso y permanencia en el mismo y deberán ir provistos de un distintivo que les identifique con claridad y que deberán exhibir en lugar visible de forma permanente durante su estancia en el Mercado.

En cualquier caso, las personas habilitadas para la entrada o permanencia en el Mercado se verán obligadas a exhibir la identificación correspondiente a los empleados del Concesionario, a la Policía Municipal y a los empleados municipales del Área de Sanidad, Consumo, Lonjas, Plazas y Mercados en cuantas ocasiones sean requeridas para ello.

Artículo 29.- En todo caso la entrada y salida del personal se realizará por los accesos que a estos efectos se señalen específicamente por el Concesionario.

Subsección Segunda. Vehículos y Estacionamiento

Artículo 30.- Por la entrada de vehículos y utilización de los muelles, viales y zonas de estacionamiento, el Concesionario, exigirá un canon cuyo importe se establecerá mediante la oportuna tarifa que se contemplará en la ordenanza fiscal municipal.

Artículo 31.- La entrada y salida de mercancías en el recinto de la Lonja deberá realizarse en vehículos de tracción mecánica que reúnan las condiciones higiénicas y técnicas exigidas por la legislación vigente y, en particular, lo que establecen los Reglamentos en esta materia o que, en su caso, pueda establecer Concesionario o el comité de dirección.

Artículo 32.- El personal de transporte de abastecimiento de la Lonja deberá acreditar, a su entrada, el abastecedor o mayorista a quien van destinados los productos que transporta.

Artículo 33.- Los vehículos destinados al abastecimiento de la Lonja estacionarán en el muelle de descarga. En caso de hallarse ocupada la puerta en que le corresponda realizar la descarga, esperará su turno en un lugar en el que no entorpezca la circulación por el recinto de la Lonja. En todo caso seguirá las indicaciones que le den el Jefe de Lonja, la autoridad municipal o la vigilancia que al efecto se establezca. Una vez finalizada la operación, el vehículo abandonará el muelle y deberá estacionarse en los lugares señalados al efecto por el Concesionario.

Artículo 34.- Los vehículos de los transportistas encargados de la retirada de mercancías se estacionarán en los lugares que el Concesionario, señale como los indicados para la realización de las operaciones de carga.

Artículo 35.- En caso de saturación de la zona de carga se comunicará al personal de vigilancia o autoridad municipal a fin de que habilite un espacio de estacionamiento que no entorpezca la circulación por el interior del recinto de la Lonja.

Artículo 36.- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos particulares en las zonas preestablecidas para carga y descarga, así como de cualquier vehículo que no esté autorizado a tal fin.

Artículo 37.- El personal del Concesionario, así como las autoridades municipales, podrán examinar la carga de los vehículos a fin de comprobar la exactitud de aquella con los documentos justificativos de entrada o salida.

Artículo 38.- Sólo podrán acceder a las zonas de carga y descarga los vehículos autorizados. En todo caso, la utilización de los muelles y aparcamientos de vehículos se realizarán conforme a la señalización que exista al efecto o a las indicaciones y órdenes que se den en cada momento por los servicios de vigilancia y el jefe de Lonja, así como por la Policía Municipal.

Los horarios de estacionamiento en los muelles y aparcamientos estarán sujetos a las normas que según las necesidades de cada momento dicte el Concesionario, que deberá ponerlo en conocimiento de los usuarios.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, está prohibido o será objeto de sanción estacionar:

- Frente a las bocas de riego contra incendios.
- Frente a las puertas y rampas de acceso al Mercado.
- Sobre los muelles.
- En las paradas de vehículos de uso público.
- Sobre aceras, zonas verdes o zonas de uso público.
- Permanecer el vehículo más de veinticuatro horas estacionado en el recinto del mercado sin autorización del Concesionario.

Cuando las circunstancias del buen funcionamiento de la Lonja lo aconsejen, el Concesionario, y excepcionalmente el Jefe de Lonja, podrá modificar cualquiera de las condiciones señaladas en este artículo, siempre que se comunique inmediatamente al Ayuntamiento.

Artículo 39.- Toda clase de vehículo está obligado a respetar las normas de circulación y límites de velocidad que estén señalados al efecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, independientemente de estar sujetos al Código de Circulación vigente.

Artículo 40.- Todo vehículo o aparato de circulación o conservación que no esté sujeto a matriculación deberá ser declarado al Concesionario para su identificación y autorización, debiendo especificarse claramente:

- Identificación del propietario.
- Identificación de personas autorizadas para su uso.
- Identificación del vehículo o máquina.
- Usos y horarios en que vaya a utilizarse.

Artículo 41.- Ningún vehículo podrá estar estacionado en el interior de la Lonja durante un espacio de tiempo superior a las 24 horas sin autorización de Concesionario.

Sección Tercera: De la descarga

Artículo 42.- Los puestos, locales o espacios comerciales deberán estar accesibles a los vehículos de abastecimiento antes de la apertura del Mercado

La descarga de los vehículos de abastecimiento de la lonja se hará en los puntos previstos al efecto en la nave de ventas. Queda prohibido efectuar descargas o transbordos en otro lugar distinto de los reseñados.

El horario de descarga será fijado por el Comité de Dirección de la Lonja, y que quedará reflejado mediante Anexo al presente Reglamento.

Sección Cuarta. De las Operaciones de venta

Artículo 43.- Podrán ser objeto de venta en el Mercado, toda clase de pescados, cefalópodos, mariscos, mamíferos marinos, así como caracoles y batracios comestibles, frescos o congelados, ahumados y salazones; semiconservas y precocinados, derivados de los productos de pesca.

A los efectos de venta, la Lonja estará dividida en dos zonas que serán excluyentes. Una estará destinada a la venta de productos frescos y otra a la venta de productos congelados. Dentro de cada una de las zonas tan solo podrán realizarse operaciones con el tipo de producto de que se trate.

Artículo 44.- Las operaciones de venta sólo podrán realizarse por los correspondientes abastecedores del Mercado.

La zona de venta será claramente delimitada por el CONCESIONARIO, quedando terminantemente prohibida la realización de operaciones de venta fuera de la zona destinada al efecto.

Artículo 45.- Los titulares de autorizaciones de venta en el mercado no podrán efectuar ventas a quienes no justifiquen estar debidamente autorizados para comprar en él.

Artículo 46.- Los puestos deberán permanecer abiertos para la realización de las operaciones de venta durante el horario establecido, no pudiéndose cerrar los mismos sin autorización escrita del Jefe de la Lonja dando cuenta al Comité de Dirección.

Artículo 47.- Los pasillos de la Lonja serán zonas de tránsito, quedando expresamente prohibida la utilización de los mismos como zona de descarga, venta, permanencia de mercancías o cualquier otra distinta del tránsito.

Artículo 48.- Los géneros deberán ordenarse con cuidado, de forma que no entorpezcan la circulación de los pasillos.

Sección Quinta: Del Frigorífico de Reserva Diaria

Artículo 49.- En la Lonja funcionará un bloque frigorífico compuesto de cámara de refrigeración de reserva diaria, que estará al servicio de todos los abastecedores de la Lonja.

Artículo 50.- El pescado fresco que se deposite en las cámaras frigoríficas de la Lonja, será extraído diariamente antes del comienzo de las transacciones.

El CONCESIONARIO, a través de su personal, comprobará también diariamente que todo el pescado depositado en las cámaras ha sido extraído de las mismas y puesto a la venta en el Mercado. El Jefe de Lonja podrá autorizar la permanencia de mercancías en las cámaras frigoríficas cuando la Lonja se encuentre suficientemente abastecida de especies depositadas en las mismas y se tenga garantía de que aquel depósito no alterará el normal funcionamiento del Mercado en calidad y precio.

Artículo 51.- Durante las horas de transacciones de la Lonja, el Frigorífico de Reserva Diaria permanecerá cerrado, salvo que por fuerza mayor el Jefe de la Lonja autorice su uso y funcionamiento. **Artículo 52.-** El Frigorífico de Reserva Diaria sólo podrá contener productos propiedad de los usuarios mayoristas del Mercado.

Artículo 53.- Las especies deberán ser depositadas y almacenadas en las cámaras del frigorífico, nunca en pasillos ni antecámaras.

Artículo 54.- El Frigorífico de Reserva Diaria deberá estar en todo momento en condiciones tales que permitan su ocupación y aprovechamiento al 90 por 100 de su capacidad.

Sección Sexta: De la Provisión de Hielo

Artículo 55.- Funcionará en la Lonja un Suministro de Hielo, al menos, para la venta y suministro del hielo a los usuarios del mismo. El hielo se fabricará de acuerdo con las normas higiénico-sanitarias que autoriza la legislación vigente, no pudiéndose añadir ningún aditivo que no esté permitido por la misma.

Artículo 56.- De acuerdo con los artículos anteriores, solo podrán introducir y vender hielo dentro del recinto de la Lonja los autorizados para el servicio por parte del Ayuntamiento.

Artículo 57.- En caso de desabastecimiento de hielo, o cuando por cualquier causa dicho abastecimiento resultara insuficiente para atender adecuadamente las necesidades del servicio, el Concesionario, podrá autorizar a los usuarios para que se provean de hielo fuera del recinto de la Lonja.

Sección Séptima: Puestos Libres

Artículo 58.- En el supuesto de que quedaran puestos vacantes en la Lonja, el Concesionario, podrá ponerlos a disposición de cualquier empresa abastecedora que lo solicite para comercializar sus productos, según las condiciones establecidas en el presente Reglamento por el Ayuntamiento.

Capítulo tercero

Control e información de entrada, salida de mercancías y venta de productos en mercando

Artículo 59.- En orden al debido control e información del abastecimiento y de la comercialización, todas y cada una de las partidas de artículos alimenticios destinadas a la Lonja deberán acompañarse de su correspondiente etiqueta según la trazabilidad del producto.

Artículo 60.- Tanto el Concesionario, como los usuarios del mercado están obligados a facilitar a los órganos de la Administración central, autonómica y local competentes la información relativa a las mercancías entradas y salidas en el mercado, las condiciones de las transacciones realizadas en el mismo, así como en general sobre todos los aspectos relativos al abastecimiento que dichos órganos consideren de interés.

Los usuarios, por su parte, vendrán obligados a facilitar en la forma y condiciones que se determinen la información que a tenor de lo señalado anteriormente puedan exigírseles.

Capítulo cuarto

Obras e instalaciones

Artículo 61.- Los usuarios de puestos o espacios pueden realizar por su exclusiva cuenta, previa autorización escrita de Concesionario y con arreglo a las condiciones que se señalen, las obras e instalaciones que consideren necesarias para mejorar aquellos, siempre que con ello no se alteren las características del local correspondiente y no se deriven perjuicios para terceros. Sin dicha autorización escrita no podrán practicarse obras ni instalaciones de clase alguna.

La autorización deberá ir acompañada necesariamente de la licencia municipal correspondiente.

Artículo 62.- Cuantas obras e instalaciones se realicen en los puntos o espacios y queden unidas de modo permanente al piso, paredes y demás elementos integrantes de los mismos quedarán en beneficio de la Lonja.

Se entenderá que tales obras e instalaciones no están unidas de modo permanente cuando puedan separarse de los pisos, paredes o elementos, sin quebranto o deterioro de estos.

Artículo 63.- El titular de cualquier puesto o espacio deberá consentir en el mismo la ejecución por el Concesionario de las obras que sean necesarias para los servicios comunes y de red viaria, así como para el normal funcionamiento del servicio.

Artículo 64.- Si a consecuencia de las obras de que trata el artículo anterior, el titular se halla imposibilitado total o parcialmente en el ejercicio de su actividad, el Concesionario procurará habilitarle un lugar alternativo en la Lonja a fin de que pueda desempeñar su actividad en el mismo.

Artículo 65.- Los usuarios de los puestos o espacios deberán realizar en los mismos las obras necesarias de conservación y reparación de aquellos como consecuencia del uso; en otro caso la ejecutará subsidiariamente el Concesionario, a cargo del usuario, de quién se reintegrará el importe de las mismas.

Todo daño o desperfecto en cualquier instalación y obra de la Lonja será reparado por el Concesionario con cargo a quien los hubiera causado. Asimismo, el Concesionario se obliga a tener en buen funcionamiento las instalaciones necesarias para ejercer la actividad mercantil.

Capítulo quinto

Régimen económico

Artículo 66.- Los distintos usuarios del mercado abonarán los derechos que se fijen en las tarifas que se establezcan. El pago de estas tarifas se efectuará del modo y en el tiempo y condiciones que señale el Concesionario, de conformidad con este reglamento y con las ordenanzas fiscales.

Artículo 67.- La falta de pago por los usuarios de las tarifas establecidas o de las cantidades adeudadas por otros conceptos será causa suficiente para que el Concesionario, previo el oportuno expediente, proponga al Ayuntamiento la revocación o anulación de la correspondiente autorización de que disfrute el usuario.

Artículo 68.- Serán de cuenta de los usuarios del mercado los tributos y demás conceptos fiscales que se generen como consecuencia de la actividad que desarrollen en la Lonja.

Capítulo sexto

Servicios generales y particulares

Sección primera: De los servicios

Artículo 69.- Será de cargo del Concesionario la distribución de agua, limpieza y alumbrado común, para lo cual realizará una contratación global con la red general que garantice el pleno abastecimiento de la Lonja. Del mismo modo serán de su cargo las labores de policía y conservación ordinaria de edificios, vías y redes comunes. El Concesionario cuidará que estos servicios estén en perfecto estado de limpieza, conservación y mantenimiento.

Artículo 70.- Serán a cargo de los usuarios los servicios privados que demanden para su suministradora de electricidad y teléfono, los servicios correspondientes.

Sección segunda: De la limpieza

Artículo 71.- Los titulares de un puesto o servicio complementario quedan obligados, respectivamente, a cuidar de la limpieza de la instalación que ocupan, así como a depositar los desperdicios en los lugares y recipientes señalados por el Concesionario para facilitar su recogida dentro del horario fijado de limpieza de la Lonja.

Los titulares de un puesto o de un servicio complementario quedan obligados a mantenerlo en perfecto estado sanitario.

La limpieza de viales, zonas verdes, aparcamiento y demás superficies e instalaciones comprendidas en los párrafos anteriores estarán a cargo de Concesionario.

Artículo 72.- La recogida general o tratamiento de desperdicios se efectuará por el servicio de limpieza de la lonja. El Concesionario instalará recipientes y contenedores en las zonas comunes para facilitar este servicio.

Los desperdicios de carácter líquido, así como todos los productos inflamables, corrosivos, infecciosos o hediondos, se depositarán por los interesados dentro de recipientes cerrados, suficientemente resistentes, para evitar que por la acción propia del producto contenido pueda verterse o evaporarse. Los recipientes serán entregados al servicio de limpieza.

Artículo 73.- El servicio de limpieza velará por el cumplimiento de cuantas órdenes se dicten en relación con la limpieza de la lonja, dará parte de las infracciones que se cometan y propondrá la adopción de medidas que faciliten la tarea.

Sección tercera: Previsión contra incendios

Artículo 74.- Todo material combustible e inflamable será evacuado lo más rápidamente posible por el usuario correspondiente.

Artículo 75.- Está prohibido:

a) Dejar líquidos inflamables en el interior de los puestos o espacios.

b) Almacenar gases licuados, comprimidos o disueltos.

c) Utilizar materiales volátiles e inflamables.

d) Encender fuegos o incinerar residuos en todo el interior de la lonja así como en el exterior.

e) Utilizar aparatos de fuego.

f) Modificar las instalaciones eléctricas autorizadas.

g) Reemplazar lámparas o fusibles sin realizar los cortes de corriente o interruptor general.

Artículo 76.- Antes del cierre del puesto o espacio, los usuarios deben asegurarse de que no dejan fuentes de calor o aparatos encendidos que constituyan un riesgo de incendio.

Artículo 77.- Las bocas de incendio y sus alrededores deberán estar libres de mercancías y vehículos y tener fácil acceso. Está prohibida su utilización para otros usos que no sean contra fuego.

No obstante lo dispuesto en los precedentes artículos, los usuarios de puesto o espacios, además de velar por el buen funcionamiento de las instalaciones existentes contra incendios, deberán cumplir con todas y cada una de las exigencias impuestas por las correspondientes Ordenanzas municipales o cualquier otra disposición en la materia.

Sección Cuarta: Medidas diversas

Artículo 78.- Está prohibido y será objeto de sanción el abandono de objetos en lugares no destinados al efecto.

Artículo 79.- Está prohibida la estancia y circulación de animales dentro de la Lonja.

Artículo 80.- La publicidad y carteles de localización o propaganda deberán contar con autorización del Concesionario. Se ajustarán en todo momento a las dimensiones e instrucciones que se dicten.

Artículo 81.- Durante las horas de apertura de la Lonja y en los horarios señalados al afecto, estará a disposición de los compradores una báscula de repeso para que puedan efectuar en todo momento comprobaciones del peso de los productos adquiridos.

Capítulo séptimo

De la inspección sanitaria y de abastos

Artículo 82.- Todos los productos de la pesca y acuicultura, así como sus derivados, manipulados, conservas y demás, según definición del Real Decreto 200/2010 de 26 de febrero y, en general, todos los dedicados al consumo humano, deberán observar las normativas vigentes en materia de sanidad y consumo. Del mismo modo los envases y vehículos relacionados con el comercio y tráfico propios de su actividad estarán sometidos a inspecciones sanitarias y de abastos municipales.

Artículo 83.- Corresponde al servicio de Inspección Sanitaria de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la inspección sanitaria de todos los productos citados en el artículo anterior.

Los productos objeto de intervención serán depositados por el Jefe de Lonja en la cámara central en el lugar destinado a tal fin. Tales productos no podrán ser comercializados ni destruidos sin previa autorización del servicio de inspección sanitaria, que será el encargado de emitir el informe sobre el destino final de los mismos.

Artículo 84.- Los abastecedores no podrán oponerse a la Inspección ni al decomiso, por causa justificada de las mercancías.

Artículo 85.- Será obligación de los titulares de los puestos a quienes se decomise mercancías, por no reunir las condiciones de consumo previstas en las disposiciones sanitarias, la de transportar el producto decomisado al lugar destinado por el Concesionario, para esta finalidad.

Capítulo octavo

Faltas y sanciones

Artículo 86.- Serán sancionados las personas que, previa la tramitación del correspondiente procedimiento, resulten responsables de las acciones u omisiones tipificadas como infracciones en el presente reglamento.

Artículo 87.- Se estimarán faltas leves:

a) Las discusiones o altercados que no produzcan escándalo.

b) La negligencia respecto al aseo o limpieza de las personas y de los puestos.

c) El comportamiento no reiterado, contrario a las buenas costumbres y normas de convivencia.

Artículo 88.- Serán consideradas faltas graves:

a) La reiteración de cualquier falta leve; a partir de la segunda.

b) Los altercados o discusiones que produzcan escándalo dentro de la Lonja.

c) El desacato o inobservancia de las instrucciones dimanadas del Jefe de Lonja o quien haga sus funciones, del Comité de Dirección o de los funcionarios Municipales o de otra Administración.

d) El incumplimiento de las normas emanadas del Ayuntamiento o directamente del CONCESIONARIO, así como de las órdenes recibidas de sus órganos de Dirección.

e) Las ofensas de palabra y obra a los Funcionarios Municipales y empleados del Concesionario, en el desempeño de sus cargos.

f) El abastecimiento deficiente o el cierre no autorizado de los puestos de venta de uno a siete días.

g) No facilitar a los compradores el albarán justificativo de la operación.

h) Causar negligentemente daños al edificio, puestos o instalación.

i) Intentar o realizar ventas, con conocimiento de causa, a personas no autorizadas.

j) La realización de operaciones de venta antes de la hora señalada al efecto como de apertura de la lonja.

k) La realización, sin autorización, de operaciones de descarga de productos antes del horario fijado al efecto.

l) La realización de operaciones de descarga fuera de las zonas reservadas al efecto en la Lonja.

m) La retirada de la mercancía del puesto, antes de la hora fijada a tal efecto.

n) La realización de cualquier tipo de transacción en la Lonja sin el conocimiento del Concesionario.

Artículo 89.- Serán consideradas faltas muy graves:

a) La reiteración de cualquier falta grave; desde la segunda falta.

b) Causar dolosamente daños en el edificio, puestos o instalaciones.

c) Las defraudaciones en la cantidad o calidad de los géneros vendidos.

d) Falsear los datos de documentación que obligatoriamente han de presentar al Concesionario, en relación con la obtención de la Autorización de Usuario de la Lonja.

e) No presentar la documentación a la que se refiere el apartado anterior o presentarla incompleta.

f) No llevar el libro de Registro de Transacciones ajustado al modelo que apruebe el Concesionario y que se exige en la sección cuarta del presente reglamento.

g) No estar en posesión de los documentos exigidos en la sección cuarta del Capítulo I de este Reglamento.

h) La intervención en la regulación de la oferta-demanda maliciosa, especulativa o simplemente intencionada en abastecimiento del puesto.

i) La infracción reiterada o grave de las obligaciones sanitarias y contra incendios.

j) La falta de pago de las tarifas vigentes o el retraso en el cumplimiento de las obligaciones económicas contraídas con el Concesionario.

k) La no apertura de los puestos para la realización de operaciones de venta durante el horario establecido, salvo autorización escrita del Concesionario.

l) El incumplimiento de los mínimos de comercialización que se puedan establecer.

m) La no realización de transacciones comerciales en el puesto o espacio comercial adjudicado de manera continuada.

n) La realización de cualquier clase de obra sin la previa autorización de Concesionario o del Ayuntamiento.

o) Incumplimiento de la legislación en materia laboral.

p) Vender o disponer de las mercancías que hayan sido decomisadas por los Servicios Sanitarios correspondientes.

q) El cierre no autorizado del puesto más de siete días consecutivos y quince días no consecutivos, salvo causa justificada.

r) La infracción reiterada o grave de las obligaciones relativas a la limpieza y conservación del puesto.

Artículo 90.- Toda infracción de este Reglamento y demás disposiciones complementarias se sancionará por las reglas establecidas por los artículos siguientes.

Artículo 91.- La sanciones a aplicar serán:

A) Por faltas leves:

a) Amonestación.

b) Multa hasta 750 euros.

B) Por faltas graves:

a) Multa hasta 1.500 euros.

b) Prohibición de ejercer la actividad o entrada en el recinto de dos a siete días.

C) Por faltas muy graves:

a) Multa hasta 3.000 euros.

b) Prohibición de ejercer la actividad por un plazo de siete a sesenta días.

c) Suspensión de la venta y cierre del puesto por un plazo de hasta sesenta días.

d) Anulación o reiterada de la autorización.

Artículo 92.- La intervención de las mercancías o útiles será aplicada en todo caso a los supuestos de defraudación en la calidad o cantidad de las materias vendidas y en supuestos de venta fuera del horario establecido al efecto.

La iniciación del expediente en el caso de obras no autorizadas llevará aparejada la inmediata suspensión de las mismas.

Artículo 93.- En la determinación normativa del régimen sancionador, así como en la imposición de sanciones por las Administraciones Públicas se deberá guardar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, considerándose especialmente los siguientes criterios para la graduación de la sanción a aplicar:

a) La existencia de intencionalidad o reiteración.

b) La naturaleza de los perjuicios causados.

c) La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.

Artículo 94.- Las infracciones que deban ser sancionadas por autoridades distintas de la municipal serán sometidas a conocimiento de las mismas, a los efectos que procedan.

Artículo 95.- Las infracciones y sanciones prescribirán según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. Si éstas no fijan plazos de prescripción, las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses; las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.

El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reanudándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado más de un mes por causa no imputable al presunto responsable.

El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.

Interrumpirá la prescripción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor

Iniciado el procedimiento sancionador y transcurridos seis meses desde la notificación al interesado, de cada uno de los trámites, sin que se impulse el siguiente, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones.

IV. Administración Local

Campos del Río

12608 Exposición pública aprobación inicial presupuesto municipal ejercicio 2010.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Intervención de esta Entidad Local se halla al público el expediente sobre el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la LRHL citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes. Si en término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado y será insertado en el boletín oficial de la Región de Murcia, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Campos del Río.

c) Órgano ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

En Campos del Río a 1 de julio 2010.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Campos del Río

12609 Aprobación del padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas, del segundo trimestre de 2010.

Habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 309/2010, el padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas, del segundo trimestre de 2010, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, pudiéndose presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestadas las alegaciones si las hubiere, el padrón será firme, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario del mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el art.86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Domicilio para el efectuar el pago: Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en la calle Estación, n.º 4 - bajo.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, a 1 de julio de 2010.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

12610 Anuncio de extravío del Título de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de doña Concepción Sánchez Gómez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

San Isidro a 18 de febrero de 2010.—La interesada, Concepción Sánchez Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Miguel Angel Freile Vieira

12611 Acta de notoriedad.

Don Miguel Angel Freile Vieira, Notario del Ilustre colegio de Murcia con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en la calle Quintana, n.º 16-Bajo, hago constar: ante mí se sigue acta de presencia y notoriedad de exceso de cabida instada por los esposos casados en régimen económico matrimonial de gananciales, don José Marina Cazorla, jubilado, y doña Antonia Rodríguez Gallardo, sin profesión especial, ambos mayores de edad, vecinos de Águilas, domiciliado en calle Cañería Alta, n.º 4, con D.N.I. y N.I.F. número 74.400.922-Q y 74.418.617-R, respectivamente, de la siguiente finca:

Urbana: Solar antes casa, señalado con el número 4-C de la calle Cañería Alta, de esta villa de Aguilas, que tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados y cincuenta y decímetros, Linda derecha entrando; Silvia Sánchez Castro (antes, Clara Escarabajal Franco), Izquierda, calle Adarve; y Fondo, José Diaz Navarro Soto (antes, Diego Román Gálvez). Tiene su fachada orientada al Oeste.-

Inscrita al Tomo 2.027 folio 56, finca número 34.956, inscripción 1.ª.

Título.-Fue comprada por don José Marina Cazorla, constante a su matrimonio a doña Isabel Escarabajal García, en virtud de escritura otorgada ante el Notario que fue de Lorca, don Luis Barnés Serrahima, como sustituto de la Notaría de Aguilas, vacante, con el número 462 de Protocolo, el día 13 de agosto del año 1985.

Que según resulta de lo anterior la superficie registral de la finca según el registro de la propiedad es de treinta y dos metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, según el catastro es de cuarenta metros cuadrados, y según el Informe Técnico expedido por el Arquitecto Técnico don Luis Miguel Rivas Mena, colegiado número 599, tiene una superficie de cuarenta metros cuadrados y veintisiete decímetros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaría los interesados, para exponer y justificar sus derechos.

En Águilas, a diecisiete de junio del año dos mil diez.—El Notario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474